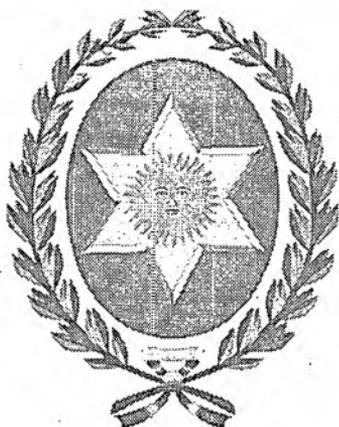


SEPARATA

Boletín Oficial N° 18.249

14 de Diciembre de 2009



EJERCICIO 2010

*PRESUPUESTO GENERAL
DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS*

Ley N° 7595 - Promulgada por Decreto N° 5027
del 27/11/09

PROVINCIA DE SALTA

**PRESUPUESTO GENERAL
DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL
ADMINISTRACION CENTRAL Y
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
EJERCICIO 2010**



SEPARATA
BOLETIN OFICIAL N° 18.249
14 de Diciembre de 2009

Ley N° 7595 - Promulgada por Decreto N° 5027 del 27/11/09

Cámara de Senadores

- Salta -

LEY Nº 7595

Ref.: Expte. Nº 91-23.135/09

Gobernación
Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA 27 NOV 2009



RINCON DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Fijase en la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Veinticinco Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Tres (\$ 5.125.751.583) el Total de Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Administración Provincial – Administración Central y Organismos Descentralizados que se consolidan presupuestariamente para el Ejercicio 2.010, conforme a planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

GASTOS CORRIENTES:		\$ 4.191.186.781
-ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 4.108.598.618	
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 82.588.163	
GASTOS DE CAPITAL:		\$ 934.564.802
-ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 501.069.990	
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 433.494.812	
GASTOS TOTALES		\$ 5.125.751.583
GASTOS TOTALES ADM. CENTRAL		\$ 4.609.668.608
GASTOS TOTALES ORG. DESCENTRAL.		\$ 516.082.975

Art. 2º.- Estimase en la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Treinta y Ocho Millones Novecientos Diecisiete Mil Doscientos Cincuenta y Nueve (\$ 5.138.917.259) el Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

RECURSOS CORRIENTES:		\$ 4.572.409.182
- ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 4.484.877.182	
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 87.532.000	
RECURSOS DE CAPITAL:		\$ 566.508.077
- ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 342.209.980	
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 224.298.097	
RECURSOS TOTALES		\$ 5.138.917.259
RECURSOS TOTALES ADM. CENTRAL		\$ 4.827.087.162
RECURSOS TOTALES ORG. DESCENT.		\$ 311.830.097

Art. 3º.- Los importes que en concepto de Contribuciones y Gastos Figurativos se incluyen en planillas Anexas constituyen autorizaciones legales para imputar el movimiento presupuestario a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y ayudas financieras para Organismos Descentralizados. Las transferencias financieras de las erogaciones resultantes deberán materializarse según metodología que establezca el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

h

Cámara de Senadores

- Salta -

ES COPIA



RUBEN DE TORRES
Fijador de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7595

-2-

Art. 4°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el resultado financiero para el Ejercicio 2.010 arroja un superávit de Pesos Trece Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Seis (\$ 13.165.676).

Art. 5°.- Estimase en la suma de Pesos Trescientos Setenta y Nueve Millones Ochocientos Nueve Mil Trescientos Veinticuatro (\$ 379.809.324) o su equivalente en moneda extranjera, el importe correspondiente a las Fuentes Financieras que dispondrá la Administración Provincial en el Ejercicio, según detalle obrante en planillas Anexas de la presente Ley.

Facúltase al Poder Ejecutivo a garantizar los préstamos que obtenga en virtud de las disposiciones contenidas en la presente Ley, pudiendo afectarse ingresos de coparticipación federal de impuestos, regalías y/u otros recursos, derechos o bienes.

Art. 6°.- Fijase en la suma de Pesos Trescientos Noventa y Dos Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil (\$ 392.975.000) el importe correspondiente a Aplicaciones Financieras, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS: \$ 392.975.000

- ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 350.575.000
Amortización Deuda y Dism. de Otros Pasivos	\$ 350.475.000
Disminución del Patrimonio	\$ 100.000

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 42.400.000
Amortización Deuda y Dism. de Otros Pasivos	\$ 42.400.000

Art. 7°.- Fijase en las sumas que para cada caso se indica en planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley, los presupuestos para el Ejercicio 2.010 de los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado que no se consolidan presupuestariamente. Será de aplicación para estos Entes lo previsto en la presente Ley en materia de incorporaciones, reestructuraciones y modificaciones presupuestarias, como así también en lo inherente en materia de personal.

Art. 8°.- Fijase la planta de personal del Poder Ejecutivo y Organismos Descentralizados consolidados presupuestariamente en cuarenta y nueve mil novecientos ochenta (49.980) cargos, comprendiendo esta cifra al personal permanente y transitorio.

Fijanse las cantidades de horas cátedra para los niveles que a continuación se detallan en las siguientes cifras:

EDUCACION NIVEL SUPERIOR	20.000
EDUCACION GRAL. BASICA y POLIMODAL	160.000
TCTAL	180.000

Las horas cátedra no podrán ser convertidas en cargos equivalentes ni afectarse al cumplimiento de otras funciones distintas a las propias.

Art. 9°.- Fijase la planta de personal de los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado, que no consolidan presupuestariamente, en la cantidad de cargos que a continuación se detalla:



Handwritten mark resembling a stylized '4' or 'L'.

Cámara de Senadores
- Salta -

ES COPIA



MARTIN DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

7595

-3-

Organismos	TOTAL
Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS)	484
Tomografía Computada S.E.	38
Ente Regulador del Juego de Azar (ENREJA)	19
Ente Regulador de los Servicios Públicos (ENRESP)	55
Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS)	27
Instituto de Música y Danza de la Provincia	268
Recursos Energéticos Mineros Salta S.A. (REMSa S.A.)	8
Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta	8
Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT)	7
Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA)	67
Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAySa)	622
T o t a l	1.603

Art. 10.- Fijase la planta de personal de la Auditoría General de la Provincia en ciento cinco (105) cargos, incluidos los Auditores Generales, quedando su cobertura sujeta a disponibilidades presupuestarias.

Art. 11.- Fijase la planta de personal del Poder Legislativo en novecientos cincuenta y siete (957) cargos, excluidos legisladores, secretarios y prosecretarios, distribuidos en la siguiente forma: Cámara de Senadores, cuatrocientos (400) y Cámara de Diputados, quinientos cincuenta y siete (557).

Art. 12.- Fijase la planta de personal permanente del Poder Judicial en dos mil doscientos dieciocho (2.218) cargos, y la del personal transitorio en un (1) cargo. La citada planta permanente incluye diez (10) cargos del Tribunal Electoral de la Provincia.

La planta de cargos del Poder Judicial mencionada precedentemente incluye sesenta (60) cargos vacantes cuyo respaldo presupuestario podrá ser habilitado durante el Ejercicio 2.010, con encuadre en el artículo 46 de la presente ley, en la medida que las posibilidades financieras así lo permitan.

Art. 13.- Fijase la planta de personal permanente del Ministerio Público en setecientos cincuenta y siete (757) cargos, y la del personal transitorio en diez (10) cargos.

Art. 14.- Sólo podrán producirse nuevas incorporaciones a las plantas de personal citadas en artículos precedentes cuando se cuente con las respectivas vacantes, y si la Unidad de organización o curso de acción de que se trate dispone de partidas presupuestarias suficientes hasta el fin del ejercicio o del periodo de la designación, para hacer frente a la erogación.

Déjase establecido que la cobertura de cargos de planta permanente no implica la estabilidad o permanencia del agente, sino que tal estabilidad o permanencia está dada por el tipo de designación, el procedimiento utilizado y el marco normativo habilitante.

Art. 15.- Los cargos podrán ser reestructurados siempre que ello no implique una mayor erogación que la prevista presupuestariamente, ni un aumento del número de cargos autorizados precedentemente.

Cámara de Senadores

- Salta -

ES COPIA

R.N.A.R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 7595

-4-

Art. 16.- Déjase establecido que las partidas de personal del Presupuesto Ejercicio 2.010 se encuentran determinadas con la inclusión del aporte patronal jubilatorio previsto en la Ley 25.453 en lo concerniente al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

Al estar contemplado en el presupuesto vigente solo los incrementos salariales ya otorgados, queda el Poder Ejecutivo autorizado para que, en caso de resultar de imprescindible necesidad otorgar algún ajuste, pueda efectuar las reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias y/o incorporar las partidas de fuentes financieras que correspondan, para dotar a cada organismo de las asignaciones presupuestarias que le posibiliten cubrir el mayor costo resultante.

Art. 17.- Se considerarán créditos presupuestarios originales del Ejercicio 2.010 los establecidos en la Clasificación de Recursos por Rubros y en la Clasificación de Gastos por Objeto de la presente Ley. No obstante ello, y en virtud del diseño del sistema vigente de administración financiera, que hace necesario la apertura de los mismos a un nivel de detalle menor, los mismos deberán desagregarse de conformidad a los requerimientos de dicho sistema.

Art. 18.- Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

Art. 19.- Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General, cuando resulte indispensable, incorporando las partidas específicas necesarias, o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios, según corresponda, de vigencia en el ámbito de la Provincia, de origen internacional, nacional, interprovincial o provincial, como asimismo por la incorporación de partidas correspondientes a obras o servicios financiados por usuarios y/o contribución de mejoras.

La autorización que se otorga está limitada a los aportes que a tal efecto se dispongan en dichas leyes, decretos y/o convenios, pudiendo estos aportes tener carácter reintegrable o no.

Dicha autorización también resulta válida para la incorporación de partidas correspondientes a diversos aportes nacionales o de otros orígenes que reciba la Provincia.

En todos los casos deberá contarse con la previa autorización del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Asimismo facúltase a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente Ley, procediendo a ampliar en iguales montos las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan.

El Poder Ejecutivo deberá prever la asignación a los Municipios en la proporción establecida en la Ley 5.082 y sus modificatorias.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a la Legislatura en un plazo de diez (10) días, las modificaciones efectuadas.



Cámara de Senadores
- Salta -

ES COPIA

MIN. R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gial. de la Gobernación



LEY N° 7595

-5-

Art. 20.- Facúltase al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.010, previa aprobación legislativa en su caso, las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto, correspondientes a diversos Préstamos o Programas de Financiación de origen nacional o internacional que se obtengan, incluyendo las concernientes a financiamiento y contrapartes provinciales, en la medida que las diversas etapas de cada proyecto sean aprobadas por las respectivas entidades que los financian total o parcialmente.

El financiamiento a incorporar será el que provea la entidad u organismo que financie total o parcialmente el proyecto, más el que se procure para cubrir la contraparte provincial.

Idéntica facultad se confiere respecto a la incorporación de fondos que reciba el Instituto Provincial de Vivienda con destino a construcción, como asimismo para habilitar el financiamiento que se necesite para reforzar o incorporar las contrapartes correspondientes a cada plan. El Poder Ejecutivo deberá comunicar a la Legislatura en un plazo de diez (10) días, las modificaciones efectuadas.

Art. 21.- Los fondos, valores y demás medios de financiamiento afectados a atender las erogaciones previstas en el Presupuesto General de la Administración Provincial, se encuentran protegidos por las disposiciones contenidas en las Leyes 5.018, 6.583, 6.669 y 7.125, por lo que no se admitirá toma de razón alguna que afecte en cualquier sentido su libre disponibilidad por parte del o de los titulares de los fondos y valores respectivos, salvo que la deuda que se ejecute haya sido prevista en el presupuesto aprobado.

Quienes en virtud de su cargo hubieren tomado razón de alguna medida judicial comprendida en lo que se dispone en el presente, comunicarán al Juzgado correspondiente la imposibilidad de mantener vigente la medida.

Art. 22.- Los pronunciamientos judiciales que condenen al Estado Provincial o a alguno de los entes u organismos que lo integran, al pago de una suma de dinero o, cuando sin hacerlo, su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidos en el Presupuesto General de la Administración Provincial.

En el caso que el Presupuesto correspondiente al ejercicio financiero en que la condena deba ser atendida carezca de crédito presupuestario suficiente para satisfacerla, el Poder Ejecutivo deberá efectuar las provisiones necesarias a fin de su inclusión en el del ejercicio siguiente, a cuyo fin los organismos correspondientes deberán remitir a la Oficina Provincial de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, comunicación fehaciente de la condena antes del día 31 de Agosto del año correspondiente al envío del proyecto. Los recursos asignados por Ley de Presupuesto se afectarán al cumplimiento de las condenas siguiendo un estricto orden de antigüedad conforme a la fecha de notificación judicial y hasta su agotamiento, atendiéndose el remanente con los recursos que se asignen en el siguiente ejercicio fiscal.

Art. 23.- Las sentencias judiciales que se dicten contra las Sociedades del Estado, Empresas del Estado y todo otro ente u organización donde el Estado Provincial tenga participación total o parcial, en ningún caso podrán ejecutarse contra el Tesoro Provincial, ya que la responsabilidad del Estado se limita a su aporte o participación en el capital de dichas organizaciones empresariales.

Cámara de Senadores

- Salta -

LEY Nº 7595

-6-

ES COPIA

MINISTERIO DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Art. 24.- Las erogaciones a atenderse con fondos afectados deberán ajustarse, en cuanto a monto y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino ajeno a la finalidad del fondo en cuestión, excepto en los casos autorizados en el artículo 2º del Acuerdo Nación Provincias Sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos suscripto el 27 de febrero de 2002, Ley Provincial 7.209.

En aquellos casos en que el ingreso de los fondos esté condicionado a la presentación previa de certificados de obras o comprobantes de ejecución, las erogaciones estarán limitadas únicamente por los montos autorizados por el artículo 1º de la presente Ley, siempre que por parte del ente, organismo, entidad financiera, etc., que tiene a su cargo la autorización y entrega del fondo afectado, exista expresa conformidad y se cuente con la partida o cupo correspondiente que permitirá hacer entrega de las respectivas remesas una vez presentados los certificados.

En casos de fundada necesidad, y ante el retraso que pudiere producirse en la recepción de fondos de origen nacional, el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas podrá disponer anticipos financieros, los que serán recuperados en oportunidad de recibirse la remesa del organismo nacional que financia la erogación en cuestión.

Art. 25.- Los fondos provenientes de la venta de productos elaborados, servicios, bienes en desuso u otros ingresos, podrán ser utilizados por los organismos recaudadores que a continuación se detallan, para contratar y/o adquirir materias primas, insumos y otras erogaciones corrientes y/o de capital que demanden sus respectivos requerimientos de producción y servicio, de acuerdo a los procedimientos y metodología establecidos en la Ley de Contrataciones vigente: Poder Judicial, Ministerio Público, Dirección General de Aviación Civil, Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal, Secretaría de Deportes y Recreación, Policía de Salta, Dirección General de Servicio Penitenciario, Dirección de Boletín Oficial, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Secretaría de Defensa al Consumidor, Dirección General de Rentas, Secretaría de Cultura, Secretaría de Asuntos Agrarios (Red Meteorológica Salta y Registro Operadores de la Carne), Secretaría de Política Ambiental, Secretaría de Asuntos Hídricos (en lo referido a Canon Aguas Subterráneas para Uso Industrial), Secretaría de Obras Públicas, Hotel Termas Rosario de la Frontera, Hospital Miguel Ragone, Ministerio de Turismo y Cultura, Complejo Teleférico Salta, Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico de Salta (UFIDeT), Escuelas EMETA, Agrícolas, Técnicas y de Producción y Sindicatura General de la Provincia. En todos los casos la reinversión será factible siempre que se cuente con el crédito presupuestario de erogaciones en el organismo respectivo.

Estos organismos deberán informar mensualmente a Contaduría General de la Provincia, el movimiento de recursos y gastos ocurridos, y presentar las rendiciones que correspondan.

El excedente de recaudación en cada una de las partidas de estos recursos podrá incorporarse ampliando el crédito presupuestario de recursos y gastos pertinentes.

Los recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior, podrán incorporarse presupuestariamente al ejercicio siguiente en la cuenta pertinente del rubro fuentes financieras, ampliando en igual monto las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras correspondientes.



Cámara de Senadores

- Salta -

LEY Nº 7595

-7-

ES COPIA

FRANCISCO DE TORRES
Programa de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Queda el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas facultado para reglamentar los procedimientos referidos a la percepción, registro, manejo y rendición de los fondos autorizados a reinvertir por el presente artículo. En los casos que resulten procedentes, y tendiendo al manejo unificado de los fondos públicos de los organismos dependientes del Poder Ejecutivo, por Resolución fundada del Ministro de Finanzas y Obras Públicas, se podrá dejar sin efecto la facultad de reinversión de algunos de los entes autorizados, o establecer metodologías especiales para su gestión.

El importe presupuestado en Fuentes Financieras - Disminución de la Inversión Financiera, no incluye los fondos citados en el presente artículo, ni los recursos destinados a fines específicos no invertidos al cierre del ejercicio anterior.

Art. 26.- Asignase a los Municipios una participación del veinte por ciento (20%) de la recaudación provincial por Canon Minero y Canon de Aprovechamiento de Aguas Minerales, y el monto equivalente en pesos al porcentaje de las Regalías Petrolíferas y Gasíferas establecido por Ley 6.438. La participación de Regalías Petrolíferas y Gasíferas se liquidarán a Municipios sobre el monto que le corresponde a la Provincia, sin deducir las retenciones por regalías cedidas.

Los fondos deberán ser distribuidos conjuntamente con los originados por la participación del cincuenta por ciento (50%) de las Regalías Mineras establecidas por Ley 6.294, entre los Municipios productores.

Asimismo se coparticipará, en partes iguales a los municipios Joaquín V. González, El Galpón, La Viña, Guachipas, Chicoana y Coronel Moldes, el treinta por ciento (30%) de las Regalías Hidroeléctricas, las que no podrán destinarse al pago de sueldos.

Art. 27.- Déjase establecido que el Fondo de Promoción Minera correspondiente al Ejercicio 2.010, estará constituido por un monto equivalente a los recursos previstos en artículo 13 incisos a), c) y f) de la Ley 6.026 y artículo 12 de la Ley 6.294, y se afectará prioritariamente al servicio de amortización de obras de gasoductos y tendidos de redes de gas, facultándose al Poder Ejecutivo a reasignar el saldo no utilizado de esta partida durante el Ejercicio 2.010, en caso de producirse el mismo.

Art. 28.- Habilitase una partida presupuestaria de Pesos Teinta Millones (\$ 30.000.000) que tendrá como destino atender los Aportes del Tesoro Provincial que el Poder Ejecutivo otorgue a Municipios, en función de la reglamentación que a tal efecto se dicte.

Art. 29.- El Fondo de Fortalecimiento Tributario e Infraestructura Municipal, será destinado preferentemente a darle mayor eficiencia y eficacia al sistema recaudatorio, todo ello en el marco de la reglamentación que al efecto dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 30.- El costo del servicio por el manejo financiero de las cuentas bancarias del Poder Ejecutivo, incluyendo el correspondiente a las cuentas donde se acreditan los haberes del personal, se imputarán al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, al igual que el gasto que genera el funcionamiento del proceso normal de recaudación de impuestos provinciales.

Cámara de Senadores

- Salta -

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY Nº 7595

-8-

Art. 31.- Autorízase al Poder Ejecutivo, Poder Judicial, a las Cámaras Legislativas, Procurador General de la Provincia y Auditoría General de la Provincia, a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios y en la composición, estructura, definición, metas e indicadores de los cursos de acción asignados a sus respectivas jurisdicciones, incluyendo dicha autorización los movimientos presupuestarios que surjan de reestructuraciones o transferencias de cargos y/o agentes. En ningún caso podrá importar un incremento del monto total que surge de adicionar los componentes de los rubros gastos y aplicaciones financieras, pudiendo variar la composición de las contribuciones y gastos figurativos.

Asimismo, los Entes citados en el párrafo precedente, podrán efectuar entre sí transferencias de partidas, como así también transferencias del personal de revista con sus respectivos cargos y partidas presupuestarias.

El Poder Ejecutivo y los restantes Poderes, determinarán para sus jurisdicciones dependientes, los niveles de autorización para disponer las reestructuraciones presupuestarias, en función de un ágil manejo del nuevo sistema de administración financiera.

Las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios deberán ser comunicadas a la Legislatura en un plazo de diez (10) días.



Art. 32.- Autorízase al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas presupuestarias correspondientes, en caso de obtenerse la financiación que posibilite la ejecución de obras en Dique Itiyuro u otras que resulten calificadas de interés provincial. En tal caso el Poder Ejecutivo deberá comunicar dicha incorporación a ambas Cámaras Legislativas.



Art. 33.- Apruébase la documentación obrante en Anexo I integrante de la presente Ley, el cual contiene los objetivos de Jurisdicciones y Entidades, la descripción de las categorías de cursos de acción, sus metas e indicadores de gestión, que se diseñaron para ser ejecutados durante el Ejercicio 2.010. Los créditos correspondientes a cada curso de acción se encuentran contenidos en el presupuesto de la respectiva jurisdicción o entidad.

Asimismo apruébase la documentación obrante en Anexos II, III, y IV integrantes de la presente ley, referida a Indicadores Agregados Fiscales y Financieros, Indicadores Sectoriales de Gestión Pública e Indicadores Tributarios respectivamente, facultándose al Poder Ejecutivo a identificar y establecer las respectivas áreas responsables de elaborar los mismos.

Art. 34.- El Poder Ejecutivo procederá a distribuir entre las unidades de organización y cursos de acción de cada jurisdicción y entidad de su competencia, las partidas presupuestarias que se asignan a dicho Poder según las planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley, debiendo publicar la distribución en el Boletín Oficial dentro de los treinta (30) días de efectuada.

Art. 35.- La Cuenta General del Ejercicio 2.010 deberá contener las ejecuciones presupuestarias de los organismos que no se consolidan presupuestariamente y de las Sociedades y Empresas del Estado.

Cámara de Senadores

- Salta -

LEY N° 7595

ES COPIA

RINA R. TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



-9-

Art. 36.- Déjase establecido que el Poder Ejecutivo está facultado para afrontar con el producido de las privatizaciones de Empresas y Sociedades del Estado, las deudas que hubiere de los entes privatizados, las que se mantengan a la fecha y las que se devenguen a posteriori, rigiendo esta normativa en forma global para el conjunto de los entes privatizados o a privatizarse, como asimismo a efectuar el registro patrimonial que corresponda.

Art. 37.- Déjase establecido que las obras que se detallan a continuación podrán ser incluidas por el Poder Ejecutivo en el Régimen de Contribución de Mejoras previsto en la Ley 7.401 o la normativa que la reemplace en el futuro.

- Ruta 5 – Las Lajitas
- Ruta 30 – Las Lajitas
- Ruta 5 – Paso de la Cruz
- Circunvalación Oeste de la Ciudad de Salta
- Línea de Alta Tensión de Anta
- Estación Transformadora en Apolinario Saravia
- Circunvalación Sudeste de la Ciudad de Salta

Art. 38.- A los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, todas las jurisdicciones y entidades dependientes del Poder Ejecutivo deberán programar, para cada ejercicio, en forma mensual, la ejecución física y financiera de sus presupuestos, quedando facultado a este efecto el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a aplicar las medidas conducentes al cumplimiento de este objetivo. A tal efecto, aunque se cuente con partida presupuestaria de erogaciones, la ejecución de los gastos quedará supeditada a los lineamientos que disponga el citado Ministerio, en función al comportamiento que vaya presentando la percepción y centralización de los recursos.

Art. 39.- Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar las cuentas de recursos por rubro y gastos por objeto que correspondan en el Presupuesto Ejercicio 2.010 de la Administración Provincial, efectuando las reestructuraciones, refuerzos e incorporaciones que resulten necesarias, permitiendo la habilitación de fuentes financieras, en función de programas de financiación y/o pago que puedan acordarse; incluyendo el sector público nacional o municipal, como asimismo por compensación de deudas provinciales y/o municipales que puedan concertarse, abarcando la atención de servicios de deudas cuya amortización se haya efectuado a través del mencionado sector. Esta autorización resulta también aplicable cuando se verifiquen incrementos o ajustes no previstos presupuestariamente en las partidas de servicio de la deuda del citado Ejercicio.

Las modificaciones en las cuentas de recursos por rubro y gastos por objeto deberán ser comunicadas por el Poder Ejecutivo a la Legislatura en un plazo de diez (10) días.

Art. 40.- Déjase explicitado que el Poder Ejecutivo Provincial se encuentra facultado para hacer uso de la autorización conferida por artículo 2° del Acuerdo Nación Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos suscripto el 27 de Febrero del año 2.002, ratificado por Ley Nacional N° 25.570 y Ley Provincial 7.209, como así también para ordenar las transferencias de fondos afectados y/o propios de Organismos Descentralizados en concepto de erogaciones figurativas, y de Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado en concepto de transferencias corrientes.

Cámara de Senadores

- Salta -

7595

LEY Nº

-10-

ES COPIA

R. P. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación



El Poder Ejecutivo deberá comunicar las modificaciones efectuadas a la Legislatura en un plazo de diez (10) días.

Art. 41.- Fijase en un monto de Pesos Ocho Millones (\$ 8.000.000) el cupo de nuevos beneficios a acordar durante el Ejercicio 2.010, en concepto de:

Fondo de Promoción Turística – Ley 6.064
Promoción Ganadera – Ley 7.124 y Decreto Nº 2.099/01
Promoción Industrial – Ley 6.025

La determinación de los montos a apropiar a cada uno de estos regímenes será establecida en forma conjunta entre el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, y el Ministerio de Desarrollo Económico.

El Poder Ejecutivo queda facultado para ampliar el mencionado cupo o suspender en forma parcial o total el otorgamiento de estos beneficios durante el transcurso del Ejercicio 2.010, en caso de surgir fundadas razones de necesidad, oportunidad y/o conveniencia.

Art. 42.- Establécese un Régimen de Compensación de Créditos y Deudas entre el Tesoro Provincial y los entes del Sector Público Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también con personas y/o entes del Sector Privado, la que se efectuará de conformidad a la reglamentación que al efecto disponga el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 43.- Autorízase al Instituto Provincial de Salud de Salta, a ceder total o parcialmente al Poder Ejecutivo, los derechos y acciones que tuviere contra sus deudores a cuenta de los adelantos que el Gobierno Provincial hiciera al mencionado organismo, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria y financiera. Asimismo autorizase al Poder Ejecutivo a subrogar, en los términos del artículo 767 del Código Civil, en todos los derechos y acciones que sea titular el mencionado organismo, en virtud de la operatoria prevista precedentemente.

El Poder Ejecutivo informará mensualmente al Poder Legislativo los conceptos y montos compensados.

Asimismo facúltase al Instituto Provincial de Salud de Salta a establecer un régimen de regularización de deudas en concepto de aportes para afiliados y beneficiarios del Sector de Afiliación Individual al I.P.S.S. que vayan a reingresar a la obra social. A tal efecto, el Directorio del mencionado organismo podrá, mediante Resolución, determinar un plan de facilidades de pago con reducción de cuotas y dispensación de intereses devengados, siempre y cuando el requirente no haya usufructuado prestaciones.



Cámara de Senadores
- Salta -

ES COPIA



MA. DE TORRES
Progr. L. y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7595

-11-

Art. 44.- Autorízase al Poder Ejecutivo a refinanciar y/o reestructurar deudas vencidas o a vencer, o a adquirir títulos, valores y/o derechos existentes derivados de recursos cedidos por la Provincia, incorporando las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto que resulten pertinentes, siempre que ello represente un beneficio económico o financiero. A tales fines podrá contraer, mediante contratación, préstamos en el mercado financiero nacional o internacional, tanto con entidades financieras públicas como privadas, o mediante la emisión de un Título de la Deuda Provincial, cotizable en los mercados nacionales y/o internacionales, en una o varias series, con el objeto de optimizar el perfil de la Deuda Pública, a cuyo fin podrá garantizar las operaciones que realice mediante la afectación de la coparticipación federal, regalías y/u otros recursos, derechos o bienes. Los convenios efectuados en cumplimiento del presente, deberán ser informados a ambas Cámaras Legislativas, dentro de los treinta (30) días.

Asimismo, queda el Poder Ejecutivo facultado a mejorar el perfil de la deuda y/o a precancelar total o parcialmente obligaciones financieras o no financieras con entidades públicas o privadas, como así también las originadas en las Leyes Provinciales 6.669, 6.788, 6.905, 6.931 y 7.125, a cuyo efecto podrá incorporar presupuestariamente las pertinentes partidas de fuentes financieras y de servicio de la deuda que correspondan.

El Poder Ejecutivo garantizará el pago del monto equivalente a la proporción correspondiente a los Municipios.

Art. 45.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, a efecto de posibilitar la imputación de las ayudas que correspondan otorgar a los partidos políticos de la provincia de Salta, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente.

Art. 46.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos previstas en los artículos 12 y 13 en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo.

Asimismo se faculta al Poder Ejecutivo a proceder de la manera indicada en el primer párrafo del presente artículo, respecto de los refuerzos que resulten necesarios para la cobertura de cargos que realice la Auditoría General de la Provincia. Si tal cobertura se realiza con personal que actualmente brinda servicios en otras áreas de la administración gubernamental, se transferirán las partidas pertinentes, con encuadre a lo dispuesto en artículo 31 de la presente Ley.

6

Cámara de Senadores
- Salta -

ES COPIA

A. R. DE TORRES
Tercera Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



-12-

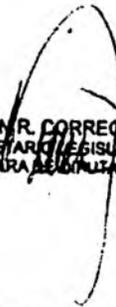
LEY Nº 7590

Art. 47.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil nueve.


Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS


MASHUR LAPAD
VICE-PRESIDENTE PRIMERO
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta


RAMON R. CORREDOR
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS


Dr. LUIS GUILLERMO LOPEZ MIRAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
Cámara de Senadores - Salta



PRESUPUESTO 2010

ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

ES COPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY Nº 7595

CONCEPTO	NIVEL INSTITUCIONAL	Administración Central	Organismos Descentralizados	TOTAL
I INGRESOS CORRIENTES		4.484.877.182	87.532.000	4.572.409.182
II GASTOS CORRIENTES		4.108.598.618	82.588.163	4.191.186.781
III RESULTADO ECONOMICO		376.278.564	4.943.837	381.222.401
IV INGRESOS DE CAPITAL		342.209.980	224.298.097	566.508.077
V GASTOS DE CAPITAL		501.069.990	433.497.812	934.564.802
VI INGRESOS TOTALES		4.827.087.162	311.830.097	5.138.917.259
VII GASTOS TOTALES		4.609.668.608	516.082.975	5.125.751.583
VIII RESULTADO FINANCIERO PREVIO		217.418.554	-204.252.878	13.165.676
IX CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		0	168.652.878	168.652.878
X GASTOS FIGURATIVOS		168.652.878	0	168.652.878
XI RESULTADO FINANCIERO		48.765.676	-35.600.000	13.165.676
XII FUENTES FINANCIERAS		301.809.324	78.000.000	379.809.324
XIII APLICACIONES FINANCIERAS		350.575.000	42.400.000	392.975.000
XIV RESULTADO FINAL		0	0	0

PRESUPUESTO 2010

ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

ES COPIA



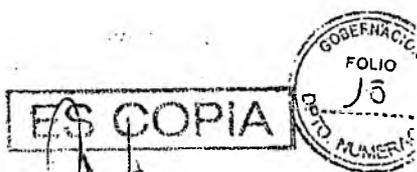
SECRETARÍA DE
 PRESUPUESTOS Y
 CONTABILIDAD
 GOBIERNO PROVINCIAL DE SALTA

LEY Nº 7595

CONCEPTO	NIVEL INSTITUCIONAL	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total
I. INGRESOS CORRIENTES		4.484.877.182	87.532.000	4.572.409.182
- <i>Tributarios</i>		3.948.407.200	86.447.000	4.034.854.200
- <i>Provinciales</i>		816.000.000	0	816.000.000
- <i>Nacionales</i>		3.132.407.200	86.447.000	3.218.854.200
- <i>Contribuciones a la Seguridad Soc.</i>		0	0	0
- <i>No tributarios</i>		321.943.872	1.085.000	323.028.872
- <i>Otros Ingresos Corrientes</i>		0	0	0
- <i>Vta. de Bs. y Serv. de la Adm. Públ.</i>		10.407.301	0	10.407.301
- <i>Ingresos de Operación</i>		0	0	0
- <i>Rentas de la Propiedad</i>		163.000	0	163.000
- <i>Transferencias Corrientes</i>		203.955.809	0	203.955.809
II. GASTOS CORRIENTES		4.108.598.618	82.588.163	4.191.186.781
- <i>Gastos de Operación</i>		0	0	0
- <i>Gastos de Consumo</i>		2.776.329.765	48.551.330	2.824.881.095
- <i>Rentas de la Propiedad</i>		110.245.000	33.600.000	143.845.000
- <i>Prestaciones de la Seguridad Soc.</i>		6.877.600	0	6.877.600
- <i>Impuestos Directos</i>		0	0	0
- <i>Otras Pérdidas</i>		0	0	0
- <i>Transferencias Corrientes</i>		1.215.146.253	436.833	1.215.583.086
III. RESULTADO ECONOMICO (I - II)		376.278.564	4.943.837	381.222.401
IV. INGRESOS DE CAPITAL		342.209.980	224.298.097	566.508.077
- <i>Recursos Propios de Capital</i>		750.000	0	750.000
- <i>Transferencias de Capital</i>		339.807.580	194.298.097	534.105.677
- <i>Disminución de la Inversión Financ.</i>		1.652.400	30.000.000	31.652.400
V. GASTOS DE CAPITAL		501.069.990	433.494.812	934.564.802
- <i>Inversión Real Directa</i>		284.389.990	433.494.812	717.884.802
- <i>Transferencias de Capital</i>		215.180.000	0	215.180.000
- <i>Inversión Financiera</i>		1.500.000	0	1.500.000
VI. INGRESOS TOTALES (I + IV)		4.827.087.162	311.830.097	5.138.917.259
VII. GASTOS TOTALES (II + V)		4.609.668.608	516.082.975	5.125.751.583
VIII. RESULT. FINANC. PREVIO (VI - VII)		217.418.554	-204.252.878	13.165.676
IX. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		0	168.652.878	168.652.878
X. GASTOS FIGURATIVOS		168.652.878	0	168.652.878
XI. RESULTADO FINANCIERO		48.765.676	-35.600.000	13.165.676
XII. FUENTES FINANCIERAS		301.809.324	78.000.000	379.809.324
- <i>Disminución de la Inversión Financ.</i>		101.823.996	0	101.823.996
- <i>Endeud. Públ. E Incr. Otros Pasivos</i>		199.985.328	78.000.000	277.985.328
- <i>Incremento del Patrimonio</i>		0	0	0
XIII. APLICACIONES FINANCIERAS		350.575.000	42.400.000	392.975.000
- <i>Inversión Financiera</i>		0	0	0
- <i>Amort. Deuda y Dismun. Ot. Pasivos</i>		350.475.000	42.400.000	392.875.000
- <i>Disminución del Patrimonio</i>		100.000	0	100.000
XIV. RESULTADO FINAL		0	0	0



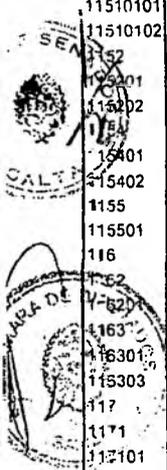
PRESUPUESTO 2010
RECURSOS POR RUBROS



LEY Nº 7595

DR. E. DE TORRES
 Jefe de Gabinete y Decretos
 Oficina Oral de la Gobernación

Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total Consolidado
RECURSOS POR RUBROS		6.128.896.486	558.482.975	5.687.379.461
11	INGRESOS TRIBUTARIOS	3.948.407.200	86.447.000	4.034.854.200
112	Sobre el Patrimonio	6.807.858	0	6.807.858
1123	Inmobiliario	6.807.858	0	6.807.858
112303	Rural	6.807.858	0	6.807.858
11230301	Rentas Generales	5.990.915	0	5.990.915
11230302	Coparticip. a Municipios	816.943	0	816.943
113	Sobre la Producción, Consumo y Transacciones	760.512.822	0	760.512.822
1135	Sellos	85.017.616	0	85.017.616
113501	Rentas Generales	74.815.502	0	74.815.502
113502	Coparticip. a Municipios	10.202.114	0	10.202.114
1136	Actividades Económicas	675.495.206	0	675.495.206
113601	Rentas Generales	594.435.781	0	594.435.781
113602	Coparticip. a Municipios	81.059.425	0	81.059.425
115	Otros Tributos de Origen Provincial	48.679.320	0	48.679.320
1151	Cooperadoras Asistenciales	48.490.819	0	48.490.819
115101	Rentas Generales	48.490.819	0	48.490.819
11510101	Cooperadoras Asistenciales (80%)	38.792.655	0	38.792.655
11510102	Cooperadoras Asistenciales (20%)	9.698.164	0	9.698.164
1152	Productos Forestales	84.437	0	84.437
115201	Rentas Generales	74.305	0	74.305
115202	Coparticip. a Municipios	10.132	0	10.132
1153	Tómbola	6.701	0	6.701
115301	Rentas Generales (25%)	1.675	0	1.675
115302	Fondo Promoción Turística (75%)	5.026	0	5.026
1155	Lotería	97.363	0	97.363
115501	Rentas Generales (100%)	97.363	0	97.363
116	Garantías y Compensaciones	69.800.000	0	69.800.000
1162	Fondo Comp. Desequilibrios Fiscales Ley Nº 24.130	30.000.000	0	30.000.000
116201	Rentas Generales	30.000.000	0	30.000.000
1163	Servicios Nacionales Transferidos	39.800.000	0	39.800.000
116301	Educación	29.900.000	0	29.900.000
116303	Programas Asistenciales (PROSOCO - PROSONU)	9.900.000	0	9.900.000
117	Regímenes de Distribución	3.062.607.200	86.447.000	3.149.054.200
1171	Coparticip. Federal de Impuestos Ley Nº 23.548	2.016.140.550	0	2.016.140.550
117101	Rentas Generales	1.774.203.684	0	1.774.203.684
117102	Coparticip. a Municipios	241.936.866	0	241.936.866
1172	Fondos	226.810.000	86.447.000	313.257.000
117202	Fondo Infraestructura Social Ley Nº 24.621	199.337.400	0	199.337.400
11720201	Fondo Infraestructura Social Ley Nº 24.621	199.337.400	0	199.337.400
117203	Fondo Obras Infraestructura Ley Nº 23.966	12.424.200	0	12.424.200
11720301	Fondo Obras Infraestructura Ley Nº 23.966	12.424.200	0	12.424.200
117204	Cop Vial Ley Nº 23.966	0	23.189.900	23.189.900
11720401	Cop Vial Ley Nº 23.966	0	23.189.900	23.189.900
117205	FO.NA.VI. Ley Nº 23.966	0	63.257.100	63.257.100
11720501	FO.NA.VI. Ley Nº 23.966	0	63.257.100	63.257.100
117207	F.E.D.E.I. Leyes Nº 23.966 y 24.699	15.048.400	0	15.048.400
11720701	Impuesto a los Combustibles Ley Nº 23.966	4.705.600	0	4.705.600
11720702	Impuesto a Energía Eléctrica Ley Nº 24.699	10.342.800	0	10.342.800
1175	Otros Regímenes de Distribución	819.656.650	0	819.656.650
117501	Ley Nº 24.621	251.729.300	0	251.729.300
11750101	Ley Nº 24.621 Excedente Conurbano Bonaerense	251.729.300	0	251.729.300
117502	Ley Nº 24.699	102.686.400	0	102.686.400
11750201	Ley Nº 24.699 Ganancias	16.687.200	0	16.687.200
11750202	Ley Nº 24.699 Bienes Personales	85.999.200	0	85.999.200



PRESUPUESTO 2010
RECURSOS POR RUBROS

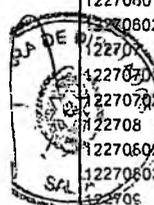
ESCOPIA



MINA S. DE TORRES
 Program. Leyes y Decretos
 Serie Gral. de la Gobernación

LEY Nº 7595

Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total Consolidado
117509	Otros	465.240.950	0	465.240.950
11750901	Monotributo Ley Nº 24.977 art 5 - Inc. a)	23.559.600	0	23.559.600
11750902	Fondo Compensador Tarifario	13.212.000	0	13.212.000
11750904	Fondo Educ. y Prom. Cooperativa	489.850	0	489.850
11750905	Financiamiento Educativo Ley Nº 26.075	427.979.500	0	427.979.500
12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	321.943.872	1.085.000	323.028.872
121	Tasas	4.075.000	0	4.075.000
1211	Tasas	4.075.000	0	4.075.000
121107	Fdo. Prov. Med. Amb.	375.000	0	375.000
121108	Registro Operadores de la Carne	3.700.000	0	3.700.000
122	Derechos	59.194.370	225.000	59.419.370
1221	Producido	11.862.230	0	11.862.230
122103	Producido Policía Salta	6.950.000	0	6.950.000
122104	Producido Poder Judicial y Escuela de la Magistratura	1.046.230	0	1.046.230
122105	Producido Registro Civil	206.000	0	206.000
122106	Producido Secret. de Cultura	80.000	0	80.000
122107	Producido Programa Transporte	130.000	0	130.000
122109	Producido Secret. Turismo	169.000	0	169.000
122110	Producido Ministerio Público	20.000	0	20.000
122112	Producido Secretaría de Deportes	96.000	0	96.000
122115	Producido Estadio Delmi	85.000	0	85.000
122116	Producido Estadio Padre Martarena	915.000	0	915.000
122117	Producido Teatro Provincial	165.000	0	165.000
1226	Recupero de Gastos	120.000	0	120.000
122601	Recupero Gastos inspección de Obras	120.000	0	120.000
1227	Canon	46.012.140	0	46.012.140
122701	Canon de Riego	1.500.000	0	1.500.000
12270102	Canon de Riego (Decreto 1352/06)	1.500.000	0	1.500.000
122703	Canon ENJASA	26.160.140	0	26.160.140
122706	Canon Minero	1.890.000	0	1.890.000
12270601	Coparticip. a Municipios	378.000	0	378.000
12270602	Rentas Generales	1.512.000	0	1.512.000
122707	Canon Aguas Minerales	32.000	0	32.000
12270701	Rentas Generales	25.600	0	25.600
12270702	Coparticip. a Municipios	6.400	0	6.400
122708	Canon Hidrocarbúfero	14.330.000	0	14.330.000
12270802	Explorac. Yac.Hidrocarb Ley 26197	1.330.000	0	1.330.000
12270803	Explotac. Yac.Hidrocarb Ley 26197	13.000.000	0	13.000.000
122709	Otros	2.100.000	0	2.100.000
12270901	Canon Explot. Saita Forestal	1.500.000	0	1.500.000
12270902	Canon Aguas Subterráneas	600.000	0	600.000
1228	Venta de Pliegos	1.200.000	225.000	1.425.000
124	Regalías	253.700.000	0	253.700.000
1241	Hidrocarbúferas	250.000.000	0	250.000.000
124101	Petróleo	75.000.000	0	75.000.000
12410101	Petróleo Rentas Generales	58.500.000	0	58.500.000
12410102	Petróleo Coparticip. a Municipios	15.000.000	0	15.000.000
12410103	Petróleo I.P.P.I.S.	1.500.000	0	1.500.000
124102	Gas	175.000.000	0	175.000.000
12410201	Gas Rentas Generales	140.000.000	0	140.000.000
12410202	Gas Coparticip. a Municipios	35.000.000	0	35.000.000
1242	Hidroeléctricas	3.200.000	0	3.200.000
124201	Coparticip. a Municipios	960.000	0	960.000
124202	Rentas Generales	2.240.000	0	2.240.000
1243	Mineras	500.000	0	500.000
124301	Coparticip. a Municipios	250.000	0	250.000
124302	Rentas Generales	250.000	0	250.000



PRESUPUESTO 2010
RECURSOS POR RUBROS

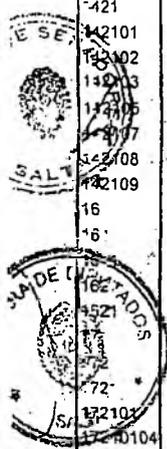
ES COPIA



ANA DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Graf. de la Gobernación

LEY Nº 7595

Código	CONCEPTO	Administración	Organismos	Total
		Central	Descentralizados	Consolidado
125	Alquileres	158.710	0	158.710
1251	Alquileres	158.710	0	158.710
125102	Alquileres Casa de Salta	130.000	0	130.000
125106	Alquileres Complejo Teleférico Salta	28.710	0	28.710
126	Multas y Recargos	4.815.792	740.000	5.555.792
1261	Multas y Recargos	4.815.792	0	4.815.792
126102	Secret. de Trabajo y Previsión Social	630.000	0	630.000
126106	Secretaría de Defensa del Consumidor	100.000	0	100.000
126107	Dirección General de Rentas	4.085.792	0	4.085.792
1264	Otras	0	740.000	740.000
129	Otros Ingresos no tributarios	0	120.000	120.000
1299	Ingresos Varlos	0	120.000	120.000
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUB.	10.407.301	0	10.407.301
141	Venta de Bienes	1.145.000	0	1.145.000
1411	Venta de Bienes	1.145.000	0	1.145.000
141101	Talleres Servicio Penitenciario	780.000	0	780.000
141102	Talleres Escuelas Técnicas y Agrícolas	290.000	0	290.000
41104	Complejo Teleférico Salta	75.000	0	75.000
42	Venta de Servicios	9.262.301	0	9.262.301
421	Venta de Servicios	9.262.301	0	9.262.301
42101	Prestación de Servicios Aéreos	800.000	0	800.000
42102	Boletín Oficial	490.000	0	490.000
42103	Dirección de Archivo	7.000	0	7.000
42104	Hotel Termas	3.244.363	0	3.244.363
42108	Museo Arqueológico de Alta Montaña	1.000.000	0	1.000.000
42108	Secretaría de Política Ambiental	180.000	0	180.000
42109	Complejo Teleférico Salta	3.540.938	0	3.540.938
16	RENTAS DE LA PROPIEDAD	163.000	0	163.000
16	Intereses por Préstamos	48.000	0	48.000
162	Intereses por Préstamos Internos	48.000	0	48.000
1621	Int. por Depósitos	115.000	0	115.000
1621	Int. por Depósitos Internos	115.000	0	115.000
72	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	203.955.809	0	203.955.809
72	Del Sector Público Nacional	203.955.809	0	203.955.809
721	De Adm. Central Nacional	203.955.809	0	203.955.809
72101	Programas de Educación	119.993.955	0	119.993.955
7210104	Seguridad Alimentaria -AEMDS-	12.038.418	0	12.038.418
7210105	Fondo Nacional de Incentivo Docente	39.555.565	0	39.555.565
7210106	Compensaciones Salariales	68.399.972	0	68.399.972
72102	Programas de Salud	13.561.854	0	13.561.854
7210202	Plan Nacer	7.534.854	0	7.534.854
7210205	Plan de Salud Familiar	5.800.000	0	5.800.000
7210299	Otros Programas de Salud	227.000	0	227.000
72103	Programas Sociales	32.400.000	0	32.400.000
7210306	Seguridad Alimentaria - Asist. Aliment. Federal	32.400.000	0	32.400.000
72104	Otras Transf. de Adm. Central Nacional	38.000.000	0	38.000.000
7210402	SISTAU	38.000.000	0	38.000.000
21	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	750.000	0	750.000
211	Venta de Activos	750.000	0	750.000
211	Venta de Tierras y Terrenos	750.000	0	750.000
211101	Venta de Tierras y Terrenos	750.000	0	750.000
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	339.807.580	194.298.097	534.105.677
222	Del Sector Público Nacional	339.807.580	194.298.097	534.105.677
2221	De la Adm. Central Nacional	303.700.000	152.298.097	455.998.097
222101	Programas de Educación	64.700.000	0	64.700.000
22210104	PROMER	9.000.000	0	9.000.000



PRESUPUESTO 2010
RECURSOS POR RUBROS

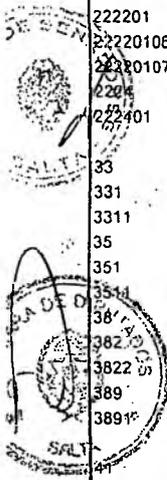
GOBIERNO
 FOLIO
 18
 D.F.C. NÚMERO

ES COPIA

RODRÍGUEZ DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY Nº 7.595

Código	CONCEPTO	Administración		Total Consolidado
		Central	Organismos Descentralizados	
22210105	INET - Mejoram. Escuelas Técnicas	12.600.000	0	12.600.000
22210106	PROMEDU	7.000.000	0	7.000.000
22210107	Más Escuelas	19.000.000	0	19.000.000
22210199	Otros Programas de Educación	17.700.000	0	17.700.000
222105	Programas de Vivienda	0	152.298.097	152.298.097
22210504	Progr. Mejor Vivir	0	24.674.175	24.674.175
22210508	Plan Techo Digno	0	89.909.202	89.909.202
22210509	Prog. Fortalec. Comunitario del Hábitat	0	37.714.720	37.714.720
222109	Otras Transf. de AC Nacional	239.000.000	0	239.000.000
22210904	Fondo Federal Solidario	239.000.000	0	239.000.000
2222	De Instituc. Descentr. Nac.	23.107.580	42.000.000	65.107.580
222201	De Instituc. Descentr. Nac.	23.107.580	42.000.000	65.107.580
22220106	ENOHSa - PROARSA	23.107.580	0	23.107.580
22220107	Aportes No Reintegrables DNV	0	42.000.000	42.000.000
22220107	De Otras Instituc. del Sector Público Nacional	13.000.000	0	13.000.000
22220107	De Otras Instituc. del Sector Público Nacional	13.000.000	0	13.000.000
33	RECUP. DE PREST. DE CORTO PLAZO	1.652.400	30.000.000	31.652.400
331	Del Sector Privado	1.652.400	30.000.000	31.652.400
3311	Del Sector Privado	1.652.400	30.000.000	31.652.400
35	RECUP DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	101.823.996	0	101.823.996
351	de Caja y Bancos	101.823.996	0	101.823.996
3511	de Caja y Bancos	101.823.996	0	101.823.996
38	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	199.985.328	78.000.000	277.985.328
382	Otras Cuentas a Pagar	84.320.922	78.000.000	162.320.922
3822	De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	84.320.922	78.000.000	162.320.922
389	Conversión de la Deuda de Corto PL en largo PL	115.664.406	0	115.664.406
3891	Conversión de la Deuda Int. a Corto Plazo en Largo Plazo	115.664.406	0	115.664.406
41	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0	168.652.878	168.652.878
411	Financiaciones Corrientes	0	65.632.778	65.632.778
4111	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. Corrientes	0	65.632.778	65.632.778
411101	De Administración Central	0	65.632.778	65.632.778
412	Financiaciones de Capital	0	60.620.100	60.620.100
4121	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. de Capital	0	60.620.100	60.620.100
412101	De Administración Central	0	60.620.100	60.620.100
413	Financiaciones de Aplicaciones Financieras	0	42.400.000	42.400.000
4131	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. Aplicac. Financieras	0	42.400.000	42.400.000
413101	De Administración Central	0	42.400.000	42.400.000





PRESUPUESTO 2010
RECURSOS POR RUBROS
 Organismos Descentralizados

ES COPIA

LEY Nº 7595

ANA R. DE TORRES
 Program. Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación

		Dirección de Vialidad Salta	Inst. Pcial. de Vivienda	Total Organ. Descent.
RECURSOS POR RUBROS		312.247.778	246.235.197	558.482.975
11	INGRESOS TRIBUTARIOS	23.189.900	63.257.100	86.447.000
117	Regímenes de Distribución	23.189.900	63.257.100	86.447.000
1172	Fondos	23.189.900	63.257.100	86.447.000
117204	Cop Vial Ley Nº 23.966	23.189.900	0	23.189.900
11720401	Cop Vial Ley Nº 23.966	23.189.900	0	23.189.900
117205	FO.NA.VI. Ley Nº 23.966	0	63.257.100	63.257.100
11720501	FO.NA.VI. Ley Nº 23.966	0	63.257.100	63.257.100
12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	905.000	180.000	1.085.000
122	Derechos	45.000	180.000	225.000
1228	Venía de Pliegos	45.000	180.000	225.000
126	Multas y Recargos	740.000	0	740.000
1264	Otras	740.000	0	740.000
128	Otros Ingresos no tributarios	120.000	0	120.000
1281	Ingresos Varios	120.000	0	120.000
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.000.000	152.298.097	194.298.097
222	Del Sector Público Nacional	42.000.000	152.298.097	194.298.097
2221	De la Adm. Central Nacional	0	152.298.097	152.298.097
222105	Programas de Vivienda	0	152.298.097	152.298.097
22210504	Progr. Mejor Vivir	0	24.674.175	24.674.175
22210508	Plan Techo Digno	0	89.909.202	89.909.202
22210509	Prog. Fortalec. Comunitario del Hábitat	0	37.714.720	37.714.720
2222	De Instituc. Descentr. Nac.	42.000.000	0	42.000.000
222201	De Instituc. Descentr. Nac.	42.000.000	0	42.000.000
22220107	Aportes No Reintegrables DNV	42.000.000	0	42.000.000
31	RECUP. DE PREST. DE CORTO PLAZO	0	30.000.000	30.000.000
311	Del Sector Privado	0	30.000.000	30.000.000
3111	Del Sector Privado	0	30.000.000	30.000.000
38	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	78.000.000	0	78.000.000



PRESUPUESTO 2010
RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO

ES COPIA

RWA R. DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaria Gral. de la Gobernación

LEY Nº 7595

Codigo	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total Consolidado
1	RECURSOS	5.128.896.486	558.482.975	5.687.379.461
11	INGRESOS CORRIENTES	4.484.877.182	153.164.778	4.638.041.950
111	Ingresos Tributarios	3.948.407.200	86.447.000	4.034.854.200
1111	Impuestos Directos Provinciales	6.807.858	0	6.807.858
11112	Sobre el patrimonio	6.807.858	0	6.807.858
111121	Inmobiliario	6.807.858	0	6.807.858
1112	Impuestos Indirectos Provinciales	809.192.142	0	809.192.142
11121	Sobre la Prod., Consumo y las Transacciones	760.512.822	0	760.512.822
111211	Actividades Económicas	675.495.206	0	675.495.206
111212	Sellos	85.017.616	0	85.017.616
11122	Otros Impuestos	48.679.320	0	48.679.320
1113	Impuestos Nacionales	3.132.407.200	86.447.000	3.218.854.200
11131	Sobre la Renta	69.800.000	0	69.800.000
11132	Sobre el Patrimonio	3.062.607.200	86.447.000	3.149.054.200
111322	Regímenes de Distribución	3.062.607.200	86.447.000	3.149.054.200
1113221	Coparticipación Federal de Impuestos	2.016.140.550	0	2.016.140.550
1113222	Fondos	226.810.000	86.447.000	313.257.000
1113225	Otros	819.656.650	0	819.656.650
113	Ingresos No Tributarios	321.943.872	1.085.000	323.028.872
1131	Tasas	4.075.000	0	4.075.000
1132	Derechos	59.194.370	225.000	59.419.370
1133	Regalías	253.700.000	0	253.700.000
11339	Otros No Tributarios	4.974.502	860.000	5.834.502
114	Venta de Bienes y Servicios de la Adm. Púb.	10.407.301	0	10.407.301
1141	Venta de Bienes	1.145.000	0	1.145.000
11411	Venta de Bienes	1.145.000	0	1.145.000
1142	Venta de Servicios	9.262.301	0	9.262.301
11421	Venta de Servicios	9.262.301	0	9.262.301
116	Rentas de la Propiedad	163.000	0	163.000
1161	Intereses	163.000	0	163.000
11611	Intereses Internos	163.000	0	163.000
116111	Intereses por préstamos	48.000	0	48.000
116112	Intereses por depósitos	115.000	0	115.000
117	Transferencias Corrientes	203.955.809	0	203.955.809
1172	Del Sector Público	203.955.809	0	203.955.809
11721	Del Sector Público Nacional	203.955.809	0	203.955.809
117211	De la Administración Central	203.955.809	0	203.955.809
118	Contrib. Figurativas para Financiaciones Corrientes	0	65.632.778	65.632.778
1181	De la Administración Provincial	0	65.632.778	65.632.778
11811	De la Administración Central	0	65.632.778	65.632.778



PRESUPUESTO 2010
RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO

ES COPIA

ANA DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7595

Codigo	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total Consolidado
12	RECURSOS DE CAPITAL	342.209.980	284.918.197	627.128.177
121	Recursos Propios de Capital	750.000	0	750.000
1211	Venta de Activos	750.000	0	750.000
12112	De Tierras y Terrenos	750.000	0	750.000
121121	De Tierras y Terrenos	750.000	0	750.000
122	Transferencias de Capital	339.807.580	194.298.097	534.105.677
1222	Del Sector Público	339.807.580	194.298.097	534.105.677
12221	Del Sector Público Nacional	339.807.580	194.298.097	534.105.677
122211	De la Administración Central	303.700.000	152.298.097	455.998.097
1222111	De la Administración Central	303.700.000	152.298.097	455.998.097
122212	De las Instit. desc.	23.107.580	42.000.000	65.107.580
1222121	De las instit. desc.	23.107.580	42.000.000	65.107.580
122214	De otras instit. del sector público nac.	13.000.000	0	13.000.000
1222141	De otras instit. del sector público nac.	13.000.000	0	13.000.000
123	Disminución de la Inversión Financiera	1.652.400	30.000.000	31.652.400
1232	Recup. de Prést. de Corto Plazo	1.652.400	30.000.000	31.652.400
12321	Del Sector Privado	1.652.400	30.000.000	31.652.400
123211	Del Sector Privado	1.652.400	30.000.000	31.652.400
124	Contrib. Figurativas para Financiaciones de Capital	0	60.620.100	60.620.100
1241	De la Administración Provincial	0	60.620.100	60.620.100
12411	De la Administración Central	0	60.620.100	60.620.100
13	FUENTES FINANCIERAS	301.809.324	120.400.000	422.209.324
131	Dism. de la Inversión Financiera	101.823.996	0	101.823.996
1314	Recup. de Otros Activos Financieros	101.823.996	0	101.823.996
13144	Dism. de inversiones financ. temporarias	101.823.996	0	101.823.996
131441	Dism. de Caja y Bancos	101.823.996	0	101.823.996
132	Endeudamiento Público e Incrém. de Otros Pasivos	199.985.328	78.000.000	277.985.328
1325	Incremento de Otros Pasivos	84.320.922	78.000.000	162.320.922
13251	Incremento de Cuentas a Pagar	84.320.922	78.000.000	162.320.922
132517	Incremento de Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	84.320.922	78.000.000	162.320.922
1329	Conversión de la Deuda a Corto Pl. en a Largo Pl., por Refin	115.664.406	0	115.664.406
13291	Conversión de la deuda int.	115.664.406	0	115.664.406
133	Contrib. Figurativas para Aplicaciones Financieras	0	42.400.000	42.400.000
1331	De la Administración Provincial	0	42.400.000	42.400.000
13311	De la Administración Central	0	42.400.000	42.400.000

ES COPIA



**PRESUPUESTO 2010
GASTOS POR OBJETO
TOTAL CONSOLIDADO**

MINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY Nº 7595

Código		Administración Central	Organismos Descentr.	TOTAL
	TOTAL GASTOS POR OBJETO	5.128.886.486	558.482.975	5.687.379.461
1	GASTOS EN PERSONAL	2.389.584.474	38.180.695	2.427.765.169
2	BIENES DE CONSUMO	102.676.270	659.102	103.335.372
3	SERVICIOS NO PERSONALES	284.069.021	11.711.533	295.780.554
4	BIENES DE USO	284.389.990	433.494.812	717.884.802
41	Bienes preexistentes	15.000.000	21.000.000	36.000.000
42	Construcciones	231.014.843	406.999.812	638.014.655
43	Maquinaria y Equipo	33.743.047	5.402.500	39.145.547
44	Equipo de Seguridad	2.187.000	0	2.187.000
45	Libros, Revistas y Otros Elem. Coleccionables	589.850	2.500	592.350
46	Obras de Arte	65.000	0	65.000
47	Semovientes	60.000	0	60.000
48	Activos Intangibles	1.730.250	90.000	1.820.250
5	TRANSFERENCIAS	1.437.203.853	436.833	1.437.640.686
51	Transf. al Sector Privado para Financ. Gastos Ctes.	443.871.574	436.833	444.308.407
511	Prestaciones a la Seguridad Social	6.877.600	0	6.877.600
51102	Pensiones	6.877.600	0	6.877.600
512	Becas	6.805.340	0	6.805.340
51201	Becas de Estudio	6.805.340	0	6.805.340
513	Pasantías	5.903.429	336.833	6.240.262
51302	Pasantías	5.903.429	336.833	6.240.262
514	Ayudas sociales a personas	281.314.535	100.000	281.414.535
51401	Fondo Provincial de Empleo	7.500.000	0	7.500.000
51402	PROSOCCO	3.600.000	0	3.600.000
51403	PROSONU	6.300.000	0	6.300.000
51405	Programas Especiales	218.476.117	100.000	219.576.117
	* Subsidio Provisión de Agua	35.000.000	0	35.000.000
	* Otros Programas Especiales	184.476.117	100.000	184.576.117
51406	Emergencia Social	32.400.000	0	32.400.000
51407	Plan Nacional Seg. Alim. AEMDS	12.038.418	0	12.038.418
515	Transf. a Instit. de enseñanza	86.580.000	0	86.580.000
51502	Transf. a instit. de enseñanza privada	86.580.000	0	86.580.000
517	Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro	410.000	0	410.000
51701	Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro	410.000	0	410.000
518	Transf. a cooperativas	48.980.670	0	48.980.670
51801	Transf. a Coop. Asistenciales	48.490.819	0	48.490.819
5180101	Cooperadoras Asistenciales (20%)	9.698.164	0	9.698.164
5180102	Cooperadoras Asistenciales (80%)	38.792.655	0	38.792.655
51802	Fondo Educación y Prom. Coop.	489.851	0	489.851
519	Transf. a Otras Instit. del Sector Privado	7.000.000	0	7.000.000
51901	Transf. a empresas privadas	6.000.000	0	6.000.000
51902	Transf. Caja de Previs. Social para Escribanos	250.000	0	250.000
51903	Transf. Fdo. Asist. Consorcios	150.000	0	150.000
51909	Transf. a Otras Instituciones	600.000	0	600.000
52	Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Cap.	41.800.000	0	41.800.000
524	Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro	320.000	0	320.000
52401	Transf. a otras Instit. cult. y soc. sin fines de lucro	320.000	0	320.000
526	Transf. a Otras Instituciones	41.480.000	0	41.480.000
52601	Transf. a empresas privadas	40.000.000	0	40.000.000
52602	Transf. Fdo. Infraest. Hídrica	1.350.000	0	1.350.000
52609	Transf. a otras instituciones	130.000	0	130.000
53	Transf. al Sec. Púb. Nac. para Financiar Gastos Ctes.	7.500.000	0	7.500.000
534	A Otras Instit. del Sector Público Nacional	7.500.000	0	7.500.000
55	Transf. al Sector Público Empresarial	62.327.410	0	62.327.410
551	Transf. al Sec. Púb. Emp. para Financ. Gastos Ctes.	62.327.410	0	62.327.410
55102	Transf. a Empr. Públ. no Fin. para Financ. Gastos Ctes.	62.327.410	0	62.327.410
5510203	SAETA	24.327.410	0	24.327.410
5510204	SISTAU	38.000.000	0	38.000.000
57	Transf. a Instit. Prov. y Munic. para Financiar Gastos Ctes.	708.324.889	0	708.324.889
575	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	289.140.989	0	289.140.989
57501	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	289.140.989	0	289.140.989
5750101	Fondo Promoción Turística	5.038	0	5.038
5750102	Inst. Prov. Pueblos Indígenas de Salta	1.500.000	0	1.500.000
5750103	Hospitales de Autogestión	102.051.817	0	102.051.817
5750104	Hospitales de Gerenciamiento Privado	105.500.000	0	105.500.000
5750105	Fondo Compensador Tarifario	13.212.000	0	13.212.000



ES COPIA



**PRESUPUESTO 2010
 GASTOS POR OBJETO
 TGTAL CONSOLIDADO**

RIVAR DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY Nº 7595

Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Decentr.	TOTAL
5750108	Instituto de Música y Danza de la Provincia	13.473.148	0	13.473.148
5750108	Fondo de Promoción Minera	9.224.988	0	9.224.988
5750110	Hospitales de Gestión Comunitaria	44.174.000	0	44.174.000
578	Coparticipación Impuestos y Aportes a Municipios	419.183.880	0	419.183.880
57801	Coparticipación Impuestos a Municipios	334.025.480	0	334.025.480
5780101	Santa Victoria Oeste	2.066.950	0	2.066.950
5780102	Los Toldos	1.048.506	0	1.048.506
5780103	Nazareno	-2.078.302	0	2.078.302
5780104	Inuya	1.495.098	0	1.495.098
5780105	Isla de Cañas	2.040.562	0	2.040.562
5780106	Orán	18.294.576	0	18.294.576
5780107	Urundel	2.244.988	0	2.244.988
5780108	Colonia Santa Rosa	4.073.107	0	4.073.107
5780109	Hipólito Irigoyen	3.315.537	0	3.315.537
5780110	Pichanal	3.184.599	0	3.184.599
5780111	Embarcación	8.599.820	0	8.599.820
5780112	Gral. Balbino	2.110.707	0	2.110.707
5780113	Gral. Mosconi	5.863.483	0	5.863.483
5780114	Tartagal	17.547.381	0	17.547.381
5780115	Aguaray	4.312.603	0	4.312.603
5780118	Salvador Mazza	3.678.952	0	3.678.952
5780117	Santa Victoria Este	1.253.264	0	1.253.264
5780118	Rivadavia Banda Norte	2.384.274	0	2.384.274
5780119	Rivadavia Banda Sur	1.832.798	0	1.832.798
5780120	Gral. Pizarro	1.416.940	0	1.416.940
5780121	Apolinario Saravia	3.461.840	0	3.461.840
5780122	Joaquín V. González	6.080.286	0	6.080.286
5780123	El Quebracho	4.783.245	0	4.783.245
5780124	Las Lajas	3.371.319	0	3.371.319
5780125	Gral. Guemes	9.284.889	0	9.284.889
5780126	Campo Santo	3.163.555	0	3.163.555
5780127	El Bordo	2.298.098	0	2.298.098
5780128	La Caldera	2.302.104	0	2.302.104
5780129	Vaqueros	2.099.350	0	2.099.350
5780130	San Lorenzo	3.909.768	0	3.909.768
5780131	Capital	102.394.842	0	102.394.842
5780132	La Merced	6.170.119	0	6.170.119
5780133	Cerrillos	4.894.475	0	4.894.475
5780134	Rosario de Lerma	4.774.894	0	4.774.894
5780135	Campo Quijano	3.893.943	0	3.893.943
5780136	La Poma	1.586.621	0	1.586.621
5780137	San Antonio de los Cobres	3.363.637	0	3.363.637
5780138	Payogasta	1.871.798	0	1.871.798
5780139	Cachi	3.452.487	0	3.452.487
5780140	Sectantas	1.633.719	0	1.633.719
5780141	Molinos	1.810.084	0	1.810.084
5780142	Angastaco	1.789.374	0	1.789.374
5780143	San Carlos	2.506.527	0	2.506.527
5780144	Animana	2.185.195	0	2.185.195
5780145	Cafayate	4.268.848	0	4.268.848
5780146	La Viña	2.154.798	0	2.154.798
5780147	Cnal. Moldes	2.816.422	0	2.816.422
5780148	Chicoana	3.209.985	0	3.209.985
5780149	El Carril	3.333.574	0	3.333.574
5780150	Guechipas	2.301.435	0	2.301.435
5780151	Río Piedras	2.117.387	0	2.117.387
5780152	El Galpon	5.825.070	0	5.825.070
5780153	Metán	11.880.809	0	11.880.809
5780154	Rosario de la Frontera	11.107.349	0	11.107.349
5780155	El Potrero	2.434.044	0	2.434.044
5780156	La Candelaria	2.815.501	0	2.815.501
5780157	El Tala	3.037.294	0	3.037.294
5780158	El Jardín	2.897.003	0	2.897.003
5780159	Tolar Grande	2.451.413	0	2.451.413
57803	Copart. Ing. No Tributarios a Municipios	51.594.400	0	51.594.400
5780301	Municipios Varíos - Canon Minero	378.000	0	378.000
5780302	Municipios Varíos - Canon Aguas Minerales	6.400	0	6.400



ES COPIA



LEY Nº 7595

PRESUPUESTO 2010
GASTOS POR OBJETO
TOTAL CONSOLIDADO

RAFAEL DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Glal. de la Gobernación

Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentr.	TOTAL
5760303	Municipios Varios - Regalías Mineras	250.000	0	250.000
5760304	Municipios Varios - Peirólec	15.000.000	0	15.000.000
5760305	Municipios Varios - Gas	35.000.000	0	35.000.000
5760306	Municipios Varios - Regalías Hidroeléctricas	960.000	0	960.000
57604	Fondo de Fortal Tributano e Infraestructura Municipal	3.564.000	0	3.564.000
5760499	Ambito Provincial	3.564.000	0	3.564.000
57605	Aportes del Tesoro Provincial	30.000.000	0	30.000.000
5760599	Ambito Provincial	30.000.000	0	30.000.000
58	Transf. a Instit. Prov. y Munic. para Financiar Gastos Cap.	173.380.000	0	173.380.000
585	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	53.880.000	0	53.880.000
58501	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	53.880.000	0	53.880.000
5850103	Hospitales de Autogestion	3.500.000	0	3.500.000
5850106	Instituto de Música y Danza de la Provincia	380.000	0	380.000
5850108	Fondo de Promoción Minera	50.000.000	0	50.000.000
588	Coparticipación Impuestos y Ap. a Municipios	119.500.000	0	119.500.000
58802	Aportes a Gobiernos Municipales	119.500.000	0	119.500.000
5880299	Ambito Provincial	119.500.000	0	119.500.000
6	ACTIVOS FINANCIEROS	1.500.000	0	1.500.000
63	Prést. a largo plazo	1.500.000	0	1.500.000
631	Prést. a largo plazo al sec. privado	1.500.000	0	1.500.000
63101	Prést. a largo plazo al sec. privado	1.500.000	0	1.500.000
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	460.720.000	76.000.000	536.720.000
71	Servicio de la Deuda Interna	360.098.832	76.000.000	436.098.832
711	Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo	86.721.279	33.600.000	120.321.279
71101	Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo	86.721.279	33.600.000	120.321.279
712	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo	273.377.553	42.400.000	315.777.553
71201	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo	273.377.553	0	273.377.553
7120101	Títulos Públicos, Bonos y Otras Obligaciones	273.377.553	0	273.377.553
71203	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo -Otras-	0	42.400.000	42.400.000
7120301	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo -Otras-	0	42.400.000	42.400.000
73	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. Recibidos	23.523.721	0	23.523.721
731	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. del Sec. Privado	788.631	0	788.631
73101	Intereses por Prést. del Sec. Privado Corto Plazo	788.631	0	788.631
7310101	Intereses por Prést. del Sec. Privado Corto Plazo	788.631	0	788.631
732	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. del Sec. Púb. Nac.	14.373.744	0	14.373.744
73201	Intereses por Prést. del Sec. Púb. Nac. Corto Plazo	13.583.764	0	13.583.764
7320101	Intereses de la Adm. Central Corto Plazo	13.583.764	0	13.583.764
73202	Gs. y comis. del SPN CP	789.980	0	789.980
7320201	Gs. y comis. de la adm. central CP	789.980	0	789.980
739	Int., gs. y comis. de prést. del sec. ext.	8.345.312	0	8.345.312
73901	Int. de prést. del sec. ext. CP	8.345.312	0	8.345.312
7390101	Int. de prést. del sec. ext. CP	8.345.312	0	8.345.312
73902	Gs. y comis. de prést. del sec. ext. CP	16.034	0	16.034
7390201	Gs. y comis. de prést. del sec. ext. CP	16.034	0	16.034
74	Amort. de Prést. a Corto Plazo	77.097.447	0	77.097.447
741	Préstamos Recibidos de Sec. Privado	3.592.353	0	3.592.353
74101	Préstamos Recibidos del Sec. Privado	3.592.353	0	3.592.353
742	Préstamos Recibidos del Sec. Público Nac.	35.270.230	0	35.270.230
74201	De la Administración Nacional	26.101.831	0	26.101.831
7420101	De la Administración Nacional	26.101.831	0	26.101.831
74204	De Otras Instit. Públ. Nacionales	9.168.399	0	9.168.399
7420401	De Otras Instit. Públ. Nacionales	9.168.399	0	9.168.399
749	Prést. Rec. del Sec. Externo	38.234.864	0	38.234.864
74901	Prést. Rec. del Sec. Externo	38.234.864	0	38.234.864
8	OTROS GASTOS	100.000	0	100.000
85	Dism. del patrimonio	100.000	0	100.000
853	Dism. de los resultados acumulados	100.000	0	100.000
85301	OP Caducas Art. 19 Ley de Contabilidad	100.000	0	100.000
9	GASTOS FIGURATIVOS	168.632.778	0	168.632.778
91	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Transacc. Ctes.	65.632.778	0	65.632.778
912	Contrib. a Instit. Descentralizadas	65.632.778	0	65.632.778
91201	Contrib. a Dirección Vialidad Salta	65.632.778	0	65.632.778
92	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Transacc. de capital	60.620.100	0	60.620.100
922	Contrib. a Instit. Descentralizadas	60.620.100	0	60.620.100
92201	Contrib. a Dirección Vialidad Salta	60.120.100	0	60.120.100
92202	Contrib. a IPV	500.000	0	500.000
93	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Aptic. Financ.	42.400.000	0	42.400.000
932	Contrib. a Instit. Descentralizadas	42.400.000	0	42.400.000
93201	Contrib. a Dirección Vialidad Salta	42.400.000	0	42.400.000

RENDA DE LOS
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



expte. Nº 51-23-1357/05

Código	Descripción	Unidad de Medida	Min. de Educación	Min. de Cultura	Min. de Economía	Min. de Educación	Min. de Obras Públicas	Min. de Fomento y Obras Públicas	Min. de Hacienda y Desarrollo Económico	Min. de Trabajo y Previsión Social	Servicio de la Deuda	Costo Operativo
TOTAL	CASTOS POR OBJETO	74.915,109	480.730,374	44.774,728	459.684,402	139.373,948	614.113,312	912.655,227	16.195,813	83.590,337	600.720,000	4.705,036,843
1	CASTOS EN PERSONAL	38.313,460	427.107,759	17.907,471	15.641,890	12.415,176	54.239,763	328.934,112	8.319,540	8.811,595	0	2.037,871,704
2	BIENES DE CONSUMO	8.890,841	21.254,579	3.067,872	577,857	464,878	2.500,349	44.030,642	685,129	236,772	0	94,031,554
3	SERVICIOS NO PERSONALES	18.017,808	18.678,129	7.891,021	4.304,246	2.701,833	124.779,712	34.313,904	2.331,144	842,886	0	251,608,197
4	IMPRESOS DE USO	315,000	9.844,567	1.130,372	284,609	11,545,414	107,890,823	32,500,000	858,000	203,000	0	252,098,394
41	Bienes personales	0	0	0	0	0	15,000,000	0	0	0	0	15,000,000
42	Construcciones	0	0	0	0	0	10,905,414	20,000,000	0	0	0	20,905,414
43	Materia y Equipo	310,000	7,620,217	1,064,572	256,109	6,250,000	7,243,000	12,500,000	830,000	198,000	0	28,185,437
44	Equipo de Seg.	6,000	2,132,000	20,000	6,500	25,000	35,000	0	20,000	7,000	0	2,187,000
45	León, Remotas y Otros Elem. Coleccionables	16,000	12,350	50,000	0	0	0	0	0	0	0	114,850
46	Obras de Arte	0	60,000	0	0	0	0	0	0	0	0	80,000
47	Sermones	0	20,000	54,800	0	10,000	0	0	0	0	0	890,800
48	Accesorios Intangibles	4,000	20,000	0	0	0	102,000	0	0	0	0	122,000
5	TRANSFERENCIAS	6.188,000	3.833,340	14.759,464	318.891,880	112,076,837	54.150,000	392,073,549	1,630,000	38.550,000	0	1,434,513,116
51	Transfer. al Sector Privado para Fines Sociales	4.038,000	3.833,340	307,000	10,000	1,539,851	6,350,000	50,648,732	150,000	38,500,000	0	441,180,837
511	Operaciones a la Seg. Social	4.038,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51102	Pensionistas	0	2,439,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
512	Becas	0	3,789,340	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51201	Becas de Estudio	0	3,789,340	0	0	0	0	0	0	0	0	0
513	Pasajes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51302	Pasajes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
514	Ayudas sociales a personas	1,500,000	64,000	885,000	10,000	550,000	0	36,848,732	0	38,500,000	0	280,604,535
51401	Fondo Previdencial de Empleo	0	0	0	0	0	0	0	0	7,500,000	0	7,500,000
51402	PROSOCCO	0	2,500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	2,500,000
51403	PROSODU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51405	Programas Especiales	1,500,000	64,000	885,000	10,000	550,000	0	36,848,732	0	31,000,000	0	218,764,117
514051	Subsidio Previsional de Agua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
514052	Otros Programas Especiales	1,500,000	64,000	885,000	10,000	550,000	0	36,848,732	0	31,000,000	0	218,764,117
51406	Emergencia Social	0	32,400,000	0	0	0	0	0	0	0	0	32,400,000
51407	Fondo Nacional Seg. Alim. AEMDS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
515	Transfer. a inst. de enseñanza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51502	Transfer. a inst. de enseñanza prv	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
517	Transfer. a otras inst. cul. y soc. sin fines de lucro	250,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	250,000
51701	Transfer. a otras inst. cul. y soc. sin fines de lucro	250,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	250,000
518	Transfer. a cooperativas	0	48,420,819	0	0	489,851	100,000	0	0	0	0	48,910,670
51801	Transfer. a Coop. Artesianales	0	48,420,819	0	0	0	0	0	0	0	0	48,420,819
51802	Cooperativas Artesianales (20%)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51803	Cooperativas Artesianales (80%)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51804	Fondo Educación y Prom. Coop.	0	32,172,955	0	0	489,851	0	0	0	0	0	32,662,806
519	Transfer. a Organiz. del Sector Privado	0	0	0	0	600,000	0	0	150,000	0	0	600,000
51901	Transfer. a empresas primarias	0	0	0	0	0	0	0	150,000	0	0	150,000
51902	Transfer. a otras inst. cul. y soc. sin fines de lucro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51903	Transfer. a Otras Instituciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52	Transfer. al Sector Privado para Fines Sociales	0	20,000	0	0	600,000	0	0	1,480,000	0	0	4,180,000
524	Transfer. a otras inst. cul. y soc. sin fines de lucro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52401	Transfer. a otras inst. cul. y soc. sin fines de lucro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
526	Transfer. a empresas privadas	0	20,000	0	0	0	0	0	0	0	0	20,000
52601	Transfer. a empresas privadas	0	20,000	0	0	0	0	0	0	0	0	20,000
52602	Transfer. a otras inst. cul. y soc. sin fines de lucro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52603	Transfer. a otras inst. cul. y soc. sin fines de lucro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52604	Transfer. a otras inst. cul. y soc. sin fines de lucro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52605	Transfer. a otras inst. cul. y soc. sin fines de lucro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52606	Transfer. a otras inst. cul. y soc. sin fines de lucro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52607	Transfer. a otras inst. cul. y soc. sin fines de lucro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52608	Transfer. a otras inst. cul. y soc. sin fines de lucro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52609	Transfer. a otras inst. cul. y soc. sin fines de lucro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
53	Transfer. al Sect. Priv. para Fines Sociales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



MINISTERIO DE ECONOMÍA
Programa de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

CASTOS POR OBJETO
TOTAL POR EL EJECUTIVO

Código	CONCEPTO	Min. de Justicia Seguridad y Defensa	Min. de Desarrollo Humano	Min. de Turismo y Cultura	Min. de Gobierno	Min. de Economía	Min. de Educación	Min. de Salud y Otros Públicos	Min. de Obras Públicas	Min. de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Min. de Trabajo y Previdencia Social	Ministerio General de la Presidencia	Min. de la Deuda	Fondos Ejecutivos	
5760136	La Frontera	0	0	0	1.586.821	0	0	0	0	0	0	0	0	1.586.821	
5760137	San Antonio de los Cobres	0	0	0	3.363.637	0	0	0	0	0	0	0	0	3.363.637	
5760138	Payogasta	0	0	0	1.671.798	0	0	0	0	0	0	0	0	1.671.798	
5760139	Cachí	0	0	0	3.452.487	0	0	0	0	0	0	0	0	3.452.487	
5760140	Sociedades	0	0	0	1.833.719	0	0	0	0	0	0	0	0	1.833.719	
5760141	Mármores	0	0	0	1.810.084	0	0	0	0	0	0	0	0	1.810.084	
5760142	Angastaco	0	0	0	1.789.374	0	0	0	0	0	0	0	0	1.789.374	
5760143	San Carlos	0	0	0	2.506.537	0	0	0	0	0	0	0	0	2.506.537	
5760144	Amorona	0	0	0	2.185.195	0	0	0	0	0	0	0	0	2.185.195	
5760145	Gallegre	0	0	0	4.268.840	0	0	0	0	0	0	0	0	4.268.840	
5760146	La Villa	0	0	0	2.154.708	0	0	0	0	0	0	0	0	2.154.708	
5760147	Cruel Molles	0	0	0	2.616.427	0	0	0	0	0	0	0	0	2.616.427	
5760148	Chocoma	0	0	0	3.209.985	0	0	0	0	0	0	0	0	3.209.985	
5760149	El Carril	0	0	0	3.333.574	0	0	0	0	0	0	0	0	3.333.574	
5760150	Cuarhuay	0	0	0	2.301.435	0	0	0	0	0	0	0	0	2.301.435	
5760151	Rio Pedraza	0	0	0	2.117.387	0	0	0	0	0	0	0	0	2.117.387	
5760152	El Galpon	0	0	0	5.825.070	0	0	0	0	0	0	0	0	5.825.070	
5760153	Mitán	0	0	0	11.650.809	0	0	0	0	0	0	0	0	11.650.809	
5760154	Rozario de la Frontera	0	0	0	11.107.349	0	0	0	0	0	0	0	0	11.107.349	
5760155	El Póncero	0	0	0	2.434.084	0	0	0	0	0	0	0	0	2.434.084	
5760156	La Candalaria	0	0	0	2.015.501	0	0	0	0	0	0	0	0	2.015.501	
5760157	El Yala	0	0	0	3.037.204	0	0	0	0	0	0	0	0	3.037.204	
5760158	El Jardín	0	0	0	2.887.000	0	0	0	0	0	0	0	0	2.887.000	
5760159	Tolar Grande	0	0	0	2.451.413	0	0	0	0	0	0	0	0	2.451.413	
5760201	Copart. Ing. No Tributarios a Municipios	0	0	0	378.000	0	0	0	0	0	0	0	0	378.000	
5760202	Municipios Varos - Caran Mierzo	0	0	0	4.000	0	0	0	0	0	0	0	0	4.000	
5760203	Municipios Varos - Caran Aguas Menores	0	0	0	250.000	0	0	0	0	0	0	0	0	250.000	
5760204	Municipios Varos - Regalán Jimera	0	0	0	15.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	15.000.000	
5760205	Municipios Varos - Perulán	0	0	0	15.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	15.000.000	
5760206	Municipios Varos - Gás	0	0	0	900.000	0	0	0	0	0	0	0	0	900.000	
5760207	Municipios Varos - Regalán Huancabamba	0	0	0	3.564.000	0	0	0	0	0	0	0	0	3.564.000	
5760208	Fondo de Fomento Tributario e Infratructura Municipal	0	0	0	30.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	30.000.000	
5760209	Ambito Provincial	0	0	0	30.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	30.000.000	
5760210	Agencia del Tesoro Provincial	0	0	0	119.500.000	0	0	0	3.500.000	0	0	0	0	123.000.000	
5760250	Ambito Provincial	0	0	0	300.000	0	0	0	3.500.000	0	0	0	0	3.800.000	
5760251	Tramit. e Inscr. Prov. y Munic. para Financiar Castas Cap.	0	0	0	390.000	0	0	0	3.500.000	0	0	0	0	3.890.000	
5760252	Tramit. e Inscr. P.V. Prov.	0	0	0	300.000	0	0	0	3.500.000	0	0	0	0	3.800.000	
5760253	Tramit. e Inscr. P.V. Prov.	0	0	0	380.000	0	0	0	3.500.000	0	0	0	0	3.880.000	
5760254	Hospitales de Adopción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5760255	Instituto de Muestreo y Censo de la Provincia	0	0	0	0	50.000.000	0	0	0	0	0	0	0	50.000.000	
5760256	Fondo de Promoción Mueve	0	0	0	0	50.000.000	0	0	0	0	0	0	0	50.000.000	
5760257	Cooperación Inmobiliar y Ap. a Municipios	0	0	0	119.500.000	0	0	0	0	0	0	0	0	119.500.000	
5760258	Escuelas y Gobierno Mueve	0	0	0	119.500.000	0	0	0	0	0	0	0	0	119.500.000	
5760259	Ambito Provincial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5760260	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	1.500.000	0	0	0	0	0	0	0	1.500.000	
63	Prést. a largo plazo	0	0	0	0	1.500.000	0	0	0	0	0	0	0	1.500.000	
631	Prést. a largo plazo al sec. privado	0	0	0	0	1.500.000	0	0	0	0	0	0	0	1.500.000	
63101	Prést. a largo plazo al sec. privado	0	0	0	0	1.500.000	0	0	0	0	0	0	0	1.500.000	
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y OBRIN. DE OTROS PAISOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
71	Servicio de la Deuda Interna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
711	Inversiones de la Deuda Interna a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
71101	Inversiones de la Deuda Interna a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
712	Avant. de la Deuda Interna a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Prést. a largo plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
83101	Prést. a largo plazo al sec. privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y OBRIN. DE OTROS PAISOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
71	Servicio de la Deuda Interna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
711	Inversiones de la Deuda Interna a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
71101	Inversiones de la Deuda Interna a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
712	Avant. de la Deuda Interna a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Prést. a largo plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
83101	Prést. a largo plazo al sec. privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0





ES COPIA

RIVERA DE TORRES
Programa de Ingresos y Gastos
Secretaría General de la Gobernación

GASTOS POR OBJETO
TOTAL OTROS PODERES



Código	Cámara de Senadores	Cámara de Diputados	Total Poder Legislativo	Poder Judicial	Tribunal Electoral	Total Poder Judicial	Ministerio Público	Auditoría Gral. de la Provincia	Total Otros Poderes
TOTAL GASTOS POR OBJETO	34.640.000	51.719.000	86.359.000	239.869.861	1.377.750	241.247.611	87.750.018	8.102.014	423.459.643
1 GASTOS EN PERSONAL	26.000.000	42.621.000	68.621.000	195.748.217	1.189.000	196.937.217	79.532.350	6.682.203	351.772.770
2 BIENES DE CONSUMO	500.000	436.000	936.000	2.535.548	33.750	2.569.298	1.021.949	117.469	4.644.716
3 SERVICIOS NO PERSONALES	7.000.000	8.296.000	15.296.000	11.875.000	125.000	12.000.000	4.031.722	1.131.102	32.460.824
4 BIENES DE USO	400.000	300.000	700.000	28.988.596	30.000	29.018.596	2.072.000	100.000	31.890.596
42 Construcciones	0	0	0	25.018.596	0	25.018.596	0	0	25.018.596
43 Maquinaria y Equipo	400.000	300.000	700.000	3.555.000	30.000	3.585.000	1.192.550	80.000	5.557.550
45 Libros, Revistas y Otros Elem. Coleccionables	0	0	0	415.000	0	415.000	40.000	20.000	475.000
48 Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0	839.450	0	839.450
5 TRANSFERENCIAS	740.000	66.000	806.000	722.500	0	722.500	1.089.997	72.240	2.690.737
51 Transf. al Sector Privado para Financ. Gastos Cies.	740.000	66.000	806.000	722.500	0	722.500	1.089.997	72.240	1.920.737
513 Prerogativas	0	36.000	36.000	722.500	0	722.500	1.089.997	72.240	1.920.737
51302 Prerogativas	0	36.000	36.000	722.500	0	722.500	1.089.997	72.240	1.920.737
514 Ayudas sociales a personas	710.000	0	710.000	0	0	0	0	0	710.000
51405 Programas Especiales	710.000	0	710.000	0	0	0	0	0	710.000
51405 - Otros Programas Especiales	710.000	0	710.000	0	0	0	0	0	710.000
517 Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro	30.000	30.000	60.000	0	0	0	0	0	60.000
51701 Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro	30.000	30.000	60.000	0	0	0	0	0	60.000

PRESUPUESTO 2010
GASTOS POR OBJETO
TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS



ES COPIA

LEY Nº 7595

RINA DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación

Código	CONCEPTO	Dirección Vialidad Salta	Instituto Provincial de Vivienda	Total Organismos Descentralizados
TOTAL	GASTOS POR OBJETO	312.247.778	246.235.197	558.482.975
1	GASTOS EN PERSONAL	26.390.000	9.790.099	36.180.099
2	BIENES DE CONSUMO	154.489	504.613	659.102
3	SERVICIOS NO PERSONALES	5.260.467	6.451.066	11.711.533
4	BIENES DE USO	204.215.000	229.279.812	433.494.812
41	Bienes preexistentes	15.000.000	6.000.000	21.000.000
42	Construcciones	184.170.000	222.829.812	406.999.812
43	Maquinaria y Equipo	5.000.000	402.300	5.402.300
45	Libros, Revistas y Otros Elem. Coleccionables	0	2.500	2.500
48	Activos Intangibles	45.000	45.000	90.000
5	TRANSFERENCIAS	227.822	209.011	436.833
51	Transf. al Sector Privado para Financ. Gastos Ctes.	227.822	209.011	436.833
513	Pasantías	127.822	209.011	336.833
51302	Pasantías	127.822	209.011	336.833
514	Ayudas sociales a personas	100.000	0	100.000
51405	Programas Especiales	100.000	0	100.000
	• Otros Programas Especiales	100.000	0	100.000
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	76.000.000	0	76.000.000
71	Servicio de la Deuda Interna	76.000.000	0	76.000.000
711	Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo	33.600.000	0	33.600.000
71101	Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo	33.600.000	0	33.600.000
712	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo	42.400.000	0	42.400.000
71203	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo -Otras-	42.400.000	0	42.400.000
7120301	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo -Otras-	42.400.000	0	42.400.000



PRESUPUESTO 2010
GASTOS POR CARACTER ECONOMICO



ES COPIA

LEY Nº 7595

R. DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gen. de la Gobernación

Código	Descripción	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total Consolidado
2	GASTOS	5.128.896.486	558.482.975	5.687.379.461
21	GASTOS CORRIENTES	4.174.231.396	82.588.163	4.256.819.559
212	Gastos de Consumo	2.776.329.765	48.551.330	2.824.881.095
2121	Remuneraciones	2.389.584.474	36.180.695	2.425.765.169
2122	Bienes y Servicios	386.745.291	12.370.635	399.115.926
21221	Bienes de Consumo	102.676.270	659.102	103.335.372
21222	Servicios No Personales	284.069.021	11.711.533	295.780.554
213	Rentas de la propiedad	110.245.000	33.600.000	143.845.000
2131	Intereses	110.245.000	33.600.000	143.845.000
21311	Intereses Internos	101.883.654	33.600.000	135.483.654
213111	Intereses por Deuda	86.721.279	33.600.000	120.321.279
213112	Intereses por Préstamos	15.162.375	0	15.162.375
21312	Intereses al Exterior	8.361.346	0	8.361.346
213122	Intereses por Préstamos	8.361.346	0	8.361.346
214	Prestaciones de la Seguridad Social	6.877.600	0	6.877.600
2142	Pensiones	6.877.600	0	6.877.600
217	Transferencias corrientes	1.215.148.253	436.833	1.215.583.086
2171	Al sector privado	436.993.974	436.833	437.430.807
21711	A unidades familiares	294.023.304	436.833	294.460.137
217111	Becas	6.805.340	0	6.805.340
217112	Pasantías	5.903.429	338.033	6.240.262
217113	Ayudas sociales a personas	281.314.535	100.000	281.414.535
2171137	Plan Nacional Seg. Alim. AEMOS	12.038.418	0	12.038.418
21712	A Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	86.990.000	0	86.990.000
217121	A Instituciones de Enseñanza	86.580.000	0	86.580.000
217123	A Otras Instit. Culturales y Sociales sin Fines de Lucro	410.000	0	410.000
21713	A Otras Instituciones del Sector Privado	55.980.670	0	55.980.670
217131	A cooperativas	48.980.670	0	48.980.670
217132	A otras instituciones	7.000.000	0	7.000.000
2171321	A Empresas Privadas	6.000.000	0	6.000.000
2171322	A Caja Previsión Social para Escribanos	250.000	0	250.000
2171329	A Otras Instituciones	750.000	0	750.000
2172	Al sector público	778.152.279	0	778.152.279
21721	Al sector público nacional	7.500.000	0	7.500.000
217211	Al Sector Público Nacional (Excepto universidades)	7.500.000	0	7.500.000
21722	Al Sector Público Empresarial	62.327.410	0	62.327.410
217221	A las Empresas Públicas no Financieras	62.327.410	0	62.327.410
21723	A las provincias y municipios	708.324.869	0	708.324.869
217234	A los gobiernos municipales	419.183.880	0	419.183.880
2172341	Coparticipación a Municipios	334.025.480	0	334.025.480
2172342	Aportes a los Municipios	33.564.000	0	33.564.000
2172343	Coparticipación Ingresos No Tributarios a Municipios	51.594.400	0	51.594.400
217237	A Otras Instituciones Públicas Provinciales	289.140.989	0	289.140.989
2172371	A Otras Instituciones Públicas Provinciales	289.140.989	0	289.140.989
218	Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	65.632.778	0	65.632.778
2181	De la Administración Provincial	65.632.778	0	65.632.778
21812	A Instituciones Descentralizadas	65.632.778	0	65.632.778

PRESUPUESTO 2010
GASTOS POR CARACTER ECONOMICO

GOBIERNO
 FOLIO
 32
 NÚMERO

ES COPIA

LEY Nº 7595

RINA DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación

Código	Descripción	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total Consolidado
22	GASTOS DE CAPITAL	561.690.090	433.494.812	995.184.902
221	Inversión real directa	284.389.990	433.494.812	717.884.802
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	282.659.740	433.404.812	716.064.552
22112	Construcciones	231.014.843	406.999.812	638.014.655
22114	Maquinaria y Equipo y Otros	36.644.807	5.405.000	42.049.807
22115	Otros Bienes Preexistentes	15.000.000	21.000.000	36.000.000
2214	Activos Intangibles	1.730.250	00.000	1.730.250
222	Transferencias de Capital	215.180.000	0	215.180.000
2221	Al Sector Privado	41.800.000	0	41.800.000
22212	A las Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	320.000	0	320.000
222123	A Otras Instit. Culturales y Sociales sin Fines de Lucro	320.000	0	320.000
22213	A Otras Instituciones	41.480.000	0	41.480.000
2221321	A Empresas Privadas	40.000.000	0	40.000.000
2221329	A Instituciones Varias	1.480.000	0	1.480.000
2222	Al Sector Público	173.380.000	0	173.380.000
22224	A las Provincias y Municipios	173.380.000	0	173.380.000
222241	A los gobiernos municipales	119.500.000	0	119.500.000
222242	Aportes a Municipios	119.500.000	0	119.500.000
22224299	Ambito Provincial	119.500.000	0	119.500.000
222247	A Otras Instituciones Públicas Provinciales	53.880.000	0	53.880.000
223	Inversión financiera (Gs. Gen. La Adm. pública prov.)	1.500.000	0	1.500.000
2236	Concesión de prést. de largo pl.	1.500.000	0	1.500.000
22361	Al sector privado	1.500.000	0	1.500.000
223611	Al sector privado	1.500.000	0	1.500.000
224	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	60.620.100	0	60.620.100
2241	De la Administración Provincial	60.620.100	0	60.620.100
22412	A Instituciones Descentralizadas	60.620.100	0	60.620.100
23	APLICACIONES FINANCIERAS	392.975.000	42.400.000	435.375.000
232	Amortiz. de la Deuda y Dsminución de Otros Pasivos	350.475.000	42.400.000	392.875.000
2321	Amortiz. Deuda Interna a Corto Plazo	273.377.553	42.400.000	315.777.553
2323	Amortiz. de Préstamos a Corto Plazo	77.097.447	0	77.097.447
23231	Al Sector Privado	3.592.353	0	3.592.353
23232	Al Sector Público	35.270.230	0	35.270.230
232321	Al Sector Público Nacional	35.270.230	0	35.270.230
2323211	A la Administración Central e Instituciones Descentralizadas	26.101.831	0	26.101.831
2323214	A Otras Instituciones Públicas Nacionales	9.168.399	0	9.168.399
23233	Al Sector Externo	38.234.864	0	38.234.864
233	Disminución del Patrimonio	100.000	0	100.000
2333	Disminución de Resultados Acumulados	100.000	0	100.000
234	Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	42.400.000	0	42.400.000
2341	De la Administración Provincial	42.400.000	0	42.400.000
23412	A Instituciones Descentralizadas	42.400.000	0	42.400.000

PROVINCIA DE SALTA

ANEXO I



LEY Nº 7595

PRESUPUESTO 2.010
APORTE PROVINCIAL A MUNICIPIOS
FONDO FEDERAL SOLIDARIO 30%
Dcto Nº 1.368/09 Art. 2º

MUNICIPIOS

Importe

Aguaray	925.719
Angastaco	384.097
Animana	469.061
Apolinario Saravia	743.090
Cachi	741.091
Cafayate	916.326
Campo Quijano	857.317
Campo Santo	679.071
Cerrillos	1.050.620
Colonia Santa Rosa	874.310
Coronel Moldes	561.626
Chicoana	689.037
El Bordo	493.296
El Carril	715.566
El Galpón	1.250.376
El Jardín	621.854
El Potrero	522.478
El Quebrachal	1.026.744
El Tala	651.968
Embarcación	1.845.908
General Ballivian	453.072
General Güemes	1.980.173
General Mosconi	1.258.622
General Pizarro	304.582
Guachipas	494.013
Hipólito Irigoyen	711.694
Inuya	320.929
Islas de Cañas	438.015
Joaquín V. González	1.305.155
La Caldera	494.156
La Candelaria	604.359
Las Lajitas	723.668
La Merced	1.324.442
La Poma	340.575
La Viña	462.537
Los Toldos	225.066
Metán	2.500.896
Molinos	388.542
Nazareno	445.687
Payogasta	358.859
Pichanal	683.588
Prof. Salvador Mazza	789.274
Río Piedras	454.506
Rivadavia Bda.Norte	511.795
Rivadavia Bda.Sur	393.418
Rcsario de La Frontera	2.384.240
Rosario de Lerma	1.024.952
San Antonio de Los Cobres	722.019
San Carlos	538.037
S.R. de la Nueva Orán	3.927.009
Santa Victoria Este	269.018
Santa Victoria Oeste	443.680
Seclantás	350.685
Tartagal	3.766.616
Tolar Grande	526.206
Urundel	481.896
Vaqueros	450.635
San Lorenzo	839.249
Salta	21.979.491
TOTAL	71.700.000

ES COPIA

RINAA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



PROVINCIA DE SALTA

ANEXO II



**PRESUPUESTO 2.010
ASIGNACION ESPECIAL PROVINCIAL A MUNICIPIOS
FONDO FEDERAL SOLIDARIO 20%
Dcto. 1.368/09 Art. 3°**

LEY Nº 7595

ES COPIAMUNICIPIOSImporte

Aguaray	635.740
Angastaco	272.460
Animana	100.380
Apolinario Saravia	425.420
Cachi	305.920
Cafayate	521.020
Campo Quijano	659.640
Campo Santo	310.700
Cerrillos	717.000
Colonia Santa Rosa	664.420
Coronel Moldes	234.220
Chicoana	377.620
El Bordo	286.800
El Carril	430.200
El Galpón	458.880
El Jardín	143.400
El Potrero	272.460
El Quebrachal	597.500
El Tala	162.520
Embarcación	1.075.500
General Ballivian	339.380
General Güemes	1.123.300
General Mosconi	841.280
General Pizarro	243.780
Guachipas	286.800
Hipólito Irigoyen	391.960
Iruya	310.700
Islas de Cañas	229.440
Joaquín V. González	1.061.160
La Caldera	176.860
La Candelaria	143.400
Las Lajitas	554.480
La Merced	387.180
La Poma	282.020
La Viña	215.100
Los Toldos	229.440
Metán	1.065.940
Molinos	267.680
Nazareno	234.220
Payogasta	186.420
Pichanal	1.108.960
Prof. Salvador Mazza	798.260
Río Piedras	200.760
Rivadavia Bda.Norte	783.920
Rivadavia Bda.Sur	702.660
Rosario de La Frontera	956.000
Rosario de Lerma	846.060
San Antonio de Los Cobres	826.180
San Carlos	219.880
S.R. de la Nueva Orán	2.748.500
Santa Victoria Este	683.540
Santa Victoria Oeste	353.720
Seclantás	224.660
Tartagal	2.327.860
Tolar Grande	468.440
Urundel	248.560
Vaqueros	195.980
San Lorenzo	406.300
Salta	16.677.420
TOTAL	47.800.000

MINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Oral de la Gobernación





ES COPIA

RINCON DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

PRESUPUESTO 2010
PLAN DE OBRAS PÚBLICAS
Por Fuente de Financiamiento

	Ingresos Tributarios	Ingresos No Tributarios	Transferencias de Capital	Fuentes Financieras	Recursos de Org. Desc.	TOTAL GENERAL
Recursos de Libre Disponibilidad	121.585.963	2.000.000	0	0	6.774.615	130.360.578
- LEY 24621	22.714.763					22.714.763
- Fondo Obras de Infraestructura Ley 23966	12.424.200					12.424.200
- Coparticipación Vial Ley 23966	23.189.900					23.189.900
- FO.IVA. VI. Ley 23966	63.257.100					63.257.100
- Fondos Propios IPV					6.774.615	6.774.615
- Registro Operadores de la Carne		2.000.000				2.000.000
Recursos con Afectación Específica	15.048.400	0	414.605.677	78.000.000	0	507.654.077
- F.E.D.E.I. Leyes 23966 y 24692	15.048.400					15.048.400
- Aportes No Reintegrables DNV			42.000.000			42.000.000
- De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo				78.000.000		78.000.000
- Programa Mejor Vivir			24.674.175			24.674.175
- Programa Fortalecimiento Comunitario del Hábitat			37.714.720			37.714.720
- Plan Techo Digno			89.909.202			89.909.202
- Programa Mejoramiento Barrial			13.000.000			13.000.000
- Fondo Federal Solidario			119.500.000			119.500.000
- PROMER			9.000.000			9.000.000
- PROMEDU			7.000.000			7.000.000
- Programa Más Escuelas			19.000.000			19.000.000
- INET - Mejoramiento Escuelas Técnicas			12.000.000			12.000.000
- Otros Programas de Educación			17.700.000			17.700.000
- ENHOSA - PROARSA			23.107.580			23.107.580
TOTAL GENERAL	136.634.363	2.000.000	414.605.677	78.000.000	6.774.615	638.014.655





ES COPIA

RINA R. DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación

Expte. Nº 91-23.135/09

PROVINCIA DE SALTA

PRESUPUESTO 2010
PLAN DE OBRAS PÚBLICAS
 Por Organismo Ejecutor

CONCEPTO	Ministerio de Des. Ecón.	Ministerio de Educación	Ministerio de Salud Púb.	Sec. de Obras Públicas	Poder Judicial	TOTAL ADMINIST. CENTRAL	D.V.S.	I.P.V.	TOTAL ORGANISM. DESCENT	TOTAL GENERAL
- Aportes No Reintegrables DNV						0	42.000.000		42.000.000	42.000.000
- Coparticipación Vial Ley 23966						0	23.189.900		23.189.900	23.189.900
- Programa Fortalecimiento Comunitario del Hábitat						0		37.714.720	37.714.720	37.714.720
- F.E.D.E.I. Leyes 23666 y 24699	8.905.424			6.142.976		15.048.400			0	15.048.400
- F.O.N.A.VI. Ley 23966						0		63.257.100	63.257.100	63.257.100
- Fondos Propios IPV						0		6.774.615	6.774.615	6.774.615
- Ley 24621	2.000.000			2.845.017	19.369.746	22.214.763		500.000	500.000	22.714.763
- Registro Operadores de la Carne						2.000.000			0	2.000.000
- Programa Mejor Vivir						0		24.674.175	24.674.175	24.674.175
- Fondo Obras de Infraestructura Ley 23966				6.775.350	5.648.850	12.424.200			0	12.424.200
- De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo						0	78.000.000		78.000.000	78.000.000
- Plan Techo Digno						0		89.909.202	89.909.202	89.909.202
- Programa Mejoramiento Barrial						11.000.000			0	11.000.000
- Fondo Federal Solidario		20.000.000	20.000.000	38.519.900		78.519.900	40.980.100		40.980.100	119.500.000
- PROMER		9.000.000				9.000.000			0	9.000.000
- PROMEDU		7.000.000				7.000.000			0	7.000.000
- Programa Más Escuelas		19.000.000				19.000.000			0	19.000.000
- INET - Mejoramiento Escuelas Técnicas		12.000.000				12.000.000			0	12.000.000
- Otros Programas de Educación		17.700.000				17.700.000			0	17.700.000
- ENOHSa - PROARSA				23.107.580		23.107.580			0	23.107.580
TOTAL	10.905.424	84.700.000	20.000.000	90.390.823	25.018.596	231.014.833	184.170.000	722.829.812	406.999.812	638.014.655



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2010
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento

N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2010	Total Financiamiento	Total Remanición
1	R.P. N° 20 Enriplado Obras de Arte	Anta	D. V. S.	Obras Viales	Aportes No Reint. DNV	14.054.494	-	-
2	Aeródromo Gral Mosconi	Gral. Ben. Martín	D. V. S.	Obras Viales	Aportes No Reint. DNV	70.664.312	-	-
3	R.P. N° 53 Emborcación - Hickman	Gral. San Martín	D. V. S.	Obras Viales	Aportes No Reint. DNV	7.071.194	42.000.000	-
4	Mantenimiento por Administración	Provincia	D. V. S.	Obras Viales	Copart. Vial Ley 23966	19.070.000	-	-
5	Mantenimiento por Terceros	Provincia	D. V. S.	Obras Viales	Copart. Vial Ley 23966	4.119.900	23.194.900	-
6	Ensanche Avda. Paraguay	Capital	D. V. S.	Obras Viales	Fondo Federal Solidario	2.300.000	-	-
7	Circunvalación Sudeste	Capital	D. V. S.	Obras Viales	Fondo Federal Solidario	22.000.000	-	-
8	Mantenimiento por Terceros	Provincia	D. V. S.	Obras Viales	Fondo Federal Solidario	2.080.100	-	-
9	Estudios y Proyectos	Provincia	D. V. S.	Obras Viales	Fondo Federal Solidario	3.000.000	-	-
10	R.P. N° 25 Repavimentación	R. de la Frontera	D. V. S.	Obras Viales	Fondo Federal Solidario	11.400.000	40.900.100	-
11	Enriplado Camino de Las Margaritas a R.N. N° 16 El Quebrachal	Anta	D. V. S.	Obras Viales	Otras Cuentas a Pagar	50.000	-	-
12	Circunvalación Sudeste	Capital	D. V. S.	Obras Viales	Otras Cuentas a Pagar	77.350.000	-	-
13	Pavimentación R.P. N° 121-S. Tr. - Emp. R.P. N° 12 - El Sauce	Gral. Güemes	D. V. S.	Obras Viales	Otras Cuentas a Pagar	200.000	-	-
14	Pavimentación R.P. N° 133 Inuya - Abra El Condor	Inuya	D. V. S.	Obras Viales	Otras Cuentas a Pagar	50.000	-	-
15	Pavimentación R.P. N° 6 El Yala - Emp. R.N. N° 34	La Candelaria	D. V. S.	Obras Viales	Otras Cuentas a Pagar	50.000	-	-
16	Apertura Camino desde El Potrero a Los Arenales	La Poma	D. V. S.	Obras Viales	Otras Cuentas a Pagar	50.000	-	-
17	Enriplado R.P. N° 132 desde Col. Santa Rosa a Río Colorado	Orán	D. V. S.	Obras Viales	Otras Cuentas a Pagar	50.000	-	-
18	Repavimentación R.P. N° 14 Acceso Col. Santa Rosa	Orán	D. V. S.	Obras Viales	Otras Cuentas a Pagar	50.000	-	-
19	Enriplado R.P. N° 18 - 13, 20, 2 y 1 Dpto. de R. de la Frontera	R. de la Frontera	D. V. S.	Obras Viales	Otras Cuentas a Pagar	50.000	-	-
20	Constr. Puentes R.P. N° 138-s en el paraje Bordo Santo Rivadavia BN	Rivadavia	D. V. S.	Obras Viales	Otras Cuentas a Pagar	50.000	-	-
21	Reparación Puente Internacional La Maimora	Santa Victoria	D. V. S.	Obras Viales	Otras Cuentas a Pagar	50.000	74.000.000	184.170.000
22	10 Viviendas J.V. González	Anta	L. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI. Ley 23966	250.000	-	-
23	Conv. 20 Vv. p/ filas escasos recursos - 1º Et. 10 Vv. El Quebrachal	Anta	L. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI. Ley 23966	300.000	-	-
24	20 Soluc. Habitac. Apolinario Saravia	Anta	L. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI. Ley 23966	250.000	-	-
25	10 Soluc. Habitac. Gral Pizarro	Anta	L. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI. Ley 23966	200.000	-	-
26	10 Soluc. Habitac. J.V. González	Anta	L. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI. Ley 23966	200.000	-	-
27	Constr. 60 Núcl. Sanit del Prog. Recup. en Apolinario Saravia	Anta	L. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI. Ley 23966	50.000	-	-
28	40 Núcl. Sanit. - Gral. Pizarro	Anta	L. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI. Ley 23966	100.000	-	-
29	Conv. para la elec. de 20 Núcl. Hum. del Prog. Recuperación A. Saravia	Anta	L. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI. Ley 23966	80.000	-	-
30	Constr. 40 Núcl. Hum. en Quebrachal	Anta	L. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI. Ley 23966	150.000	-	-
31	Constr. 7 Vv. en Cachi del Prog. Mi Casa	Cachi	L. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI. Ley 23966	380.000	-	-
32	10 Soluc. Habitac. Perogastis	Cachi	L. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI. Ley 23966	250.000	-	-
33	15 Soluc. Habitac. Cachi	Cachi	L. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI. Ley 23966	400.000	-	-
34	Constr. 13 Soluc. Habitac. en Cachi - Progr. Recuperación	Cachi	L. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI. Ley 23966	200.000	-	-
35	Vivienda en Calayate	Calayate	L. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI. Ley 23966	10.000	-	-
36	Vivienda en Calayate	Calayate	L. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI. Ley 23966	10.000	-	-
37	Vivienda en Calayate	Calayate	L. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI. Ley 23966	10.000	-	-
38	Vivienda en Calayate	Calayate	L. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI. Ley 23966	10.000	-	-
39	10 Soluc. Habitac. Calayate	Calayate	L. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI. Ley 23966	250.000	-	-
40	Desmal. y Limp. de Terrenos IPV	Capital	L. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI. Ley 23966	200.000	-	-
41	6 Viviendas Tuteladas Salla	Capital	L. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI. Ley 23966	350.000	-	-
42	Terminación de 20 Viviendas en B° Los Lapachos	Capital	L. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI. Ley 23966	50.000	-	-
43	Convenio para la Constr. 200 Baños del Prog. Recuperación	Capital	L. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO.NA.VI. Ley 23966	300.000	-	-

ES COP

RAMÓN DE TORRE
Programa Leyes y Decs
Secretaría Gral. de la Gobi





ES COP

ANA Y LE TORRES
Programa de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2010
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento

N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.010	Total Financiamiento	Total Repartición
44	20 Viviendas la Merced	Cermitos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	100.000		
45	10 Viviendas Cermitos	Cermitos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	300.000		
46	10 Soluc. Habitac. Cermitos	Cermitos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	250.000		
47	20 Viviendas en San Agustín	Cermitos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	200.000		
48	20 Viviendas la Merced	Cermitos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	200.000		
48	15 Soluc. Habitac. Chicaoana	Chicaoana	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	468.000		
50	20 Soluc. Habitac. El Cami	Chicaoana	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	500.000		
51	Constr. 20 Núcl. Sanit. dentro del Prog. Recup. en El Cami	Chicaoana	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	80.000		
52	Constr. 15 Soluc. Habitac. Chicaoanales	Chicaoana	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	250.000		
53	10 Viviendas Gral. Güemes	Gral. Güemes	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	100.000		
54	Constr. 10 Viviendas en General Güemes	Gral. Güemes	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	350.000		
55	Constr. 40 Núcl. Hum. en General Güemes	Gral. Güemes	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	150.000		
56	25 Viviendas Gral. Güemes	Gral. Güemes	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	50.000		
57	10 Soluc. Habitac. Campo Santo	Gral. Güemes	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	240.000		
58	10 Soluc. Habitac. El Bordo	Gral. Güemes	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	240.000		
59	10 Soluc. Habitac. Gral. Güemes	Gral. Güemes	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	240.000		
60	6 Viviendas Tartagal	Gral. Güemes	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	240.000		
61	10 Viviendas Salvador Mazza	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	100.000		
62	25 Viviendas Búscet y Salvador Mazza	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	170.000		
63	10 Soluc. Habitac. Buivilán	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	300.000		
64	10 Soluc. Habitac. Embarcación	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	250.000		
65	10 Soluc. Habitac. Gral. Mosconi	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	250.000		
66	10 Soluc. Habitac. Salvador Mazza	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	250.000		
67	108 Soluc. Habitac. Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	2.655.857		
68	67 Soluc. Habitac. Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	1.620.000		
69	25 Baños Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	50.000		
70	25 Baños Aguayay	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	30.000		
71	Construcción de 67 Núcl. Sanit. Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	170.000		
72	Constr. 25 Núcl. Hum. del Prog. Recup. en Gral. Mosconi	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	60.000		
73	Conv. Elec. 20 Soluc. Habitac. en Salvador Mazza	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	380.000		
74	Constr. 40 Núcl. Hum. en Salvador Mazza	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	150.000		
75	Pozo de Agua, Tenque y Rod. Dragones	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	200.000		
76	Constr. 50 vv. Gendarmaría Nacional Salvador Mazza	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	50.000		
77	24 Viviendas e Infraestructura Guachipas	Guachipas	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	400.000		
78	15 Soluc. Habitac. Guachipas	Guachipas	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	360.000		
79	Construcción 20 Soluc. Habitac. en Guachipas	Guachipas	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	550.000		
80	Constr. 20 vv. E. Infraestructura en Guachipas	Guachipas	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	200.000		
81	10 Vv. Nuevo Hogar en Isla de Carlas	Isaya	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	100.000		
82	10 Viviendas Lg. Caldera	La Caldera	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	200.000		
83	10 Viviendas (Ex 15) en Vigueros	La Caldera	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	50.000		
84	10 Soluc. Habitac. La Caldera	La Caldera	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	240.000		
85	10 Soluc. Habitac. Vigueros	La Caldera	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	240.000		
86	10 Soluc. Habitac. El Jardín	Lg. Caldera	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	240.000		





ES COPIA

ROSA RIVERA TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Uruguay, 19 de Julio de 1966
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2010	Total Financiamiento	Total Reoportunización
87	Conv. para la Dotación de 5 Viv. Programa M. Casa - El Jardín	La Candelaria	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	150.000		
88	10 Soluc. Habitac. El Tala	La Candelaria	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	240.000		
89	10 Soluc. Habitac. La Candelaria	La Candelaria	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	240.000		
90	14 Soluc. Habitac. La Candelaria	La Candelaria	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	100.000		
91	40 Nuev. Sanit. en La Candelaria	La Candelaria	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	150.000		
92	Conv. Elec. 5 Sol. Habitac. del Prog. Recup. en El Jardín	La Candelaria	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	100.000		
93	10 Viviendas Coronel Moltes	La Viña	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	300.000		
94	10 Viviendas La Viña	La Viña	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	300.000		
95	20 Viviendas en La Viña	La Viña	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	50.000		
96	10 Soluc. Habitac. Coronel Moltes	La Viña	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	240.000		
97	10 Soluc. Habitac. La Viña	La Viña	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	240.000		
98	10 Soluc. Habitac. San Antonio de Los Cobres	Los Andes	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	240.000		
99	15 Viviendas Metán	Metán	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	400.000		
100	Const. de 10 Viv. p/ filias, escasos recursos en El Galpón	Metán	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	50.000		
101	10 Soluc. Habitac. El Galpón	Metán	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	240.000		
102	20 Soluc. Habitac. Metán	Metán	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	480.000		
103	Const. 40 Nuev. Hum. en Rio Piedras	Metán	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	100.000		
104	10 Viviendas Lurucalao - Sedamias	Malinos	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	50.000		
105	10 Soluc. Habitac. Malinos	Malinos	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	240.000		
106	Drenes en El Barro 70 Viv en Colonia Santa Rosa	Orán	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	110.000		
107	10 Viviendas Hipólito Irigoyen	Orán	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	250.000		
108	20 Viviendas en Pichangal (M.S. Franc. Y El Progl.)	Orán	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	400.000		
109	20 Viviendas Orán	Orán	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	400.000		
110	20 Viviendas Orán	Orán	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	400.000		
111	20 Viviendas Orán	Orán	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	500.000		
112	Const. 24 Viv. en la Localidad de Orán	Orán	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	50.000		
113	30 Soluciones Hab. en Pichangal	Orán	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	50.000		
114	20 Soluciones Hab. en Pichangal	Orán	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	200.000		
115	Conv. p/ Const. 20 Viv. filias, escasos recursos en Unruñel	Orán	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	140.000		
116	10 Soluc. Habitac. Hipólito Irigoyen	Orán	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	180.000		
117	20 Soluc. Habitac. Colonia Santa Rosa	Orán	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	125.000		
118	Trabajos Previos en el terreno dest. a 400 Viv. en Villa Ramé	Orán	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	200.000		
119	Const. 20 viv. E. infraestructura en Unruñel	Provincia	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	2.709.637		
120	Viviendas Demanda Libre en la Provincia	Provincia	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	160.000		
121	Programa Transformación Habitacional en la Provincia	Provincia	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	6.000.000		
122	Programa Mi Casa en la Provincia	Provincia	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	3.790.000		
123	Soluc. Habitac. en la Provincia	Provincia	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	6.275.000		
124	Obras de Equipamiento en la Provincia	Provincia	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	300.000		
125	Obras Varias Plan de Regularización Domical	Provincia	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	4.175.000		
126	Contratada e Nexos de Obras de Programas Federales	Provincia	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	3.000.000		
127	Obras de Infraestructura en la Provincia	Provincia	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	3.406.566		
128	Plan de Vivienda Digna	Provincia	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	450.000		
129	Const. de 15 Viviendas en Reserbo de la Frontera	R. de la Frontera	P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966			



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2010
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento

N°	Denominación Obra	Departamento	Repertición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2010	Total Financiamiento	Total Repartición
130	10 Vv. N. Hogar en Copo Quilo Terminación	R. de la Frontera	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	50.000	-	-
131	10 Ejevc. Habitac. El Potrero	R. de la Frontera	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	240.000	-	-
132	15 Soluc. Habitac. Rosario de la Frontera	R. de la Frontera	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	360.000	-	-
133	10 Viviendas en Rosario de Lerma	R. de Lerma	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	250.000	-	-
134	10 Viviendas Campo Quijano	R. de Lerma	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	400.000	-	-
135	10 Nud. Sanil. en R. de Lerma	R. de Lerma	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	50.000	-	-
136	30 Vv. N. Hogar R. de Lerma	R. de Lerma	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	50.000	-	-
137	10 Vv. 1 Dym. Rosario de Lerma	R. de Lerma	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	50.000	-	-
138	10 Soluc. Habitac. Campo Quijano	R. de Lerma	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	300.000	-	-
139	10 Soluc. Habitac. Rosario de Lerma	R. de Lerma	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	300.000	-	-
140	Playón Polideportivo Campo Quijano	R. de Lerma	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	100.000	-	-
141	4 Viviendas Rivadavia Banda Norte	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	300.000	-	-
142	101 Soluc. Habitac. en Misiones Abordg. Sta. Victoria Este	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	2.000.000	-	-
143	100 Soluc. Habitac. Santa Victoria este	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	480.000	-	-
144	20 Soluc. Habitac. Rivadavia Banda Sur	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	330.000	-	-
145	Convenio para la Ejecución de 14 Soluc. Habitac. Rivadavia BS	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	50.000	-	-
146	Armd. Escuelo. en Alto la Sierra	San Carlos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	100.000	-	-
147	10 Viviendas Nuevo Hogar en Angastipoo	San Carlos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	240.000	-	-
148	10 Soluc. Habitac. Avimani	San Carlos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	100.000	-	-
149	10 Soluc. Habitac. San Carlos	San Carlos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	50.000	-	-
150	8 Nud. Sanil. - San Carlos	San Carlos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	230.000	-	-
151	Construcción 10 Vv. Nuevo Hogar en Los Toldos	Santa Victoria	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	240.000	-	-
152	10 Soluc. Habitac. Sta. Victoria Oeste	Santa Victoria	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	200.000	-	-
153	Com. p/ ejecución 10 Sol. Habit. en Baicoya y Rio Blanco	Santa Victoria	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI. Ley 23966	1.290.343	61.317.100	-
154	Puestg. en Vabr Conjuintos FO. NA. VI.	Provincia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Fondos Propios I.P.V	5.484.272	6.774.815	-
155	Contrapunto Provincial a Programas Federales	Provincia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Ley 24621	500.000	460.000	-
156	Armd. y Mejoramiento de Viviendas para Aborres	Anta	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	2.500.000	-	-
157	80 Viviendas en J.V. González	Anta	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	2.600.000	-	-
158	60 Vv. Las Lajitas -Vivienda	Anta	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	2.600.007	-	-
159	60 Vv. en Las Lajitas - Nexo	Anta	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	800.000	-	-
160	80 Viviendas en J.V. González Nexo	Anta	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	80.000	-	-
161	Const. Pozo y Optimización de Agua en las Lajitas	Anta	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	800.000	-	-
162	Destrucción Red de Cipacas J.V. González	Anta	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	150.000	-	-
163	Construcción 28 Viviendas en Luis Burela	Anta	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	200.000	-	-
164	20 Viviendas en Cachi - Nexo	Cachi	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	650.000	-	-
165	20 Viviendas en Cachi - Vivienda	Cachi	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	300.000	-	-
166	Optimización Red de Agua en Calimelto	Calimelto	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	200.000	-	-
167	40 Vv. Capital - Vivienda (Reocal. de Union)	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	200.000	-	-
168	Const. 300 Vv. en El Huayco - Asociaciones Varías - Vivienda	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	1.800.000	-	-
169	Const. 100 Vv. e Infr. en B' El Huayco - Etapa II - Vivienda	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	400.000	-	-
170	Const. 300 Vv. e Infr. en B' El Huayco - Etapa I - Infraestructura	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	700.000	-	-
171	Const. 100 Vv. e Infr. en B' El Huayco - Etapa II - Infraestructura	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	250.000	-	-
172	Const. 300 Vv. e Infr. en B' El Huayco - Etapa I - Vivienda	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	2.500.000	-	-

7585



ES COPIA

RICARDO TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

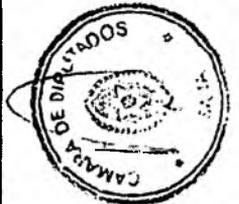




ES COPIA

RINA DE TORRES
Primera Teniente y Decretada
Secretaría del Gral. de la Gobernación

N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2010	Total Financiamiento	Total Repartición
173	Const. 300 Vv. e Infr. en B° El Huayco - Etapa I. - Vivienda	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	2 800 000	-	-
174	40 Vv. Capital - Vivienda (Recal. de Rivasgaya)	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	250 000	-	-
175	Const. 300 Vv. en El Huayco - Asociaciones Vnias - Nexo	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	1 400 000	-	-
176	40 Vv. Capital - Nexo (Relocal. de Unión)	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	150 000	-	-
177	Const. 300 Vv. e Infr. en B° El Huayco - Etapa I. - Infraestructura	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	500 000	-	-
178	317 Viviendas en Capital Comenio Convenio U.O.C.R.A.	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	2 000 000	-	-
179	76 Viviendas e Infraestruct. en Lomas de Mederos - Nexo	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	1 000 000	-	-
180	76 Viviendas e Infraestruct. en Lomas de Mederos - Viviendas	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	1 000 000	-	-
181	624 Viviendas en Parque El Negro - Viviendas	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	1 000 000	-	-
182	624 Viviendas en Parque El Negro - Nexo	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	1 000 000	-	-
183	40 Vv. Capital Nexo (Relocal. de Rivasgaya)	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	100 000	-	-
184	198 Vv. en B° Los Crespones (ex Pinares) II	Cerritos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	1 000 000	-	-
185	198 Vv. en B° Los Crespones (ex Pinares) I	Cerritos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	1 000 000	-	-
186	Const. de 40 Vv. e Infraestruct. en Campo Santo - Infraestructura	Gral. Güemes	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	200 000	-	-
187	Const. de 40 Vv. e Infraestruct. en Campo Santo - Vivienda	Gral. Güemes	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	200 000	-	-
188	100 Viviendas en Gral. Güemes Nexo	Gral. Güemes	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	1 000 000	-	-
189	100 Viviendas en Gral. Güemes	Gral. Güemes	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	2 500 000	-	-
190	Optimización Red de Agua Gral. Güemes	Gral. Güemes	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	50 000	-	-
191	105 Viviendas - Grupo 1 - Tarbagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	500 000	-	-
192	105 Viviendas - Grupo 2 - Tarbagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	500 000	-	-
193	Const. de 100 Vv. e Infraestruct. en Emborcación - Infraestructura	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	400 000	-	-
194	Const. de 100 Vv. e Infraestruct. en Emborcación - Vivienda	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	2 000 000	-	-
195	101 Viviendas - Grupo 3 - Tarbagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	600 000	-	-
196	108 Viviendas - Grupo 5 - Tarbagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	4 000 000	-	-
197	108 Viviendas - Grupo 6 - Tarbagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	4 000 000	-	-
198	26 Vv. en Yaguajay	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	150 000	-	-
199	37 Vv. en Tranquilitas	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	250 000	-	-
200	44 Vv. en Mosconi	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	350 000	-	-
201	86 Vv. en Salvador Marza	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	819 000	-	-
202	20 Viviendas en El Jardín	La Candelaria	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	650 000	-	-
203	20 Viviendas en El Jardín Nexo	La Candelaria	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	200 000	-	-
204	Const. de 30 Vv. e Infr. en Degio La Poma	La Poma	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	100 000	-	-
205	Const. de 30 Vv. e Infr. en Degio La Poma Nexo	La Poma	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	50 000	-	-
206	Const. de 10 Vv. e Infr. en Cnel. Moldes III - Vivienda	La Vña	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	150 000	-	-
207	Const. de 10 Vv. e Infr. en Cnel. Moldes III - Infraestructura	La Vña	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	150 000	-	-
208	Const. de 10 Vv. e Infr. en Cnel. Moldes III - Vivienda	La Vña	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	50 000	-	-
209	Const. de 10 Vv. e Infr. en Cnel. Moldes - Sector IV - Infr.	La Vña	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	50 000	-	-
210	16 Viviendas en Cnel. Moldes II	La Vña	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	500 000	-	-
211	10 Viviendas en Cnel. Moldes	La Vña	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	800 000	-	-
212	20 Viviendas en La Vña	La Vña	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	470 000	-	-
213	20 Viviendas en La Vña Nexo	La Vña	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	150 000	-	-
214	16 Viviendas en Cnel. Moldes II Nexo	La Vña	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	100 000	-	-
215	10 Viviendas en Cnel. Moldes Nexo	La Vña	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	100 000	-	-



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2010
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento

N°	Denominación Obra	Departamento	Reparticón	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2010	Total Financiamiento	Total Repartición
216	20 Viviendas en Cuel Migoles Negro	La Viña	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	150.000		
217	20 Viviendas en Cuel Migoles	La Viña	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	900.000		
218	Optimización Red de Cloacas Cuel Migoles	La Viña	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	200.000		
219	Const. 40 Vv. e Infra. en El Galán - Vivienda	Mejilón	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	50.000		
220	Const. 40 Vv. e Infra. en El Galán - Infraestructura	Mejilón	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	100.000		
221	Const. de 180 Vv. e Infraest. en Mejilón - Vivienda	Mejilón	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	3.000.000		
222	Const. de 180 Vv. e Infraest. en Mejilón - Niexo	Mejilón	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	500.000		
223	20 Viviendas en Molinos	Molinos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	700.000		
224	20 Viviendas en Molinos Niexo	Molinos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	300.000		
225	Const. 200 Vv e Infra en Pichanal	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	2.800.000		
226	Releocal. 200 Vv e Infra - Etapa I - Villa Raile - Pichanal	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	3.200.000		
227	Releocal. 200 Vv e Infra - Etapa I - Villa Raile - Pichanal-Niexo	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	1.900.000		
228	266 Viviendas en S.R. de la N. Orán Niexo	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	1.200.000		
229	Const. 200 Vv e Infra en Pichanal - Etapa II - Niexo	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	1.000.000		
230	90 Viviendas en Pichanal	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	2.500.000		
231	266 Viviendas en S.R. de la N. Orán	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	6.883.204		
232	90 Viviendas en Pichanal Niexo	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	500.000		
233	118 Viviendas en Ingoren Convenio U.O.C.R.A.	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	100.000		
234	118 Viviendas en Ingoren Convenio U.O.C.R.A. Niexo	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	50.000		
235	285 Viviendas en H. Ingoven Convenio U.O.C.R.A. Niexo	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	100.000		
236	285 Viviendas en Orán Convenio U.O.C.R.A.	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	200.000		
237	Viviendas del Prog. Federales de Const. Viviendas	Provincia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	1.409.473		
238	Vv. para Abastecim.	Provincia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	200.000		
239	Obras de Niexo del Prog. Federales de Const. Viviendas	Provincia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	2.258.519		
240	Infraestructura en Obras Prog. Federal	Provincia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	10.000		
241	Obras del Programa Federal M.H.U.I.C.	Provincia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	2.150.000		
242	Const. de 180 Vv. e Infraest. en Rr Front. - Vivienda	R de la Frontera	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	1.500.000		
243	Const. de 180 Vv. e Infraest. en Rr Front. - Infraestructura	R de la Frontera	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	500.000		
244	Const. de 40 Vv. e Infraest. en Campoo Quijano - Infraestructura	R. de Lema	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	200.000		
245	Const. de 40 Vv. e Infraest. en Campoo Quijano - Vivienda	R. de Lema	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	1.000.000		
246	110 Vv. en Rosario de Lema	R. de Lema	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	1.000.000		
247	110 Vv. en Rosario de Lema Niexo	R. de Lema	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	770.000		
248	46 Vv. en S. Victoria Este	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	100.000		
249	Const. 20 Viviendas en la Puntana	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	100.000		
250	Const. 20 Viviendas en Santa María	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	100.000		
251	Const. 20 Viviendas en la Cuyrita	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	100.000		
252	Const. 20 Viviendas en Monte Carmelo	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	100.000		
253	Const. 32 Viviendas en Rivadavia Banda Sur	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	150.000		
254	Const. 20 Viviendas en Santa Victoria Este	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	220.000		
255	Const. 20 Viviendas en Alto la Sierra	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	500.000		
256	30 Viviendas en San Carlos - Vivienda	San Carlos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	1.000.000		
257	20 Viviendas en Anguilaco	San Carlos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	700.000		
258	20 Viviendas en Anguilaco Niexo	San Carlos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	300.000		



ES COPIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO





COPI

RETORNES
 Pro. a L. de V. y Decret
 Secretaria Gen. de la Gobern

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2010
 Por Organismo Ejecutor y Financiamiento

N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2010	Total Financiamiento	Total Repartición
259	Const. de 20 Vv. e Infraest. en Animad. - Infraestructura	San Carlos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	150.000		
260	30 Viviendas en San Carlos Nuevo	San Carlos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	200.000		
261	Const. de 20 Vv. e Infraest. en Animad. - Vivienda	San Carlos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Techo Digno	150.000	83.809.302	
262	168 Viviendas e Infraestructura en Capital - 2° Convenio - 2° Etapa	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Fort. Comunit. del Hábitat	400.000		
263	Const. 200 Vv. e Infra en Capital - 2° Etapa (76 Vv)	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Fort. Comunit. del Hábitat	500.000		
264	86 Viviendas e Infraestructura en Capital	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Fort. Comunit. del Hábitat	8.160.000		
265	16 Viviendas e Infraestructura en Capital	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Fort. Comunit. del Hábitat	1.360.000		
266	160 Vv. en Gral. Mosconi - 1° Conv. - 1° Et. 80 Vv. B° San Fco.	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Fort. Comunit. del Hábitat	300.000		
267	Const. 160 Vv. e Infra en Gral. Mosconi - 2° Etapa (80 Vv)	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Fort. Comunit. del Hábitat	300.000		
268	Const. 160 Vv. e Infra en Gral. Mosconi - 1° Et. (80 Vv) 2° Conv.	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Fort. Comunit. del Hábitat	300.000		
269	20 Vv. para Comunidad Cherenia - Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Fort. Comunit. del Hábitat	600.000		
270	20 Vv. para Comunidad Eva Peron Embarcación	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Fort. Comunit. del Hábitat	600.000		
271	10 Vv. Chocote - Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Fort. Comunit. del Hábitat	400.000		
272	20 Vv. para Comunidad Montá Sinal - Salvador Mazza	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Fort. Comunit. del Hábitat	600.000		
273	20 Vv. para Comunidad 9 de Julio - Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Fort. Comunit. del Hábitat	600.000		
274	10 Vv. para Comunidad Km 7 - Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Fort. Comunit. del Hábitat	400.000		
275	Const. 10 Vv. para Comunidad Pablo Secretarín - Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Fort. Comunit. del Hábitat	400.000		
276	20 Vv. para Comunidad Guarani - Salvador Mazza	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Fort. Comunit. del Hábitat	400.000		
277	50 Vv. Cherenia - Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Fort. Comunit. del Hábitat	1.000.000		
278	30 Vv. Tobas - Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Fort. Comunit. del Hábitat	675.000		
279	40 Vv. Nueva Esperanza - Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Fort. Comunit. del Hábitat	900.000		
280	12 Viviendas e Infraestructura en Guachipas	Guachipas	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Fort. Comunit. del Hábitat	1.020.000		
281	Const. 10 v. en Isla de Cañas - Iruya	Iruya	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Fort. Comunit. del Hábitat	400.000		
282	Const. 5 v. en Las Cortaderas - Iruya	Iruya	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Fort. Comunit. del Hábitat	300.000		
283	15 Vv. Rodeo Colorado - El Salto	Iruya	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Fort. Comunit. del Hábitat	500.000		
284	8 Viviendas en El Galpón - 3° Convenio	Meján	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Fort. Comunit. del Hábitat	550.000		
285	8 Viviendas en El Galpón - 2° Convenio	Meján	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Fort. Comunit. del Hábitat	100.000		
286	Conv. Elec. 20 Vv. en El Galpón - Comun. Simul Canalein	Meján	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Fort. Comunit. del Hábitat	800.000		
287	Const. 40 Vv. en Hipólito Irigoyen - 1° Etapa (20 Vv)	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Fort. Comunit. del Hábitat	300.000		
288	10 Vv. Ava Guarani de la Localidad de Unandel - Depto. Orán	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Fort. Comunit. del Hábitat	400.000		
289	Infraest. Obras Prog. Federal Emergencia Habitacional	Provincia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Fort. Comunit. del Hábitat	4.900.000		
290	Viviendas del Prog. de Emergencia Habitacional	Provincia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Fort. Comunit. del Hábitat	5.000.000		
291	Viviendas del Prog. de Viviendas Rurales y Aborígenes	Provincia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Fort. Comunit. del Hábitat	4.849.720		
292	Const. 8 Viviendas e Infr. Campo Quijano - 2° Etapa	R. de Lerma	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Fort. Comunit. del Hábitat	200.000		
293	20 Vv. la Esperanza - Los Blancos	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Fort. Comunit. del Hábitat	600.000		
294	10 Vv. Pucara - Santa Victoria	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Fort. Comunit. del Hábitat	400.000		
295	10 Vv. Amblayo	San Carlos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Fort. Comunit. del Hábitat	400.000	37.714.720	
296	Const. de 24 Mod. Compl. Vv. en General Pizarn - Grupo A	Atta	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vv	50.000		
297	Const. de 14 Mod. Compl. Vv. en Las Lallitas	Atta	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vv	50.000		
298	Const. de 12 Mod. Compl. Vv. en Salta Capital - Sección O	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vv	70.000		
299	Const. de 12 Mod. Compl. Vv. en Salta Capital - Sec. P Gpp 46	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vv	43.000		
300	Const. de 13 Mod. Compl. Vv. en Salta Capital - Sec. P Gpp 49	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vv	25.000		
301	Const. de 14 Mod. Compl. Vv. en Salta Capital - Sec. Q Gpp 41	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vv	160.000		



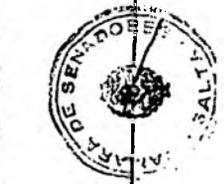
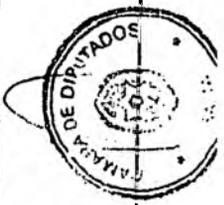


COPIA

REVISOR DE LEYES Y DECRETOS
 Autoridad Gub. de la G. Bernabé

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2010
 Por Organismo Ejecutor y Financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.010	Total Financiamiento	Total Repartición
302	Const. de 11 Mód. Compl. Vv. en Capital	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	135.300		
303	Const. de 500 Mód. Compl. Vv. en Capital	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	5.000.000		
304	Const. de 850 Mód. Compl. Vv. Bº Salicrudeña Capital	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	7.000.000		
305	12 Mód. Compl. de Vv. en Capital (Reocal Rº Frontera)	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	10.000		
306	Const. de 21 Mód. Compl. Vv. en Corrillos	Corrillos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	40.000		
307	Const. de 37 Mód. Compl. Vv. en El Dorado	Chocoma	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	180.000		
308	Const. de 37 Mód. Compl. Vv. en Est. Piquiranda Grupo A	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	67.000		
309	Const. de 29 Mód. Compl. Vv. en Campo Blanco Grupo A Aguaray	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	28.000		
310	Const. de 21 Mód. Compl. Vv. en S. Mazza Grupo E	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	65.000		
311	Const. de 11 Mód. Compl. Vv. en S. Mazza Grupo H	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	20.000		
312	Const. de 14 Mód. Compl. Vv. en Tartagal-Misión Charenta Grupo I	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	10.000		
313	Const. de 10 Mód. Compl. Vv. en Aguaray - Etapa I	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	10.000		
314	Const. de 10 Mód. Compl. Vv. en Aguaray - Etapa II	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	10.000		
315	Const. de 10 Mód. Compl. Vv. en Aguaray - Etapa IV	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	10.000		
316	Conv. Asist. Financ. p/ Ejecución de 139 Mejoram. Vv. Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	10.000		
317	Conv. Asist. Financ. p/ Ejecución de 50 Mejoram. Vv. Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	490.000		
318	Conv. Asist. Financ. p/ Ejecución de 50 Mejoram. Vv. Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	490.000		
319	Conv. Asist. Financ. p/ Ejecución de 50 Mejoram. Vv. Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	490.000		
320	Const. de 13 Mód. Compl. de Vv. en Tartagal Grupo N	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	159.900		
321	Const. de 12 Mód. Compl. Vv. en Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	147.800		
322	Const. de 13 Mód. Compl. Vv. en Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	159.900		
323	Const. de 14 Mód. Compl. Vv. en Tartagal Etapa I	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	172.200		
324	Const. de 14 Mód. Compl. Vv. en Tartagal Etapa II	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	172.200		
325	Const. de 14 Mód. Compl. Vv. en Tartagal Etapa III	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	172.200		
326	Const. de 87 Mód. Compl. Vv. en Sbv. Mazza	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	1.070.100		
327	Const. de 16 Mód. Compl. Vv. en Vaquerías	La Catedral	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	196.800		
328	Const. de 35 Mód. Compl. Vv. en Cril. Mgdes. - Grupo D	La Villa	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	300.000		
329	Const. de 29 Mód. Compl. Vv. en Orden Grupo E	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	135.000		
330	Const. de 46 Mód. Compl. Vv. en Orden Grupo F	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	388.000		
331	Const. de 23 Mód. Compl. Vv. en Orden Grupo D	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	165.000		
332	Conv. Constr. 33 Mod. Prog. p/ filias escasos recursos H. Injoven	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	2.312.400		
333	Const. de 188 Mód. Compl. Vv.	Provincia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	344.400		
334	Const. de 28 Mód. Compl. Vv.	Provincia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	1.662.075		
335	Const. de Mód. Compl. Vv. en la Provincia	Provincia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	30.000		
336	Const. de 14 Mód. Compl. Vv. en R. de Lerna I	R. de Lerna	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	172.200		
337	Const. de 14 Mód. Compl. Vv. en R. de Lerna Grupo G	R. de Lerna	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	100.000		
338	Const. de 40 Mód. Compl. Vv. en Com. Inalá	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	100.000		
339	Const. de 40 Mód. Compl. Vv. en Com. Lantado	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	100.000		
340	Const. de 100 Mód. Compl. Vv. en Rivadavia (BS)	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	1.730.000		
341	Const. de 33 Kv. Campo Duran. en Rivadavia (BN)	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	405.900		
342	Línea de 33 Kv. Campo Duran. en Rivadavia (BN)	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Programa Mejor Vivir	6.505.424		
343	Contratadas Provincial Mini Redes P/ENERGIA	Gral. San Martín	Min. Des. Econ.	Energía. Combustible y Minería	F.E.D.E.L. Ley 23966 y 24699	2.400.000		
344	Constr. Paga agua para riego en Chabur Puncó	Provincia	Min. Des. Econ.	Energía. Combustible y Minería	F.E.D.E.L. Ley 23966 y 24699	2.400.000		
		Cafayate	Min. Des. Econ.	Agríc. y Ganadería	Rég. Operadores de la Carga	50.000		



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2010
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento

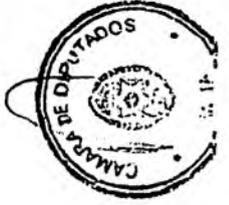
7595

N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2010	Total Financiamiento	Total Repartición
345	Constr. Mástrolo ciudad de Embarcación	Gral. San Martín	Min. Des. Econ.	Agríc. y Ganadería	Reg. Operadores de la Carne	50.000	-	10.303.474
348	Obras Varías en Malendores de la Provincia	Provincia	Min. Des. Econ.	Agríc. y Ganadería	Reg. Operadores de la Carne	1.900.000	2.000.000	-
347	Ampl. Esc. N° 4178 - A. Saravia - Acta	Provincia	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	190.000	-	-
348	Ampl. Esc. N° 4773 Las Lajas	Acta	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
349	Ampl. Esc. N° 4695 Las Lajas	Acta	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
350	Ampl. Esc. N° 4510 Las Lajas	Acta	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
351	Constr. Edificio nuevo p/ Escuela Técnica	Acta	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	800.000	-	-
352	Constr. Edif. Esc. Educ. N° 7044 EFETA - Capital	Capital	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	300.000	-	-
353	Constr. Escalera Nva. Ref. y Pintura Esc. N° 4020 J.J. de Urquiza - Capital	Capital	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	300.000	-	-
354	Constr. Jardín N° 4721 V° San Lorenzo Marín - San Lorenzo	Capital	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	300.000	-	-
355	Constr. Establec. Nivel Inicial y Primario en B° Congreso Nacional -	Capital	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	300.000	-	-
356	Amp. Esc. N° 4320 - San Agustín	Cerritos	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	90.000	-	-
357	Cerc. Perim. Esc. 4681 T. Guilmé - Los Nogues El Bordo	Cerritos	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	100.000	-	-
358	Construcción Nva. Escuela zona este de El Bordo	Gral. Güemes	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
359	Constr. Cercos Olímpicos Esc. 4307 - Gral. Balmori	Gral. Güemes	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
360	Constr. Esc. Alberque N° 4448 - V. Higuera - Inyru	Gral. San Martín	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	70.000	-	-
361	Amp. y Ref. Esc. N° 4150 S. de Compostela - Ita de Cañas	Inyru	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	1.800.000	-	-
362	Constr. Esc. N° 4170 Santa Rosa de Lima de Las Higuera	Inyru	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	250.000	-	-
363	Constr. Alberque Escuela N° 4367 Dique Cerro Alegre	Inyru	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
364	Termin. Gimnasio Col. Sec. N° 5050 Vaqueros	La Calera	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
365	Amp. y Ref. Esc. N° 4603 J.J. Garbí - El Potrero - La Poma	La Poma	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	300.000	-	-
366	Amp. Esc. N° 4081 Cntr. José de Molderes Cntr. Molderes	La Villa	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
367	Esc. N° 4663 Rosario de San Nicolás - Pizarro - Los Andes	Los Andes	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	330.000	-	-
368	Esc. N° 4128 F. J. Sta. María de Oro - El Valdecito - Metán	Metán	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	100.000	-	-
369	Amp. Esc. 4573 Dr. J. Diaz de Basford - Cuabirre - Molinos	Molinos	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	1.000.000	-	-
370	Programa Erradicación Escuelas Rerango	Provincia	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	4.150.000	-	-
371	Plan Provincial de Refección de Escuelas	Provincia	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	1.000.000	-	-
372	Programa de Adecuación a Lev. de Educación (7° grado)	Provincia	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	4.000.000	-	-
373	Amp. y Ref. Esc. N° 4631 Vireo Toledo - La Sileja	R. de Lerma	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	400.000	-	-
374	Amp. Esc. N° 4334 Inyru. Argentina - La Unión - Rivadavia BS	Rivadavia	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	1.200.000	-	-
375	Constr. Cocina y Comedor Esc. 4128 - Pto. La Paz - Rivadavia BN	Rivadavia	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	300.000	-	-
376	Amp. Esc. N° 4555 Rosario Vera Peñalosa - Alto La Sierra	Rivadavia	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	250.000	-	-
377	Amp. y Ref. Esc. N° 4471 - El Mirador - Rivadavia B.S.	Rivadavia	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	450.000	-	-
378	Amp. Alber. Col. 5084 Diego Luezo - Rivadavia BS	Rivadavia	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	300.000	-	-
379	Amp. Esc. N° 4788 de la Comunidad Aborígen El Caralveral S. Victoria E	Rivadavia	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
380	Amp. Esc. N° 4670 en el paraje Bajo Grande S. Victoria E	Rivadavia	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
381	Constr. Nuevo edificio escolar primario en La Unión Rivadavia BS	Rivadavia	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
382	Constr. Nuevo Edif. Esc. N° 4749 - Piampa Lienta - San Carlos	Rivadavia	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	200.000	-	-
383	Reconstr. Cocina Comedor Esc. 4288 - El Arroyo - San Carlos	San Carlos	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	350.000	-	-
384	Esc. 4282 Mira. Sta. Ma del Rosario - La Faldra - Santa Victoria	San Carlos	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	400.000	-	-
385	Constr. Aula Nivel Inicial Esc. 4559 - El Comodoro - Santa Victoria	Santa Victoria	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	400.000	-	-
386	Amp. y refac. Esc. N° 4568 Trochuasuco	Santa Victoria	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	300.000	-	-
387	Amp. y refac. Esc. N° 4256 La Misión	Santa Victoria	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-



ES COPIA

RICARDO DE TORRES
Procurador de Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2010
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2010	Total Financiamiento	Total Repartición
338	Constr. Alberque Escuela Nº 5145 Nizarenro	Santa Victoria	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
339	Ampl. Y Refac. Esc. Nº 4208 Abra Salgado Cruz	Santa Victoria	Min. Educación	Educación	Fondo Federal Solidario	50.000	20.000.000	-
340	Refac. Esc. Nº 5141 Ciudad del Milagro	Capital	Min. Educación	Educación	INET - Mejor Esc. Técnicas	1.600.000	-	-
341	Refac. Esc. Nº 5131 Gral. Güemes	Gral. Güemes	Min. Educación	Educación	INET - Mejor Esc. Técnicas	1.900.000	-	-
342	Refac. Esc. Nº 5135 Campamento Vespucio	Gral. San Martín	Min. Educación	Educación	INET - Mejor Esc. Técnicas	2.800.000	-	-
343	Refac. Esc. Nº 5130 Yecoy	Gral. San Martín	Min. Educación	Educación	INET - Mejor Esc. Técnicas	2.800.000	-	-
344	Refac. Esc. Nº 5135 Tandagui	Gral. San Martín	Min. Educación	Educación	INET - Mejor Esc. Técnicas	2.700.000	12.000.000	-
345	Ampl. Esc. Nº 4562 San H. Valdiviezo Saiez - Ex N° 782 Cnel. Mallinredo	Anlia	Min. Educación	Educación	Otros Progr. de Educación	900.000	-	-
346	Ampl. Esc. Nº 4028 Bna. Avenidas	Capital	Min. Educación	Educación	Otros Progr. de Educación	500.000	-	-
397	Ampl. Esc. Nº 5027 Gral. San Martín	Capital	Min. Educación	Educación	Otros Progr. de Educación	800.000	-	-
398	Refac. Esc. Nº 5095 Esc. Normal	Capital	Min. Educación	Educación	Otros Progr. de Educación	500.000	-	-
399	Refac. Esc. Nº 5082 de Comercio	Capital	Min. Educación	Educación	Otros Progr. de Educación	2.000.000	-	-
400	Ampl. Esc. 5102 Esc. Educ. Tdc. Gral. Güemes	Gral. Güemes	Min. Educación	Educación	Otros Progr. de Educación	800.000	-	-
401	Const. Sala Com. Esc. 4419 Sello Cabral Gral. Mosconi	Gral. San Martín	Min. Educación	Educación	Otros Progr. de Educación	450.000	-	-
402	Refac. y Ampl. Esc. Sepunguán en la Provincia	Provincia	Min. Educación	Educación	Otros Progr. de Educación	9.200.000	-	-
403	Const. Tinglado Esc. 4099 Dr. Fco. de Guzmán	R. de Lerma	Min. Educación	Educación	Otros Progr. de Educación	600.000	-	-
404	Const. SUM Esc. 5088 Cnel. Julio Jovanovics Usimdivargas	R. de Lerma	Min. Educación	Educación	Otros Progr. de Educación	600.000	-	-
405	Ampl. Esc. 4382 Cnel. Diego Luero Rivadavia B.S	Rivadavia	Min. Educación	Educación	Otros Progr. de Educación	900.000	-	-
406	Ampl. Esc. 5121 EET Justo Pastor Sja. Cruz - Ex N° 29 Cnel. Sola	Rivadavia	Min. Educación	Educación	Otros Progr. de Educación	480.000	17.700.000	-
407	Nueva Esc. en J. V. Gonzalez	Anlia	Min. Educación	Educación	Programa Más Escuelas	3.067.034	-	-
408	Sustitución Esc. en V. Asunción	Capital	Min. Educación	Educación	Programa Más Escuelas	4.373.456	-	-
409	Nueva Esc. en B° Democracia	Capital	Min. Educación	Educación	Programa Más Escuelas	3.882.045	-	-
410	Nueva Esc. en B° Doce de Set	Capital	Min. Educación	Educación	Programa Más Escuelas	3.542.673	-	-
411	Sustitución Esc. Nº 5106 Ing. Ricardo Maury Campo Quijano	R. de Lerma	Min. Educación	Educación	Programa Más Escuelas	4.134.799	19.000.000	-
412	Ampl. y Ref. Esc. Nº 4575 Parayasta	Cachi	Min. Educación	Educación	PROMEDU	1.000.000	-	-
413	Ampl. y Ref. Esc. Nº 4393 Ma. Valdiviezo V° Fanny	Chicoana	Min. Educación	Educación	PROMEDU	1.000.000	-	-
414	Ampl. y Ref. Esc. Nº 4736 Fray Bartolomé de las Casas	Ituya	Min. Educación	Educación	PROMEDU	1.000.000	-	-
415	Ampl. y Ref. Esc. Nº 4443 San Juan Bautista - Ex N° 642	Ituya	Min. Educación	Educación	PROMEDU	1.000.000	-	-
416	Ampl. y Ref. Esc. Nº 4108 Pje. El Cruce Fca. Corradito	R. de Lerma	Min. Educación	Educación	PROMEDU	1.000.000	-	-
417	Ampl. y Ref. Esc. Nº 4124 Sargento Cabral Rivadavia BN	Rivadavia	Min. Educación	Educación	PROMEDU	1.000.000	-	-
418	Ampl. y Ref. Esc. Nº 4398 Gral. M. Juan de Matia Güemes Iyonga	San Carlos	Min. Educación	Educación	PROMEDU	1.000.000	2.000.000	-
419	Sustitución Esc. Rancho Nº 4174 Santa Teresita El Quebrachal	Anlia	Min. Educación	Educación	PROMER	1.125.000	-	-
420	Sustitución Esc. Rancho Nº 4627 A. Saravia	Anlia	Min. Educación	Educación	PROMER	1.125.000	-	-
421	Sustitución Esc. Rancho Nº 4753 Tandagui	Anlia	Min. Educación	Educación	PROMER	1.125.000	-	-
422	Sustitución Esc. Rancho Nº 4161 Tandagui	Gral. San Martín	Min. Educación	Educación	PROMER	1.125.000	-	-
423	Sustitución Esc. Rancho Nº 4566 David Blanco Pozo La Piedra Pichinal	Ordn	Min. Educación	Educación	PROMER	1.125.000	-	-
424	Sustitución Esc. Rancho Nº 4783 Misión La Paz Sta. Victoria este	Rivadavia	Min. Educación	Educación	PROMER	1.125.000	-	-
425	Sustitución Esc. Rancho Nº 4300 Forín Belarano Rivadavia BS	Rivadavia	Min. Educación	Educación	PROMER	1.125.000	-	-
426	Sustitución Esc. Rancho Nº 4538 Cap. de Fragaia Juan Paegrs	Rivadavia	Min. Educación	Educación	PROMER	1.125.000	3.000.000	-
427	Hospital El Quebrachal Nuevo Edificio	Anlia	Min. Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario	1.900.000	-	14.700.000
428	Hospital Militar Construcción de Guarania y Galeria	Capital	Min. Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario	109.034	-	-
429	Refacción y Ampliación Centro de Salud Nº 47 B° Roberto Romero Salta	Capital	Min. Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario	120.000	-	-
430	Refaccionariz. y Refac. Salg de Reyes Centro de Salud Nº 87 Nº 6 - Salta	Capital	Min. Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario	35.500	-	-



ES COPIA
R. M. DE TORRES
Provincia de Salta y Secretarías
Secretaría Gral. de la Gobernación



PLAN DE TRABAJO DE LA LEY 21611
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento

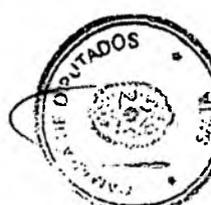
7595



ES COPIA

JUAN DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repertición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2010	Total Financiamiento	Total Repertición
431	Hospital Zona Sur - obra nueva	Capital	Min. Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario	9.450.000		
432	Constr. Puesto de Salud en Bº Congreso Nacional Cerrillos	Cerrillos	Min. Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario	50.000		
433	Ampl. Hospital Santa Teresita Cerrillos	Cerrillos	Min. Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario	50.000		
434	Hospital Embarcación, Construcción Patibolín Inlemación	Gral. San Martín	Min. Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario	518.418		
435	Constr. Centro de Salud en Campobueco Embarcación	Gral. San Martín	Min. Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario	50.000		
436	Hospital Inyra - Obra Nueva - Inyra	Inyra	Min. Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario	6.310.000		
437	Constr. Hospital de La Poma	La Poma	Min. Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario	50.000		
438	Constr. Puesto sanitario en Esquina de Guardia	La Poma	Min. Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario	50.000		
439	Ampl. Hospital zonal Nicolás Pagano San A. de los Condes	Los Andes	Min. Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario	50.000		
440	Hospital Orán. Ampliación, Reintegración y Refacción	Orán	Min. Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario	808.950		
441	Ampl. Hospital Melchora de Figueroa Rº de la Frontera	R. de la Frontera	Min. Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario	50.000		
442	Ampl. Hospital de El Portero	R. de la Frontera	Min. Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario	50.000		
443	Constr. Puestos Sanitarios en Cámara y en San Felipe	R. de la Frontera	Min. Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario	50.000		
444	Constr. Puesto Sanitario en Lera Mesados - Campio Quiñano	R. de Lema	Min. Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario	50.000		
445	Desagües Cloacales Hospital Santa Victoria Esté	Rivadavia	Min. Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario	100.000		
446	Constr. Puestos sanitarios en Santa Cruz y San Fr. De Tucluca	Santa Victoria	Min. Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario	20.000.000		
447	Poder. Judicial y Ministerio Público - Tartagal	Gral. San Martín	Poder Judicial	Edif. Públicos e Infraest.	Lev 24621	15.000.000		
448	Poder. Judicial y Ministerio Público - Mejilín	Mejilín	Poder Judicial	Edif. Públicos e Infraest.	Lev 24621	4.369.748	19.369.748	
449	Poder. Judicial y Ministerio Público - Mejilín	Mejilín	Poder Judicial	Edif. Públicos e Infraest.	Lev 24621	5.648.850	5.648.850	25.018.598
450	Red distrib. de agua cal. en diversas calles - Embarrasón	Capital	Sec. Obras Públ.	Aqua y Saneamiento	ENOHSA - PROARSA	518.399		
451	Renovación de redes cal. en diversas calles - Embarrasón	Capital	Sec. Obras Públ.	Aqua y Saneamiento	ENOHSA - PROARSA	848.700		
452	Renov. Red Cloacal en el Barrio Va. Saavedra de Tartagal 2º Et	Gral. San Martín	Sec. Obras Públ.	Aqua y Saneamiento	ENOHSA - PROARSA	1.511.440		
453	Inf de Nexa a Cabalet más pl/mv. Bº 627 viv en Tartagal	Gral. San Martín	Sec. Obras Públ.	Aqua y Saneamiento	ENOHSA - PROARSA	1.227.525		
454	Red Cloacal en Barrios de la Zona Esté - Tartagal	Gral. San Martín	Sec. Obras Públ.	Aqua y Saneamiento	ENOHSA - PROARSA	2.567.227		
455	Prov. de Agua Pot. a Misión Abor. Km 6 - R.Nº 66 - Tartagal	Gral. San Martín	Sec. Obras Públ.	Aqua y Saneamiento	ENOHSA - PROARSA	55.325		
456	Bombazo y Acued. de Imp. de Mosconi a Vespucio	Gral. San Martín	Sec. Obras Públ.	Aqua y Saneamiento	ENOHSA - PROARSA	4.041.028		
457	Muro p/rocl. Acued. de 700mm de abuc. P. Probab Inyra - Caranari	Gral. San Martín	Sec. Obras Públ.	Aqua y Saneamiento	ENOHSA - PROARSA	1.737.998		
458	Toma Pta Pot. y Dof en Lea. de presidim. acued y rta Rio Tartagal	Gral. San Martín	Sec. Obras Públ.	Aqua y Saneamiento	ENOHSA - PROARSA	1.044.840		
459	Dos nuevos pozos de bom. y Nexa de Agua Pot. en Selv. Mazza	Gral. San Martín	Sec. Obras Públ.	Aqua y Saneamiento	ENOHSA - PROARSA	1.324.217		
460	Const. de Nvo. Pozo de Bomb. y Nexa de Agua Pot. en Yacuy	Gral. San Martín	Sec. Obras Públ.	Aqua y Saneamiento	ENOHSA - PROARSA	523.055		
461	Const. Pozo de Bombazo de Agua Potable en Yacuy - Aguaray	Gral. San Martín	Sec. Obras Públ.	Aqua y Saneamiento	ENOHSA - PROARSA	639.821		
462	Estación Elevadora de Lq. Cloac. en Planta Des. de Orán	Orán	Sec. Obras Públ.	Aqua y Saneamiento	ENOHSA - PROARSA	2.133.490		
463	Red Colectora Misem y Planta Deg. 1º Etapa en C. Quiñano	R. de Lema	Sec. Obras Públ.	Aqua y Saneamiento	ENOHSA - PROARSA	4.518.981		
464	Red de Agua Potable en diversos sectores de Santa Victoria Este	Rivadavia	Sec. Obras Públ.	Aqua y Saneamiento	ENOHSA - PROARSA	415.537		
465	Red Alumbrado Público El Quijón	Cachi	Sec. Obras Públ.	Energía, Combustible y Mineri	F.E.D.E.I. Lev. 23966 y 24699	50.000	23.197.980	
466	Elec. Loteo (1394 Viviendas) en Atocha - San Lorenzo	Capital	Sec. Obras Públ.	Energía, Combustible y Mineri	F.E.D.E.I. Lev. 23966 y 24699	4.207.146		
467	Electrificación Bº Sigmund II - Capital	Capital	Sec. Obras Públ.	Energía, Combustible y Mineri	F.E.D.E.I. Lev. 23966 y 24699	8.35.830		
468	Electrificación El Cambio - Capital	Capital	Sec. Obras Públ.	Energía, Combustible y Mineri	F.E.D.E.I. Lev. 23966 y 24699	390.000		
469	Alumbrado Público y red eléctrica barrios y RNing. - La Caldera	La Caldera	Sec. Obras Públ.	Energía, Combustible y Mineri	F.E.D.E.I. Lev. 23966 y 24699	50.000		
470	Red de energía eléctrica Bº San Nicolás Criet. Moides	La Vña	Sec. Obras Públ.	Energía, Combustible y Mineri	F.E.D.E.I. Lev. 23966 y 24699	50.000		
471	Electrificación Bº Máximo Nougués - Orán	Orán	Sec. Obras Públ.	Energía, Combustible y Mineri	F.E.D.E.I. Lev. 23966 y 24699	500.000		
472	Electrificación desde Cruz R.Nº 9-34 e rotonda de acceso R de la Frontera	R. de la Frontera	Sec. Obras Públ.	Energía, Combustible y Mineri	F.E.D.E.I. Lev. 23966 y 24699	50.000		
473	Electrificación zona rural Las Mojarres	R. de la Frontera	Sec. Obras Públ.	Energía, Combustible y Mineri	F.E.D.E.I. Lev. 23966 y 24699	50.000	6.142.978	



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2010
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento

N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2010	Total Financiamiento	Total Reparición
474	Prov. de Agua Pot. a Esc. N° 4422 del parque Páez la Cruz	Antia	Sec. Obras Públ.	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	350.000	-	-
475	Reemplazo de Cables Colectoras - A. Saravia	Antia	Sec. Obras Públ.	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	1.200.000	-	-
476	Redes colectoras domiciliarias y geocia máxima - El Quebradual	Antia	Sec. Obras Públ.	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	2.075.000	-	-
477	Constr. Canal de desague en Geocia	Antia	Sec. Obras Públ.	Def. Desag. Alcant. y Riesgo	Fondo Federal Solidario	300.000	-	-
478	Ampl. Esc. N° 4199 - Las Flores A. Saravia	Antia	Sec. Obras Públ.	Educación	Fondo Federal Solidario	200.000	-	-
479	Constr. Red de agua pot. Las Lirioz - La Asunción. Fuente Mir. Cechi	Cachi	Sec. Obras Públ.	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
480	Ampl. Planta Depuradora Barro Luján - Cachi	Cachi	Sec. Obras Públ.	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
481	Ampl. Red cloacal Cachi	Cachi	Sec. Obras Públ.	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
482	Red de agua potable en Cotopacas - Payocasta	Cachi	Sec. Obras Públ.	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
483	Ampl. Red cloacal Payocasta	Cachi	Sec. Obras Públ.	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
484	Construcción Salón Escuela N° 4404 Ejército Libertador - Cachi	Cachi	Sec. Obras Públ.	Educación	Fondo Federal Solidario	197.890	-	-
485	Salón de Usos Múltiples Esc. N° 4208 Finca Chica - Las Arcas	Cachi	Sec. Obras Públ.	Educación	Fondo Federal Solidario	124.387	-	-
486	Optimización Planta Depuradora y Colectoras - Calayate	Cachiyate	Sec. Obras Públ.	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	2.000.000	-	-
487	Redes de agua en Loteos Cadavite	Cachiyate	Sec. Obras Públ.	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	347.401	-	-
488	Mejor. Toma y Planta Potabilizadora en Calayate	Cachiyate	Sec. Obras Públ.	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
489	Constr. Pozo agua potable y red de cloacas en Tolombón	Cachiyate	Sec. Obras Públ.	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
490	Ampl. Red de Cloacas en la Banda de Abajin - Calayate	Cachiyate	Sec. Obras Públ.	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
491	Reconstr. redes coec. cloac. b° ubicadas en el macrocentro	Capital	Sec. Obras Públ.	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
492	Nvo. Pozo de bombeo B° Autódromo (reemplazo Pozo AS 340)	Capital	Sec. Obras Públ.	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	1.400.000	-	-
493	Nuevo Pozo de bombeo B° la Fama (reemplazo Pozo AS 318)	Capital	Sec. Obras Públ.	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	500.000	-	-
494	Provisión de Agua Potable a Barrio Sanidad II	Capital	Sec. Obras Públ.	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	400.000	-	-
495	Provisión de Desechos Cloacales a Barrio Sanidad II	Capital	Sec. Obras Públ.	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	1.000.000	-	-
496	Perf. de Pozo Prof. de 250mts y Red de Agua Pot. en Asen. La Paz	Capital	Sec. Obras Públ.	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	1.400.000	-	-
497	Construcción Red Cloacal en Barrio Primera Junta	Capital	Sec. Obras Públ.	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
498	Acueducto Alto Molino - Villa Primavera	Capital	Sec. Obras Públ.	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
499	Reemplazo redes distribuidoras B° 23 de Agosto	Capital	Sec. Obras Públ.	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	500.000	-	-
500	Constr. Red de cloacas B° J. M. de Rosas y alrededores	Capital	Sec. Obras Públ.	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
501	Revestimiento Canal B° El Pilar	Capital	Sec. Obras Públ.	Def. Desag. Alcant. y Riesgo	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
502	Constr. Playón deportivo B° Los Tercos	Capital	Sec. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
503	Constr. Playón deportivo B° Patricia Heifman	Capital	Sec. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
504	Constr. Playón deportivo en Centro de Salud B° Yres Cerritos	Capital	Sec. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
505	Constr. Playón deportivo B° Bancario (ex Boratera)	Capital	Sec. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
506	Constr. Playón deportivo B° El Pilar	Capital	Sec. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
507	Constr. Playón deportivo B° Finca Valdivia	Capital	Sec. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
508	Ampl. Playón deportivo B° Luján	Capital	Sec. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
509	Constr. Playón deportivo B° San Salvaire	Capital	Sec. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
510	Constr. Playón deportivo B° Villa Esperanza	Capital	Sec. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
511	Constr. Playón deportivo B° M. J. Castilla	Capital	Sec. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
512	Rep. Cubierta Esc. N° 4017 Pte. Julio A. Roca - 2° Etapa	Capital	Sec. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Fondo Federal Solidario	400.000	-	-
513	Construcción C. Salud Villa Palacios	Capital	Sec. Obras Públ.	Educación	Fondo Federal Solidario	800.000	-	-
514	Hospital Dr. A. Oshirina. Ampliación	Capital	Sec. Obras Públ.	Salud	Fondo Federal Solidario	1.180.000	-	-
515	Ensayo de veredas en Calle Miró	Capital	Sec. Obras Públ.	Salud	Fondo Federal Solidario	281.240	-	-
516	Ampl. Esc. N° 4070 M. Bordo - La Merced	Cerritos	Sec. Obras Públ.	Vivienda y Urbanismo	Fondo Federal Solidario	450.000	-	-
517	Ampl. Esc. N° 4070 M. Bordo - La Merced	Cerritos	Sec. Obras Públ.	Educación	Fondo Federal Solidario	450.000	-	-



ES COP
 RAFAEL DE TORRES
 Programa Urban y Deca
 Secretaría General de la Goba



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2010
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento

N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2010	Total Financiamiento	Total Repartición
517	Red Colectora y Pta. de Tratamiento de Lic. Obac El Carní	Chicoana	Sec. Obras Públ	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	1.350.000		
518	Constr. Red de agua potable en Bella Vista	Chicoana	Sec. Obras Públ	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	50.000		
519	Remodelación Canales derivadoras en Las Moras	Chicoana	Sec. Obras Públ	Def. Desag. Alcant. y Riogo	Fondo Federal Solidario	50.000		
520	Constr. Edificio Comisaría N° 18 de Chicoana	Chicoana	Sec. Obras Públ	Edif. Públicos e Infraest.	Fondo Federal Solidario	50.000		
521	Ampl. Planta Potabilizadora de Campo Sanit	Gral. Güemes	Sec. Obras Públ	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	50.000		
522	Ampl. Planta depuradora de Güemes	Gral. Güemes	Sec. Obras Públ	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	50.000		
523	Estudio y Constr. Desag. pluv. en El Borco, Campo Santo y Güemes	Gral. Güemes	Sec. Obras Públ	Def. Desag. Alcant. y Riogo	Fondo Federal Solidario	840.000		
524	Amp. Esc. Varias. C. Santo - Plan Más y Mejor Trabajo	Gral. Güemes	Sec. Obras Públ	Educación	Fondo Federal Solidario	199.173		
525	Amp. Aula Taller 3 Esc. N° 4135 M. Tavella - Plan Más y Mejor Trabajo	Gral. Güemes	Sec. Obras Públ	Educación	Fondo Federal Solidario	199.173		
526	Amp. Aula Taller 2 Esc. N° 4135 M. Tavella - Plan Más y Mejor Trabajo	Gral. Güemes	Sec. Obras Públ	Educación	Fondo Federal Solidario	199.173		
527	Amp. Aula Taller 1 Esc. N° 4135 M. Tavella - Plan Más y Mejor Trabajo	Gral. Güemes	Sec. Obras Públ	Educación	Fondo Federal Solidario	227.329		
528	Amp. E.E.I. N° 5131 J. Acuróy - Plan Más y Mejor Trabajo	Gral. Güemes	Sec. Obras Públ	Educación	Fondo Federal Solidario	250.000		
529	Amp. Esc. de Comercio N° 5007 - Plan Más y Mejor Trabajo	Gral. Güemes	Sec. Obras Públ	Educación	Fondo Federal Solidario	250.000		
530	Ref. y Ampl. Esc. N° 4736 Argoa de Loma - M. Tuyuti	Gral. San Martín	Sec. Obras Públ	Educación	Fondo Federal Solidario	7.000		
531	Ref. Esc. 4137 Virgen de Fátima - Piquenda Viejo	Gral. San Martín	Sec. Obras Públ	Educación	Fondo Federal Solidario	1.223.382		
532	Refacción I. Sanitaria Hospital San Roque - Embarrasón	Gral. San Martín	Sec. Obras Públ	Salud	Fondo Federal Solidario	368.913		
533	Pavimentación Av. Sarmiento 2° - 3° y 4° Etapa Aquarey	Gral. San Martín	Sec. Obras Públ	Vivienda y Urbanismo	Fondo Federal Solidario	54.750		
534	Puente peatonal Acceso al Barrio Sector 5 S. Mazzn	Gral. San Martín	Sec. Obras Públ	Vivienda y Urbanismo	Fondo Federal Solidario	700.000		
535	Construcción de cordón cuneta y darsena de estacionamiento Tartagal	Gral. San Martín	Sec. Obras Públ	Vivienda y Urbanismo	Fondo Federal Solidario	100.000		
536	Pavimentación Colles Varias en Tartagal	Guchinas	Sec. Obras Públ	Def. Desag. Alcant. y Riogo	Fondo Federal Solidario	1.500.000		
537	Toma de agua para riego en Caliquaco	La Caldera	Sec. Obras Públ	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	50.000		
538	Cercado perimetral y vivienda. Cuevas Pintadas de Las Juntas	La Caldera	Sec. Obras Públ	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	50.000		
539	Nuevo sistema de agua potable cañon Lesser M. Vagueros	La Caldera	Sec. Obras Públ	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	50.000		
540	Terminación Acueducto La Caldera	La Caldera	Sec. Obras Públ	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	50.000		
541	Defensas y encauzamiento Rio La Caldera	La Caldera	Sec. Obras Públ	Def. Desag. Alcant. y Riogo	Fondo Federal Solidario	50.000		
542	Defensas y encauzamiento Arroyos de La Caldera	La Caldera	Sec. Obras Públ	Def. Desag. Alcant. y Riogo	Fondo Federal Solidario	50.000		
543	Defensas y encauzamiento Rio Vagueros - Vagueros	La Caldera	Sec. Obras Públ	Def. Desag. Alcant. y Riogo	Fondo Federal Solidario	50.000		
544	Defensas y encauzamiento Rio Wiemas - Vagueros	La Caldera	Sec. Obras Públ	Def. Desag. Alcant. y Riogo	Fondo Federal Solidario	50.000		
545	Defensas y encauzamiento Rio Yconnes - Vagueros	La Caldera	Sec. Obras Públ	Def. Desag. Alcant. y Riogo	Fondo Federal Solidario	50.000		
546	Cañales móviles calles de Vaguero	La Caldera	Sec. Obras Públ	Def. Desag. Alcant. y Riogo	Fondo Federal Solidario	50.000		
547	Defensas y encauzamiento Arroyos de Vagueros	La Caldera	Sec. Obras Públ	Def. Desag. Alcant. y Riogo	Fondo Federal Solidario	50.000		
548	Reliacion Cristo Redentor La Caldina	La Caldera	Sec. Obras Públ	Edif. Públicos e Infraest.	Fondo Federal Solidario	900.000		
549	Provisión de Agua Potable a El Espinal	La Poma	Sec. Obras Públ	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	300.000		
550	Cambio Cañería Red Agua Potable (2° etapa) La Poma	La Poma	Sec. Obras Públ	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	50.000		
551	Constr. De dásterna en El Rodcoe	La Poma	Sec. Obras Públ	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	50.000		
552	Constr. Defensas sobre Rio Calchaqui Pueblo Viejo y El Rodcoe	La Poma	Sec. Obras Públ	Def. Desag. Alcant. y Riogo	Fondo Federal Solidario	50.000		
553	Amp. Red de agua potable B° San Nicolás Crnl. Moides	La Vila	Sec. Obras Públ	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	50.000		
554	Constr. Red de cloacas en La Vila	La Vila	Sec. Obras Públ	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	50.000		
555	Constr. Playón deportivo Barrios Los Olivos y San Nicolás Crnl. Moides	Los Andes	Sec. Obras Públ	Edif. Públicos e Infraest.	Fondo Federal Solidario	950.000		
556	Nueva Toma de Agua en San Antonio de Los Cobres	Los Andes	Sec. Obras Públ	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	50.000		
557	Constr. Pta. Depuradora y ampl. red de cloaca San A. de los Cobres	Los Andes	Sec. Obras Públ	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	50.000		
558	Amp. y remodelación toma y red de agua potable Tolar Grande	Los Andes	Sec. Obras Públ	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	50.000		
559	Constr. Pta. Depuradora y ampl. red de cloaca Tolar Grande	Los Andes	Sec. Obras Públ	Agua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	50.000		



ES COPI,

RAFAEL TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

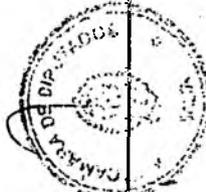


PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2010
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento

N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2010	Total Financiamiento	Total Repartición
560	Constr. Nuevo edificio para Comisaría San A. de los Cobres	Los Andes	Sec. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
561	Pavimentación con Hº en calles veredas de San José de Melán	Metán	Sec. Obras Públ.	Vivienda y Urbanismo	Fondo Federal Solidario	110.030	-	-
562	Refacción Escuela N° 4441 la Sala Luracatop	Molinos	Sec. Obras Públ.	Educación	Fondo Federal Solidario	114.990	-	-
563	Ampl. y Refacción Hospital de Segdantías	Molinos	Sec. Obras Públ.	Salud	Fondo Federal Solidario	840.000	-	-
564	Prov. Agua Esc. N° 4311 Robustiano Manero - Cnja. Santa Rosa	Orán	Sec. Obras Públ.	Aqua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	500.000	-	-
565	Ampl. Planta Depuradora y Obcas Marinas Orán	Orán	Sec. Obras Públ.	Aqua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	2.600.000	-	-
566	Ampl. Red cloacal Col. Santa Rosa	Orán	Sec. Obras Públ.	Aqua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
567	Ampl. Red de agua potable en Orán	Orán	Sec. Obras Públ.	Aqua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
568	Ampl. Red de agua potable en Mayo Col. Santa Rosa	Orán	Sec. Obras Públ.	Aqua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
569	Revestimiento Canal calle 25 de Mayo Col. Santa Rosa	Orán	Sec. Obras Públ.	Def. Desag. Alcant. y Riego	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
570	Constr. Salón de usos múltiples barrios Col. Santa Rosa	Orán	Sec. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
571	Complejos deportivos en Anposito del Paraná y Río Blancoquío	Orán	Sec. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Fondo Federal Solidario	2.084.062	-	-
572	Pavimentación Calles Diveras en Orán	Orán	Sec. Obras Públ.	Vivienda y Urbanismo	Fondo Federal Solidario	500.000	-	-
573	Nvo Pto Bombez Rº Frontera (reemplazo Pazo N° 14)	R. de la Frontera	Sec. Obras Públ.	Aqua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	500.000	-	-
574	Constr. Pozo agua potable en San Lorenzo	R. de la Frontera	Sec. Obras Públ.	Aqua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
575	Constr. Pozo agua potable en Bº R. Abadía	R. de la Frontera	Sec. Obras Públ.	Aqua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
576	Constr. Desistacamiento policial en San Felipe	R. de la Frontera	Sec. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
577	Proyect. y constr. Hogar de Ancianos Roseng de la Frontera	R. de la Frontera	Sec. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
578	Constr. complejo deportivo en El Pulcro	R. de la Frontera	Sec. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
579	Ampl. Esc. N° 4567 - Cerro Negro del Trapo - Rosario de Lerma	R. de Lerma	Sec. Obras Públ.	Educación	Fondo Federal Solidario	300.000	-	-
580	Provisión de Agua a Esc. N° 4648 de El Graio	Rivadavia	Sec. Obras Públ.	Aqua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	500.000	-	-
581	Nvo Pto Bombez (centro) y Obras Combl. en Morito	Rivadavia	Sec. Obras Públ.	Aqua y Saneamiento	Fondo Federal Solidario	634.300	-	-
582	Constr. Edificio para desistacamiento policial en Santa Rosa Rivadavia BS	Rivadavia	Sec. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
583	Constr. De un campo de recreación en Capitan Pagé Rivadavia BN	Rivadavia	Sec. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Fondo Federal Solidario	50.000	-	-
584	Ampl. Anexo Wachi Esc. N° 4362 Diego Lucero - Rivadavia B.S.	Rivadavia	Sec. Obras Públ.	Educación	Fondo Federal Solidario	350.000	-	-
585	Construcción Centro de Salud Cango La Paz - Nazareno	Santa Victoria	Sec. Obras Públ.	Salud	Fondo Federal Solidario	135.491	38.618.900	-
586	Museo de la Vid y el Vino - Calafate	Calafate	Sec. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	2.695.017	-	-
587	Refacción Compl. Deportivo Gral. Güemes - Calafate	Calafate	Sec. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	50.000	-	-
588	Ref. Centro Interc. Infantil Mºr Carlos M. Perez Bº Municipal	Capital	Sec. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	50.000	-	-
589	Ampl. Farmacia Nuestra Sra. De la Merced - La Merced	Cerrojos	Sec. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Ley 24621	50.000	2.446.017	-
590	Construcción Nuevo Hospital J. Y. González	Anta	Sec. Obras Públ.	Salud	Obras de Infraestructura	500.000	-	-
591	Museo de la Vid y el Vino - Calafate	Calafate	Sec. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Obras de Infraestructura	560.969	-	-
592	Construcción Edificios de Acomodación en Predio Sereñata Calafate	Calafate	Sec. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Obras de Infraestructura	600.000	-	-
593	Limpieza y canalización del Aº Ijasmendi - Bº San Rafael	Capital	Sec. Obras Públ.	Def. Desag. Alcant. y Riego	Obras de Infraestructura	100.000	-	-
594	Iglesia de La Virgen - Salta Capital	Capital	Sec. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Obras de Infraestructura	596.197	-	-
595	Construcción Comisaría Barrio Solidario - Salta	Capital	Sec. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Obras de Infraestructura	600.000	-	-
596	Rehabilitación Edificio DGR - Puenyredón 74 - Salta Capital	Capital	Sec. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Obras de Infraestructura	400.000	-	-
597	Proyecto y constr. Palaco Legislativo y Anexo	Capital	Sec. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Obras de Infraestructura	200.000	-	-
598	Dejamas y enguagemento en el Río Mojador	Gral. Güemes	Sec. Obras Públ.	Def. Desag. Alcant. y Riego	Obras de Infraestructura	380.000	-	-
599	Desistacamiento Policial - Parque Industrial - Gral. Güemes	Gral. Güemes	Sec. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Obras de Infraestructura	188.000	-	-
600	Refac. y Ampl. U. Protec. Menor N° 4 (Cpo. Femenino) Tartagal	Gral. San Martín	Sec. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Obras de Infraestructura	563.943	-	-
601	Construcción Comisaría N° 42 - Tartagal	Gral. San Martín	Sec. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Obras de Infraestructura	65.119	-	-
602	Construcción Comisaría en Gral. Mosconi	Gral. San Martín	Sec. Obras Públ.	Edif. Públicos e Infraest.	Obras de Infraestructura	281.240	-	-

ES COPIA

COPIES
Domic
Gobernador de la Gobern



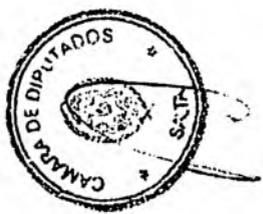
PLAN DE TRABAJO PUBLICO 2010
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento

N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2 010	Total Financiamiento	Total Repartición
603	Construcción Nuevo Hospital Embarcación	Gral. San Martín	Sec. Obras Públ	Salud	Obras de Infraestructura	500.000		
604	Defensas en Isla de Cañas y Cortadera	Invya	Sec. Obras Públ	Def. Deseo, Alcant y Riego	Obras de Infraestructura	100.000		
605	Def. R. La Villa - Prop. canal marino sistema de riego El Carmen y otros	La Villa	Sec. Obras Públ	Def. Deseo, Alcant y Riego	Obras de Infraestructura	400.000		
606	Construc. Alumbro U. C. N° 3 - Finca Los Lajichos Orán	Orán	Sec. Obras Públ	Edif. Públicos e Infraest.	Obras de Infraestructura	158.168		
607	Reformación Edificio DGR Orán	Orán	Sec. Obras Públ	Edif. Públicos e Infraest.	Obras de Infraestructura	345.137		
608	Provisión de Gas Natural en Colonia Santa Rosa - Elapa III	Orán	Sec. Obras Públ	Energía, Combustible y Minería	Obras de Infraestructura	216.577	6.715.358	
609	Constr. Cordón Cuneta diversas calles de Las Lujánas	Anta	Sec. Obras Públ	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejoram. Barrial	50.000		
610	Apertura y Paviment. Diversas Avdas de conexión entre barrios Cachi	Cachi	Sec. Obras Públ	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejoram. Barrial	50.000		
611	Infraestructura Pública en B° La Paz	Capital	Sec. Obras Públ	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejoram. Barrial	4.280.000		
612	Infraestructura Pública en B° Solidaridad	Capital	Sec. Obras Públ	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejoram. Barrial	8.160.000		
613	Paviment. Diversas calles en La Merced	Cerrillos	Sec. Obras Públ	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejoram. Barrial	50.000		
614	Paviment. Diversas calles en El Camí	Cerrillos	Sec. Obras Públ	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejoram. Barrial	50.000		
615	Paviment. Diversas calles en El Camí	Chicoana	Sec. Obras Públ	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejoram. Barrial	50.000		
616	Paviment. diver. calles Embarcación	Gral. San Martín	Sec. Obras Públ	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejoram. Barrial	50.000		
617	Paviment. diver. calles Gral. Bailiván	Gral. San Martín	Sec. Obras Públ	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejoram. Barrial	50.000		
618	Constr. Cordón Cuneta y adosquinado en La Caldera	La Caldera	Sec. Obras Públ	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejoram. Barrial	50.000		
619	Paviment. Diversas calles en Cnel. Móbiles	La Villa	Sec. Obras Públ	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejoram. Barrial	50.000		
620	Paviment. diver. calles y constr. cordón cuneta Col. Santa Rosa	Orán	Sec. Obras Públ	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejoram. Barrial	50.000		
621	Paviment. Diversas calles R° de la Frontera	R. de la Frontera	Sec. Obras Públ	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejoram. Barrial	50.000	13.000.000	90.390.873
TOTAL						638.014.655	638.014.655	638.014.655



ES COPIA

RIKARDO TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





**INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (IPSS)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2010
OBRA SOCIAL**

LEY Nº 7595

ES COPIA

RINARDI DE VARELA
Provincia de Salta y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBROS	
1.3	CONTRIBUCIONES	285.385.129
1.3.2	OTRAS CONTRIBUCIONES	282.685.620
1.3.2.1	Al Instituto Provincial de Salud de Salta	242.475.803
1.3.2.1.1	Aportes Personales al I.P.S.S.	125.953.107
	Aportes Afiliados - Sector Público	98.596.132
	Aportes Afiliados - Sector Pasivo	19.811.915
	Aporte Afiliación Individual	7.545.054
1.3.2.1.2	Contribuc. Patronales al I.P.S.S.	116.522.702
1.3.2.9	Aportes Patronales - Sector Público	116.522.702
	Otras	40.209.817
	Aportes Convenios Privados y Otros	11.283.077
	Recupero Servicio Asistencial	28.926.740
1.5	INGRESOS DE OPERACION	2.699.509
1.5.1	VENTA BRUTA DE BIENES	2.699.509
	Ventas de Farmacia y Óptica	2.699.509



INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (IPSS)
 PRESUPUESTO EJERCICIO 2010
 OBRA SOCIAL

CODIGO	CONCEPTO	Total
	GASTOS POR OBJETO	285.385.129
	GASTOS OPERATIVOS	243.066.671
2	BIENES DE CONSUMO Compras Farmacia - Optica	51.895.726 51.895.726
3	SERVICIOS NO PERSONALES Prest. Médicas Prest. Asist. Internación y Alta Complejidad Prest. Bioquímicas Prest. Odontológicas Otras Prestaciones	191.170.945 67.363.059 76.745.319 15.600.000 13.323.428 18.139.139
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	31.628.046
1	GASTOS EN PERSONAL	22.098.540
2	BIENES DE CONSUMO	935.697
3	SERVICIOS NO PERSONALES	7.843.809
4	BIENES DE USO	750.000
4.3	Maquinarias y Equipos	750.000
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	10.690.412
7.1	Servicio de la deuda interna	10.690.412
7.1.7	Amortización de la deuda interna a largo plazo	10.690.412

7595

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación





TOMOGRAFIA COMPUTADA S.E.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2010

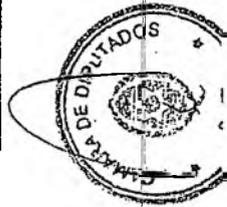
LEY Nº 7595

ES COPIA

ENRIQUE DENTORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



Código	CONCEPTO	TOTAL
RECURSOS POR RUBROS		
1.5	INGRESOS DE OPERACION	5.851.500
1.5.1	VENTA BRUTA DE BIENES	4.841.500
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	172.500
1.5.2.2	Prestaciones Tomógrafo y Mamografía	4.669.000
	Pacientes sin Cobertura Social	3.029.675
	Prestaciones al I.P.S.S.	1.587.500
	Prestaciones a Otras Obras Sociales	632.500
	Prestaciones a Particulares	733.375
	Prestaciones Resonancia Magnética	76.300
1.5.2.3		1.639.325
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL		
2.1	VENTA DE ACTIVOS	60.000
2.1.1		60.000
2.1.1.3	Venta de Maquinarias y Equipos	60.000
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		
3.5	CUENTAS A COBRAR COMERCIALES	950.000
3.5.3		900.000
3.5.3.1	Cuentas a Cobrar Comerciales a Corto Plazo	900.000
DOCUMENTOS COMERCIALES A COBRAR		
3.5.5		50.000
3.5.5.1	Documentos Comerciales a Cobrar a Corto Plazo	50.000





LEY N° 7595

TOMOGRFIA COMPUTADA S.E.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2010

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		5.851.500
1	GASTOS EN PERSONAL	3.192.800
2	BIENES DE CONSUMO	1.196.700
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.317.000
4	BIENES DE USO	145.000
4.2	Construcciones	100.000
4.3	Maquinaria y equipo	45.000

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación





ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (ENREJA)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2010

LEY Nº 7595

ES COPIA

EDUARDO TORRES
Procurador en Leyes y Decretos
Presidencia del Poder de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBROS	4.462.543
1.5	INGRESOS DE OPERACION	3.912.543
1.5.3	INGRESOS FINANCIEROS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	
1.5.9	OTROS INGRESOS DE OPERACION	3.912.543
	Ingresos Multas	100.000
	Ingresos Tasa Contribuc. y Fiscaliz. ENJASA	3.121.871
	Ingresos Derechos Bingos y Rifas	690.672
1.6	RENTAS DE LA PROPIEDAD	550.000
1.6.2	INTERESES POR DEPOSITOS	550.000
1.6.2.1	Intereses por Depósitos Internos	550.000





ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (ENREJA)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2010

LEY Nº 7595

ES COPIA

FINCA DE TORRES
Reg. de Leyes y Decretos
Secretaría de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		
		4.462.543
1	GASTOS EN PERSONAL	1.759.121
2	BIENES DE CONSUMO	80.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.922.622
4	BIENES DE USO	200.000
4.3	Maquinaria y equipo	190.000
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	10.000
5	TRANSFERENCIAS	500.800
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	200.800
5.1.4	Ayudas sociales a personas	50.800
5.1.7	Transf. a otras instituc.culturales y sociales sin fines de lucro	150.000
5.2	Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	300.000
5.2.4	Transf. a otras instituc.culturales y sociales sin fines de lucro	300.000





ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ENRESP)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2010

LEY Nº 7595

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBROS	21.247.164
1.5	INGRESOS DE OPERACION	8.035.164
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	10.000
	Pliegos Condiciones Licitación Pública	10.000
1.5.9	OTROS INGRESOS DE OPERACION	8.025.164
	Tasa Fisc. EDESA S.A.	5.896.373
	Tasa Fisc. SPASSA y CoSaYsa	1.938.791
	Multas EDESA S.A.	100.000
	Ingresos Varios	90.000
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.212.000
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	13.212.000
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales (Fdo. Comp. Tarifario)	13.212.000





ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ENRESP)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2010

LEY Nº 7595

ES COPIA

RODRIGUEZ DE TORRES
Departamento de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBIERNO DE SALTA
FOLIO 59
DPTO. NUMERACION

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		
1	GASTOS EN PERSONAL	21.247.164
2	BIENES DE CONSUMO	6.570.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	171.100
4	BIENES DE USO	1.179.082
4.3	Maquinaria y equipo	70.800
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	55.800
5	TRANSFERENCIAS	15.000
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	13.256.182
5.1.3	Pasantías	44.182
5.1.9	Fondo Compensador Tarifario	13.212.000





7595

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE SALTA (IPPIS)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2010

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
1.7	RECURSOS POR RUBROS	1.500.000
1.7.5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500.000
1.7.5.1	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS <small>De Gobiernos Provinciales (Copart. Regalias Petróleo)</small>	1.500.000
		1.500.000

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE SALTA (IPPIS)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2010

LEY N°

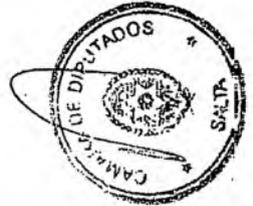
7595

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		1.500.000
1	GASTOS EN PERSONAL	724.140
2	BIENES DE CONSUMO	36.600
3	SERVICIOS NO PERSONALES	93.500
4	BIENES DE USO	2.800
4.3	Maquinaria y equipo	2.800
5	TRANSFERENCIAS	642.960
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	642.960
5.1.2	Becas	30.000
5.1.3	Pasantías	17.915
5.1.4	Ayudas sociales a personas	595.045





INSTITUTO DE MUSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA DE SALTA
PRESUPUESTO EJERCICIO 2010

LEY Nº

7595

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBROS	14.089.149
1.5	INGRESOS DE OPERACION	236.001
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	236.001
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.473.148
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	13.473.148
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales (Secret. de Cultura)	13.473.148
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	380.000
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	380.000
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales (Secret. de Cultura)	380.000





INSTITUTO DE MUSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA DE SALTA
PRESUPUESTO EJERCICIO 2010

LEY Nº 7595

ES COPIA

RAMAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		
1	GASTOS EN PERSONAL	14.089.149
2	BIENES DE CONSUMO	12.122.278
3	SERVICIOS NO PERSONALES	242.000
4	BIENES DE USO	1.058.000
4.3	Maquinaria y equipo	380.000
5	TRANSFERENCIAS	380.000
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	286.871
5.1.3	Pasantías	286.871





RECURSOS ENERGÉTICOS MINEROS SALTA S. A. (REMSa S.A.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2010

LEY Nº 7595

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBROS	60.224.986
1.5	INGRESOS DE OPERACION	1.000.000
1.5.9	OTROS INGRESOS DE OPERACION Ingresos por Ventas Transporte Gas	1.000.000
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.224.986
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	9.224.986
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	9.224.986
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000.000
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	50.000.000
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	50.000.000





RECURSOS ENERGÉTICOS MINEROS SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA (REMSa S.A.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2010

LEY Nº 7595

ES COPIA

MINISTERIO DE TERRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	GASTOS POR OBJETO	60.224.986
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	60.224.986
1	GASTOS EN PERSONAL	821.088
2	BIENES DE CONSUMO	116.777
3	SERVICIOS NO PERSONALES	8.874.268
4	BIENES DE USO	50.412.853
4.2	Construcciones	50.119.853
4.3	Maquinarias y Equipos	288.000
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.000





ENTE AUTÁRQUICO PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE SALTA
PRESUPUESTO EJERCICIO 2010

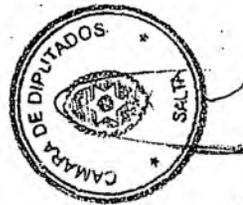
7595

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Graf. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBROS	1.584.837
1.6	RENTAS DE LA PROPIEDAD	169.804
1.6.9	OTROS INTERESES	169.804,00
2.1	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	1.415.033
2.1.1	VENTA DE ACTIVOS	1.415.033
2.1.1.1	Venta de Tierras y Terrenos	1.415.033





ENTE AUTÁRQUICO PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE SALTA
PRESUPUESTO EJERCICIO 2010

LEY Nº 7595

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		
1	GASTOS EN PERSONAL	1.584.837
2	BIENES DE CONSUMO	280.937
3	SERVICIOS NO PERSONALES	26.109
4	BIENES DE USO	102.987
4.2	Construcciones	1.174.804
4.3	Maquinaria y equipo	1.162.454
		12.350





7595

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (AMT)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2010

ES COPIA

RINA L. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Código	CONCEPTO	TOTAL
1.5	RECURSOS POR RUBROS	3.808.800
1.5.9	INGRESOS DE OPERACION	3.808.800
	OTROS INGRESOS DE OPERACION	3.808.800
	Tasa Fiscalización a SAETA	2.664.000
	Tasa Fiscalización Taxis y Remises	604.800
	Ingresos Varios	540.000





LEY Nº 7595

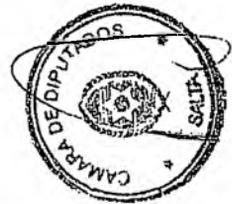
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (AMT)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2010

ES COPIA

RIVAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CODIGO		CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO			3.808.800
1	GASTOS EN PERSONAL		916.492
2	BIENES DE CONSUMO		174.160
3	SERVICIOS NO PERSONALES		2.513.148
4	BIENES DE USO		205.000
4.3		Maquinarias y Equipos	200.000
4.5		Libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.000





SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (S.A.E.T.A.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2010

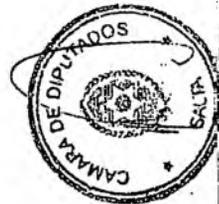
LEY 7595

ES COPIA

RINA P. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBROS	204.830.663
1.5	INGRESOS DE OPERACION	142.503.253
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS Servicio de Transporte de Pasajeros	142.383.253
1.5.9	OTROS INGRESOS DE OPERACION Ministerio de Justicia, Seguridad y DDHH Ingresos Varios	136.646.563 5.736.690 120.000 120.000
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.327.410
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS De Gobiernos Provinciales Ministerio de Desarrollo Humano Ministerio de Educación Ministerio de Desarrollo Económico (S.I.S.T.A.U.)	62.327.410 62.327.410 5.692.910 18.634.500 38.000.000





SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (S.A.E.T.A.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2010

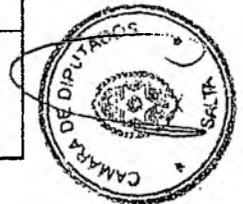
LEY Nº 7595

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CODIGO	CONCEPTO	CANTIDAD
GASTOS POR OBJETO		204.830.663
1	GASTOS EN PERSONAL	3.031.000
2	BIENES DE CONSUMO	354.085
3	SERVICIOS NO PERSONALES	193.423.715
4	BIENES DE USO	5.357.863
4.3	Maquinaria y equipo	5.357.863
5	TRANSFERENCIAS	2.664.000
5.7	Transf.a Instituc. Provinc. y Municipales p/Financ. Gastos Corrientes	2.664.000
5.7.5	Transferencias a otras instituciones públicas provinciales	2.664.000
5.7.5.01	Transferencias a otras instituciones públicas provinciales	2.664.000
5.7.5.01.09	Autoridad Metropolitana de Transporte	2.664.000





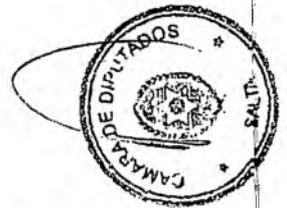
7595

COMPANÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A. (Co.S.A. y Sa. S.A.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2010

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBROS	121.553.542
1.5	INGRESOS DE OPERACION	121.553.542
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	121.553.542
	Facturación Neta de IVA Usuarios Generales	86.553.542
	Facturación Neta de IVA Indigencia, Iglesias, Exentos, Parajes y Otros	35.000.000

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





COMPANÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A. (Co.S.A. y Sa. S.A.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2010

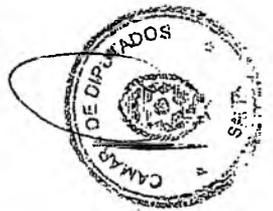
LEY Nº 7595

ES COPIA

MINISTERIO DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CÓDIGO	CONCEPTO	Importe
GASTOS POR OBJETO		121.553.542
1	GASTOS EN PERSONAL	43.368.988
2	BIENES DE CONSUMO	17.383.627
3	SERVICIOS NO PERSONALES	59.147.658
4	BIENES DE USO	1.376.014
4.3	Maquinaria y equipo	1.376.014
5	TRANSFERENCIAS	277.255
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	277.255
5.1.3	Pasantías	277.255





ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

LEY Nº 7595

A NEXO I
ARTÍCULO Nº 33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2010



ES COPIA



LEY N° 7595

TRINIA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ÍNDICE

GOBERNACIÓN.....	10
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	12
Denominación del Curso de Acción: Secretaría General.....	14
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	14
ACTIVIDAD: Calidad de los Servicios.....	16
ACTIVIDAD: La Juventud en Salta.....	18
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.....	19
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	21
Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal).....	24
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	24
ACTIVIDAD: Atención Alimentaria.....	26
ACTIVIDAD: Atención Médico - Sanitaria.....	27
ACTIVIDAD: Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales.....	28
Denominación del Curso de Acción: Escuelas de Formación.....	29
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	29
ACTIVIDAD: Escuela de Suboficiales y Agentes.....	31
ACTIVIDAD: Escuela de Oficiales.....	32
ACTIVIDAD: Escuela Superior.....	33
Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes.....	34
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	34
ACTIVIDAD: Prevención y Protección Contra Siniestros.....	36
ACTIVIDAD: Seguridad Vial.....	37
ACTIVIDAD: Orden Interno.....	38
ACTIVIDAD: Sistema de Gestión de Emergencias 9.1.1.....	39
Denominación del Curso de Acción: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados.....	40
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	40
ACTIVIDAD: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados.....	42
Denominación del Curso de Acción: Defensa y Protección Civil.....	43
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	43
ACTIVIDAD: Protección Civil.....	46
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO.....	47
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	49
Denominación del Curso de Acción: Promoción Social para Personas Carenciadas.....	52
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	52



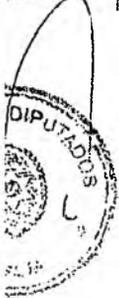
ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEV. N. 7595

ACTIVIDAD: Asistencia a la Discapacidad	54
ACTIVIDAD: Prevención y Promoción Comunitaria	55
ACTIVIDAD: Pensiones no Contributivas	56
Denominación del Curso de Acción: Promoción y Desarrollo de la Economía Social	57
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	57
ACTIVIDAD: Promoción y Desarrollo de la Economía Social	59
Denominación del Curso de Acción: Fortalecimiento de los Actores Sociales	60
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	60
ACTIVIDAD: Fortalecimiento de las Organizaciones y Comunidad de la Sociedad Civil	62
Denominación del Curso de Acción: Asistencia Alimentaria	63
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	63
ACTIVIDAD: Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario	65
ACTIVIDAD: Tarjeta Social	66
ACTIVIDAD: Módulos Alimentarios	67
Denominación del Curso de Acción: Ayuda Social Directa	68
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	68
ACTIVIDAD: Contribución de Bienes	70
Denominación del Curso de Acción: Explotación de Estadios	71
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	71
ACTIVIDAD: Eventos Culturales y Sociales	73
ACTIVIDAD: Eventos de Alto y Mediano Rendimiento	74
MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA	75
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	77
Denominación del Curso de Acción: Transp. de Recreación a la Cumbre del C° San Bernardo	78
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	78
ACTIVIDAD: Servicio de Transporte	80
Denominación del Curso de Acción: Gestión, Promoción y Desarrollo del Turismo	81
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	81
ACTIVIDAD: Dirección y Conducción	83
ACTIVIDAD: Formación y Perfeccionamiento de Agentes de Turismo	84
ACTIVIDAD: Promoción Turística	85
Denominación del Curso de Acción: Arte y Cultura (Sec. de Cultura)	86
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	86
ACTIVIDAD: Salas para Actividades Culturales y Artísticas	88
Denominación del Curso de Acción: Gestión Cultural	89
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	89



ES COPIA



LEY N° 7595.

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ACTIVIDAD: Promoción, Difusión y Producción Artística y Cultural.....	92
Denominación del Curso de Acción: Bibliotecas y Archivos.....	92
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	92
ACTIVIDAD: Fomento de la Lectura.....	94
Denominación del Curso de Acción: Patrimonio Cultural.....	95
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	95
ACTIVIDAD: Patrimonio Cultural.....	97
ACTIVIDAD: Museos de Artes y Ciencias.....	98
ACTIVIDAD: Museo de Arqueología de Alta Montaña.....	99
MINISTERIO DE GOBIERNO.....	100
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	102
Denominación del Curso de Acción: Modernización del Boletín Oficial.....	103
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	103
ACTIVIDAD: Boletín Oficial en Internet.....	105
ACTIVIDAD: Digesto de Legislación Provincial.....	106
ACTIVIDAD: Mejora Administrativa.....	107
ACTIVIDAD: Digitalización del Boletín.....	108
Denominación del Curso de Acción: Digitalización del Archivo.....	109
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	109
ACTIVIDAD: Digitalización del Archivo.....	111
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO.....	112
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	114
Denominación del Curso de Acción: Control y Fiscalización del Transporte de Pasajeros.....	119
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	119
ACTIVIDAD: Atención al Público Usuario.....	121
ACTIVIDAD: Puestos de Control y Fiscalización.....	123
Denominación del Curso de Acción: Optimización y Productividad para Pymes.....	124
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	124
ACTIVIDAD: Optimización y Productividad Pymes.....	126
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.....	127
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	129
Denominación del Curso de Acción: Gestión Educativa.....	132
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	132
ACTIVIDAD: Coordinación Educativa.....	134
ACTIVIDAD: Educación Básica.....	135
ACTIVIDAD: Educación Media.....	136

ESCOPIA



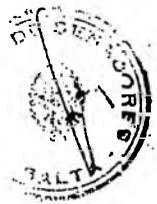
IRMA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

7595

ACTIVIDAD: Educación Especial.....	137
ACTIVIDAD: Educación Superior	138
Denominación del Curso de Acción: Ciencia y Tecnología.....	139
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	139
ACTIVIDAD: Fortalecimiento de Escuelas Técnicas.....	141
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.....	142
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	144
Denominación del Curso de Acción: Gestión de Trat. Pacientes con Insuf. Renal Crónica.....	148
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	148
ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Centros Privados.....	151
ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Hospital Oñativia.....	152
ACTIVIDAD: Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria.....	153
ACTIVIDAD: Traslados de Pacientes.....	154
Denominación del Curso de Acción: Planes de Salud.....	155
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	155
ACTIVIDAD: Plan Diabetes.....	157
ACTIVIDAD: Plan Oncológico.....	158
ACTIVIDAD: Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades.....	159
ACTIVIDAD: Medicina Social.....	160
Denominación del Curso de Acción: Sustitución de Carencias.....	161
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	161
ACTIVIDAD: Prestaciones Médicas.....	163
ACTIVIDAD: Traslados y Derivaciones.....	164
Denominación del Curso de Acción: Suministro y Abastecimiento.....	165
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	165
ACTIVIDAD: Abastecimiento y Servicio a Hospitales.....	167
MINISTERIO DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS.....	168
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	170
Denominación de. Curso de Acción: Administración Financjera Gubernamental.....	172
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	172
ACTIVIDAD: Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario.....	176
ACTIVIDAD: Programación y Administración de Recursos y Pagos.....	177
ACTIVIDAD: Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios.....	178
ACTIVIDAD: Generación y Análisis de la Información Contable.....	179
Denominación del Curso de Acción: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales.....	180
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	180

LEY N.º 7595

ACTIVIDAD: Fiscalización Externa.....	183
ACTIVIDAD: Verificación Interna.....	184
Denominación del Curso de Acción: Elab., Sistematización y Fiscaliz. de Estad. y Censos.....	185
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	185
ACTIVIDAD: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos.....	188
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.....	189
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	191
Denominación del Curso de Acción: Coordinación General.....	193
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	193
ACTIVIDAD: Coordinación de Acciones para Protección del Ambiente.....	195
Denominación del Curso de Acción: Mejora en la Disposición de Residuos Sólidos.....	197
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	197
PROYECTO: Mejora en la Disposición de Residuos Sólidos.....	199
Denominación del Curso de Acción: Servicio Administrativo Financiero M.A. y D.S.....	200
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	200
ACTIVIDAD: Servicio Administrativo Financiero M.A. y D.S.....	202
Denominación del Curso de Acción: Recursos Hídricos.....	203
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	203
ACTIVIDAD: Planificación, Gestión, Manejo y Saneamiento Hídrico.....	205
Denominación del Curso de Acción: Política Ambiental.....	206
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	206
ACTIVIDAD: Política Ambiental.....	208
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.....	209
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	211
Denominación del Curso de Acción: Fondo Provincial de Empleo.....	212
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	212
ACTIVIDAD: Promoción y Fomento del Empleo.....	214
Denominación del Curso de Acción: Jubilaciones Extraordinarias.....	215
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	215
ACTIVIDAD: Convenio de Rehabilitación de Jubilaciones Extraordinarias.....	217
Denominación del Curso de Acción: Promoción de Empleo.....	218
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	218
ACTIVIDAD: Asistencia y Promoción del Empleo.....	220
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA.....	221
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	223
Denominación del Curso de Acción: Control Interno de la Hacienda Pública.....	224



ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N. 7595

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN 224

 ACTIVIDAD: Auditorías de Control Interno 226

 ACTIVIDAD: Asesoría Legal 227

Denominación del Curso de Acción: Capacitación del Personal y Normativa 228

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN 228

 ACTIVIDAD: Capacitación del Personal de la Administración Pública 230

 ACTIVIDAD: Emisión de Normativas de Control Interno 231

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA 232

 FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA 234

 Denominación del Curso de Acción: Auditar Organismos Públicos 235

 DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN 235

 ACTIVIDAD: Control Externo y Posterior 237

PODER LEGISLATIVO 238

 FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA 240

CÁMARA DE DIPUTADOS 241

 Denominación del Curso de Acción: Biblioteca de la Legislatura 242

 DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN 242

 ACTIVIDAD: Biblioteca de la Legislatura 244

MINISTERIO PÚBLICO 245

 FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA 247

 Denominación del Curso de Acción: Asesorías Itinerantes en el Ministerio Público 250

 DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN 250

 ACTIVIDAD: Asesoría Itinerante 252

 Denominación del Curso de Acción: Servicio de Asistencia a la Víctima y Centro de Mediación 253

 DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN 253

 ACTIVIDAD: Servicio de Asistencia a la Víctima 257

 ACTIVIDAD: Centro de Mediación 258

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA 259

 FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA 261

 Denominación del Curso de Acción: Mantenimiento Vial 262

 DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN 262

 PROYECTO: Mantenimiento por Terceros 264

 PROYECTO: Mantenimiento por Administración 265

 Denominación del Curso de Acción: Construcciones D.V.S. 266

 DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN 266

 PROYECTO Obras Viales 267



ESCOPIA



LEY Nº 7595

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LISTADO DE OBRAS.....	267
Denominación de la Actividad Central: Gestión Central.....	274
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CENTRAL.....	274
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.....	275
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	277
Denominación del Curso de Acción: Construcción Viv: Plan Techo Digno y Plan Mi Casa.....	278
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	278
PROYECTO: Techo Digno.....	280
PROYECTO: Plan "Mi Casa".....	281
Denominación del Curso de Acción: Vivienda Digna.....	282
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	282
PROYECTO: Vivienda Digna.....	284
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA.....	285
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	287
Denominación del Curso de Acción: Prestación de Servicio de Salud I.P.S.	288
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	288
ACTIVIDAD: Atención a Afiliados.....	290
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA.....	291
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	293
Denominación del Curso de Acción: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas.....	294
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	294
ACTIVIDAD: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas.....	296
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR.....	298
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	300
Denominación del Curso de Acción: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta.....	302
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	302
ACTIVIDAD: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta.....	304
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.....	305
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	307
Denominación del Curso de Acción: Control de Calidad de los Serv. Eléct., Agua Pot. y Desagües Cloacales.....	308
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	308
ACTIVIDAD: Control de Calidad del Servicio Técnico Eléctrico.....	310
ACTIVIDAD: Cont. de Calidad del Serv. Téc. de Agua Potable y Desagües Cloacales.....	311
INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA DE SALTA.....	312
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	314
Denominación del Curso de Acción: Conciertos de la Orq. Sinfónica y Fomento de la Danza.....	315



ES COPIA



LEY Nº 7595

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	315
ACTIVIDAD: Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta	317
ACTIVIDAD: Fomento de la Danza	318
TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.	319
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	321
Denominación del Curso de Acción: Servicio de Diagnóstico por Imágenes	322
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	322
ACTIVIDAD: Servicio de Tomografía Axial Computada	324
ACTIVIDAD: Servicio de Mamografía	325
ACTIVIDAD: Servicio de Resonancia Magnética Nuclear	326
ACTIVIDAD: Gestión Central	327
ENTE AUTÁRQUICO PARQUE INDUSTRIAL	328
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	330
Denominación del Curso de Acción: Plan de Desarrollo Industrial	331
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	331
ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial	333



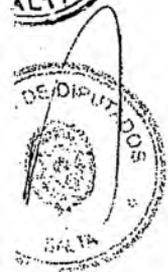


ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY No. 7595

JURISDICCION:
GOBERNACION

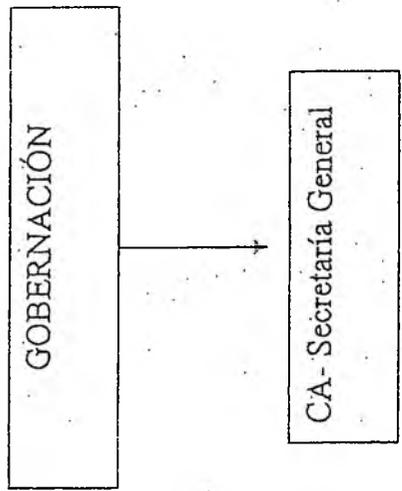




ES COPIA

IGNACIO DE TORRES
Procurador Lejos y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación

LEY 7595



ES COPIA



LEY Nº 7595

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Esta jurisdicción lleva a cabo las actividades necesarias para la asistencia al Sr. Gobernador de la Provincia, para lo cual brinda asesoramiento integral, técnico y legal.

Asegura el correcto desenvolvimiento político - funcional, coordinando diferentes acciones con todos los Ministerios y organismos.

Asiste al Sr. Gobernador en todo lo inherente a los asuntos puestos a su consideración y decisión, elaborando los instrumentos legales que emite el Poder Ejecutivo.

Asiste al Sr. Gobernador en la elaboración, articulación y seguimiento de los planes provinciales de gobierno y de gestión, definición de objetivos y prioridades de mediano y largo plazo, orientados al desarrollo institucional y socio-económico.

Fija pautas y normas generales en materia de recursos humanos de la Provincia y todo lo inherente a la Función Pública Provincial y controla la actuación de las empresas prestatarias de los servicios de control de ausentismo y riesgos de trabajo.

Tiene a su cargo el registro y numeración de las Leyes, Decretos y Resoluciones Ministeriales.

Tiene a su cargo las actividades relativas al Protocolo, Ceremonial y Audiencias, y las desarrolladas por la Dirección General de Aviación Civil y la supervisión administrativa de la Escribanía de Gobierno.

Representa al Gobierno de la Provincia ante organismos oficiales y privados en Capital Federal desde la Secretaría Delegación Casa de Salta actuando por indicación del Sr. Gobernador y demás autoridades provinciales. Brinda asesoramiento a salteños en tránsito o residentes en Capital Federal.

Mantiene el vínculo con organismos internacionales. Realiza la plena efectividad de los procesos de integración regional en todos los órdenes de las actividades sociales, económicas, empresariales, culturales, ambientales, etc.

Brinda asesoramiento requerido por el Sr. Gobernador en materia económica y jurídica mediante los asesores del Gobernador, quienes actuarán en el ámbito institucional de la Secretaría General de la Gobernación y podrán tratarse de personas físicas o jurídicas.

Coordina la capacitación del agente público como parte de la carrera administrativa.

Ejecuta la política referida a las estructuras administrativas, formas de organización, métodos y sistemas de procedimiento de los organismos de la Administración Pública Provincial.

ES COPIA



LEY N° 7595

MINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gbl. de la Gobernación

Promueve actividades tendientes a la participación de jóvenes de toda la provincia.
Apoya a jóvenes en distintos emprendimientos empresariales.

Actualiza las técnicas de Gestión a través de la Oficina de Calidad de Servicios.

Realiza la revisión permanente de Leyes, Decretos y Reglamentos en materia administrativa en el sector público provincial.



LEY Nº 7595

CURSO DE ACCIÓN

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Denominación del Curso de Acción: Secretaría General

Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Entre muchas otras funciones que tiene la Secretaría General de la Gobernación, en particular se define para este Curso de Acción las actividades tendientes a :

Actualizar las técnicas de Gestión a través de la Oficina de Calidad de Servicios. Esto se realiza a modo enunciativo con las siguientes tareas:

- Impulso, asesoramiento y apoyo a las unidades responsables en la elaboración y actualización de las Cartas de Servicios y en el desarrollo de sus respectivos sistemas de gestión de calidad.
- Registro del 100% de las Cartas de Servicios emitidas con informe favorable previo a la aprobación de las Cartas.
- Colaboración con las unidades responsables de los distintos organismos en el diseño de los sistemas de autoevaluación.
- Medición periódica del índice de percepción de calidad del servicio.
- Asesoramiento para la aplicación de técnicas de gestión a la administración de la actividad pública, aconsejando dispositivos de control, de investigación y gestión de calidad.
- Asesoramiento y coordinación para la vigencia del sistema de gestión de calidad en la Administración Pública.
- Seguimiento y evaluación de la política de calidad establecida por Decreto Nº 4116/08 emitido en Acuerdo General de Ministros.

Promover actividades tendientes a la participación de jóvenes de toda la provincia.

Apoyar a jóvenes en distintos emprendimientos empresariales.



LEY Nº 7595

LISTADO DE ACTIVIDADES

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Calidad de los Servicios	Oficina de Calidad de los Servicios
La Juventud en Salta	Subsecretaría de la Juventud



ES COPIA



DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría de la Gobernación

LEY Nº 7595

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Calidad de los Servicios

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Evaluación global de la calidad sobre el conjunto de los Servicios Públicos	Informe	1
Seguimiento y verificación del bloque de legalidad de la calidad en cumplimiento del Decreto 4116/08	Seguimiento	3
Evaluar el Cumplimiento de los Criterios de Calidad de la Atención Administrativa	Evaluación	1
Evaluar y medir la Atención al Ciudadano	Medición	1
Reconocimiento de los esfuerzos y mejoras cumplidos por las Organizaciones Públicas	Reconocimiento	1
Desarrollo del indicador de gestión de calidad de los servicios públicos dependientes del Poder Ejecutivo	Registro	1
Investigación del clima laboral y exámen de las evaluaciones	Investigación	1
Seguimiento de los planes operativos a través de lecturas al tablero de control	Lectura	4
Coordinar la utilización de técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social para la medición de la calidad de los servicios	Taller	30
Lograr la emisión de Manuales de Calidad coordinando acciones entre Organizaciones de la Administración Pública	Manual	10
Implementar normas de aseguramiento conforme al sistema de gestión de la calidad de la norma ISO 9001:2008	Organización	5



LEY N° 7595

INDICADORES DE GESTIÓN

ES COPIA

MINISTERIO DE TERRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

Índice de Eficiencia

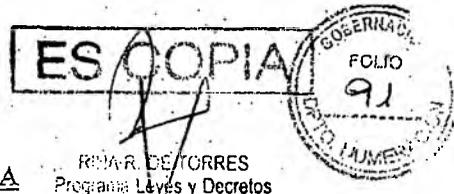
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes, Seguimientos, Evaluaciones, Mediciones, Reconocimientos, Registros, Investigaciones, Lecturas, Talleres, Manuales y Organizaciones con normas ISO 9001:2008 Implementadas	Unidades Monetarias Invertidas en cada Proceso	Costo por Proceso

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de cada meta.

(Relaciona el número real ejecutado de Informes, Seguimientos, Evaluaciones, Mediciones, Reconocimientos, Registros, Investigaciones, Lecturas, Talleres, Manuales y Organizaciones con normas ISO 9001:2008 Implementadas, respecto al número previsto de cada producto)





LEY Nº 7595

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: La Juventud en Salta Secretaría Gral. de la Gobernación

ROSA R. DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación de Jóvenes	Joven	5.000
Promover micro-emprendimientos Juveniles	Emprendedor	75
Subsidiar a Madres Adolescentes	Madre Adolescente	1.923
Ampliación de Viviendas Juveniles	Vivienda	33

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Jóvenes Capacitados 5.000	Capacitadores 20	Jóvenes Capacitados por Capacitador 250
Emprendedores 75	Unidades Monetarias \$1.500.000	Costo por Emprendimiento Juvenil \$20.000
Madres Adolescentes Subsidiadas 1.923	Unidades Monetarias \$1.000.000	Costo por Madre Adolescente Subsidiada \$520
Viviendas Juveniles Ampliadas 33	Unidades Monetarias \$495.000	Costo por Vivienda Juvenil Ampliada \$15.000

Índices de Eficacia

- Porcentaje de Jóvenes Capacitados respecto a lo previsto.
- Porcentaje de Emprendimientos Juveniles Promovidos respecto a los previstos.
- Porcentaje de Madres Adolescentes Subsidiadas respecto a las previstas.
- Porcentaje de Viviendas Juveniles Ampliadas respecto a los previstos.



ES COPIA

LEY 7595

FRANCISCO DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

JURISDICCION:

MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS
HUMANOS



ES COPIA

HINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

7595

MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD
Y DERECHOS HUMANOS

CA - Servicio de
Seguridad y Defensa
Social (Sistema Penal)

CA - Servicio de
Seguridad a Personas y
Bienes

CA - Inserción Social y
Supervisión de Presos y
Liberados

CA - Escuelas de
Formación

CA - Defensa y
Protección Civil



LEY Nº. 7595



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos asistir al Gobernador en las relaciones con el Poder Judicial y el Ministerio Público y en todo lo concerniente a las políticas referidas a la seguridad provincial, los Derechos Humanos consagrados en los tratados internacionales, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial; desarrollando acciones para su promoción y reafirmación en la sociedad y en el Estado, previniendo eventuales violaciones a derechos y garantías y en especial:

Entender en la designación de Magistrados del Poder Judicial y Funcionarios del Ministerio Público.

Entender en la elaboración o modificación de normas o programas vinculados a Derechos Humanos así como la realización de los estudios necesarios para recomendar modificaciones o el dictado de nuevos preceptos.

Entender en la promoción de la igualdad de derechos y de oportunidades de todos los habitantes en el marco del respeto por la diversidad, impulsando el desarrollo equilibrado en todo el territorio de la provincia.

Entender en la formulación e implementación de políticas de asistencia a las víctimas del delito y del abuso del poder, en perjuicio de sus derechos humanos

Entender en los indultos y conmutaciones de penas.

Entender en el ejercicio del poder de policía de seguridad, en lo referido a la prevención de delitos y contravenciones, al mantenimiento de la seguridad interna y a las relaciones con las fuerzas de seguridad de la Nación y de otras provincias.

Entender en la prestación del servicio penitenciario, custodia y guarda de los internos procesados, la reaceptación social de los condenados y el traslado de los internos entre los establecimientos dependientes y de éstos a los juzgados y/o cámaras jurisdiccionales.

El Ministerio está conformado por: Ministerio (Cabecera), Secretaría de Justicia, Secretaría de Seguridad (Policía de la Provincia de Salta y Sistema de Emergencias 9.1.1.), Secretaría de Derechos Humanos, Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios (Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta y el Patronato de Presos y Liberados), Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad y Subsecretaría de Defensa Civil.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY Nº 7595

GOBERNACIÓN
FOLIO
95
DETO. NÚMERO

Esta última pasó al ámbito del Ministerio recientemente y constituye el conjunto de medidas y actividades no agresivas, tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos que la naturaleza o que cualquier otro desastre puedan provocar sobre la población, sus bienes o el ambiente y reestablecer el ritmo normal en la zona afectada.

Entre las políticas más importantes a implementarse en el transcurso del año 2010 se destacan:

- SECRETARÍA DE JUSTICIA

Asesoramiento y coordinación de políticas judiciales promoviendo la formulación de reformas de la legislación provincial con la participación de los sectores estatales, las instituciones y la sociedad civil.

Entre las actividades a desarrollar se destaca: la Reforma del Código Procesal Penal, una Oficina móvil para Promoción y Protección de Derechos, Implementación y fortalecimiento de la Mediación Comunitaria (Ley Nº 7324), el diseño del Mapa de Conflictividad Provincial y el Diseño, implementación y funcionamiento de Casas de Justicia en los Municipios cabecera de la Provincia.

- SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Ejecutar la Política Gubernamental en materia de Seguridad Pública, incluyendo el ejercicio de las potestades administrativas de conducción superior de los organismos que conforman su estructura orgánica.

Supervisar las funciones que tienen asignados específicamente todos los integrantes de las fuerzas de seguridad de la Provincia.

Lograr una adecuada relación entre el número de habitantes y la cantidad de policías al servicio de la comunidad, tendiente a la relación agente ciudadano conforme a estándares en materia de seguridad.

Encarar políticas provinciales orientadas a la prevención del delito, protección de vidas humanas y bienes de la comunidad, coordinar la lucha contra el terrorismo, el narcotráfico y acciones concretas tendientes a proteger la familia como núcleo básico y en especial a la niñez. Acciones que deben necesariamente coordinarse con políticas del Estado Nacional, tendientes a lograr la cooperación de distintos organismos a fin de lograr una gestión eficaz y eficiente en materia de Seguridad.

Priorizar políticas de seguridad vial vinculadas a la prevención de riesgos que atenten principalmente contra la vida humana, disminuyendo la probabilidad de su ocurrencia mediante una constante tarea de prevención y capacitación en especial a la niñez sobre

ES COPIA

LEY 7595

las normas de esta materia, complementariamente actuar sobre la comunidad potencialmente en riesgo efectuando los controles apropiados:

- SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

Contribuir a la formación de una conciencia social que favorezca el respeto de los DDHH desde una praxis respetuosa, con herramientas teóricas prácticas que posibiliten las acciones en defensas de los mismos y por intermedio de acciones interinstitucionales mediante la conformación de equipos de investigación, capacitación y concientización de la ciudadanía en la materia, abarcando todo el ámbito provincial.

Entre las actividades a desarrollar se destaca: el Rescate y Acompañamiento de Víctimas de Trata de personas; Capacitación Comunitaria e Institucional; Instrucción Sumaria de las denuncias y actuación de oficio de la Secretaría; Archivos y Mapas de la Memoria; Coordinar el accionar de la Unidad Ejecutora de Política de Tierra y Hábitat.

- SUBSECRETARIA POLITICAS CRIMINALES Y ASUNTOS PENITENCIARIOS

Ejecutar, planificar y supervisar las acciones dispuestas para que la administración penitenciaria sea integrada dentro del contexto de los DDHH conforme normativas fijadas a nivel internacional, nacional y provincial.

Mediante programas de capacitación y formación de internos, promover el perfeccionamiento y especialización en las diversas salidas ocupacionales e inclusión social post penitenciaria (a través de equipos interdisciplinarios).

Fortalecimiento de la acción institucional en las áreas terapéuticas, mediante investigaciones y mejoras continuas de métodos apropiados de tratamiento individual.

Fortalecimiento de la Red de Prevención del Delito y de la Reiterancia Delictiva.

- SUBSECRETARIA DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Relacionar a toda la Comunidad con una intervención integral y multidisciplinaria los aspectos vinculados a la Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

- SUBSECRETARIA DE DEFENSA CIVIL

Los objetivos del organismo están orientados en tres pasos en el desarrollo de sus actividades; Antes: Mediante la prevención, mitigación y alerta; Durante: disparar la alarma y atención de la emergencia y; Después: colaborar en la rehabilitación y reconstrucción.

ES COPIA

ES COPIA



CURSO DE ACCIÓN

LEY N° 7595

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal)

Unidad Ejecutora: Dirección General de Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta es una Institución que contribuye con su accionar en la seguridad de la población de nuestra Provincia, por tratarse de una organización idónea en la custodia, guarda, tratamiento y recuperación de personas privadas de libertad, con la finalidad de lograr su reinserción social, promoviendo paralelamente la comprensión y el apoyo de la sociedad.

La población objetivo priorizada está constituida por individuos a los cuales se les debe proporcionar los adecuados, necesarios y suficientes elementos para que los mismos aprendan a respetar normas preestablecidas para la comunidad.

El Curso de Acción se implementará en el ámbito de las distintas Unidades Carcelarias con asiento en las Ciudades de Salta-Capital (Unidad N° 1 -varones- y N° 4 -mujeres y Alcaldía General), San Ramón de la Nueva Orán (Unidad N° 3 -varones), Metán (Unidad N° 2 -varones), Tartagal (Unidad N° 5 -varones), Rosario de Lerma (Unidad N° 6 Granja Penal) y Departamento Cerrillos (Unidad N° 7 Granja Penal) y demás dependencias que conforman la estructura de la Organización.

El Curso de Acción tiene una estrecha relación con las políticas establecidas en materia de seguridad por el Gobierno Provincial a través del Ministerio de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos, encontrándose el sustento legal en la Ley Nacional N° 24660 EJECUCION DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD, Decreto Provincial N° 6930/72 REGLAMENTO INTERNO DE UNIDADES CARCELARIAS DE SALTA, Ley Provincial N° 5.639 ORGANICA DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, Decreto Provincial N° 3075/98 CONSEJOS CORRECCIONALES, y normativas de fondo tales como la CONSTITUCION NACIONAL Y PROVINCIAL, CODIGO PENAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA y CODIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA.

LEY N° 7595

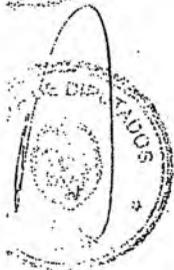
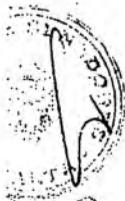
LISTADO DE ACTIVIDADES

ES COPIA

RICARDO TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Atención Alimentaria	Servicio Penitenciario
Atención Médico – Sanitaria	Servicio Penitenciario
Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales	Servicio Penitenciario



ES COPIA

GOBERNACIÓN
FOLIO
99
LIBRO NUMERACIÓN

RIVERA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

LEY 7595

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Atención Alimentaria

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Elaboración y Provisión de Raciones Alimentarias	Ración	876.000
		(Promedio mensual 73.000)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Raciones Alimentarias	Costo Total de los Insumos	Costo por Ración Alimentaria

Índices de Eficacia

Porcentaje de alcance de la meta propuesta.

Mantener los niveles de valor calórico total tipificado en el producto brindado a los detenidos.

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY Nº 7595

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Atención Médico - Sanitaria

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Médica integral a los internos	Prestación	60.000
		(Promedio mensual 5.000)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Internos	Costo de personal profesional (médicos, psiquiatras, etc.) + costo bienes de consumo (Material de laboratorio, remedios, etc.) + otros gastos asignados al servicio	Costo del Servicio de Asistencia Médica por Interno
Pacientes asistidos	Médico Clínico, Psiquiatra, Odontólogo, Bioquímico, Enfermero	Un Clínico, Psiquiatra, Odontólogo, Bioquímico, Enfermero por x pacientes.
Prestaciones realizadas	Costo de Productos farmacéuticos	Costo de Provisión de Medicamentos por Prestación

Índice de Eficacia

Porcentaje de Prestaciones efectuadas respecto a las previstas.

Porcentaje de cobertura de prestaciones médicas realizadas con respecto al total de atenciones médicas solicitadas por el interno.

ES COPIA



LEY N° 7595

RINARI DE TORRES.
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gbl. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Custodia, Guarda y Prevención en las Unidades Carcelarias. (por día)	Interno	1.800 (Promedio por día)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Detenidos	Agente Vigilancia Interna	Cantidad de agentes de vigilancia interna por cantidad de detenidos. (Un agente cada 12 detenidos)
Internos Traslados	Agente custodia	Cantidad de custodia por internos trasladados (Un custodia por interno)
Casos Criminológicos	Médico psiquiatra	Cantidad de médicos por casos (Un médico por cinco casos por día)
	Psicólogo.	Cantidad de psicólogos por casos (Un psicólogo por ocho casos por día)
	Asistente social	Cantidad de asistentes sociales por casos (Un asistente social por ocho casos por día)

Índices de Eficacia

Porcentaje de Internos alojados por día respecto a lo previsto.

Porcentaje de reducción de casos de evasión y/o fugas de internos alojados en las distintas Unidades Penales, que surge de comparar los mismos con respecto al total de la población penal.

ESCOPIA

GOBERNACION
FOLIO
102
DIPLOMATACION

LET 7595

CURSO DE ACCIÓN

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Escuelas de Formación

Unidad Ejecutora: Policía de Salta – Dirección de Instrucción Policial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Escuela Superior de Policía, la Escuela de Cadetes "Gral. M. Miguel de Güemes" y la Escuela de Suboficiales y Agentes. "Cnel. José A. Saravia", tienen como objetivo la formación de personal idóneo, futuro conductor y ejecutor de acciones preventivas y de seguridad, ccnforme a los requerimientos de la población y atento a las permanentes modificaciones de la realidad social y coyuntural.

El Curso de Acción se complementa con objetivos y políticas centrales del Gobierno Provincial y Nacional para el mantenimiento de la Paz Social.

Este Curso de Acción también contribuye a contrarrestar y prevenir hábitos nocivos para la sociedad a través del diseño de planes y programas para la prevención contra la Drogadicción, el Alcoholismo, la Delincuencia Juvenil y destinar recursos humanos especializados y capacitados para reducir el índice delictivo de la Provincia.

La Escuela Superior de Policía, surge como necesidad paralela e inmediata al egreso del Oficial y actualmente y en forma transitoria por disposición del Agente de Policía, y su compromiso como Instituto de capacitación se orienta a brindarle una enseñanza permanente durante el escalonamiento gradual de su carrera policial.

A partir del momento de su egreso de los Institutos que le dieran su formación policial, comienza a aplicar la instrucción específica adquirida. En estas circunstancias la Escuela Superior comienza su labor desempeñando una tarea analítica constante de los requerimientos que en materia de capacitación será necesario impartirle al personal, para que la evolución de su desempeño profesional se desenvuelva dentro de un marco legal actualizado y acorde a las transformaciones experimentadas por la sociedad.

Su rol educativo debe generar profesionales capaces de concebir análisis críticos para discernir cualquier problemática que se les presente, a la vez inculcarles un espíritu de superación y profesionalización permanente, basado en el estudio y la investigación de temas inherentes a la función policial y a otras áreas del quehacer al servicio a la comunidad. En virtud de ello la Planificación de los cursos se han orientado a responder a las expectativas institucionales y demandas sociales. En consecuencia la Escuela Superior de Policía tiene la función de proyectar la capacitación, perfeccionamiento y actualización del personal superior y subalterno de la Institución en todas las jerarquías.

LITP

7595

LISTADO DE ACTIVIDADES

ES COPIA



BEAR. DE TORRES
Progr. de Leyes y Decretos
Secretaría Central de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Escuela de Suboficiales y Agentes	Policía de Salta
Escuela de Oficiales	Policía de Salta
Escuela Superior	Policía de Salta



ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
904
ORDEN NUMERACION

LEY Nº 7595

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA Programa Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación
ACTIVIDAD: Escuela de Suboficiales y Agentes

RINAR DE TORRES

Programa Leyes y Decretos

Secretaría Genl. de la Gobernación

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Formación de Agentes

Aspirante

790

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Agentes Formados	Costo Total de Formación	Costo de Formación por Agente.
Aspirante a Agente en Formación 790	Docentes 168	Aspirante a Agente en Formación por Docente. (promedio estimado 5)

Índice de Eficacia

Porcentaje de Agentes egresados en relación a los formados.

Porcentaje de Aspirantes formados respecto a los previstos.

LEY 7595

7595

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Escuela de Oficiales

ES COPIA



RINA F. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Formación final de Oficiales de
Policía

Oficial

78

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Oficial Egresado	Costo Total de Formación	Costo por Oficial Egresado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Oficiales Egresados con relación a los Cadetes Formados.

Porcentaje de Oficiales Formados y Egresados con relación a los previstos.

ES COPIA



LEY 7595

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Escuela Superior

RINA R. DE PINAR DEL RÍO
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación y Formación Interna	Funcionario Policial	130
Capacitación y Formación Externa	Civil	1.500
Cursos de Vigilantes Privados	Curso	4

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Funcionarios Policiales Capacitados	Costo Total de Capacitación Interna (Funcionarios Policiales)	Costo por Funcionario Policial Capacitado
Civiles Capacitados	Costo Total de Capacitación Externa (Civiles)	Costo por Civil Capacitado
Cursos de Capacitación	Costo Total de los Cursos de Capacitación	Costo por Curso de Capacitación

Índice de Eficacia

Porcentaje de Funcionarios Policiales Capacitados respecto a lo estimado.

Porcentaje de Civiles Capacitados respecto a lo estimado.

Porcentaje de Cursos de Capacitación realizados respecto a los previstos.



ES COPIA

LATA 7595

CURSO DE ACCIÓN

RINA FLORES TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad a
Personas y Bienes

Unidad Ejecutora: Policía de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El presente Curso de Acción contempla principalmente la protección de las personas y sus bienes materiales amenazados de peligro inminente en lo que respecta a la División Bomberos, ejecutando para ello tareas operativas e investigativas, como así también orientar acciones a la prevención, propendiendo sobre todo, a la concientización de los riesgos, con el propósito de lograr una comunidad alerta sobre los peligros, resultados y consecuencias de los siniestros.

Debido al crecimiento poblacional de la ciudad de Salta en los últimos años, y consecuentemente el asentamiento de gran cantidad de barrios periféricos, considerados en su mayoría como zonas críticas desde el punto de vista de la protección contra incendios principalmente, las tareas de concientización estarán dirigidas a estos habitantes, sin descuidar las otras zonas, teniendo en cuenta que la influencia de esta Unidad Especial, si bien la jurisdicción comprende a la Provincia en general, comprende la zona urbana que se extiende desde las localidades de La Caldera hasta La Viña, haciendo notar que diariamente se atienden emergencias en esta superficie.

La Dirección de Seguridad Vial tiene a su cargo la prevención y control del tránsito vehicular en el ámbito territorial de la Provincia, dentro de los límites de competencia y jurisdicción que le asignan las leyes a la Institución Policial, además de regular el tránsito público, contribuirá a la prevención de los accidentes viales, partiendo de la enseñanza - aprendizaje, desarrollando planes de educación en materia de seguridad en el tránsito en los niveles de enseñanza de EGB1, EGB2 y Polimodal.

La Dirección General de Seguridad dirigirá tareas coordinando con las distintas unidades con el fin de contribuir al bienestar de las personas, y en materia de prevención con el Sistema de Emergencias 9.1.1. tendrá un rol preponderante. Tendrá como premisa "dar una respuesta inmediata y eficaz" para toda la ciudadanía.

ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
108
NUMERACION

LEY 7595

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernacion

DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
Prevención y Protección contra siniestros	División Bomberos
Seguridad Vial	Dirección de Seguridad Vial
Orden Interno	Policía de Salta
Sistema de Gestión de Emergencias 9.1.1.	Policía de Salta

SECRETARIA
SALTA

ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
109
SECRETARIA DE MEMORIAS

7595

METAS Y PRODUCCION BRUTA

ANA R. DE TORRES
Programa Leves y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernacion

ACTIVIDAD: Prevención y Protección Contra Siniestros

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA
Prevención y Protección contra siniestros de los habitantes y sus bienes	Simulacro	15
Prevención y Protección contra siniestros de los habitantes y sus bienes	Pericia	3.200
Prevención y Protección contra siniestros de los habitantes y sus bienes	Personal Afectado	100

INDICADORES DE GESTION

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Pericias Realizadas	Personal Técnico - Bombero	Personal Técnico - Bombero por Pericia
Simulacros Realizados	Costo del Proyecto	Costo por Simulacro
Siniestros Atendidos	Personal Afectado	Personal Afectado por Siniestro

Índice de Eficacia

Porcentaje de Pericias realizadas conforme a las estimadas.

Porcentaje de Simulacros realizados conforme a los previstos.

Porcentaje de Personal Afectado conforme a lo previsto.

ES COPIA



LEY Nº 7595

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ACTIVIDAD: Seguridad Vial

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Operativos de Prevención

Operativo

80

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Operativos de Prevención	Personal Afectado	Cantidad de Personal por Operativo
Operativos de Prevención	Costo del Proyecto	Costo por Operativo

Índice de Eficacia

Porcentaje de Operativos realizados respecto los previstos.



LEY 7595

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Orden Interno

ES COPIA
GOBERNACIÓN
FOLIO 111
SECRETARÍA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Seguridad de la población en su conjunto.	Personal	8.808 (Ocup. 7.940 Incorp. 790 + 78)
Cobertura de Seguridad Poblacional.	Operativo	180

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Operativos Realizados	Personal de Seguridad Afectado	Cantidad de Personal por Operativo
Seguridad a Toda la Población de la Provincia	Personal de Seguridad Afectado	Cantidad de Personal de Seguridad por Habitante

Índice de Eficacia

Porcentaje de Personal Afectado real sobre el estimado.

Porcentaje de Operativos realizados sobre lo estimado.

ES COPIA



LAV 7595

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Sistema de Gestión de Emergencias 9.1.1.

GUAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA
Atender la Demanda Ciudadana (Sedes Capital, Tartagal y Orán)	Llamada	2.579.000 (promedio de 7.066 x día)
Respuestas por Despacho (Sedes Capital, Tartagal y Orán)	Despacho	773.700 (promedio de 2.120 x día)
Respuestas por Concurrencia a Escenas de Incidentes (Sedes Capital, Tartagal y Orán)	Concurrencia	886.950 (promedio de 2.430 x día)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Llamadas Atendidas	Cantidad de Puestos de Operadores	Cantidad de Llamadas Atendidas por Puesto de Operadores
Cantidad de Respuestas por Despacho	Cantidad de Puestos de Despacho	Cantidad de Respuestas por Puesto de Despacho
Concurrencias a Escenas de Incidentes	Móviles Afectados	Cantidad de Concurrencias a Escenas de Incidentes por Móvil Afectado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Cobertura Real sobre las Previstas en cada Meta.

7595

CURSO DE ACCIÓN

ES COPIA

DE TORRES
na Leyes y Decretos
Sec. de la Gral. de la Gobernación



Denominación del Curso de Acción: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados.

Unidad Ejecutora: Patronato de Presos y Liberados

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Promover y facilitar el proceso de inserción social de aquellas personas que cumplen con una sanción judicial en libertad, a través de una intervención inmediata, integral y sostenida que permita el desarrollo de modos de vidas saludables con el fin último de promover una real inserción social y disminuir la criminalidad y la reincidencia.

Los principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado son:

Actualizar el marco legal del funcionamiento del Patronato.

Otorgar subsidios a las familias de usuarios/as asistidos/as en sede Capital a las que se suman las delegaciones en Orán y Tartagal, tendientes a cubrir necesidades sociales, materiales, graves de carácter urgente, las cuales configuran las condiciones de vida concreta de la gran mayoría de las personas que se atienden en el Patronato.

Fortalecer el programa de Pre-libertad en todas las unidades carcelarias de la provincia.

Ampliar modalidades de intervención con los usuarios que incluya el abordaje grupal a través de la realización de talleres.

Descentralizar operativamente a través de delegaciones en el interior.

Desarrollar acciones de prevención del delito en las familias de los/as usuarios/as.

Fortalecer los procesos de supervisión de las medidas legales e inserción de los usuarios y Asistir de manera integral a los/las usuarios/as y sus familias a través de la mejora de viviendas, becas de estudio, micro-emprendimientos, asistencia alimentaria.

Ejecutar programas destinados específicamente a la inserción social y laboral de los usuarios del Patronato.

ES COPIA

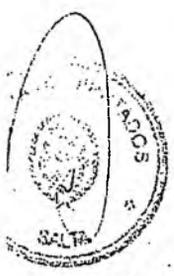
GOBERNACION
FOLIO
114
SERIE
NUMERACION

LEY Nº 7595

LISTADO DE ACTIVIDADES

ROSA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados	Patronato de Presos y Liberados



ES COPIA



LEY 7595

COMISAR. DE JUECES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados

META CONCEPTUAL UNIDAD DE MEDIDA META FÍSICA

Supervisión de Liberados Persona 1.800

(Sede Central / 1.200)

(Sede Orán / 300)

(Sede Tartagal / 300)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Supervisadas	Supervisores	Cantidad de Personas Supervisadas por Supervisor

Índice de Eficacia

Porcentaje de Personas Supervisadas sobre las previstas.



ES COPIA



LEY 59

7595

CURSO DE ACCIÓN

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Defensa y Protección Civil

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Defensa Civil

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El curso de acción está orientado a la protección de las personas, sus bienes y el ambiente, amenazados por causas de fenómenos naturales o provocados por el hombre, (Ley 5057 de Defensa Civil), llevando adelante acciones de prevención y concientización sobre riesgos, para lograr una comunidad alerta sobre los peligros potenciales y consecuencias derivadas de los desastres originados en dichos fenómenos y ejecutando tareas de coordinación operativa en la respuesta.

Constituye el Servicio de Protección a la Comunidad en todo el territorio provincial a través de la Coordinación del conjunto de medidas y actividades no agresivas, tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos negativos sobre la población, sus bienes o el ambiente, originados por la naturaleza o el hombre, y restablecer el ritmo normal en la zona afectada, a partir de la rehabilitación y reconstrucción del área crítica. Para tal fin este curso de acción cuenta con cuatro (4) actividades principales desarrolladas a través de programas como a continuación se detalla:

Actividad 1: Control de Incendios Forestales y Rurales

Esta actividad en el marco del Programa Defensa del Ambiente se desarrolla orientada al control de los incendios forestales y rurales que impactan muy negativamente en el ambiente, generando la destrucción de la flora y fauna autóctona y por ende la biodiversidad, los suelos, afectando la actividad forestal y agropecuaria e impactando indirectamente sobre la salud de las personas por el efecto que tiene sobre vías respiratorias, peligro de graves quemaduras, pérdida de viviendas y otros bienes de la comunidad y particulares. La actividad es desarrollada principalmente por la Brigada de Defensa Civil (Brigada de Lucha contra incendios forestales y rurales) que integra el Plan Provincial de Manejo del Fuego, con un equipo especial preparado para atender esta problemática y con la responsabilidad de dar respuesta al convenio firmado entre la provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

ES COPIA



LEY Nº 7595

MIN. ALBERTO TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría de la Gobernación

Actividad 2: Capacitación de la población y Organismos de respuesta.

La difusión y capacitación de la población en las normas de autoprotección frente a la aparición de diferentes eventos que impactan negativamente sobre la misma se realiza en forma permanente a través del Programa PROCADIF (Promoción-Capacitación-Difusión). Dentro de esta temática se brinda asistencia entre ellos a establecimientos escolares mediante "Terremoto y Escuela", "Incendio y Escuela" o a la ciudadanía en general con "Protección al Ciudadano".

Así mismo se desarrollan capacitaciones específicas para los organismos respondedores en temas que permitan mejorar su desempeño individual y coordinar adecuadamente la respuesta entre los mismos.

Actividad 3: Atención de Emergencias y Desastres a la población.

Numerosos desastres naturales azotan la provincia de Salta, entre los que la de mayor envergadura sin lugar a duda es las inundaciones en sus diferentes variantes. El Programa Operaciones tiene a su cargo llevar adelante las acciones de respuesta en lo que hace a la atención de la población afectada directa o indirectamente por el evento adverso, habilitar y atender los centros de evacuados, realizar los EDAN (evaluación de daños y análisis de necesidades), coordinar con los demás organismos involucrados la atención de las personas en los aspectos que hacen a su seguridad, alimentación, salud, vivienda y contención psicológica.

Actividad 4: Sistema de comunicaciones radioeléctricas provincial. Recepción y despacho de respuestas.

La provincia de Salta continúa avanzando en las comunicaciones para facilitar la respuesta a los requerimientos de la población ante una emergencia. No obstante su dilatada y quebrada geografía impide en una importante cantidad de situaciones atender los llamados mediante los sistemas más usuales, por la inexistencia de estos, o la dificultada para integrarlos en red. Debido a ello el Programa de Comunicaciones con otras áreas de gobierno esta mejorando e integrando un sistema para atender, mediante equipos de radio, 21 cuerpos de Bomberos Voluntarios, comunidades aborígenes, puestos sanitarios, escuelas rurales o agrupaciones poblacionales sin medios de comunicación.

LEY N° 7595

ESCOPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Protección Civil	Subsecretaría de Defensa Civil



LEY 7535

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Protección Civil

ES COPIA



MINISTRO R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación de Personas en Organismos Públicos y Privados	Persona	8.500
Atender Incendios con la intervención de la Brigada en Incendios Forestales	Incendio	125
Atención de Llamadas por Situaciones de Emergencia	Llamada	1.500
Asistencia de Personas en Situaciones de Emergencia	Asistencia	3.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Capacitadas	Cursos de Capacitación	Cantidad de Personas Capacitadas por Curso de Capacitación
Incendios Atendidos	Brigadistas Forestales	Cantidad de Brigadistas por Incendio Atendido
Llamadas de Emergencia Atendidas	Radio Operadores	Cantidad de Llamadas de Emergencia Atendidas por Radio Operador
Personas en Situación de Emergencia Asistidas	Intervenciones	Personas en Situación de Emergencia Asistidas por Intervención

Índice de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas Previstas.

LETAP 7595

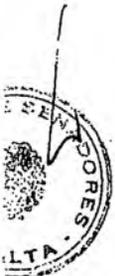
ES COPIA



RIMAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Oral de la Gobernación

JURISDICCION:

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO



7595



MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

CA- Promoción Social para
Personas Carentes

CA- Asistencia
Alimentaria

CA- Ayuda
Social Directa

CA- Fortalecimiento
de los Actores
Sociales

CA- Promoción y
Desarrollo de la
Economía Social

CA- Explotación de
Estudios

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

GOBERNACIÓN
FOLIO 12
DIPUTADOS
NÚMERO

Compete al Ministro de Desarrollo Humano, asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia, y en especial:

Entender en la promoción del desarrollo social y económico de los pueblos indígenas, respetando sus propios valores culturales.

Formulación e implementar políticas referidas a la niñez, la adolescencia, la tercera edad, género y las personas con capacidades diferentes.

Entender en el desarrollo e implementación de políticas sociales activas e integrales de protección de la familia y acceso a una vivienda digna.

Promocionar acciones preventivas y asistenciales relacionadas con la lucha contra el alcoholismo, la drogadicción, las toxicomanías y toda otra adicción nociva, en forma coordinada con los Ministerios y/o Programas que entiendan en la materia.

Satisfacer necesidades básicas de la población vulnerable y de alto riesgo social, con bienes y servicios, a través de la contención y educación.

Integrar una red de articulación de acciones con organismos provinciales a fin de brindar respuestas eficaces a las problemáticas sociales.

Brindar apoyo y fortalecimiento a las organizaciones no gubernamentales de acciones comunitarias.

Entender en la recuperación de la cultura del trabajo, favoreciendo la participación familiar y comunitaria en prácticas de manejo de unidades productivas de autoconsumo.

Implementar sistemas de información para la administración de todos los programas sociales, provinciales y nacionales, estableciendo una base de datos única que permita obtener indicadores relevantes sobre grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, y que faciliten la identificación, selección y registro único de familias o individuos beneficiarios reales o potenciales.

Intervenir en las actividades de carácter nacional relacionadas con el desarrollo social de la Provincia, como así también ejercer la representación de la Provincia en las reuniones, foros y ámbitos nacionales vinculados con dicha temática.

ES COPIA

LEY Nº 7595



Planificar e implementar políticas que tiendan a conectar la actividad física y el deporte con la promoción de la salud y la recreación, promoviendo cada una de las disciplinas deportivas y reglamentando sus formas de organización para lograr una participación masiva en cada una de ellas.

Coordinar con municipios, clubes, asociaciones, federaciones y otras organizaciones no gubernamentales, la generación de condiciones favorables para el acceso a la práctica efectiva del deporte; promoviendo la creación de centros de iniciación deportiva y de alto rendimiento; en las distintas regiones de la Provincia.

Coordinar con el área correspondiente del Ministerio de Educación, la implementación de una política deportiva escolar.

Los principales objetivos por cada área son los siguientes:

Políticas Sociales:

Promover el desarrollo de capacidades y habilidades de promoción socio comunitarias y emprendedoras.

Fomentar el desarrollo a Cooperativas, Asociaciones y Mutuales fomentando los valores de la economía solidaria.

Promoción de Derechos:

Diseñar, planificar, coordinar, orientar, ejecutar y supervisar las Políticas Públicas en el ámbito provincial, destinadas a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restitución de los derechos de la población de toda la Provincia de Salta, asegurando el efectivo goce de los principios, derechos y garantías.

Relacionados estos con el crecimiento demográfico del territorio provincial; la creciente complejidad de la Cuestión Social, es imperativo avanzar en la especialización y disponibilidad suficiente del Recurso Humano que permita superar las prácticas asistencialistas en la configuración de un nuevo orden institucional enfocado en la optimización de los recursos a favor de un creciente Desarrollo Humano.

Lucha contra Adicciones:

Prevención, multiplicando las acciones y nuevos programas para mejorar el impacto y alcance de las actividades.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY 7595



Asistencia, selección de prestadores para la atención terapéutica de personas vinculadas a la problemática de las adicciones, desarrollando procesos mas adecuados para la reinserción familiar y social.

Deportes y Recreación:

Desarrollar políticas tendientes a fomentar la práctica deportiva, recreativa y educativa en niños y jóvenes con el objeto de alejarlos del flagelo de la drogadicción, de malas influencias y por sobre todo buscar el desarrollo integral del ser humano.

Programar eventos de Alto y Mediano rendimiento como así también Culturales y Sociales, articulando técnicas apropiadas para la búsqueda de talentos deportivos a los fines de lograr su participación en competencias regionales, nacionales e internacionales.

Abordaje Territorial:

Asistir y posibilitar una amplia cobertura a una alimentación adecuada y suficiente a la población mas afectada por la crisis económica en todos sus niveles, biológicamente, nutricional y socialmente vulnerables, con la finalidad de mantener el estado nutricional, prevenir enfermedades por carencia y a su vez favorecer el desarrollo integral de toda la familia, siendo la misma mediante la entrega de Tickets y Tarjetas magnéticas destinados a la adquisición de víveres o entrega de Módulos Alimentarios, alcanzando una cobertura de 76.550 familias.

Apoyar la alimentación con una cobertura que consiste en la ingesta diaria de leche fluida y en polvo con el fin de revertir las carencias nutricionales.



ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

ES COPIA



LEY 7595

7595

CURSO DE ACCIÓN

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Promoción Social para Personas
Carentiadas

Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción de Derechos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción centra sus actividades dando soluciones a los problemas emergentes, tiende a proteger, brindar apoyo alimenticio, resolver situaciones que llevan a la vulneración de los derechos y generar y dirigir las acciones destinadas tanto al desarrollo social como a la resolución integral de los Mayores, Jóvenes y Niños. Consta de 3 actividades cuyos objetivos son:

- Asistencia a la Discapacidad:

Entender en la formulación de políticas en la implementación de las medidas necesarias a fin de asegurarles a las personas con discapacidad las oportunidades necesarias que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca.

Trabajar en forma conjunta con los proyectos e iniciativas de las O.N.G., las cuales son evaluadas y categorizadas de acuerdo a las leyes nacionales, recibiendo asesoramiento y subsidios para el cumplimiento de sus objetivos.

Coordinar acciones que posibiliten a las personas con discapacidad el acceso a las prestaciones básicas de prevención, rehabilitación terapéutico - educativa y asistencial que necesitan para su rehabilitación integral.

Categorización de las organizaciones no gubernamentales que se dedican a la rehabilitación y tratamiento de las discapacidades.

- Prevención y Promoción Comunitaria:

Posibilitar la ejecución de programas y actividades para el desarrollo comunitario, tendiente a satisfacer las necesidades sociales para mejorar la calidad de vida y como reafirmación de los derechos esenciales de la persona.

- Pensiones no Contributivas

Planificar y promover las acciones tendientes a detectar los Adultos Mayores carentes de todo tipo de cobertura asistencial a fin de satisfacer necesidades sociales de vejez e invalidez, con las prestaciones de la seguridad social de carácter no contributivo, cuyos recursos se han asignado para tal fin.

ES COPIA



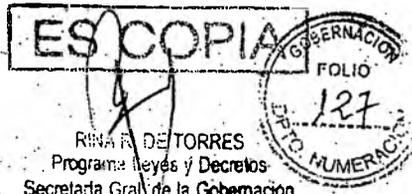
LEY 7595

LISTADO DE ACTIVIDADES

PINAR DEL RIO
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asistencia a la Discapacidad	Secretaría de Promoción de Derechos
Prevención y Promoción Comunitaria	Secretaría de Promoción de Derechos
Pensiones no Contributivas	Secretaría de Promoción de Derechos





LEY N. 7595

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Asistencia a la Discapacidad

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia a la Discapacidad	Beneficiario	12.190

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Discapacitados Atendidos (Beneficiario)	Costo Total	Costo por Discapacitado Atendido

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de la Meta.



ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
28
DIPLO
NUMERACION

LEY 7595

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

TRINIDAD DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ACTIVIDAD: Prevención y Promoción Comunitaria

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Prevención de la Salud (Niños de 5 a 8 años)	Niño	5.500
Asistencia Social a Adolescentes	Adolescente	2.200
Promoción Adultos Mayores en Hogares, Clubes Centros, Asociaciones y Fundaciones	Adulto	18.163
Abordaje Integral a Familias en Riesgo	Familia	1.100

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Niños Atendidos (5 a 8 años)	Costo Total	Costo por Niño(5 a 8 años) Atendido
Adolescentes Atendidos	Costo Total	Costo por Adolescente Atendido
Adultos Mayores Atendidos	Costo Total	Costo por Adulto Mayor Atendido
Familias en Riesgo Atendida	Costo Total	Costo por Familia Atendida

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas.

ES COPIA



RIQUELME DE TORRES.
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernacion

LEY Nº 7595

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Pensiones no Contributivas

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE
MEDIDA

META FÍSICA

Mejorar la calidad de vida de los
Beneficiarios de las Pensiones no
Contributivas

Beneficiario

571

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Beneficiarios	Costo Total de Asistencia	Asistencia Financiera por Beneficiario

Índices de Eficacia

Porcentaje de Beneficiarios Asistidos. (100 % de los beneficiarios)

ES COPIA



LEY N° 7595

CURSO DE ACCIÓN

RÍVER DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Promoción y Desarrollo de la
Economía Social

Unidad Ejecutora: Secretaría de Políticas Sociales

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Existe un elevado porcentaje de salteños excluidos del sistema laboral formal sin posibilidades de reinsertarse en el corto plazo. En este sentido, el Estado procura proporcionar las herramientas necesarias para que la población de escasos recursos pueda salir de su situación de pobreza a través de la mejora de sus unidades productivas.

La Secretaría de Políticas Sociales tiene como objetivo apoyar emprendimientos productivos de grupos o personas de escasos recursos a través de asistencia financiera, técnica y de capacitación, y a su vez brindar servicios de apoyo a la producción y la comercialización de dichos emprendimientos. De esta manera se busca promover el sector de la Economía Social a través del desarrollo y ejecución de proyectos productivos de desarrollo local que contemplen tanto factores económicos, como sociales y culturales con las particularidades que configuran a cada región de la Provincia.

Conforme lo expresado se diseñaron 2 (dos) Programas; la "Feria de Emprendedores de la Economía Social" y el programa "Mejor es Emprender".



ESCOPIA



7595

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Promoción y Desarrollo de la Economía Social	Dirección de Desarrollo Local y Economía Social



7595

SENAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Promoción y Desarrollo de la Economía Social

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promocionar la Economía Social a través del Financiamiento de Familias o Grupos Asociativos ("Mejor es Emprender")	Familia	300
Promocionar la Economía Social a través de Ferias de Emprendedores de Proyectos Productivos de Desarrollo Local	Emprendedor Feria	600 2

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Familias o Grupos Asociativos Asistidos	Costo Total de Asistencia	Asistencia Financiera por Familia o Grupo Asociativo
Emprendedores (Feriante) participantes en las Ferias 600	Costo Total de las Ferias \$200.000	Costo por Feriante \$334

Índices de Eficacia

Porcentaje de Familias o Grupos Asociativos Asistidos..

Porcentaje de Emprendedores (Feriantes) que participaron en Ferias respecto los previstos.

ES COPIA



7595

CURSO DE ACCIÓN:

PINAR DEL RÍO
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Fortalecimiento de los Actores
Sociales

Unidad Ejecutora: Secretaría de Políticas Sociales

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El objetivo es fortalecer los actores sociales de la comunidad mediante la implementación de programas de formación y capacitación que apunten a la reconstrucción del tejido social y a la generación de espacios que propicien la participación ciudadana como protagonista de su propio desarrollo y el de su comunidad.

Por otra parte, fortalecer las instancias de participación existentes para el diálogo en materia de políticas públicas, mejorando su funcionamiento y revisando sus funciones y atribuciones, facilitando su trabajo, dándoles acceso a la información relevante y capacitándolos en las normas y procesos de la Administración Pública, para que puedan hacer aportes relevantes a partir de su conocimiento.

Para ello se diseñaron las siguientes acciones:

- Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC): Apunta, por un lado, a fortalecer el trabajo comunitario de OSC de nuestra provincia, mediante el otorgamiento de subsidios a proyectos, que a través de distintas herramientas, busquen generar ciudadanía y tiendan a la inclusión social de grupos en situación de vulnerabilidad social. Por otro lado, a la capacitación en formulación de proyectos sociales y gestión comunitaria, formación de líderes comunitarios y trabajo en redes para fortalecer el trabajo de las mismas.
- Fortalecimiento de la Sociedad Civil: Tiene como objetivo crear nuevas formas de participación que aporten al desarrollo de ciudadanos críticos, a través de acciones que tiendan al empoderamiento de las personas y de los diversos sectores de la comunidad.

LEY 7595

ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
34
DPTO. NUMERACION

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA E. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Fortalecimiento de las Organizaciones y Comunidad de la Sociedad Civil	Secretaría de Políticas Sociales

SENADORES

SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES

ES COPIA



LEY 7595

RAMON DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Fortalecimiento de las Organizaciones y Comunidad de la Sociedad Civil

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fortalecer y Capacitar a las Organizaciones de la Sociedad Civil	Organización	315

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Organizaciones Fortalecidas	Costo Total	Costo por Organización Asistida

Índices de Eficacia

Porcentaje de Organizaciones Fortalecidas respecto a las previstas.

LEY Nº 7595

CURSO DE ACCIÓN

ES COPIA

ANITA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



Denominación del Curso de Acción: Asistencia Alimentaria

Unidad Ejecutora: Secretaría de Abordaje Territorial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Posibilitar la alimentación adecuada y suficiente a la población más afectada por la crisis económica. Favorecer con una alta proporción la cobertura alimentaria de la población en todos sus niveles, biológicamente nutricional y socialmente vulnerables, con la finalidad de mantener y mejorar el estado nutricional, prevenir enfermedades por carencia y a su vez favorecer el desarrollo integral de toda la familia.

Asistir directamente a la población mediante la entrega de fondos destinados a la adquisición de Viveres frescos y secos para los Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario de la provincia acorde a cada región. En algunos casos dicha asistencia es permanente con desayuno, almuerzo, merienda y cena, en otros casos es con almuerzo únicamente y otros con desayuno o merienda.

En el marco del programa Crecer Mejor, la cobertura consiste en apoyar la alimentación con la ingesta diaria de leche fluida y en polvo con el fin de revertir las carencias nutricionales.

Dada la necesidad de atender situaciones de Emergencia Alimentaria a la población más afectada, se prevé una cobertura directa con Módulos Alimentarios a personas y/o familias carentes de recursos con productos básicos de alto grado nutricional y la entrega de la "Tarjeta Social".

Promover una política en el campo alimentario-nutricional en la que se refleje el compromiso de todos los actores responsables de garantizar el derecho de la población más desprotegida a obtener una alimentación apropiada y de calidad.

Favorecer el autoabastecimiento de las familias, tanto desde la producción de huertas y granjas, como desde la posibilidad de seleccionar una mejor alimentación y contar con los recursos materiales indispensables.

LEY 7595

ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario	Subprograma Centros de Desarrollo Infantil
Tarjeta Social	Subsecretaría de Articulación Institucional
Módulos Alimentarios	Secretaría de Abordaje Territorial



ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
138
DPTO. CALAMERICA

LEY Nº 7595

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario

RINA R. DE TORRES
Programa de Asesoría y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia financiera para el funcionamiento de Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario	Niño	183.996 (promedio mensual 15.333)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

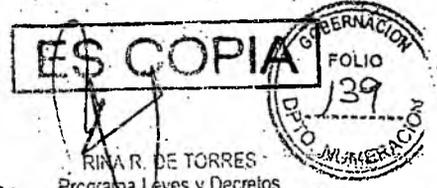
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total Niños Asistidos por día	Costo Total del Almuerzo	Costo por Niño Asistido por día

Índices de Eficacia

Porcentaje de Niños Asistidos respecto lo previsto.

Porcentaje de disminución de niños de 2 a 5 años en estado nutricional deficiente de familias carentes de recursos.

7595



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Tarjeta Social

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cobertura Alimentaria mediante entrega de Tarjeta Social y Tickets	Familia	76.550

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Familias Asistidas con Tarjeta Social y Tickets	Costo de la Tarjeta Social y Tickets	Costo por Familia

Índices de Eficacia

Porcentaje de Familias Asistidas respecto lo previsto:

Porcentaje de disminución de las carencias nutricionales de las familias en situación de riesgo respecto al año anterior.



7595

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
 ACTIVIDAD: Módulos Alimentarios

RINA R. DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría de Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA
	Familia TBC	617
Cobertura Asistencial mediante la entrega de Módulos Alimentarios (Bolsones)	Enfermo Celíaco	400
	Niño Desnutrido	40.000
Cobertura Alimentaria mediante entrega de Ticket	Mujer Embarazada	10.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Módulo Alimentario	Costo Total - Unidades monetarias	Costo por Módulo Alimentario \$ 50
Ticket Alimentario	Costo Total - Unidades monetarias	Costo por Ticket Alimentario \$ 40

Índices de Eficacia

Porcentaje de Módulos entregados respecto lo planificado.

Porcentaje de Beneficiarios respecto al total de empadronados.

Reducción del porcentaje de población desnutrida en la Provincia.

7595

ES COPIA



CURSO DE ACCIÓN

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Ayuda Social Directa

Unidad Ejecutora: Secretaría de Abordaje Territorial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el marco del Programa de Atención al Ciudadano y Emergencia Social, se desarrollarán acciones tendientes a cubrir las carencias sociales demandadas por la población vulnerable y con alto índice de riesgo social, tanto de Capital como del Interior de la Provincia, a fin de contribuir en la satisfacción de algunas de las necesidades básicas de estos grupos.

Se brindarán asistencias de Bienes elementales para mejorar las condiciones del hogar y a los damnificados de las emergencias sociales (catástrofes naturales, contingencias sociales, desalojos, incendios, entre otras)

ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Contribución de Bienes	Secretaría de Políticas Sociales



LEY 7595



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Contribución de Bienes

DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Genl. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Directa	Familia	30.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Familias que reciben Joggings	Costo total (\$ 52 cada Jogging)	Costo por Familia por Joggings entregados
Familias que reciben Pares de Zapatillas	Costo total (\$ 45 por Par)	Costo por Familia por Par de Zapatillas entregados
Familias que reciben Mobiliario Básico - Cucheta	Costo total (\$ 300 por Cucheta)	Costo por Familia por Cuchetas entregadas
Familias que reciben Mobiliario Básico - Colchón	Costo total (\$ 185 por Colchón)	Costo por Familia por Colchones entregados
Familias que reciben Mobiliario Básico - Frazada	Costo total (\$ 105 por Frazada)	Costo por Familia por Frazadas entregadas
Familias que reciben Material Construcción - Chapas Zinc	Costo total (\$ 155 por Chapas Zinc)	Costo por Familia por Material para Construcción entregados
Familias que reciben Rollos de Plástico de 100 Mts.	Costo total (\$ 280 por Rollo)	Costo por Familia por Rollos entregados

Índices de Eficacia

Porcentaje de Familias Asistidas respecto a lo planificado.

LEY Nº 7595

ES COPIA



RINA TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Explotación de Estadios

Unidad Ejecutora: Secretaría de Deportes y Recreación

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Tiene por objetivo brindar un lugar adecuado a la comunidad para desarrollar eventos deportivos, culturales y de recreación en espacios cubiertos.

El curso de acción contribuye principalmente a fomentar la práctica deportiva de mediano y alto rendimiento de la población de la ciudad de Salta, abarcando distintas disciplinas, como ser Básquet, Handball, Voley, Gimnasia, entre otros, como así también brindar un lugar apropiado para la realización de espectáculos y encuentros de interés general a nivel local, nacional e internacional.



LEY N° 7595

ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Eventos Culturales y Sociales	Estadio Delmi
Eventos de Alto y Mediano Rendimiento	Estadio Padre Martearena



LEY Nº 7595

ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
146
NUM. METIC

RIMARQUE TORRES
Programa Obras y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Eventos Culturales y Sociales

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realización de Eventos Culturales y Sociales	Evento	50

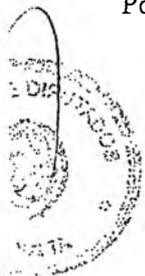
INDICADORES DE GESTIÓN:

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Costo Operativo de los Eventos	Costo Operativo por Evento.

Índice de Eficacia

Porcentaje de Eventos realmente realizados sobre los estimados.



LEY 7595

LES COPIA
GOBERNACION
FOLIO
147
RINCON DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Genl. de la Gobernacion

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Eventos de Alto y Mediano Rendimiento

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Eventos de Alto y Mediano rendimiento	Evento	170

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Costo Operativo de los Eventos	Costo Operativo por Evento.

Índice de Eficacia

Porcentaje de Eventos realmente realizados sobre los estimados.

ES COPIA



LEY 7595

MINISTERIO DE GOBIERNO
Programa de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

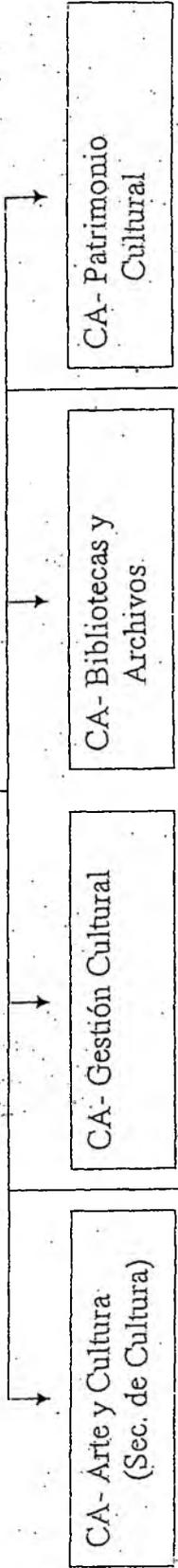
JURISDICCION:

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA



7585

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA



CA- Transporte de Recreación de Personas a la Cumbre del Cerro San Bernardo

CA- Gestión, Promoción y Desarrollo del Turismo

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO 149
DPTO. NUMERACIÓN

ES COPIA

LEY N.º 7595

DR. DE TORRES
Sistema Leves y Decretos
Sistema Gral. de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Turismo asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a las actividades del desarrollo del turismo y la cultura en la Provincia, y en especial;

Entender en la promoción, regulación y supervisión de las actividades turísticas, como también en la elaboración y ejecución de las políticas para el desarrollo turístico provincial a nivel internacional y nacional, a través de organismos oficiales como también de Entes Privados. (Ley 7483/08)

Entender en la formulación e implementación de las políticas culturales. (Ley 7483/08 - Decreto 5734/08)

El Turismo es una de las principales fuerzas económicas de la Provincia y se constituye como un valioso motor de generación de empleo y redistribución del ingreso. En este marco, el Ministerio ha organizado su accionar para llevar a cabo actividades relacionadas a la promoción, comunicación, elaboración de informes y programas de calidad y fiscalización.

A su vez, tiene como objetivo gestionar, coordinar y poner en marcha acciones relacionadas a la planificación, el desarrollo y la administración de las unidades del Complejo Termal Rosario de la Frontera, Complejo Teleférico Salta y Mercado Artesanal.

Cabe destacar que el Ministerio también cuenta con una Delegación en la Casa de Salta, sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo presupuesto de gastos se distribuye y considera en los distintos cursos de acción.

Entendiendo la Cultura como un factor de inclusión social y de construcción de ciudadanía, desde la Secretaría de Cultura, el Ministerio vela por el cumplimiento de la obligación constitucional conforme su artículo 52, de asegurar a todos los habitantes los derechos de acceder a la cultura, promover las manifestaciones culturales, resguardar, proteger y acrecentar el patrimonio material e inmaterial cultural de la Provincia.

LEY 7595

ES COPIA



CURSO DE ACCIÓN

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Transp. de Recreación a la
Cumbre del C° San Bernardo

Unidad Ejecutora: Complejo Teleférico Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Complejo Teleférico constituye un servicio alternativo de carácter turístico que permite acceder a la cumbre del Cerro San Bernardo, enclave privilegiado que posibilita una visión totalizadora de la ciudad, disfrutar de servicios turísticos adicionales en la cumbre y contactarse con la naturaleza.

La Capital de la Provincia, además de su acervo histórico y las bellezas naturales más próximas, ofrece mediante este servicio, una alternativa de transporte diferente hacia la cumbre del Cerro San Bernardo.

El Curso de Acción comprende la prestación del servicio de transporte, como tal y el mantenimiento y cuidado de los equipos que hacen al transporte de pasajeros y reemplazo de piezas o elementos con alto grado de desgaste.

Este Curso de Acción, además del objetivo indicado precedentemente, pretende que el turista permanezca mayor tiempo en la capital salteña, por cuanto genera una actividad adicional para el mismo y provoca con ello un efecto económico multiplicador en los diferentes sectores económicos.

7595

LISTADO DE ACTIVIDADES

ESCOPIA



MINISTERIO DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Transporte	Complejo Teleférico Salta



7595

METAS Y PRODUCCION BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Transporte

FINANCIADO POR
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA
Servicio de Transporte a la Cumbre del Cerro San Bernardo	Persona	210.000

INDICADORES DE GESTION

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Transportadas 210.000	Costo de Mantenimiento de Parques \$95.760	Costo de Mantenimiento de Parques por persona transportada. \$0,46
Personas Transportadas 210.000	Costo de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones \$335.160	Costo de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones por persona transportada. \$1,60

Índice de Eficacia

Porcentaje de Personas realmente transportadas sobre las estimadas.

ES COPIA



LEY 7595

CURSO DE ACCIÓN

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Gestión, Promoción y Desarrollo del Turismo

Unidad Ejecutora: Cabecera Ministerio de Turismo

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Los Objetivos de este Curso de Acción son:

- Fortalecimiento de los Municipios
- Fortalecimiento de la Planificación, Capacitación y Control, como procesos de calidad
- Fortalecimiento de la Promoción Turística

Para ello se realizarán diversas acciones que tienden en general a:



Desarrollar la Capacitación y Concientización de todos los Municipios de la Provincia, sobre la importancia del desarrollo turístico regional, con la implementación y asistencia de los Módulos de Información Turística en el Interior.

Seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos planteados por los proyectos en ejecución "La Ruta del Vino", "Sistema de Señalización Turística Provincial", "Camino de los Artesanos" y demás programas que este Ministerio ha implementado.



Fomentar los proyectos de promoción turística tanto del sector privado como del público.

Desarrollar campañas masivas de promoción de nuestra Provincia, en medios gráficos y de difusión, con el objetivo de incrementar la cantidad de visitantes nacionales e internacionales.

Inducir al habitante salteño al acogimiento del visitante, brindándole confort y carisma.

Posicionar a la Provincia como principal destino del país.

ES COPIA



7595

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Dirección y Conducción	Dirección General de Calidad Turística
Formación y Perfeccionamiento de Agentes de Turismo	Dirección de Planificación y Capacitación
Promoción Turística	Subsecretaría de Promoción y Desarrollo

ES COPIA

GOBERNACIÓN
FOLIO
56
DPTO. NÚMERO

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

7595

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Dirección y Conducción

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Sensibilizar a Municipios para que implementen Sistemas de Gestión de Calidad en las Oficinas de Informes Turísticos	Municipio	35
Fomentar la incorporación de prácticas de calidad en el sector privado	Empresa	450

INDICADORES DE GESTION

Índice de Eficiencia

RINA DE TORRES

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Municipios Sensibilizados 35	Costo anual promedio de trabajos de sensibilización y capacitación \$ 27.830	Costo anual promedio de trabajos de sensibilización y capacitación por Municipio \$ 795,14
Empresas Sensibilizadas 450	Costo anual promedio de trabajos de sensibilización y capacitación \$ 27.830	Costo anual promedio de trabajos de sensibilización y capacitación por Empresa \$ 61,84

Índice de Eficacia

- Porcentaje de Municipios Sensibilizados y Capacitados respecto a los previstos.
- Porcentaje de Empresas Sensibilizadas y Capacitadas respecto a las previstas.

ES COPIA



LEY 7595

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Formación y Perfeccionamiento de Agentes de Turismo

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cumplimentar un Programa de Capacitación a los Municipios	Curso a Municipios	105
Aumentar la cobertura del Programa de Capacitación Interna a un 60% del personal	Curso de Capacitación Interna	20

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cursos de Capacitación a Municipios 105	Costo Anual de los Cursos \$596.430,66	Costo por Curso de Capacitación a Municipios \$5.680,29
Cursos de Capacitación Interna 20	Costo Anual de los Cursos \$113.605,84	Costo por Curso de Capacitación Interna \$5.680,29

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cursos de Capacitación a Municipios realizados respecto a lo previsto.

Porcentaje de Cursos de Capacitación Interna realizados respecto a lo previsto.

LEY N° 7595

ES COPIA

GOBERNACIÓN
FOLIO 158
FECHA
NUMERO

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Promoción Turística

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr el arribo a la Provincia de una cantidad mayor de Turistas	Turista	1.300.000

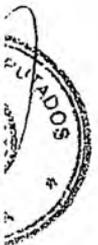
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Turistas que arribarán a la Provincia 1.300.000	Costo de Promoción Turística \$6.171.169,85	Costo de Promoción por Turista \$4,75

Índice de Eficacia

Porcentaje de Turistas que arriban respecto a lo programado.



LEY Nº 7595

ESCOPIA

GOBERNACIÓN
FOLIO
159
DPTO. NUMERACIÓN

CURSO DE ACCIÓN

MINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Arte y Cultura (Sec. de Cultura)

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción tiene por objeto la ejecución de las políticas de preservación, puesta en valor, promoción, fomento, cuidado social y difusión del patrimonio cultural, artístico y bibliográfico, documental, urbano, arquitectónico, etnográfico, antropológico y arqueológico, como así también las manifestaciones culturales, articuladas con acciones educativas, científicas y tecnológicas, respetando la diversidad cultural provincial.

También tiene como finalidad la difusión masiva de Salta y su Patrimonio en el marco del Paisaje Cultural.



7595

ESCOPIA

GOBERNACION
FOLIO
160
DPTO. ALMERIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Salas para Actividades Culturales y Artísticas	Secretaría de Cultura

NADORES

ALITADOS

ES COPIA



7595

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos

Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Salas para Actividades Culturales y Artísticas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar y Difundir las Artes	Espectador	76.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento de Salas	Costo de Mantenimiento por Espectador

Índices de Eficacia

Grado de cumplimiento de la meta "Fomentar y Difundir las Artes". Relaciona el número de espectadores que concurrieron a las Salas con el número previsto.

7595

ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
162
NUMERO

CURSO DE ACCIÓN

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Gestión Cultural

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción tiene por objeto la ejecución, promoción, desarrollo y difusión de la política cultural.

Está orientada a proponer acciones concretas de rescate, desarrollo y proyección de las manifestaciones culturales, como así también asistir a los artistas mediante proyectos y programas.

Tiene como finalidad mantener y asistir en los espacios institucionales a cada una de las expresiones de la cultura, a través de certámenes, concursos y demás formas de proyección artística.



ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
163
DPTO. NUMERACION

7595

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINCA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Promoción, Difusión y Producción Artística y Cultural	Secretaría de Cultura

TORRES

TORRES

7595

RINA I. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Promoción, Difusión y Producción Artística y Cultural

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promover, Difundir y Producir Actividades Artísticas y Culturales	Actividad	35

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Actividades de Promoción, Difusión y Producción	Costo Total de las Actividades	Costo por Actividad

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promover, Difundir y Producir Actividades Artísticas y Culturales". Relaciona el número de Actividades realizadas con las programadas.

LAVIP 7595

CURSO DE ACCIÓN

ES COPIA



RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Bibliotecas y Archivos

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción esta orientado a reunir, clasificar, inventariar y fichar toda documentación a su cargo.

Promover los estudios e investigaciones sobre nuestra historia, facilitando a investigadores, profesores y estudiantes, la consulta de su fondo documental.

Está orientado a difundir el conocimiento de nuestra historia a través de la publicación de series sistematizadas de documentos.

También está encargado del repositorio final del patrimonio documental de la Provincia, resguardándolo de forma racional y eficiente.

ES COPIA

GOBERNACIÓN
FOLIO
166
NUMERACIÓN

7595

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Fomento de la Lectura	Secretaría de Cultura

ENADO RES

DE

ES COPIA

GOBERNACIÓN
FOLIO
167
DEPARTAMENTO
NUMERACIÓN

LEYES 7595

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Fomento de la Lectura

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Fomentar la Lectura en Bibliotecas
y Archivos

Lector

130.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Lectores.	Costo de Mantenimiento	Costo por Lector

Índices de Eficacia

Grado de cumplimiento de la meta "Fomentar la Lectura en Bibliotecas y Archivos".
Relaciona el número de Visitantes a Bibliotecas y Archivos con el número de Lectores programado.

ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
168
DPTO. NUMERACION

CURSO DE ACCIÓN

PINIL DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY 7595

Denominación del Curso de Acción: Patrimonio Cultural

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción está orientado a ejecutar, promover, desarrollar y difundir las políticas de preservación del patrimonio histórico arquitectónico y urbano.

Asimismo promueve acciones de rescate, conservación, puesta en valor y difusión del patrimonio histórico, arquitectónico y urbano, como así también fomenta las investigaciones y proyectos relacionados con el área de su competencia:

También organiza y supervisa la actividad museológica en el ámbito provincial, incluido el MAAM (Museo de Arqueología de Alta Montaña) y el nuevo Museo de Bellas Artes.

SENADORES

DEPUTADOS

7595

LISTADO DE ACTIVIDADES



ES COPIA

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Patrimonio Cultural	Secretaría de Cultura
Museos de Artés y Ciencias	Secretaría de Cultura
Museo de Arqueología de Alta Montaña	Secretaría de Cultura

MINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



ES COPIA



LEY No. 7595

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Patrimonio Cultural

RINA PAPE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ejecutar Programas de Rescate, Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano.	Programa	3

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Programas Ejecutados	Costo Total de Ejecución de los Programas	Costo de Ejecución por Programa

Índices de Eficacia

Programas Ejecutados respecto a los Previstos.



ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
171
PARTO NUMERIC

LEY 7595

METAS Y PRODUCCION BRUTA
ACTIVIDAD: Museos de Artes y Ciencias
SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION

RIÑA R. DE CRHES
Programa Leyes y Decretos

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA
Fomentar las Visitas a los Museos de Artes y Ciencias	Visitante	70.000

INDICADORES DE GESTION

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes a Museos de Artes y Ciencias	Costo Total de Mantenimiento de los Museos de Artes y Ciencias	Costo de Mantenimiento de los Museos de Artes y Ciencias por Visitante

Índices de Eficacia

Grado de cumplimiento de la meta "Fomentar las Visitas a los Museos de Artes y Ciencias". Relaciona el número real de visitantes a Museos de Artes y Ciencias con el previsto.



ES COPIA

GOBIERNO NACIONAL
FOLIO 172
NUMERO

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

7595

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Museo de Arqueología de Alta Montaña

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar las Visitas al Museo de Arqueología de Alta Montaña (MAAM)	Visitante	160.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes al Museo (MAAM)	Costo Total de Mantenimiento del Museo (MAAM)	Costo de Mantenimiento del Museo (MAAM) por Visitante

Índices de Eficacia

Grado de cumplimiento de la meta "Fomentar las Visitas al Museo de Arqueología de Alta Montaña". Relaciona el número real de visitantes al Museo (MAAM) con el previsto.



ES COPIA

GUBERNACION
FOLIO
173
DPTO. NUMERACION

RISAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gbl. de la Gobernación

7595

JURISDICCION:

MINISTERIO DE GOBIERNO



7595



MINISTERIO DE GOBIERNO



CA- Modernización del Boletín Oficial

CA- Digitalización del Archivo

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION
FOLIO 174
DATO NUMER

LEY 7595



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Gobierno asistir al Gobernador en todo lo inherente al afianzamiento de las instituciones democráticas y republicanas, al incremento de la participación popular en todas las manifestaciones de la vida estatal, al mantenimiento del consenso de la sociedad civil con respecto a la gestión del Gobierno, a la transmisión de las inquietudes de aquella al seno del Gobierno y en especial:

Asistir al Gobernador en sus relaciones con los Otros Poderes del Estado, con el Ministerio Público, los Órganos Constitucionales de Control, los Partidos Políticos y las instituciones de la Sociedad Civil.

Intervenir en las relaciones con la Nación y con las otras Provincias, con estas últimas en forma individual y regional, y especialmente en las relaciones del Gobernador con los Municipios del ámbito provincial.

Interceder y coadyuvar en las relaciones del Gobernador con la Iglesia Católica Apostólica y Romana y demás cultos reconocidos.

Entender en la división política, electoral y administrativa de la Provincia.

Entender en todo lo referido al estado civil de las personas y su identificación y en el empadronamiento de ciudadanos argentinos y extranjeros en su caso.

Entender en el ejercicio del poder de policía de las personas jurídicas.

Entender en todo lo referido a las publicaciones oficiales, el archivo de los instrumentos públicos y la utilización de la informática en la sistematización de todas las normas.

Entender en la temática de defensa del consumidor en el ámbito provincial.

Ejecutar la política fijada por el Gobernador en materia de difusión de la obra de gobierno e información oficial.

ES COPIA

R. TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

7595

ES COPIA

CURSO DE ACCIÓN

RIMATIL DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Denominación del Curso de Acción: Modernización del Boletín Oficial

Unidad Ejecutora: Dirección de Boletín Oficial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción Modernización del Boletín Oficial abarca cuatro Actividades para el logro de sus fines. Estas Actividades son:

- Boletín Oficial en Internet,
- Digesto de Legislación Provincial,
- Mejora Administrativa y
- Digitalización del Boletín.



Con el Boletín Oficial en Internet se continuará con la optimización en la prestación de los servicios, aprovechando las herramientas informáticas y los modernos medios de comunicación, atendiendo las consultas on line, control de datos incorporados diariamente en el sitio web, ajustes del mismo a los nuevos requerimientos, implementación de demos interactivos para facilitar la navegación e incorporación de instrumentos legales de carácter general para consulta. Esto permite a los usuarios consultar la información sin necesidad de concurrir a las oficinas.



El Digesto de la Legislación Provincial vigente se editará y comercializará en tomos encuadernados y en soportes magnéticos interactivos (CD), con esto la comunidad gozará de seguridad jurídica y será una gran herramienta para los Poderes del Estado, reuniendo toda la Legislación Provincial de carácter general, orgánica y vigente con sus respectivos textos ordenados y reglamentaciones.

La Mejora Administrativa del organismo se verá reflejada en la mejor atención al público que concurre a las oficinas para realizar diversos trámites a través del sistema informático de gestión Administrativo-Contable, con sus diferentes subsistemas, orientada a brindar a los usuarios un servicio de excelencia.

Con la Digitalización del Boletín Oficial se preservará la documentación impresa desde el año 1.903 a 1.973. Se ingresarán los Boletines Oficiales digitalizados, sección legislativa, en forma retrospectiva desde el año 2.003 a la página web del Boletín, ampliando la información existente. Se brindará un nuevo servicio de venta de CD de Boletines Oficiales digitalizados.

LEY 7595

ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA F. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Boletín Oficial en Internet	Dirección de Boletín Oficial
Digesto de Legislación Provincial	Dirección de Boletín Oficial
Mejora Administrativa	Dirección de Boletín Oficial
Digitalización del Boletín	Dirección de Boletín Oficial



ES COPIA

LEV 7595

GOBERNACIÓN
FOLIO 178
DIPLOMA NÚMERO

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Boletín Oficial en Internet

ANA R. DE TORRES
Programa/Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Suscripciones a la Página	Suscripción	200
Visitas a la Página	Visita	100.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Usuarios Suscritos	Costo de Mantenimiento	Costo por Usuario Suscrito
Usuarios que Visitan la Página	Costo de Mantenimiento	Costo por Usuario que Visita la Página

Índice de Eficacia

Porcentaje de Suscripciones reales sobre las previstas.

Porcentaje de Visitas on line respecto lo proyectado.

LEY Nº 7595

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Digesto de Legislación Provincial

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Revisión; Actualización y Depuración del Digesto de la Legislación Provincial Vigente	Instrumento Legal	8.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Instrumentos Legales	Personal Afectado	Instrumentos Legales revisados por personal afectado

Índices de Eficacia

Porcentaje de Instrumentos Legales revisados respecto lo previsto.

LEY Nº 7595

GOBERNACIÓN
FOLIO 180
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Mejora Administrativa

RUBÉN DE TORRES
Programa: Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Satisfacción del Usuario – Atención personalizada	Persona	20.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

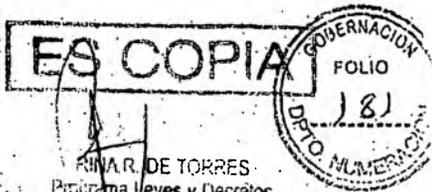
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Atendidas	Costo de Funcionamiento	Costo de Atención por Persona

Índice de Eficacia

Porcentaje de Personas Atendidas respecto a las proyectadas.



LEY 7595



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Digitalización del Boletín

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Digitalización de los Boletines Oficiales años 1.908 a 1.973	Boletín	15.600
Carga a la página de los Boletines Oficiales digitalizados años 1.974 a 2.003	Carga	240

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Boletines Oficial Digitalizados (1.908 a 1.973)	Costo de Digitalización	Costo de Digitalización por ejemplar de Boletín
Ingresos de Boletines Oficiales Digitalizados (1.974 a 2.003) a la Página Web	Personal Afectado	Cantidad de Personal por período ingresado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Boletines Oficiales digitalizados.

Porcentaje de Carga de Boletines controlados Ingresados a la página web.



LEY Nº 7595

ES COPIA

SOBERANÍA
FOLIO
182
DPTO. ADMINISTRACIÓN

CURSO DE ACCIÓN

XIRIA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Oral de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Digitalización del Archivo

Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno

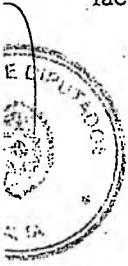
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción tiene como objetivo la digitalización, archivo, guarda y conservación de documentos ministeriales.

La digitalización de los archivos documentales del Ministerio de Gobierno redundará en beneficios tanto de los administrados como de la propia administración por cuanto se obtendrá un rápido acceso y consulta a los mismos.

Con la digitalización del Archivo Sectorial en Cabecera del Ministerio de Gobierno, se optimizará el manejo de los expedientes, al contar con un respaldo magnético ante cualquier contingencia.

Esto permitirá la conservación de los documentos originales de manera segura y de acuerdo a normas internacionales, preservándolos de hongos, humedad, luz, entre otros factores que puedan estropearlos.



1478

7595

ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

LEONARDO TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Digitalización del Archivo	Ministerio de Gobierno



7595

ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
184
DPTO. NUMERO

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Digitalización del Archivo.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Digitalización del Archivo del Ministerio de Gobierno	Expediente	1.600

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Expedientes digitalizados 1.600	Costo digitalización \$ 26.642	Costo por Expediente \$ 16,65

Índices de Eficacia

Cantidad de Expedientes Digitalizados por semestre.

Porcentaje de Expedientes Digitalizados sobre el total previsto.



LEY 7595

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

JURISDICCION:

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

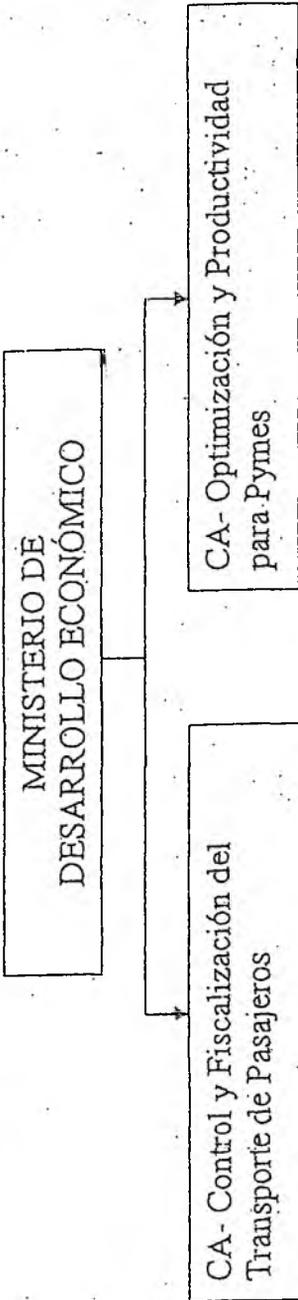


7595



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación



ES COPIA

LEY Nº 7595

DR. R. DE TORRES
Leyes y Decretos



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio de Desarrollo Económico tiene como misión principal la de asistir al Sr. Gobernador de la Provincia en la formulación, implementación y ejecución de políticas relacionadas con las actividades agropecuarias, industriales, comerciales, energéticas, mineras y otras de índole similar a las mencionadas.

A través de la Secretaría de Asuntos Agrarios, se pretende como objetivo prioritario para el Ejercicio 2010, continuar con el fortalecimiento de las mesas de desarrollo productivo que se han formado desde 2008, las que tienen como objetivo principal el identificar y priorizar acciones y medidas que, a través de proyectos y programas - actuales y futuros- induzcan una mayor competitividad de nuestras cadenas productivas con desarrollo e inclusión social y sustentabilidad ambiental, en el marco de un crecimiento productivo con mayor valor agregado de la producción agropecuaria de la Provincia. Así, en conjunto con los organismos y programas nacionales (PROSAP, ONCCA, INTA, entre otros), se trabajará para lograr mayor capacitación, facilitar el acceso al financiamiento, estimular el componente agroindustrial de las cadenas de valor, facilitar el acceso a los mercados y mejorar las condiciones de comercialización en las distintas etapas de la producción. Es importante destacar que actualmente funcionan 19 (diecinueve) mesas productivas, a saber: pimiento para pimentón, apícola, ganadería bovina e industria frigorífica, lechería, vitivinicultura, cítrica, porcinos, horticola, equina, ovina, caprina, camélidos, cultivos andinos, cunicultura, forestación, frutas tropicales, aromáticas y tabaco) con una previsión de iniciar el trabajo desde la mesa de granos y legumbres.

El plantel de profesionales veterinarios afectados al Registro de Operadores de la Carne seguirá intensificando el control en puestos estratégicos de la Provincia, de manera de asegurar a la población el consumo de derivados cárnicos bromatológicamente garantizados. Ese control se extenderá, tal cual viene sucediendo desde la creación del Registro, a frigoríficos, mataderos y establecimientos faenadores en general como también a los agentes introductores de carne a la provincia.

En el año 2010, se continuará dando un fuerte impulso al Subprograma de Pequeños Productores. Si bien ya está funcionando con eficiencia, han quedado sin atender algunos pedidos de ayuda económica para pequeñas economías familiares o de subsistencia, sobre la que debemos apuntar necesariamente un importante porcentaje de nuestro esfuerzo, en pos de atenuar las brechas existentes en la población en cuanto a posibilidades de desarrollo se refiere. Cabe destacar aquí que, estando previsto un año climático 2009/2010 de tipo "NIÑO", puede esperarse una menor cantidad de precipitaciones, especialmente en valles altos y altiplano, por lo que debemos anticipar una muy probable demanda incrementada por razones climáticas.

LES COPIA



LEY N° 7595

RINA R. DETORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

En la Secretaría de Minería, se ha previsto aumentar los sistemas de control de la producción minera, a los efectos de asegurar una actividad sostenible y sustentable con pleno cumplimiento de la legislación vigente. De la misma manera, se intensificará el control de las declaraciones juradas de producción y sus costos, a efectos de obtener una justa participación de los beneficios obtenidos por el sector. El control se completará con el que se planifica realizar en forma conjunta con la Secretaría de Recursos Hídricos en los ríos de la Provincia, tendientes a evitar la extracción indiscriminada de áridos.

La Secretaría de Comercio, Industria y Servicios continuará con su habitual política de fomento de la actividad económica, mediante el apoyo crediticio en condiciones más favorables a las imperantes en el mercado de capitales, usando como una herramienta eficiente el Fondo Provincial de Inversiones, creado por Ley N° 6891.

En el ejercicio 2009, se potenció el fomento de la actividad industrial en la Provincia y para el 2010 el objetivo es seguir en esta línea. Para ello se continuará invirtiendo en infraestructura en los tres parques industriales en funcionamiento en la actualidad (Salta, Gral. Güerries y San Antonio de los Cobres) y se proyecta la creación de dos más en el Norte de la Provincia, ambos ubicados a la vera de la estratégica Ruta Nacional N° 34.



Entre las tareas que la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios continuará realizando en el ejercicio 2010, se encuentra el mantenimiento del parque exterior del Centro de Convenciones ubicado en la rotonda de Limache, a los fines de colaborar con una empresa concesionaria en la intención de asegurar un lugar acorde, en pos de recibir el flujo de participantes en eventos nacionales e internacionales de índole turística, social, cultural, científica, empresaria, entre otras, actividades a las que se les seguirá dando un impulso de magnitud.



El Gobierno de la Provincia, a través de esta Secretaría, continuará con el apoyo al empresariado salteño, en lo que se refiere a la promoción de los distintos productos y servicios, tendientes a la obtención de nuevos mercados. Para ello se buscará incrementar la participación de los empresarios en ferias y rondas de negocios nacionales e internacionales, apoyado por la permanente presencia de los expertos de la Fundación PROSALTA.

La Secretaría de Comercio, Industria y Servicios entiende en materia de transporte público, a través del Programa Transporte. El objetivo es continuar promoviendo la eficiencia de este servicio esencial, mediante la intensificación del control en rutas de la Provincia para erradicar el transporte ilegal y para asegurar a la población medios de transporte cada vez más seguros y confortables.

La Secretaría de Energía monitorea el adecuado abastecimiento energético en la Provincia, lo que constituye un aspecto de relevancia para el crecimiento productivo,

básicamente en lo que se refiere a la incorporación de valor agregado a la producción primaria, se promoverán las inversiones en las áreas de la industria petroquímica, generación termo-eléctrica, transporte de energía eléctrica, generación de energías limpias (solar, hidráulica y eólica) y mejora permanente de la calidad de los servicios prestados.

La política hidrocarburífera se orientará a la obtención de los mecanismos necesarios para incrementar la actividad en el sector, aumentando reservas y producción, conjuntamente con una política de adecuación de los valores a boca de pozo.

Son objetivos de la Secretaría de Energía para el próximo trienio: a) el sostenimiento y difusión permanente de los lineamientos de crecimiento energético sustentable y uso racional, sobre la base de la mitigación de los cambios climáticos y b) la interacción continua con las Provincias y Países de la región, con el objeto de llevar adelante una Política Energética consensuada y de control permanente, evitando duplicación de esfuerzos.

La Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario tiene como objetivo prioritario, planificar, implementar y supervisar las políticas públicas para el fortalecimiento y desarrollo de las Pymes y Cooperativas salteñas. En el Ejercicio 2010 se continuará con la intensificación de las políticas de apoyo y fomento desarrolladas durante los años 2008 y 2009:

- Promover esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado;
- Promover la creación, desarrollo y consolidación de emprendimientos para pequeñas y medianas empresas, apoyando el desarrollo del encadenamiento productivo de la provincia.
- Entender en la coordinación, administración y ejecución de regímenes y fondos de incumbencia del sector: Ley N° 7227 de Promoción de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas; Ley N° 6633 del Fondo Provincial de Promoción y Educación Cooperativa;
- Capacitar en formación empresarial, asesorar y brindar soporte estadístico y de toda aquella información que asista a su desarrollo;
- Desarrollar acciones tendientes a la generación de empleo;
- Diseñar e instrumentar apoyos y transmisión de conocimientos relacionados con innovación y desarrollo tecnológico de Pymes y Cooperativas;
- Establecer criterios, metodologías, procedimientos e indicadores para evaluar periódicamente la competitividad de las mismas;

ES COPIA

- Promover el acercamiento de Pymes y Cooperativas a la gestión de calidad, a través de normas ISO o IRAM;
- Interactuar con otros organismos públicos y privados a fin de promover todas las acciones necesarias tendientes a consolidar el crecimiento de Pymes y Cooperativas en la Provincia.

La Unidad de Proyectos Ferroviarios tiene como finalidad el control y supervisión de las explotaciones ferroviarias concesionadas por la Provincia de Salta.

Para el cumplimiento de su cometido, participará activamente de Organismos locales, Nacionales e Internacionales vinculados a la temática ferroviaria. Trabjará en forma conjunta con la Sociedades creadas por el Poder Ejecutivo Nacional para la administración de los asuntos ferroviarios: la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOF S.E.) y la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF S.E.); como así también con la Secretaria de Transporte de la Nación, la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT), la Sociedad Operadora de Emergencia (PSOE), entre otros. Oficiará como intermediario entre estos organismos y los distintos Municipios de la Provincia, para facilitar gestiones como por ejemplo, permisos de uso y de explotación de predios y bienes del ferrocarril.

La Unidad aplicará y hará aplicar las normas vigentes y futuras al material de uso ferroviario, de modo orgánico y sistematizado, las que son de aplicación y cumplimiento para sí y para los concesionarios hasta la extinción de los respectivos contratos de concesión.

La Unidad coordinará y organizará reuniones periódicas con la Subsecretaria de Defensa Civil y demás órganos de seguridad provinciales para un análisis constante del Plan de Contingencias provisto por la empresa concesionaria y la definición de la actuación de los miembros de la Comisión Consultiva de Seguridad.

Además, llevará a cabo el contralor del cumplimiento del plan de inversión propuesto en el primer año de concesión en los siguientes rubros: a) Incorporación de material tractivo y rodante; b) Inversión en equipamiento, estaciones, talleres, seguridad ferroviaria, etc.; c) Capacitación de los recursos humanos; d) Vigencia de las certificaciones de la CNRT y cumplimiento de sus observaciones; e) Cumplimiento del plan de Marketing; f) Puesta en marcha del Plan de Gestión Calidad ISO 9001/2000; g) Verificación del cumplimiento de las tarifas aprobadas y las condiciones contractuales con los pasajeros conforme normativa; h) Cumplimiento de la garantía de ejecución del contrato de concesión para el segundo año; i) Presentación de pólizas de seguros de responsabilidad civil, ART, de vida y sobre bienes de la concesión; j) Cumplimiento del pago del canon anua a la provincia.

ES COPIA

7595



Otro de los objetivos de la Unidad para el ejercicio 2010 será el de orientar y proponer políticas ferroviarias mediante proyectos que tiendan a optimizar el transporte ferroviario en el territorio provincial y su interconexión en la región. A tal fin, se han estudiado e impulsado proyectos de trenes Urbanos e Interurbanos dentro de la Provincia como el Tren Urbano Salta, representando a la Provincia en la ejecución del plan de trabajo conjunto con la Municipalidad de Salta y la Nación. De esta manera ha participado y continuará interviniendo, en el desarrollo de: a) Puesta en marcha de la etapa experimental y prueba del trayecto Salta- Cerrillos; b) Organización de una campaña de concientización del ciudadano salteño relacionada con el paso del tren; c) Definición del sistema de seguridad a implementar como el perimetrado y recorrido del tren; d) Diseño del Plan de Inversiones necesario para la ejecución del proyecto; e) Gestión para la disposición de nuevas formaciones ante la Secretaria de Transporte de la Nación.

En relación a nuevos proyectos formulados por esta Unidad, se han iniciado las tramitaciones necesarias para la autorización correspondiente de los mismos. Entre ellos está incluida la puesta en marcha del tren interurbano Salta-Gral. Güemes; y de los trenes turísticos Salta-C. Quijano y Salta-R, de la Frontera.

Se realizarán las gestiones necesarias para la reactivación definitiva del Ramal C-14 que comunica Salta con Chile y los puertos del Pacifico, fomentando el uso del sistema ferroviario como alternativa de transporte de cargas.

La Unidad continuará representando a la Provincia en la temática ferroviaria, en reuniones internacionales como el Comité de Integración NOA-NORTE GRANDE y reuniones de la Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur (ZICOSUR), fortaleciendo el continuo contacto con entidades promotoras del comercio exterior de la subregión.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

7595

ES COPIA



CURSO DE ACCIÓN

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Control y Fiscalización del
Transporte de Pasajeros

Unidad Ejecutora: Programa Transporte

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Programa Transporte es la autoridad de aplicación respecto de la planificación y control del transporte de pasajeros, el otorgamiento de permisos precarios cuando circunstancias excepcionales lo requieran, la inspección técnica y de confort de los vehículos, el otorgamiento de las infracciones y la aplicación de las sanciones correspondientes.

Asimismo posee atribuciones tales como dictar las resoluciones y/o instrumentos necesarios, ejercer el contralor permanente de las concesiones, permisos o licencias, fijar las tarifas, organizar y administrar el Registro Provincial de Transporte de Pasajeros y el control y fiscalización.

El Programa Transporte tiene una íntima relación con los planes y políticas del gobierno ya que se trata de un servicio público esencial y como tal, se encuentra destinado a satisfacer necesidades básicas de la población, debiéndose adecuar a los principios que informan al servicio público, es decir, continuidad, regularidad, equidad, uniformidad, generalidad y en lo fundamental, obligatoriedad, coadyuvando a la seguridad pública. La Ley 7.126 encomienda al Poder Ejecutivo Provincial a tomar las medidas conducentes que sean necesarias para garantizar la normalidad, eficiencia y seguridad en la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en todo el territorio de la Provincia, a fin de garantizar la satisfacción de las necesidades de los usuarios y la eficiente prestación del servicio.

Para esto, con una de las actividades del curso de acción se mantendrán los controles en rutas de la Provincia con los Puestos Fijos en Talapampa, Aunor, Río las Pavas, Terminal Salta y Puestos Móviles en el Interior de la Provincia para el Control y Fiscalización, a fin de erradicar el transporte ilegal y asegurar a la población medios de transporte cada vez más seguros y confortables.

LEY 19

7595

LISTADO DE ACTIVIDADES

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Atención al Público Usuario	Programa Transporte
Puestos de Control y Fiscalización	Programa Transporte



ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
194
DPTO. NUMERACION

LEY Nº 7595

RIVAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria. Gen. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Atención al Público Usuario

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atención de consultas personales y telefónicas	Consulta	6.000
Generación de Informes de carácter Técnico	Informe Técnico	240 (promedio 20 por mes)
Renovación Inscripciones	Renovación	240 (promedio 20 por mes)
Generación de Informes Varios (R.T.O., Constancia, Altas, Bajas)	Informe	480 (promedio 40 por mes)
Tramitación de Combustible Subsidiado	Formulario Combustible	36 (promedio 3 por mes)
Planillas Subsidio S.I.S.T.A.U.	Formulario S.I.S.T.A.U.	24 (promedio 2 por mes)
Confeción de Disposiciones	Instrumento	40

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Consultas Atendidas	Personal Técnico y Administrativo	Consultas Atendidas por Personal Técnico y Administrativo
Informes Técnicos Generados	Personal Técnico	Cantidad de Informes Técnicos Generados por Personal Técnico
Renovaciones de Registro de Remises	Personal Técnico	Cantidad de Renovaciones de Registro de Remises por Personal Técnico

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes Varios	Personal Técnico y Administrativo	Cantidad de Informes Varios por Personal Técnico y Administrativo
Formularios para Combustible Subsidiado	Jefe de Programa y Personal Técnico	Cantidad de Formularios para Combustible Subsidiado por Personal
Formularios para Subsidios S.I.S.T.A.U.	Jefe de Programa y Personal Técnico	Cantidad de Formularios para Subsidio S.I.S.T.A.U. por Personal
Instrumentos Confeccionados	Personal Técnico	Cantidad de Instrumentos Confeccionados por Personal

Índice de Eficacia

Reducir el déficit de información sobre transporte interurbano de pasajeros en sus distintas modalidades, derivado de la cantidad de consultas efectuadas.

Porcentaje de cumplimiento de cada una de las Metas propuestas.

ES COPIA

RIVERA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY Nº 7595

ES COPIA
GOBERNACION
FOLIO 196
LIBRO NUMERACION

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Puestos de Control y Fiscalización

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Puestos de Control Fijo y Fiscalización	Puesto Fijo	720 (promedio 60 por mes)
Puestos de Control Móviles y Fiscalización	Puesto Móvil	840 (promedio 70 por mes)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Puestos Fijos de Control	Personal de Fiscalización y Control	Personal por Puesto Fijo
Puestos Móviles de Control	Personal de Fiscalización y Control	Personal por Puesto Móvil

Índice de Eficacia

Reducir la ilegalidad en el transporte público.

Porcentaje de cumplimiento de la meta propuesta respecto a

Puestos Fijos:

Puestos Móviles:



LEY Nº 7595

CURSO DE ACCIÓN

ES COPIA



RINCA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Optimización y Productividad para Pymes

Unidad Ejecutora: Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuaria

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción tiene los siguientes objetivos:

- Implementar planes a medida para la Optimización de Procesos Productivos y Reducción de Costos mediante el uso eficiente de los recursos disponibles de cada empresa.
- Capacitar en Calidad, Medio Ambiente, Salud y Seguridad Ocupacional.

El alcance del programa es para 25 (veinticinco) Pymes de hasta treinta empleados, preferentemente ubicadas en parques industriales de la provincia y con procesos de manufactura.

El programa estará compuesto de los siguientes módulos:

- a) Relevamiento técnico: Datos del proceso productivo, materias primas, equipos, recursos humanos, capacidad de planta y nivel de producción.
- b) Diagnóstico: Análisis de datos y uso de herramientas de optimización, reingeniería y costos.
- c) Capacitación: Jornadas de capacitación dictadas en tres clases de dos horas referidas a Calidad, Buenas Prácticas de Manufactura (en empresas alimenticias), Medio Ambiente, Higiene y Seguridad.
- d) Informe Final e Implementación: En base al diagnóstico, se formularán propuestas de mejoras que generen competitividad para las Pymes. Se prevé acompañar a la empresa en la puesta a punto de esta propuesta.

LEY Nº 7595

ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
198
D. O. NUMERACION

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINCA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Optimización y Productividad Pymes	Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuaria.

ENADORES

DIPUTADOS

LEY N° 7595

ES COPIA



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Optimización y Productividad Pymes

IRINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

META CONCEPTUAL UNIDAD DE MEDIDA META FÍSICA
Asesorar y Optimizar Empresas Empresa 25

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Empresas Asesoradas y Optimizadas 25	Horas-hombre en Capacitación de Pasantes 1.000 hs.	Horas-hombre en Capacitación de Pasantes por Empresa Asesorada y Optimizada 40 hs.
Empresas Asesoradas y Optimizadas 25	Horas-hombre de Trabajo de Pasantes 5.000 hs.	Horas-hombre de Trabajo de Pasantes por Empresa Asesorada y Optimizada 200 hs.
Empresas Asesoradas y Optimizadas 25	Kit de Trabajo para Pasantes 25	Kits de Trabajo por Pasante por Empresa Asesorada y Optimizada 1

Índice de Eficacia

*Porcentaje de Empresas Asesoradas y Optimizadas respecto a las previstas.

Aumento de la Productividad de cada Empresa participante (entre 5% y 10%).

Disminución de Costos de cada Empresa participante por reducción de tiempos ociosos, accidentes y desperdicios (10% promedio).

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

7595

LEY 89

JURISDICCION:

MINISTERIO DE EDUCACION





ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

LEY Nº 7595

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CA- Ciencia y Tecnología

CA- Gestión Educativa



ES COPIA

7595

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Educación asistir al Gobernador en todo lo inherente a la formulación de las políticas educativas con arreglo a las disposiciones de la legislación provincial en materia educativa y además:

Entender en la ejecución de la política educativa, científica y tecnológica en todos sus niveles y modalidades fijados por el Gobernador, conforme a criterio de unidad, democratización, descentralización, participación, equidad, intersectorialidad, articulación, transformación e innovación.

Entender en la implementación de las medidas necesarias para la plena profesionalización de los docentes, entre otras, las de formación permanente de éstos, en todos sus niveles mediante convenios a suscribirse con las Universidades de la Provincia o de la región, de designaciones y promociones de los mismos a través de concursos de oposición y antecedentes, de reconocimiento del fundamental rol social que los mismos cumplen, de retribuciones por la labor profesional, procurando recompensar los esfuerzos individuales o colectivos y la excelencia profesional.

Entender en la instalación y cierre de los establecimientos educativos de la Provincia de gestión estatal, con afectación de su personal y de los bienes necesarios, procurando la utilización eficiente de los recursos humanos, financieros, edilicios y demás constitutivos del sistema educacional de la Provincia, evitando toda forma de duplicación de esfuerzos e inversiones por la sub-utilización de los mismos en virtud de una deficiente localización o por otras causas. Entender en la reglamentación de todo lo atinente al funcionamiento de tales establecimientos.

Entender en la implementación del sistema de becas u otros tipos de facilidades para asegurar el acceso a la educación de los habitantes de los lugares en los que resultase no suficiente la instalación de establecimientos.

Concertar con los Organismos pertinentes políticas dirigidas a los menores en situación de riesgo social que contemplen su reinserción en la comunidad, con una adecuada capacitación de éstos.

Entender en la formulación de políticas y planes de educación y entrenamiento de las personas físicas, especialmente, los jóvenes, a fin de facilitar la inserción laboral de éstos.

Entender en el ejercicio de las potestades propias del poder de policía del Gobierno Provincial con relación a la educación pública de gestión privada, autorizando el funcionamiento de tales establecimientos y controlando su gestión.



7595

Entender en la formulación e implementación de las políticas de apoyo del Gobierno de la Provincia a los establecimientos educativos públicos de gestión privada con el otorgamiento de subsidios.

Entender en la formulación de políticas de promoción y difusión de actividades científicas y tecnológicas.

Entender en la aprobación de los diseños curriculares para los diversos niveles, ciclos y modalidades especiales.

Entender en la implementación de sistemas de evaluación periódica de la calidad educativa.

Representar a la Provincia ante el Consejo Federal de Educación.

La Misión primaria del organismo es continuar con:

La Desburocratización del sistema, apoyando la autonomización responsable y competente de las escuelas.

La Redefinición del Estatuto del Educador y del Reglamento General de Escuelas, tendiendo a simplificar e informatizar procedimientos y fortalecer la tarea pedagógica de las escuelas.

El Diagnóstico permanente de la realidad educativa para la generación de políticas educativas que atiendan las demandas y necesidades del sistema educativo provincial.

El marco de transparencia y equidad en los procesos de concursos docentes.

Los principales Objetivos para el ejercicio 2010 son continuar con los establecidos en el 2009 que apuntan a:

Continuar con la implementación de la Ley de Educación Provincial, desde la estructura del sistema, modalidades y orientaciones, dando unidad y sentido a la planificación, organización, gestión y desarrollo del sistema educativo salteño.

Programar el proceso de transición a la nueva estructura del sistema educativo y a la extensión de la obligatoriedad educativa.

Producir información pertinente y actualizada para la toma de decisiones en relación a las condiciones institucionales, pedagógicas y de infraestructura escolar en pos de la calidad educativa.

ES COPIA

RIVERA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY No. 7595

Converger esfuerzos intersectoriales en torno a la problemática de retención, inclusión y contención que generan los riesgos sociales en vistas a una mayor igualdad educativa.

Priorizar la atención de la educación rural en contextos de riesgo social e intercultural bilingüe para garantizar condiciones de equidad y calidad educativa.

Adecuar las líneas de programación nacional a las prioridades establecidas en la política educativa provincial, definidas a partir de una visión contextualizada de la realidad jurisdiccional.

Implementar concursos docentes para cargos directivos (directores, vicedirectores, rectores, coordinadores y vicerrectores) y de supervisión en todos los niveles.

Implementar el sistema de legajo único del alumno.

Implementar sistemas de información y procesos administrativos que permitan monitorear el estado del sistema educativo.

ES COPIA

RINOR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría del Gobierno



LEY Nº 7595

CURSO DE ACCIÓN

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Denominación del Curso de Acción: Gestión Educativa

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Con este Curso de Acción se busca garantizar la optimización del servicio educativo a partir del acompañamiento, seguimiento y monitoreo para fortalecer la gestión educativa en todas las Instituciones, asegurar la escolarización obligatoria del niño y la calidad del servicio educativo en los distintos niveles.

Desarrollar competencias específicas en las áreas humanísticas, sociales, científicas, culturales y técnicas, mediante la optimización de recursos y el refuerzo de la capacitación de grado y de post grado.

Socializar los conocimientos y actividades del hacer docente desde la reflexión y análisis de los equipos de trabajo para la profesionalización del rol.

Generar estrategias logísticas para dar respuestas oportunas a las problemáticas que se manifiestan en el contexto psico-socio-cultural y educativo.

Focalizar las dificultades que interfieren en el proceso de gestión para establecer líneas de abordaje específicos.

Elaborar diseños de evaluación que permitan analizar dificultades y definir acciones de mejora y Redefinir acciones Institucionales que aseguren la retención escolar.

Ampliar la oferta educativa avanzando en la estructura del Nivel Inicial con habilitación de Salas de 4 años en toda la Provincia.

Fortalecer la acción de capacitación docente que permitan asegurar procesos de aprendizajes en el Nivel de EGB 3.

Mantener las acciones para el incremento constante de la tasa de escolaridad.

ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
206
CANTON NUMERO

RINCON DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7595

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Coordinación Educativa	Dir. Gral. de EGB e Inicial
Educación Básica	Dir. Gral. de EGB e Inicial
Educación Media	Dir. Gral. de Educación Polimodal
Educación Especial	Dir. Gral. de Regímenes Especiales
Educación Superior	Dir. Gral. de Educación Superior



ES COPIA



RIVERA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

7595

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Coordinación Educativa

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Inclusión de la población no escolarizada y Retención de la población escolarizada en situación de vulnerabilidad	Niño	25.131
Jóvenes y Adultos incorporados a algún nivel del sistema educativo formal	Joven/Adulto	914
Alumnos beneficiados con material de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje	Alumno	203.540

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Becas de Inclusión Otorgadas	Costo Total de las Becas	Costo por Beca de Inclusión otorgada
Becas de Retención Otorgadas	Costo Total de las Becas	Costo por Beca de Retención otorgada
Joven/Adulto Incorporados	Costo de Cargos Docentes de los Niveles	Costo por Joven/Adulto Incorporado
Alumnos Beneficiados con Kits Educativos	Costo Total del Material	Costo del Material de Apoyo por Alumno Beneficiado

Índices de Eficacia

- Porcentaje de Niños Incluidos/Retenidos respecto a lo programado.
- Porcentaje de Jóvenes/Adultos Incorporados respecto a lo programado.
- Porcentaje de Alumnos Beneficiados con Kits Educativos respecto a lo programado.

ES COPIA



RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

7595

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Educación Básica

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Nuevos Niños incluidos en sala de 3 años (Nivel Inicial)	Niño 3 años	283
Nuevos Niños incluidos en sala de 4 años (Nivel Inicial)	Niño 4 años	515
Nuevos Niños incluidos en sala de 5 años (Nivel Inicial)	Niño 5 años	221
Nuevos Niños incluidos en el Nivel Primario EGB 1° y 2° ciclo	Niño EGB	1.342

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Niños Incorporados	Costo de Cargos Docentes Nivel Inicial	Costo por Niño Incorporado
Niños Incorporados	Costo de Cargos Docentes Nivel Primario EGB 1° Y 2° Ciclo	Costo por Niño Incorporado
Alumnos Matriculados en EGB	Costo Total de EGB	Costo Total por cada Alumno Matriculado en EGB
Alumnos Egresados de EGB	Costo Total de EGB	Costo Total por cada Alumno Egresado de EGB

Índices de Eficacia

Porcentaje de Niños Incorporados respecto a lo programado.

LEY N° 7595

RINA K. DE TORRES
Programa J. Aves y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Educación Media

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Incluir nuevos Niños en el Nivel Medio EGB 3° Ciclo y Polimodal	Niño	6.812

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Niños Incorporados	Costo de Cargos Docentes de Nivel Medio EGB 3° Ciclo y Polimodal	Costo por Niño Incorporado.
Alumnos Matriculados en Polimodal	Costo Total de Polimodal	Costo Total de cada alumno Matriculado en Polimodal.
Alumnos Egresados de Polimodal	Costo Total de Polimodal	Costo Total de cada Alumno Egresado de Polimodal.

Índices de Eficacia

Porcentaje de Niños Incorporados respecto a lo programado.

Porcentaje de Alumnos Promovidos: Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de Alumnos Repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de Retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.

ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
210
NUMERACION

LEY Nº 7595

DE TORRES
Vices y Decretos
de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Educación Especial

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promoción de Alumnos Inscriptos Área No Formal.	Alumno	9.159

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

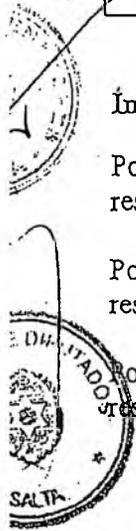
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumnos Inscriptos Área No Formal	Establecimiento	Alumnos por Establecimiento

Índices de Eficacia

Porcentaje de Alumnos Promovidos. Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de Alumnos Repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de Retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.



LEY 7595



RIVERA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Educación Superior

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promoción de los Alumnos Inscriptos	Alumno	31.374

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumnos Matriculados en Educación Superior	Costo total de Educación Superior	Costo total de cada alumno Matriculado en Educación Superior.
Alumnos Egresados de Educación Superior	Costo total de Educación Superior	Costo total de cada alumno Egresado de Educación Superior.

Índices de Eficacia

Porcentaje de Alumnos Promovidos. Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de Alumnos Repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de Retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.

LEY Nº 7595

CURSO DE ACCIÓN

ES COPIA

RINA K. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Denominación del Curso de Acción: Ciencia y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Renovación del modelo curricular de las escuelas técnicas.

Promoción y desarrollo de prácticas profesionales que permitan vincular el ámbito educativo con el entorno socio-productivo.

Creación de Institutos Politécnicos.

Capacitación docente y de gestión escolar.

Creación de escuelas productivas considerando su funcionamiento en todos los departamentos de la provincia.

Fortalecimiento institucional de las escuelas técnicas mediante la dotación de infraestructura y equipamiento apropiado.

Provisión de kits didácticos e informáticos para los establecimientos escolares.

Reformulación de la formación profesional y creación de centros de formación a través de convenios entre gobierno, gremios y empresas.

Planificación estratégica de las ofertas de formación técnica en el nivel superior.

ES COPIA



FINANZAS DE TORRES
Programa Reves y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

7595

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Fortalecimiento de Escuelas Técnicas	Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos



ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
214
DPTO. ALMERIA

LEY 7595

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Fortalecimiento de Escuelas Técnicas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Equipamiento y Refacción de Escuelas Técnicas	Establecimiento	10

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimientos Equipados y/o Refaccionados	Costo Total	Costo por Establecimiento Equipado y/o Refaccionado

Índices de Eficacia

Porcentaje de Establecimientos Equipados del total previsto.



ES COPIA



RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

7595

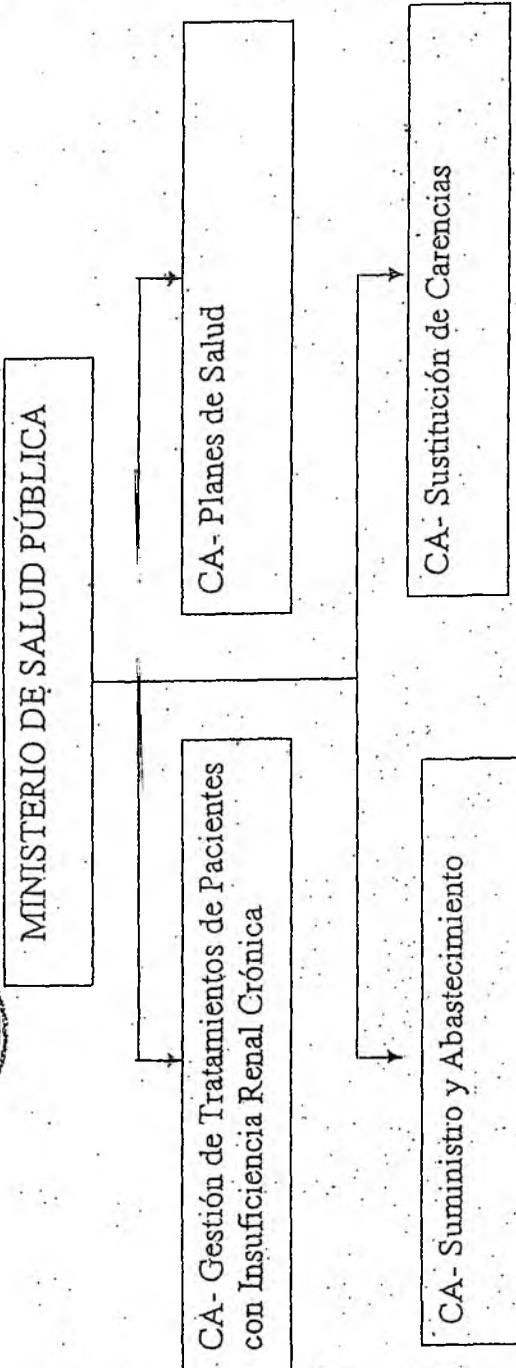
JURISDICCION:
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



LEY Nº 7595

ES COPIA

MARIA E. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ES COPIA



7595
LEY Nº

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Salud Pública asistir al Gobernador en todo lo concerniente a la salud de la población y en especial:

Entender en la elaboración y ejecución de los planes y programas tendientes a obtener el mejor nivel de salud para todos los habitantes,

Entender en la formulación del marco regulatorio de la atención de la salud para todos los habitantes de la Provincia.

Entender en la elaboración del Plan de Salud Provincial, concebido a través de un seguro de salud, que financia la atención de la salud, realizada por los servicios públicos y privados.

Entender en las relaciones con el Instituto Provincial de Salud de Salta.

Entender en la promoción, creación de las condiciones adecuadas para la protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental y lo inherente a la conservación y mejoramiento de los factores que contribuyen a la salud de la población, garantizando la efectiva participación de los Municipios y de todos los sectores de la comunidad en la expresión de sus necesidades, conducción y evaluación de los servicios de salud.

Coordinar con la Nación y otras Provincias la articulación de políticas nacionales y regionales de asistencia y ejecución de programas para el control de problemas de salud comunes a las regiones o al país.

Entender en la articulación de la acción sanitaria pública con la desarrollada por los sectores socialmente interesados y por los sectores privados procurando la implementación de un sistema de salud en la Provincia que permita la utilización eficiente de los recursos y asegure el acceso a los servicios de salud.

Entender en la implementación y administración de la red de servicios para la asistencia de la salud.

Entender en la promoción de las acciones preventivas, educativas, asistenciales, nutricionales y otras acciones concernientes al cuidado de la salud materno-infantil, salud mental, enfermedades transmisibles, la salud integral de la población de la tercera edad y en el diagnóstico de enfermedades, coordinando con los demás sectores y jurisdicciones de Gobierno y en concurrencia con las acciones de los sectores socialmente interesados.

ES COPIA



LEY 7595

GUILLERMO DE TORRES
Procurador de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

Entender en la supervisión y coordinación de las acciones médicas y sanitarias de los servicios de obras sociales, mutuales y organismos similares.

Entender en el ejercicio del poder de policía del Estado en orden a la correcta construcción, equipamiento y habilitación de servicios asistenciales privados y de obras sociales, mutuales y organismos similares, fiscalizando su funcionamiento y el cumplimiento de los requisitos mínimos que se establezcan.

Entender en lo concerniente al control de alimentos y aguas de consumo.

Los Objetivos de la Política Presupuestaria para el ejercicio 2010 son:

- Continuar con el fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud, pilar del sistema sanitario, a través de la incorporación de los recursos humanos y físicos necesarios para la realización de una prestación eficaz y eficiente de los servicios esenciales, continuando el plan de recuperación del sistema iniciado en 2008 con incorporación de nuevos agentes médicos y enfermeros al sistema, equipamiento y capacitación.
- A partir del ejercicio 2010 entran en funcionamiento el Laboratorio de Enfermedades Tropicales, el Centro de Braquiterapia y el Centro de Hemoterapia para acercar a la población los análisis, estudios e insumos que hasta la fecha se realizaban fuera de la Provincia. El objetivo para el año 2010 es la puesta en funcionamiento de cada uno de ellos con los estándares de calidad y resultados adecuados.
- Priorizar la cobertura prestacional en las zonas más alejadas de los centros urbanos a través de la mejora en las condiciones de prestación de los servicios.
- Avanzar en la informatización de los servicios de la Provincia, durante el año 2009 se realizaron las adquisiciones de equipamiento necesario para la implementación de los programas de conectividad de los nosocomios niveles III y IV. Para el ejercicio que se inicia se prevé continuar con los nosocomios restantes y la implementación de sistemas de gestión informáticos únicos, aplicables a toda la provincia, con implementación gradual en los distintos servicios.
- Asegurar la cobertura de los servicios esenciales contratados a nivel ministerial para todos los efectores, de logística y distribución de medicamentos, recolección y disposición de residuos patológicos, mantenimiento de equipamiento médico, cobertura de análisis clínicos y servicios básicos.
- Asegurar el correcto financiamiento de los distintos hospitales y modelos de gestión hospitalaria en concordancia con su infraestructura, población a cargo,



ES COPIA



7595

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ubicación geográfica, capacidad de resolución, estadísticas prestacionales, cantidad de personal, grado de satisfacción del usuario; haciendo una distribución más equitativa de los recursos con los que cuenta el Ministerio.

- Extender la cobertura de los servicios tanto en sentido vertical (mayor complejidad) como en sentido horizontal (más personas incluidas); esto se logra mejorando la infraestructura edilicia y en equipamiento, es por ello que se continuará con la construcción del Hospital de Iruya, se iniciarán las obras de los nuevos Hospitales de El Quebrachal, Joaquín V. González y Embarcación y la primera etapa de construcción del Hospital de la Zona Sur de Salta Capital.
- Programar, ejecutar y mejorar los programas de atención de pacientes de patologías crónicas de la población sin cobertura social tales como Diabetes, Cáncer, Hipertensión, Hemodiálisis; estos programas aseguran la cobertura de medicamentos para los tratamientos de los pacientes crónicos sin cobertura elaborándolos como planes integrales de atención, cuidado y provisiones en tiempo y forma y no meramente adquisiciones y entregas de medicamentos. En forma conjunta con estas acciones se continua con el plan de incorporación de los pacientes de enfermedades crónicas a las prestaciones de cobertura social.
- Establecer un adecuado cronograma de provisión y distribución de medicamentos e insumos a todos los efectores de la provincia, capacitando en el uso racional de los mismos y mejora de los controles internos, asegurando la cobertura de mas de 4.150.000 atenciones ambulatorias y 118.000 internaciones (egresos) en los nosocomios de toda la Provincia.
- Continuar con el Plan de Reequipamiento y Mantenimiento Hospitalario iniciado el año 2008 tendiente a mejorar la calidad de infraestructura y la capacidad de resolución de los problemas en los distintos efectores de la Provincia; a lo largo y ancho de la provincia es necesario reemplazar equipamiento obsoleto e inutilizable. Se contempla la inversión de 12,5 millones de pesos en equipos de distintas características para la mejora continua de los servicios.
- Continuar con el programa de Conectividad para todos los efectores de la Provincia a través de la incorporación de tecnologías de la información y de comunicación que permitan optimizar las comunicaciones y transferencia de datos entre las distintas áreas operativas tendientes a generar información relevante para la toma de decisiones en tiempos menores; se prevé invertir en equipamiento de tecnología de la información y comunicación que se suman a los ya adquiridos en el año 2009 tal el caso de comunicación satelital para parajes alejados que no cuentan con otros medios. Incluye la adquisición de computadoras, servidores, creación de redes internas en los hospitales, telefonía satelital y telefonía Gsm.

ES COPIA



LEY Nº 7535

RINA A. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

- Asegurar la provisión de los recursos necesarios para la lucha contra las enfermedades endémicas como dengue y chagas, la incidencia presupuestaria de lo que significa el gran incremento de atenciones respiratorias vinculadas por la Gripe A H1/N1, lo que necesariamente conlleva a establecer un plan de contingencia contemplado presupuestariamente.
- Procurar el mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y el recambio de ambulancias en el territorio de la Provincia a los fines de mantener un parque automotor en condiciones que asegure el cumplimiento de las derivaciones de pacientes a los centros de referencias.
- Procurar el recambio del 30% de los colchones y 100% de los textiles de cama de las mas de 2400 camas en los hospitales de la Provincia; continuando con el programa iniciado que permite mantener en forma adecuada las mismas.
- Mantener actualizados los fondos destinados al sector nutrición de los hospitales asegurando la provisión de raciones acordes a las necesidades reales y distribución equitativa de los fondos. En toda la Provincia se preparan mas de 750.000 raciones de alimento por año.

LEY 7595

ES COPIA



ERNA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Gestión de Tratamientos de
Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica

Unidad Ejecutora: Programa Diálisis

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Unidad Ejecutora tiene como prioridad proveer el tratamiento adecuado, necesario para prolongar la vida y mantener con la mayor calidad de vida a la población de pacientes con Insuficiencia Renal (I.R.), de cualquier etiología, mediante el otorgamiento de subsidios para tratamientos dialíticos: Hemodiálisis (HD); y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (D.P.C.A).

La población objetivo priorizada, está constituida por el 100 % de pacientes con las características mencionadas, carentes de recursos y obra social; que demanden atención en Hospital Público y en los centros privados de atención (cuando no se disponga de capacidad de atención en el Hospital Público) y el traslado de pacientes cuyos domicilios se encuentren más allá de 30 Km. del lugar de atención.

El presente curso de acción se encuentra implementado actualmente en la red de servicios de salud de esta Jurisdicción que consta de 46 Áreas Operativas en la Provincia, siendo su principal objetivo brindar a la población enferma tratamientos oportunos mediante el otorgamiento de subsidios destinados a solventar los gastos que demandan los mismos a efectos de optimizar su calidad de vida.

El curso de acción contribuye a:

Establecer los mecanismos adecuados y oportunos, en el marco de la atención sanitaria, a fin de prolongar la vida del paciente y mantener una calidad de vida adecuada, como tratamiento definitivo o ante la espera de los transplantes renales.

Prever la disponibilidad presupuestaria y financiera, así como las estrategias de gestión, control y auditoría, permanentes y sistemáticas, con el objeto de hacer eficiente ésta inversión.

ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
222
DPTO. NUMERACION

LEY 7595

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Graf. de la Gobernación

Viabilizar el acceso del paciente al subsidio a los efectos de suministrar el tratamiento de diálisis tanto en los centros privados como públicos de atención y el traslado de los pacientes que residen en zonas que superan los 30 Km. de distancia del lugar de atención.

Con estas acciones se busca asegurar el tratamiento de los pacientes con las características descriptas y el seguimiento de la evolución de la enfermedad; cubriendo a través de los subsidios mencionados, los costos que demandan la realización de tratamientos dialíticos.

SENADO
DE
TORRES

DIPUTADOS

LAV 7595

ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Hemodiálisis en Centros Privados	Programa Diálisis
Hemodiálisis en Hospital Oñativa	Programa Diálisis
Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Programa Diálisis
Traslados de Pacientes	Programa Diálisis



ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
224
DPTO. NUMERACION

LEY 7595

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Centros Privados.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes	Tratamiento	25.599

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por Paciente por mes
Sesión Hemodiálisis en Centros Privados	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo de la Sesión

Índices de Eficacia

Porcentaje de Pacientes Dializados que alcanzan indicadores positivos de calidad de vida.

Porcentaje de Pacientes Atendidos sobre el total de la población demandante.

ES COPIA



LEY N° 7595

PINAR DEL RÍO DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Hospital Oñativia

META CCNCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes	Tratamiento	4.090

INDICADORES DE GESTIÓN

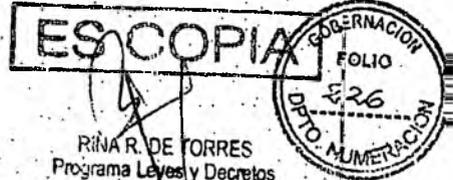
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por paciente por mes
Sesión Hemodiálisis en Hospital Oñativia	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo de la Sesión

Índices de Eficacia

Porcentaje de Pacientes Dializados que alcanzan indicadores positivos de calidad de vida.

Porcentaje de Pacientes Atendidos sobre el total de la población demandante.



LEY 7595

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes	Módulo	148

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por Paciente por mes
Módulo Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo del Módulo

Índices de Eficacia

Porcentaje de Pacientes Dializados que alcanzan indicadores positivos de calidad de vida.

Porcentaje de Pacientes Atendidos sobre el total de la población demandante.

ES COPIA



7595

RINA K. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Traslados de Pacientes

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes que residen a más de 30 km. de los centros de atención	Km.	462.221

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por Paciente por mes.
Km. Recorrido por Traslados de Pacientes	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo del Km. Recorrido

Índice de Eficacia

Alcanzar el 100% de cobertura de los Pacientes que residen a más de 30 Km. de los centros de atención.

LEY Nº

7595

CURSO DE ACCIÓN

ES COPIA

MIN. P. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Oral. de la Gobernación



Denominación del Curso de Acción: Planes de Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Las prioridades básicas a cubrir con este Curso de Acción son las siguientes:

La prevención, detección, tratamiento y control de enfermedades crónicas y endémicas que impactan decididamente en el deterioro de la calidad de vida.

Combatir la desnutrición infantil a través de la programación, normatización, supervisión y evaluación de acciones de salud centradas en la familia y su medio ambiente.

El objetivo final es lograr una drástica reducción de los índices de mortalidad materno-infanto-juvenil, en particular, y de la población en general.

Los planes de salud están dirigidos básicamente a otorgar cobertura a los sectores carenciados de la provincia, que no cuentan con acceso a obra social o medicina prepaga, mediante su atención en hospitales públicos o centros de salud cercanos a su domicilio.

A través de dicha cobertura se apunta a:

- Asegurar el acceso a la población a prestaciones de alto costo a través de circuitos eficientes de gestión.
- Desarrollo de programas preventivos y de promoción de la salud tendiente a lograr la protección de la comunidad en general.
- Elaboración, ejecución y fiscalización de programas integrados que cubran a los habitantes en casos de patologías específicas y grupos poblacionales determinados en situación de riesgo.
- Establecer los mecanismos adecuados y oportunos en los distintos niveles de atención sanitaria a fin de promover, prevenir, asistir y rehabilitar la salud materno-infantil.
- Elaboración de planes de campañas sanitarias destinadas a lograr la erradicación de enfermedades endémicas, la rehabilitación de enfermos y la detección y prevención de enfermedades transmisibles.

LEY 7595

ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación.

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Plan Diabetes	Programa Diabetes
Plan Oncológico	Programa Oncología
Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades	Programa de Epidemiología
Medicina Social	Dirección General de Medicina Social



ES COPIA



LEY 7395

RINA R. DE JORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Plan Diabetes

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistir con la Provisión de Medicamentos al 100% de los pacientes con tratamiento farmacológico DM Tipo 1	Paciente DMT1	2.635
Asistir con la Provisión de Medicamentos al 100% de los pacientes con tratamiento farmacológico DM Tipo 2	Paciente DMT2	8.367
Búsqueda y Detección de Pacientes con Factores de Riesgo	Encuesta	3.420
Recuperar a Diabéticos que abandonaron el tratamiento	Diabético recuperado	1.026
Capacitación al Personal Referente	Personal	300
Educación Individual y Comunitaria a través de Grupos de Autoayuda	Grupo	30
Actividades de Supervisión en distintas Áreas a través de servicios de salud	Servicio	27

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Cantidad Ejecutada de cada una de las Metas	Unidades monetarias Invertidas en Cada Meta	Costo por Meta

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de cada Meta.

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación.

7595

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Plan Oncológico

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Prevención de cáncer de cuello de útero en pacientes sin obra social, carentes de recurso, residentes en la provincia, con un rango de edad entre 20 y 65 años (Población Objetivo)	Persona	248.134
Detección temprana de cáncer de cuello de útero a través de promoción, difusión y toma de muestras	Paciente	82.711

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Población Objetivo	Unidades monetarias Invertidas en Prevención	Costo por Persona
Pacientes	Unidades monetarias Invertidas en Detección	Costo por Paciente

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas previstas.

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY 7595

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Tratamiento de Viviendas	Vivienda Tratada	340
Evaluación Entomológica	Vivienda Evaluada	10.240
Vigilancia de Manzanas (3 fases estacionales de trabajo por año)	Manzana	5.963

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Viviendas Tratadas	Unidades monetarias Invertidas en Tratamiento	Costo por Vivienda Tratada
Viviendas Evaluadas	Unidades monetarias Invertidas en Evaluación	Costo por Vivienda Evaluada
Manzanas Vigiladas	Unidades monetarias Invertidas en Vigilancia	Costo por Manzana Vigilada

Índices de Eficacia

Porcentaje de Viviendas Tratadas respecto a las previstas.

Porcentaje de Viviendas Evaluadas respecto a las previstas.

Porcentaje de Manzanas Vigiladas respecto a las previstas.

ES COPIA



7595

RINA R. DE TARRES
Programa Leyes y Decretos.
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Medicina Social

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Control de Salud Materno Infantil a Embarazadas	Embarazada	23.000
Control de Salud Materno Infantil a Mujeres en Edad Fértil	Mujer	134.252
Control de Salud Materno Infantil a Recién Nacidos	Recién Nacido	23.000
Control de Salud Materno Infantil a Niños menores de 6 años	Niño	171.556
Control de Salud Materno Infantil a Adolescentes	Adolescente	230.115
Control de la Salud de la Población con HIV Diagnosticadas y Bajo Control	Paciente HIV	512 (280 pacientes Bajo control x Mes) (4 Controles Anuales)
Prevención y Control de las Enfermedades de Transmisión Sexual	Curso	10
Tratamiento Integral de Pacientes con TBC Diagnosticado	Paciente TBC	900
Acciones de Prevención y Control para Disminuir la Incidencia de TBC	Visita	24

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad Ejecutada de cada una de las Metas	Unidades monetarias Invertidas en cada Meta	Costo por Meta

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de cada Meta.

LGT 7595

ES COPIA
GOBERNACIÓN
FOLIO
384
DPTO. NUMERACIÓN

CURSO DE ACCIÓN

RIVAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Sustitución de Carencias

Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Posibilitar a los pacientes carentes de recursos el acceso a prestaciones médicas de alta complejidad, como así también la provisión de elementos que no brinda el Hospital Público en los casos de urgencias médicas, necesidad crítica y patología aguda.

Dicha cobertura se brinda en nuestra provincia en efectores privados y fuera de ella, cuando la nuestra no posee la complejidad para realizarlos.

Implementar políticas de desarrollo humano y productivo para cambiar el criterio asistencialista.



LEY 7595

ESCOPIA

GOBERNACION
FOLIO
235
DPTO. NUMERACION

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Prestaciones Médicas	Dirección General de Prestaciones Médicas
Traslados y Derivaciones	Dirección General de Prestaciones Médicas

ENADORES
TA

PUTADOS

7595

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
236
DPTO. NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Prestaciones Médicas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cirugías Cardiovasculares	Cirugía	140
Otras Prestaciones Médicas	Prestación	6.214

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cirugías Cardiovasculares	Unidades monetarias invertidas	Costo por Cirugía Cardiovascular
Prestaciones Médicas	Unidades monetarias invertidas	Costo por Prestación Médica

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cirugías realizadas respecto a las previstas.

Porcentaje de Prestaciones Médicas realizadas respecto a las previstas

ES COPIA



LEY 7595

PINAR DEL RIO
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Traslados y Derivaciones

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Derivaciones Extraprovinciales	Derivación	1.464
Traslados Intraprovinciales	Traslado	5.636

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Derivaciones Extraprovinciales	Unidades monetarias invertidas	Costo por Derivación Extraprovincial
Traslados Intraprovinciales	Unidades monetarias invertidas	Costo por Traslado Intraprovincial

Índices de Eficacia

Porcentaje de Derivaciones realizadas respecto a las previstas.

Porcentaje de Traslados realizados respecto a los previstos.

LEY N.º 7595

ESCORIA



CURSO DE ACCIÓN

RIMAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Suministro y Abastecimiento

Unidad Ejecutora: Dirección de Abastecimiento y
Mantenimiento

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción está orientado a procurar la provisión de bienes de consumo, capital y lograr la prestación de servicios esenciales para el desarrollo de la actividad hospitalaria en cuanto a las necesidades requeridas de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio.

El plan de trabajo para el ejercicio 2010 incluye la adquisición de estos bienes en forma centralizada, a fin de obtener mejores precios y coordinar su distribución.



ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
239
DPO NUMERIC

LEY 7595

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernacion

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
Abastecimiento y Servicio a Hospitales	Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento



ESCOPIA



LEY N° 7595

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Abastecimiento y Servicio a Hospitales

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Ración	757.000
	Juego de Sábana	1.600
Adquisición de Bienes de Consumo a bajo costo para ser distribuidos a Hospitales	Colchón	545
	Cubierta	770
Mantenimiento Integral de los Vehículos	Mantenimiento	660
Asistir a los Efectores con el Mantenimiento del Equipamiento Médico Preventivo y Correctivo	Efector	285
Conectividad de la Provincia	Punto	140

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Cantidad Ejecutada de cada una de las Metas	Unidades monetarias Invertidas en Cada Meta	Costo por Meta

Índices de Eficacia

Porcentaje de Provisión de Raciones, Juegos de Sábanas, Colchones, Cubiertas y Mochilas Sanitarias Adquiridas.

Porcentaje de Servicios de Mantenimiento y Servicios a Efectores realizados.

Porcentaje de Puntos Conectados.

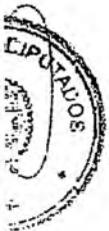
ES COPIA

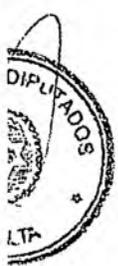


7595

RIVERA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gnal. de la Gobernación

JURISDICCION
MINISTERIO DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS





LEY 7595

MINISTERIO DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS

CA- Administración Financiera y Gubernamental

CA- Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales

CA- Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos

ES COPIA

RINA A. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ES COPIA



LEY 7595

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Finanzas y Obras Públicas, asistir al Gobernador de la Provincia, en todo lo concerniente a la política fiscal, parafiscal y de administración de los bienes de la Provincia y en todo lo concerniente a la elaboración y ejecución de las políticas para el crecimiento, el progreso y el desarrollo sustentable.

Entender en la elaboración del Presupuesto General del Gobierno de la Provincia, la ejecución de la política presupuestaria y de la contabilidad pública, la fiscalización de gastos e inversiones y la formulación de la Cuenta General del Ejercicio.

Entender en los subsistemas del sistema integrado de administración financiera, tesorería, presupuesto, contabilidad, crédito público e inversión pública provincial.

Entender en la recaudación de las rentas de la Provincia y en la formulación, reglamentación, ejecución y fiscalización de la política tributaria, procurando el mayor grado de equidad tributaria y la expansión del universo contributivo.

Establecer mecanismos de programación y planificación financiera a efectos de generar previsibilidad a quienes interactúan con el Estado.

Entender en la realización y actualización del catastro, del registro de la propiedad inmobiliaria privada y fiscal y en los demás derechos reales inmobiliarios.

Entender en la preservación y control del patrimonio físico del Estado.

Entender en la política de proveer a las necesidades de la prosperidad económica y las necesidades de las obras públicas de interés provincial y, de las obras públicas de interés municipal a través de los Intendentes Municipales, que actuarán como agentes del Gobernador, en los términos de una Ley específica.

Entender en la elaboración y ejecución del plan único de obras públicas de la Provincia, implementando acuerdos con los restantes Ministros para los planes de construcciones escolares y hospitalarias.

Entender en lo referido al sistema normativo de las obras públicas.

Entender en la formulación de planes de obras públicas y de emprendimientos susceptibles de crear inmediatas fuentes de trabajo.

Entender en las políticas de promoción y proveer sistemas para optimizar las soluciones habitacionales, contemplando además la infraestructura mínima para los sectores más carentes de la sociedad.

ES COPIA

7595

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Entender en las relaciones con la entidad autárquica creada por Ley N° 24.464.

Entender en la planificación y ejecución de las obras necesarias para conservar y mejorar la capacidad instalada de la infraestructura educativa, cultural, deportiva y de salud, coordinando con los Ministros que correspondan, los pertinentes planes.

Entender en las obras necesarias para el aprovechamiento de las cuencas y recursos hídricos.

Entender en la aplicación del Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Entender en la elaboración de las estadísticas, censos e investigaciones.

Las Principales Acciones del Ejercicio 2010 se sustentarán en las siguientes Premisas:

Continuar Priorizando la atención de las necesidades sociales de la población.

Mantener una política que tienda a asegurar el equilibrio fiscal y Continuar con los avances y optimización en la implementación del Sistema de Administración Financiera.

Asignación selectiva de los recursos respetando las prioridades establecidas por la Constitución Provincial, asistiendo a los sectores más postergados de la sociedad, incrementando las asignaciones a salud, educación, justicia, seguridad y desarrollo humano.

Promover el desarrollo económico de la provincia, incrementando la infraestructura necesaria a través de nuevos esfuerzos en materia de inversión en obras públicas.

Implementación de Políticas que fortalezca a los Municipios de la Provincia.

Dado el contexto de crisis-económica y financiera que se dio a nivel mundial, el manejo de los fondos públicos se estructurará bajo un conjunto de medidas restrictivas de gastos de funcionamiento, a efecto de mantener el equilibrio financiero y asegurar el pago al día de los compromisos asumidos.

Mantener la metodología de publicación del Cronograma de Pagos, a fin de anunciar en forma anticipada la cancelación de las obligaciones, dando mayor seguridad y transparencia mediante transferencias bancarias.

ES COPIA



LEY Nº 7595

CURSO DE ACCIÓN

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Oral de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Administración Financiera
Gubernamental

Unidad Ejecutora: Secretaría de Finanzas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el marco de la Reforma de la Administración Financiera, la Secretaría de Finanzas es el órgano coordinador de todos los sistemas que componen la Administración Financiera Gubernamental, entiéndase: Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Crédito Público, Contrataciones, Inversión Pública, Administración de Bienes.

Los principales objetivos que se persiguen con este curso de acción son los siguientes:

1. Lograr una gestión eficiente, eficaz y económica.
2. Contribuir a que el Sector Público Provincial posea instrumentos suficientes para generar información oportuna y confiable para la toma de las decisiones.
3. Permitir que la administración de las finanzas públicas provincial se realice en un marco de transparencia.
4. Interrelacionar los sistemas que componen la Administración Financiera a efectos de integrarlos entre sí y con los sistemas de control interno y externo.

Cada uno de los sistemas se enmarcan en el modelo de Reforma de la Administración Financiera:

♦ Sistema de Presupuesto

Transformar al Presupuesto como una expresión ex ante de la actividad productiva y de su costo con el fin de que se constituya en una herramienta que permita medir la eficacia y eficiencia de la gestión pública.

Los presupuestos son instrumentos de gobierno. Representan un proceso integrado, a través del cual se formula, aprueba, ejecuta y evalúa la producción de bienes y servicios. Deben expresar las finalidades, los cursos de acción elegidos entre opciones para lograrlos y sus metas genéricas y específicas.

ES COPIA

RINA R. DETORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



7595

El sistema de presupuesto debe brindar un proyecto de plan anual consistente en una estimación razonable de los programas que se desarrollarán para cumplir con los objetivos. Resulta imprescindible llevar adelante la evaluación de los cursos de acción propuestos para efectuar un análisis del cumplimiento de las metas, así como elevar recomendaciones para los próximos ejercicios financieros.

Esto se llevará a cabo con informes que indiquen el avance de las metas y de los indicadores de Gestión conforme la información suministrada por cada Servicio Administrativo Financiero, por ello es de suma relevancia que éstos se involucren permanentemente, obteniendo los datos necesarios a tal fin para informar en tiempo y forma al Órgano Rector de Presupuesto, a fin de brindar los datos de manera oportuna y detectar los posibles inconvenientes en la obtención de los mismos que impliquen un replanteo o modificación de las variables predefinidas.

El Órgano Rector de Presupuesto es el responsable, junto con Tesorería, de la Programación Financiera, a través de la asignación de Cuotas Compromiso Mensuales, efectuando asignaciones iniciales y reprogramaciones en el transcurso de cada mes.

Este sistema efectúa el control de la Ejecución Presupuestaria, realiza el Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio siguiente con las tareas de Formulación y brinda información en forma continua a las autoridades superiores a través de las áreas de Proyecciones y Análisis Presupuestarios.

♦ Sistema de Tesorería

Lograr el máximo aprovechamiento de la liquidez fiscal.

Es responsable de la recaudación de todos los ingresos y pagos de todas las obligaciones. Tiene un papel preponderante en la programación de la ejecución del ejercicio junto al Sistema de Presupuesto. Debe permitir la máxima utilización de las disponibilidades.

♦ Sistema de Contrataciones

Lograr que las contrataciones de los bienes y servicios que deban adquirirse sean efectuadas de la manera más conveniente a los intereses del estado.

Acorde con las normas legales y reglamentarias, los bienes y servicios, insumos de la actividad productiva pública, expresados en recursos financieros del ente o jurisdicción, y en requerimientos concretos de calidad y cantidad, son adquiridos mediante contrataciones de diferente naturaleza según sea el objeto o clase de gasto.

Uno de los mecanismos que coadyuvan a eficientizar el funcionamiento del sistema de compras, lo constituye el establecimiento de precios testigo para el Catálogo de Bienes y Servicios del Sector Público Provincial.

ES COPIA



7595

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría de la Gobernación

♦ Sistema de Contabilidad – Administración de Bienes

Mejorar la registración y la producción de los informes contables y financieros en tiempo y forma.

Esto se refiere a la misión primaria del Órgano Rector del Sistema, la Contaduría General de la Provincia, de contabilizar cronológicamente y sistemáticamente todos los hechos y actos de carácter económico, financiero y patrimonial referidos a la Hacienda Pública Provincial así como procesar y producir información para los responsables de la Gestión Financiera Pública y terceros interesados en la misma.

Inventario permanente de bienes del activo fijo y de los acopios de bienes de consumo almacenados en el sector público, de valorización de asignación de responsables y de auditoría física regularmente practicada.

Está referido al alta, custodia, utilización, conservación y baja (amortización, obsolescencia, y otras causas con y sin responsabilidad personal) de los bienes reales fijos del dominio público y privado del Estado, y de los acopios de bienes de consumo propios del sector público o que estén bajo su custodia. Requiere el inventario permanentemente actualizado y los recuentos periódicos para verificar existencia, estado de conservación, justa utilización y clara determinación de los responsables del uso y custodia.



7595

ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
248
NO NUMERACION

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINARI DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Oficina Provincial de Presupuesto.
Programación y Administración de Recursos y Pagos	Tesorería General de la Provincia
Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios	Unidad Central de Contrataciones
Generación y Análisis de la Información Contable	Contaduría General de la Provincia

ENADOS
RES

ENADOS

LEY N° 7595

ESCOPIA



FINANZAS DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Generar un Informe Mensual de Ejecución Presupuestaria	Informe	12
Generar un Informe Final de Recomendación por Curso de Acción	Informe de Recomendación	57
Preparar Informes de Reprogramación de Cuota Compromiso	Informe de Cuota	8.400 (Promedio de 35 x día; 700 por mes)
Avanzar en el Relevamiento de Procesos para Implementar el Manual de Procedimientos	Proceso	40

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes de Ejecución	Unidad monetaria invertida en los procesos de Ejecución	Costo por Informe de Ejecución
Informes de Recomendación por C.A.	Unidad monetaria invertida en los procesos de Evaluación	Costo por Informe de Recomendación
Informes de Reprogramación de Cuota Compromiso	Unidad monetaria invertida en los procesos de Reprogramación	Costo por Informe de Reprogramación de Cuota Compromiso
Cantidad de Procesos Relevados	Personal Afectado a Tareas de Relevamiento	Cantidad de Procesos Relevados por Personal

Índices de Eficacia

Cantidad de Informes Emitidos respecto a la cantidad de Informes Planificados y Previstos.

Porcentaje de Procesos Relevados respecto a lo Previsto.

ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
250
NUMERAS

LEY N° 7595

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Programación y Administración de Recursos y Pagos

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cancelación de Ordenes de Pago del ejercicio ingresadas a Tesorería General	Orden de Pago	99%

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Ordenes de Pago del ejercicio pagadas	Costo Directo de los Recursos Humanos	Costo Directo por Orden de Pago del ejercicio pagada

Índices de Eficacia

Porcentaje de Órdenes de Pago pagadas respecto de las recibidas. (99%)

ENLADOS

IMPUTADOS

LIBRO 7595

ES COPIA



RIVERA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernacion

METAS Y PRODUCCION BRUTA

ACTIVIDAD: Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Contestar los Requerimientos de Precio Testigo en tiempo y forma	Requerimiento	100%

INDICADORES DE GESTION

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Requerimientos Precios Testigo Contestados	Hs. Hombre Utilizadas	Hs. Hombre por Requerimiento contestado

Índices de Eficacia

Porcentaje de Requerimientos Contestados con Precio Testigo respecto del total.



ES COPIA



LEY N° 7595

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Generación y Análisis de la Información Contable

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Inventario de Bienes Muebles, Inmuebles y Rodados	Bien mueble, inmueble y rodado	30%

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Bienes Muebles, Inmuebles y Rodados inventariados	Unidades monetarias invertidas en el proceso de Inventario	Costo del Inventario

Índices de Eficacia

Porcentaje de bienes muebles, inmuebles y rodados inventariados respecto del total de bienes identificados.

Cantidad de jurisdicciones y entidades que realizaron el inventario sobre el total de la Administración Pública Provincial.

7595

ES COPIA



CURSO DE ACCIÓN

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Graf. de la Gobernación.

Denominación del Curso de Acción: Recaudación y Fiscalización de
Impuestos Provinciales

Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La DGR tiene como principal objetivo la recaudación, verificación, fiscalización y administración de los impuestos provinciales. Dicha función permite obtener los recursos fiscales que constituyen las fuentes de financiamiento tendientes a solventar los gastos fijados por el Poder Ejecutivo. Para lograr que el curso de acción sea llevado a cabo adecuadamente, se buscará alcanzar las siguientes metas:

1) En materia de recaudación y fiscalización, se pretende implementar procesos de administración tributaria estratégica a las tareas de planificación, coordinación, dirección, seguimiento y control de las actividades inherentes, respetando los principios jurídicos y tributarios de igualdad, legalidad, generalidad, no confiscatoriedad y proporcionalidad, a fin de salvaguardar los derechos de los ciudadanos.

2) En gerenciamiento, hacer uso de la planificación estratégica, técnicas de gestión administrativa (normalización, indicadores de gestión, etc.), tecnificación e informatización general, manuales de procedimiento que estandarizan los procesos de la organización evitando caer en una burocratización de los mismos. Todo esto brindará un mejor servicio al contribuyente y permitirá obtener información útil y oportuna para la toma de decisiones.

3) En cuanto a la evasión y/o elusión fiscal, se intensificará la lucha contra los mismos, ya que constituyen una práctica desleal al comercio y/o industria que obstaculiza el fin esencial del Estado.

4) Con respecto a la Fiscalización Externa, actualmente la Dirección General de Rentas posee 5 puestos de control, y se prevé la construcción de uno nuevo en la Ruta 34 a la altura de Colonia Santa Rosa y otro en la Ruta 81 que procede desde Formosa. A su vez se pretende adquirir dos balanzas, una para el Puesto de Control de Salvador Mazza y otra para Pichanal. A través de los puestos de control, se intensificará el

COPIA

RICARDO DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



7595

control fiscal de las mercaderías y documentación no declarada que circularan por las rutas provinciales.

5) Actualización periódica de los datos, permitiendo de esta forma tomar decisiones fundamentadas sobre bases reales.

6) Incrementar el número de contribuyentes del padrón tributario.

7) Recabar la información necesaria para confeccionar el modelo Insumo-Producto, base de la Balanza Comercial de la Provincia.

8) Hacer uso de las facultades de decomiso y clausura establecidas por la Ley 7.200 a la DGR para intensificar la lucha contra la evasión y el comercio ilegal. Ello implica dotar a la misma de medios humanos y materiales necesarios para la conservación y mantenimiento de dichas mercaderías.

9) Instrumentar en los distintos puestos de control el régimen del pago a cuenta del impuesto a las actividades económicas. Constituirán al mismo mercaderías que ingresen a la provincia con destino a la comercialización, con especial énfasis en aquellos que poseen alto índice de evasión tales como carnes frías, pollos, pescados, frutas, verduras, harinas, lácteos. Paulatinamente se incorporarán otros productos.

10) Agilizar los tiempos de cobro judicial.

En materia de fiscalización se proyecta incrementar el porcentaje de auditorías preventivas a distintos comercios y ordinarias a los sectores que registran mayores índices de evasión en el impuesto a las actividades económicas e impuesto a las cooperadoras asistenciales. Asimismo se fiscalizarán a los agentes de retención y percepción nominados para actuar como tales por la DGR.

Se continuará con la profundización en el Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas del Sistema Informático One World Xe de J.D. Edwards a fin de optimizar la gestión presupuestaria, administrativa contable, patrimonial, de contrataciones y financieras.

Se implementaron las Normas de Calidad ISO 9001-2000 y se obtuvo la certificación de la DGR, por tal motivo se mantendrá como metodología de trabajo las mencionadas normas de gestión de calidad.

Teniendo en cuenta lo precedente y a los fines de que este curso de acción sea llevado a cabo en forma eficaz y eficiente, la unidad ejecutora brindará los recursos necesarios a tal fin.

ES COPIA



7595

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Fiscalización Externa	Dirección General de Rentas
Verificación Interna	Dirección General de Rentas



7595


 RIMAR DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Fiscalización Externa

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Actuaciones a realizar	Actuación	8.100
Monto de las Determinaciones	Peso	\$ 56.971.991,60
Controles en Puestos de Control	Control	130.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Monto de deuda determinada por mes	Unidad monetaria invertida en los procesos de fiscalización externa	Relación pesos invertidos en fiscalización externa sobre monto total de deuda determinada
Cantidad de Controles de Ruta efectuados por mes	Costo de Puestos de Control de Ruta por mes	Costo mensual por Control de Ruta

Índices de Eficacia

Monto de Deuda Determinada por mes / Cantidad de actuaciones por mes.
 (Permitirá conocer la sensibilidad de los montos de deuda determinados ante variaciones en la cantidad de actuaciones. El seguimiento mensual de esta relación mostrará a priori la influencia de la Cantidad sobre la Calidad de la focalización del accionar de las actuaciones de fiscalización externa)

Comparación porcentual interanual, mes por mes, de la cantidad de determinaciones y monto de las mismas.

Cantidad de corridas de vistas generadas comparativas con los expedientes ingresados por Auditoría Fiscal.

Cantidad de Resoluciones aplicando multas comparativas con los sumarios iniciados.

Número de fiscalizaciones realizadas / número de fiscalizaciones programadas x 100.

ES COPIA



J. M. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

Ley No. 7595

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Verificación Interna

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Recaudación por Verificación Interna	Peso	\$ 759.028.008

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Unidades monetarias recaudadas en procesos de Verificación Interna	Unidades monetarias invertidas en procesos de Verificación Interna	Unidades monetarias invertidas por Unidades monetarias recaudadas en procesos de Verificación Interna

Índices de Eficacia

Sub.Prog. Gestión de Cobro:

Juicios iniciados/ Títulos Ejecutivos generados.

Sub.Prog. SARES 2000:

Recaudación SARES 2000/ Recaudación Total.

DDJJ presentadas por mes/ Padrón Activo grandes contribuyentes por mes.

Cantidad de Requerimiento y/o Comunicación de pago emitida comparada con el año anterior.

SubProg.Recaudación:

Recaudación Pequeños Contribuyentes/ Recaudación Total.

Impuestos Inmobiliario Rural cobrado/ Impuesto Inmobiliario Rural devengado.

C.A.C.:

Cantidad de llamadas realizadas comparado con el año anterior.

LEY N° 7595

ESCOPIA



CURSO DE ACCIÓN

RINCON DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos

Unidad Ejecutora: Dirección General de Estadísticas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.

La Dirección General de Estadísticas tiene como prioridad la elaboración, sistematización y fiscalización de las estadísticas y censos que se llevan a cabo en la provincia. Asimismo le corresponde la recopilación y ordenamiento de todos los antecedentes de interés público, relacionados con los problemas económicos y sociales. También realizará sobre las bases de sus estadísticas y antecedentes, los estudios e investigaciones necesarios.

La Dirección General de Estadísticas para el cumplimiento de su finalidad, implementó un programa enfocado a la mejora de los servicios demandados por el usuario el cual está compuesto por un conjunto de procesos:

- A. Organización del sistema administrativo de gestión en trámites y servicios al ciudadano.
- B. Control y seguimiento de la documentación en que se encuentra la demanda ingresada.
- C. Inducción del personal involucrado en los procesos de atención y captación del trámite.
- D. Conducción de las áreas involucradas al desempeño y resultados deseados en materia de calidad, productividad e imagen de los servicios que se otorgan.
- E. Seguimiento y verificación de la demanda.
- F. Objetivos y metas de la gestión de calidad.
- G. Adecuación y mejora continua a nuevas tendencias informáticas y tecnológicas.

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N.º 7595

El curso de acción es un programa enfocado a la mejora en la atención a la demanda del ciudadano que contribuye a:

Mejorar la disponibilidad de datos estadísticos provinciales y nacionales actualizados.

Acceder a un compendio de información en una sola publicación, sin tener que desplazarse en diferentes organismos, pudiendo consultar y copiar archivos de la misma en el sitio Web de la Dirección.

Tomar decisiones y acciones políticas en base a datos confiables y actualizados.

Disponer de mayor información estadística referenciada a planos cartográficos.

Incrementar el índice de consultas diarias en la Dirección o a través de Internet.

Implementar nuevos programas de estadísticas de interés provincial a través de proyectos de investigación.

7595

LISTADO DE ACTIVIDADES

ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
260
ORD. NUMERACION

PARA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gra. de la Gobernación

DENOMINACIÓN

UNIDAD EJECUTORA

Elaboración,
Sistematización y
Fiscalización de
Estadísticas y Censos

Dirección General de
Estadísticas

LISTADO DE...

ESTADÍSTICAS

LEY Nº

7595

ES COPIA



R.M. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos,
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación	Persona	8
Distribución Publicaciones	Ejemplar	300

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Publicaciones	Costo de Publicación	Costo por cada ejemplar de Publicación editado
Usuario Atendido	Puestos de Consulta	Cantidad de puestos de consulta por cantidad de consultas usuario atendido
Personal de la Dirección General de Estadísticas Capacitado	Capacitador a cargo de Cursos de Capacitación	Cantidad de Capacitados por Capacitador

Índices de Eficacia

Relación porcentual entre publicaciones producidas y publicaciones distribuidas desde la D.G.E. para el año 2009.

Porcentaje de incremento de usuarios atendidos en la D.G.E. respecto al período anterior.

Porcentaje de personas capacitadas de la D.G.E. a través de los cursos de capacitación dictados en el año.



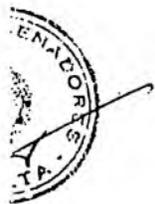
ES COPIA

LEY 7595

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

JURISDICCION:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

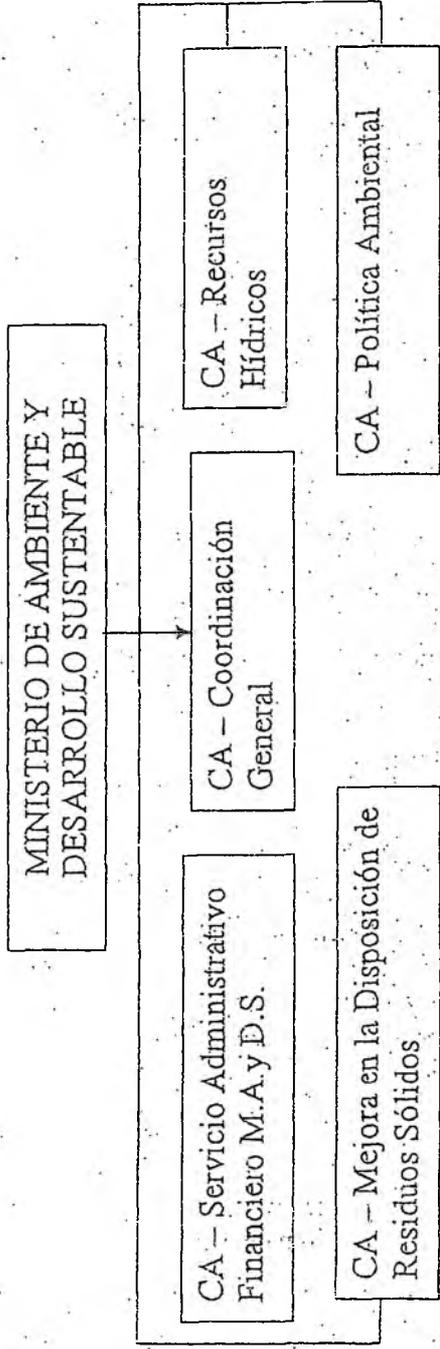




ES COPIA

MINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N.º 7595



ES COPIA



LAV 7595

MINISTERIO DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al ambiente y en especial:

Entender, a través de una planificación estratégica, en lo concerniente a la protección del ambiente, la prevención de su contaminación y el desarrollo sustentable.

Coordinar con las áreas correspondientes la protección del ambiente en relación a las actividades socioculturales de desarrollo económico y productivo, en el marco de la sustentabilidad

Entender en el desarrollo y el aprovechamiento de las Cuencas Hídricas.

La Política Presupuestaria para el ejercicio 2010 se fundamenta en lo siguiente:

La situación inicial del marco en el cual se diseña el plan estratégico del Ministerio, en comunión con la política general del gobierno provincial, plantea como objetivo global el de lograr la institucionalidad ambiental, iniciada a través de la reciente creación de este Ministerio que cuenta con casi dos años de vida. Esta situación evidencia un fuerte compromiso político al jerarquizar a nivel de Ministerio la anterior Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, incluyendo anteriores direcciones y agencias, como así también generando y contemplando nuevas componentes ambientales. A lo largo del año 2009 se fueron consolidando las líneas de acción para cumplir con los objetivos, a través de las distintas dependencias que lo integran:

- Secretaría de Política Ambiental
- Secretaría de Recursos Hídricos
- Coordinación General

Los siguientes son los Objetivos generales planteados para el ejercicio que se inicia:

Continuar con la consolidación del Sistema de Áreas Protegidas Provinciales (SiPAP)

Fortalecer la conservación de la diversidad biológica y sus ambientes naturales, a través de mecanismos directos de protección de la fauna y flora nativa.

Control de pesca en los ríos para la conservación y preservación. Monitoreo y control de la caza.

Avanzar en la utilización de Energías Renovables en Áreas Protegidas y en sectores vulnerables que por su localización requieren de esta tecnología.

ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
265
D.F.O. NUMERACION

LEY N.º 7595

RIVAR, D. TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Estudio de las Cuencas Hídricas para la utilización responsable del agua potable de consumo.

Implementación del Sistema Provincial de Información Ambiental y crecimiento del Laboratorio de Teledetección y Estudios Ambientales.

Orientar el desarrollo de las distintas actividades productivas dentro del marco de la sustentabilidad, incorporando la variable ambiental como una oportunidad para el sector productivo, permitiendo a las empresas profundizar sus mercados y enfrentar las exigencias ambientales en la apertura nacional e internacional.

Consolidar el Vivero Provincial en virtud de los planes de forestación y reforestación considerados en la Ley 7543 de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos y su reglamentación.

Monitoreo de la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, para garantizar la producción sustentable, la conservación ambiental y la inclusión social.

Profundizar las actividades del Plan Provincial de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), apoyando técnicamente a los Municipios o consorcios de Municipios, sin dejar de tener en cuenta que la jurisdicción del manejo de los residuos recae en éstos.

Capacitación en Educación Ambiental, continuando con las acciones ya ejecutadas durante el año 2009, con 3 orientaciones claramente definidas, como educación formal, no formal e informal, logrando un vínculo a nivel interno y hacia la interrelación con otros sectores del gobierno provincial, nacional, municipal, sociedades civiles, organismos no gubernamentales, entre otros, mediante acciones tendientes a desarrollar fuertemente la conciencia ambiental que apunten a modificar conductas.

Continuar trabajando con el diseño, implementación y desarrollo del sello de Producción Sustentable o de Ecoeficiencia, en el marco de la implementación del Plan Provincial de Producción Más Limpia, profundizando el accionar en vinculación con los diferentes sectores involucrados, como las más de 150 empresas o industrias que actualmente han adherido a este plan, con sus consecuentes beneficios.

ES COPIA



LEY Nº

7595

CURSO DE ACCIÓN

MINISTERIO DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Coordinación General

Unidad Ejecutora: Cabecera del Ministerio

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.

Desde este Curso de Acción, la Cabecera del Ministerio realizará las actividades de Coordinación General atendiendo a lo definido en las funciones comprendidas en la Ley de Ministerios vigente.

Conforme a los monitoreos realizados y al diagnóstico surgido a lo largo de los años 2008 y 2009, se fueron consolidando las líneas de acción para cumplir con los objetivos, con una planificación de manera integral de la políticas de estado establecidas a través de las distintas dependencias que integran el Ministerio, advirtiéndose la necesidad de respaldar financieramente las líneas de acción específicas que de otra manera no podrían desarrollarse eficaz y eficientemente.

Esta política de acción trasciende el espacio Ministerial para articular transversalmente con los otros Ministerios y demás instituciones de orden público y privado (Instituciones civiles y no gubernamentales).

ES COPIA



LEY No. 7595

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Coordinación de Acciones para Protección del Ambiente	Cabecera del Ministerio

ES COPIA

LIV 7595

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

COPIACION
FOLIO
268
ORDEN NUMERACION

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Coordinación de Acciones para Protección del Ambiente

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fortalecer las capacidades operativas y de conservación para el manejo de las áreas protegidas	Jefe de Cuerpo Guardaparque Profesional Guardaparque de Apoyo	1 20 40
Avanzar en la formulación participativa de Planes Integrales de Manejo y Desarrollo	Plan	5
Desarrollar estrategias y acciones para la valorización de servicios ambientales en las Áreas Protegidas	Proyecto	4
Elaboración e Implementación de una estrategia Provincial de Corredores Ecológicos (Puna, Selva Tucumano-Boliviana, Chaco).	Taller	4
Implementar la Estrategia de Conservación de Humedales Altoandinos y otros Ambientes de Montaña	Comité	1
Capacitación sobre Energías Renovables utilizadas en Áreas Protegidas (Talleres, Jornadas o Seminarios)	Jornada	5
Implementación del Plan Provincial de Producción Más Limpia	Capacitación	6



LEY Nº 7595

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA.	META FÍSICA.
Diseño, implementación y desarrollo del sello de Producción Sustentable (Ecoeficiencia)	Evento Provincial	2
	Evento Nacional	2
Consolidar el Plan provincial de Producción Sustentable, Buenas Prácticas de Producción Primaria	Taller	6
Avanzar en el Manejo de los residuos sólidos urbanos a través de reuniones por regiones, con Municipios y otras	Reunión	58
Sanear los pasivos ambientales existentes	Saneamiento	4
Formular el Marco normativo del funcionamiento de los rellenos sanitarios regionales	Reunión x R.S.U.	10
Educación Ambiental formal, no formal e informal	Reunión x Educación Ambiental	310

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad Real de las Metas Propuestas (Detalle de Cada Una)	Costo Total (Detalle del costo total de cada meta)	Costo por cada Meta Propuesta

Índice de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de las metas propuestas.

ES COPIA



7595

CURSO DE ACCIÓN

ANA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretario Gral. de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Mejora en la Disposición de Residuos Sólidos

Unidad Ejecutora: Cabecera del Ministerio

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Programa de Ingeniería Ambiental de este Ministerio desde el año 2008 y en lo sucesivo, debe desarrollar el Plan Provincial de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU). Para dar continuidad e incrementar las acciones planificadas, es necesario profundizar las actividades de este plan, apoyando, técnica y financieramente a los municipios. Este plan se engloba dentro de los lineamientos de la Ley Provincial 7070, en el marco de preservación y conservación del ambiente, en beneficio de una mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Provincia de Salta.

El Programa atiende las problemáticas relacionadas con los Residuos Sólidos Urbanos en el ámbito de la Provincia de Salta, sin dejar de considerar permanentemente que la jurisdicción del manejo recae en los Municipios. Tiene a su cargo la ejecución de la Política que la Provincia lleva y llevará adelante durante el periodo 2008 - 2011, diseñando las diferentes estrategias en el marco del Plan Provincial GIRSU.

Algunos de los aspectos operativos más importantes del Curso de Acción son la construcción de rellenos sanitarios y el saneamiento que se debe realizar para prevenir el daño ambiental, producto del inadecuado manejo de los residuos sólidos urbanos. Estas acciones forman parte imprescindible e inevitable del plan de gestión integral GIRSU, que el estado provincial, conjuntamente con los municipios deben garantizar para lograr el éxito de las políticas definidas para mejorar la calidad de vida de todos los Salteños sin distinción. Debe aclararse que estas acciones van acompañadas de otras consideradas en el plan, como la educación ambiental para fortalecer las acciones municipales, la permanente capacitación del personal comprometido con este plan, la creación del marco normativo, el equipamiento y la infraestructura para el saneamiento ambiental de los pasivos ambientales existentes y la posterior clausura de los basurales a cielo abierto, entre otros.

Los fondos necesarios para el desarrollo del Proyecto serán incorporados oportunamente a medida que se disponga de su financiación.

ESCOPIA



LISTADO DE PROYECTOS
CARMEN DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

7595

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Mejora en la Disposición de Residuos Sólidos	Cabecera del Ministerio



ES COPIA



7595

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

PROYECTO: Mejora en la Disposición de Residuos Sólidos

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Garantizar la Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos	Relleno Sanitario	4
Saneamiento Ambiental de los Pasivos Ambientales existentes	Basural	19

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Rellenos Sanitarios Realizados	Costo Total	Costo por Relleno Sanitario Realizado
Pasivos Ambientales Saneados	Costo Total	Costo por Pasivo Ambiental Saneado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas Propuestas.

LEY 7595

CURSO DE ACCIÓN

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Servicio Administrativo
Financiero M:A. y D.S.

Unidad Ejecutora: S.A.F. Ministerio

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Desde este Curso de Acción, el S.A.F. del Ministerio realizará las actividades de Coordinación Administrativa de gestión, registración y pago de los insumos de las acciones que se desarrollen para atender a lo definido en las funciones comprendidas en la Ley de Ministerios vigente, manteniendo un sistema de información ágil y comprensible para que los funcionarios puedan tomar decisiones factibles desde lo económico financiero.

Consolidar un equipo de trabajo que brinde respuestas al Ministerio independientemente de quien esté a cargo, permitiendo que la continuidad institucional sea una realidad.

Capacitar y rotar al personal como instrumento de motivación que permita conocer los procesos completos y generar sistemas administrativos más ágiles y sólidos.

Mantendrá informados permanentemente a los niveles de decisión política del Ministerio, con informes mensuales y todos aquellos que sean solicitados.

También realizará tareas de coordinación con reuniones de planificación estratégica con todo el personal del Sistema Administrativo Financiero y procesos de capacitación interna permanente.

LEY Nº. 7595

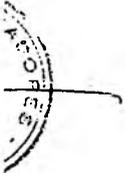
LISTADO DE ACTIVIDADES

ES COPIA



IRINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio Administrativo Financiero M.A. y D.S.	S.A.F. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable



ES COPIA

GOBERNACIÓN
FOLIO
275
DPTO. NUMERACIÓN

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

7595

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Servicio Administrativo Financiero M.A. y D.S.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Mantener Informados permanentemente a los niveles de decisión política del Ministerio	Informe	12
Generar procesos de Capacitación Interna	Curso	2

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes emitidos	Costo Total	Costo por Informe emitido
Cursos realizados	Costo Total	Costo por Curso realizado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas propuestas.



LEY 7595

CURSO DE ACCIÓN

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Denominación del Curso de Acción: Recursos Hídricos

Unidad Ejecutora: Secretaría de Recursos Hídricos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Secretaría de Recursos Hídricos incrementará sus acciones en la Planificación Hídrica en lo que respecta a la cuantificación del recurso por regiones, y dentro de ellas por cuencas hidrográficas. Esta acción tiende a calcular las distintas ofertas de agua por unidad de cuenca a fin de orientar futuras demandas.

Gestión Hídrica continuará con la evaluación de las distintas demandas y su proyección veinteañal (agua potable, irrigación, industria y minería). El Programa APEPC (Agua Potable a Escuelas y Pequeñas Comunidades) continuará con el diagnóstico de las necesidades de agua potable.

Se continuará con la evaluación de proyectos de obras hidráulicas (construcción de canales de riego, desagües pluviales y canales de guarda para protección de distintas poblaciones) y control de ejecución de obras.

Se proseguirá con el mapeo de tomas y canales de riego de los Consorcios e identificación de los titulares de concesión. Se continuará brindando apoyo legal y técnico para la constitución de nuevos Consorcios.

La Dirección de Saneamiento Hídrico, de la que forma parte el Laboratorio Ambiental, continuará con el muestreo básico de los principales ríos por unidad de cuenca, a bien de obtener un mapa de situación que permita determinar los distintos grados de contaminación.

Continuar con la determinación de líneas de ribera de los diferentes ríos de la provincia (con la aplicación del Código de Aguas) y la planificación de las obras de defensa y encauzamiento necesarias en la provincia.

Priorizará el Saneamiento Hídrico y Ambiental de los ríos Arenales y Tartagal.

Realizará las tareas correspondientes para operar, mantener y vigilar el Dique Itiyuro.

ES COPIA



RINOL DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría. Gen. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

7595

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Planificación, Gestión, Manejo y Saneamiento Hídrico	Secretaría de Recursos Hídricos



ES COPIA

7595

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

RAMA R. DE TORRES.
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gztl. de la Gobernación

GOBERNACION
FOLIO
278
CANTON NUMERACION

ACTIVIDAD: Planificación, Gestión, Manejo y Saneamiento Hídrico

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Planificación Hídrica	Cuenca	3
Gestión Hídrica a través de Mapeo de Tomas y Canales de Consorcios	Mapeo.	10
Diagnóstico de necesidades de agua potable en Escuelas y Pequeñas Comunidades (APEPC)	Diagnóstico	60
Diagnóstico de necesidades Municipales de Determinación de Líneas de Ribera	Municipio	60
Perforaciones de Pozos de agua para abastecimiento de pequeñas comunidades aisladas	Pozo	20
Saneamiento Hídrico con Muestreo básico de los principales ríos por Unidades de Cuenca	Unidad	6
Capacitación Hídrica a escuelas e instituciones civiles	Institución	140.

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad Real de las Metas Propuestas (Detalle de Cada Una)	Costo Total (Detalle del costo total de cada metas)	Costo por cada Meta Propuesta

Índice de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas Propuestas.

7595

ES COPIA



CURSO DE ACCIÓN

ERINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Política Ambiental

Unidad Ejecutora: Secretaría de Política Ambiental

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Las acciones delineadas por esta Secretaría y a partir del Curso de Acción tienden a "Profundizar las actividades de los programas con que se cuenta en la actualidad, apoyando el crecimiento de cada uno, promoviendo su inserción en el medio y difundiendo su accionar en la comunidad, de manera de apoyar la producción sustentable en un marco de preservación y conservación del ambiente, en beneficio de una mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Provincia de Salta".

Los Programas con que cuenta esta Secretaría atienden las problemáticas relacionadas con los Impactos y Registros Ambientales, la Planificación, Relevamiento y Habilitaciones para el uso de la tierra, los Sistemas de Información Agroforestal, el Ordenamiento Ambiental Territorial, el Control y la Fiscalización, la Educación Ambiental.

Teniendo presente lo expresado en el artículo 9º de la Ley General del Ambiente N° 25675, respecto que el Ordenamiento Ambiental Territorial es el primer instrumento de política y gestión ambiental que sirve para desarrollar la estructura de funcionamiento global del territorio, generado mediante la coordinación interjurisdiccional, debiéndose considerar la concertación de intereses de los distintos sectores de la sociedad entre sí y de éstos con la administración pública, el objetivo central para el año 2010 será:

Contribuir al desarrollo sustentable del territorio y sus actores, promoviendo el uso ambientalmente adecuado del mismo, posibilitando la máxima producción y utilización de los diferentes ecosistemas, garantizando la mínima degradación y desaprovechamiento, promoviendo la participación social (cívica y de organismos municipales), para la toma de decisiones fundamentales para el desarrollo sustentable.

ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
280
DPTO. NUMERACION

LEY 7595

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Política Ambiental	Secretaría de Política Ambiental

ENADORES
TA

DIPUTADOS

ES COPIA



ANA R. DE TORRES
Programa/Leyes y Decretos
Secretaría Gfal. de la Gobernación

7595

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Política Ambiental

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Consolidar los Consejos Ambientales' 1 (un) Consejo Provincial del Medio Ambiente y 3 (tres) Consejos Regionales del Medio Ambiente	Reunión	12
Generar Proyectos de investigación y/o experimentación a través de convenios con Universidades de la Provincia de Salta	Proyecto	2
Coordinar con otros Ministerios vinculados, el apoyo técnico a Productores para el aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales	Programa	1
Ampliar las redes de Monitoreo sobre los planes de restauración, enriquecimiento, manejo sostenible, cambios de uso del suelo y movimiento de productos forestales	Delegación	3

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad Real de las Metas Propuestas (Detalle de Cada Una)	Costo Total (Detalle del costo total de cada Meta)	Costo por cada Meta Propuesta

Índice de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas propuestas.

LEY N° 7595

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
282
DPTO. NUMERACIÓN

JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

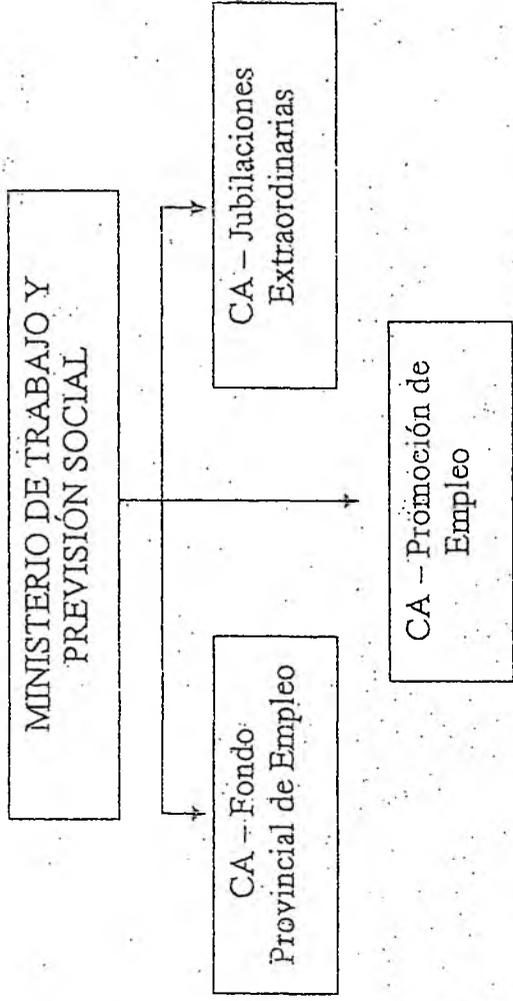
SENADORES
TA



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY 7595



ES COPIA

LEY Nº 7595

ANNA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION
FOLIO
284
NUMERACION

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLITICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Trabajo y Previsión Social, asistir al Gobernador de la Provincia en todo lo concerniente a la política laboral y, dentro de su competencia, previsional, y en especial:

Entender en todo lo referido al ejercicio del poder de policía del trabajo y las relaciones con las asociaciones profesionales de trabajadores y con los organismos nacionales que ejercitan la policía del trabajo.

Definir objetivos y políticas previsionales dentro de su competencia y en armonía con la política nacional en dicha temática.

Entender en el diseño de políticas, planes y proyectos de generación de empleo, coordinando acciones, pautas y criterios entre el sector público y privado.

Dado el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, para la promoción del empleo y en el Marco del Plan Integral "Mas y Mejor Trabajo y del Trabajo Decente", se fomentará el empleo de los trabajadores que presenten mayores dificultades de inserción laboral o se encuentren insertos en empleos de baja calidad a fin de paliar la situación de emergencia laboral de los sectores de alta vulnerabilidad social y brindar asistencia y apoyo para la formulación de propuestas de proyectos de capacitación y producción.

Para aquellos beneficiarios que estén en condiciones se otorgará el beneficio de la rehabilitación de las Jubilaciones Extraordinarias.

PROVINCIA DE SALTA
GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

ES COPIA



LEY N° 7595

CURSO DE ACCIÓN

RINAIR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Glal. de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Fondo Provincial de Empleo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Empleo

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción la Provincia ejecuta los Programas "Salta Trabaja" y "Salta Solidaria".

El primero fue creado por el Decreto Provincial N° 2.196/96 y está orientado al empleo temporario de personas desocupadas en proyectos de infraestructura económica y social que contribuyan al desarrollo de las comunidades y a mejorar las capacidades laborales de los beneficiarios. Las unidades ejecutoras de los proyectos de mejora y desarrollo urbano comprenden a organismos públicos provinciales y ONGs y se excluye a las empresas privadas. El período de ejecución de los proyectos es de 3 a 6 meses y el beneficiario percibe una ayuda económica no remunerativa de \$ 150 por mes y seguro de responsabilidad civil.

El segundo, según el Decreto Provincial N° 990/97, brinda ocupación a trabajadores desocupados para realizar proyectos de servicios sociales a la comunidad, y deben incluir como requisito un 80% de beneficiarias mujeres, preferentemente jefas de hogar. La duración no puede ser menor a 3 meses, ni superior a 6. Reciben una ayuda económica no remunerativa de \$ 150 mensuales y seguro de riesgos de trabajo.

También abarca el Programa de Inserción Laboral y en virtud del Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Trabajo de la Nación y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta, se contempla el dictado de Cursos de Capacitación tendientes a atender la problemática de la desocupación juvenil de la provincia.

ES COPIA



LEY 7595

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Promoción y Fomento del Empleo	Secretaría de Empleo



LEY N° 7595

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Promoción y Fomento del Empleo

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Gerencia General de la Gobernación

GOBERNACIÓN
 FOLIO
 287
 D. N. NUMERACIÓN

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promoción y Fomento del Empleo	Peso	\$ 5.000.000
Asistencia Financiera a Personas desempleadas	Desempleado	3.900
Cursos de Capacitación	Curso	8
Formación y Capacitación Profesional	Persona	20.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Asistidas Programa Salta Trabaja	Asistencia financiera	Asistencia financiera por persona
Personas Asistidas Programa Salta Solidaria	Asistencia financiera	Asistencia financiera por persona
Personas Asistidas Programa de Inserción Laboral	Asistencia financiera	Asistencia financiera por persona
Cursos de Capacitación	Costo Total	Costo por Curso de Capacitación
Personas Formadas y Capacitadas	Costo Total	Costo por Persona Formada y Capacitada

Índice de Eficacia

Porcentaje de Asistencia financiera efectiva respecto a lo previsto.

Porcentaje de Personas Desempleadas asistidas respecto a lo previsto.

Porcentaje de Cursos realizados respecto a lo previsto.

Porcentaje de Personas Formadas y Capacitadas respecto lo previsto.

ES COPIA



LEY 7

7595

CURSO DE ACCIÓN

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Jubilaciones Extraordinarias

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Previsión Social

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción, la Provincia continuará otorgando el beneficio previsional de las Jubilaciones Extraordinarias.

Esto se realiza en el marco del convenio celebrado entre la Provincia y la ANSES el 05/08/08, donde se acordaron tareas de desarrollo conjunto a fin de rehabilitar la puesta en marcha de las jubilaciones extraordinarias que para el Ejercicio 2010 aproximadamente 12.000 personas estarían en condiciones de acceder a este beneficio previsional.

Se concordará con los intendentes políticas de trabajo conjunto con los Municipios.



ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
289
DPTO. NUMERACION

LEY 7595

LISTADO DE ACTIVIDADES

ANITA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Convenio de Rehabilitación de Jubilaciones Extraordinarias	Subsecretaría de Previsión Social

SENADORES
DIPUTADOS

ES COPIA

GUBERNACION
FOLIO
290
DPTO. NUMERACION

LEY Nº 7595

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA Secretaría Gral. de la Gobernación

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos

ACTIVIDAD: Convenio de Rehabilitación de Jubilaciones Extraordinarias

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a fin de otorgar las Jubilaciones Extraordinarias	Peso	\$ 3.000.000
Asistir con la 1° Cuota de Moratoria para Jubilación Extraordinaria	Persona	12.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Asistidas 1° Cuota Moratoria de Jubilación Extraordinaria	Asistencia Financiera	Asistencia financiera por persona

Índice de Eficacia

Porcentaje de Asistencia financiera efectiva respecto a lo previsto.

Porcentaje de Personas Jubiladas respecto a lo previsto.

LEY Nº 7595

CURSO DE ACCIÓN

ES COPIA



PRIMA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Promoción de Empleo

Unidad Ejecutora: Agencia Provincial de Empleo

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción la Provincia ejecuta el Programa de Promoción de Empleo Salta.

Este Programa fue creado por el Decreto Provincial Nº 4.951/08 y está destinado a cubrir la generación de nuevos puestos de trabajo en el ámbito del sector privado, incentivando la contratación de aquellas personas que quedaron desempleadas como consecuencia de su inclusión al Programa de Reversión del Empleo Público Provincial (Ley 6820), como así también aquellos beneficiarios de los Programas Salta Solidaria y Salta Trabaja.



ES COPIA



RIVERA R. DE TÓRRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Oral de la Gobernación

LEY 14

7595

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asistencia y Promoción del Empleo	Agencia Provincial de Empleo



ES COPIA



RINCON DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY 7595

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Asistencia y Promoción del Empleo

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera	Peso	\$ 2.500.000
Asistencia y Promoción a personas con requisitos para ser incluidas en el Plan	Persona	740

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Asistidas	Asistencia financiera	Asistencia financiera por persona

Índice de Eficacia

Porcentaje de Asistencia financiera efectiva respecto a lo previsto.

Porcentaje de Personas Desempleadas asistidas respecto a lo previsto.



7595

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

JURISDICCION:

SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA



LEY 7595

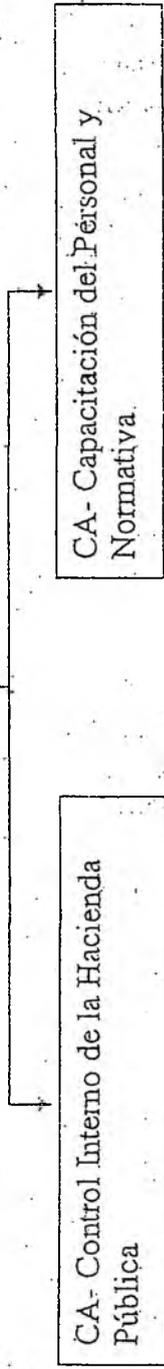
ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



SINDICATURA GENERAL DE LA
PROVINCIA



LEY Nº 7595

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Misión primaria del organismo es el Control Interno de la Hacienda Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, Entidades Autárquicas, Entes Reguladores, Empresas Públicas cualquiera fuera su modalidad de organización, Municipios que adhieran al régimen de la Ley 7.103 y todo otro ente en que el Estado Provincial o sus Organismos Descentralizados tengan participación.

La Sindicatura General de la Provincia en su carácter de Órgano Rector del Control Interno, ejercerá las funciones de acuerdo a lo establecido en la Ley 7.103 y concordantes.

Los principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado son:

- Cumplir con el Plan Anual previsto para el ejercicio.
- Revisión y difusión de la legislación vinculada con la actividad.
- Emisión y actualización de la normativa inherente a funciones de Control Interno.
- Atender los requerimientos dispuestos por la autoridad superior.
- Profundizar el control a través de la participación de equipos multidisciplinarios especializados.
- Seguimiento de auditorías realizadas para verificar el cumplimiento de recomendaciones formuladas.
- Realizar actividades en el marco del Convenio con la Red Federal de Control Público.
- Ampliar el alcance del control dentro del ámbito sujeto al mismo.
- Mantener y fortalecer las relaciones con distintos organismos de control.
- Lograr que los entes auditados tengan capacidad de dar respuesta a las pautas que impone el mantenimiento del control.
- Incrementar la infraestructura necesaria para dotar a la gestión de elementos que permitan avanzar con eficiencia y eficacia en las técnicas de control gubernamental.
- Concientizar a la Administración Pública y la Comunidad sobre la finalidad y el funcionamiento de la Sindicatura General de la Provincia.
- Promover la capacitación continua e intensificar convenios de capacitación con Consejos Profesionales, Universidades y otros Organismos de Control.



ES COPIA

LEY

7595

CURSO DE ACCIÓN

ES COPIA



RINAR. DE TORRES:
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Control Interno de la Hacienda Pública

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Sindicatura General de la Provincia, en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas, proyecta desarrollar sus actividades de acuerdo al Plan de Acción Anual al cual se le imprimió una orientación superadora y tendiente a:

- Ejercer el control en forma preventiva, concomitante y posterior para evitar desvíos y subsanar los existentes.
- Abarcar la máxima cobertura de los entes sujetos al mismo.
- Racionalizar procedimientos técnicos y administrativos que permitan lograr eficiencia, economía y eficacia en el desarrollo de la gestión.
- Monitorear el cumplimiento de las recomendaciones formuladas.
- Conformar equipos interdisciplinarios a fin de otorgar mayor profundidad y amplitud a las auditorías.
- Mantener como objetivo fundamental la preservación del patrimonio de la Hacienda Pública Provincial, incluyendo en este concepto al Medio Ambiente.



LITOP

7595

ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
298
NUMERACION

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Auditorías de Control Interno	Sindicatura General de la Provincia
Asesoría Legal	Sindicatura General de la Provincia



7595

ES COPIA



RINA P. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Auditorías de Control Interno

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Auditorías de Control Interno	Informe	230

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes de Auditoría 230	Costo total de Producción Cantidad de días y horas trabajadas en promedio. Costo total por informe \$ 8.804,4	Costo por hora trabajada del Informe de auditoría. \$ 38,28
Cantidad anual de Horas Laborables 1.464	Costo Marginal Humano- del Curso de Acción \$ 54.372,96	Valor Hora Hombre \$ 37,14

Índices de Eficacia

Porcentaje de Jurisdicciones y Entidades controladas respecto del total de Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial.

Porcentaje de Informes por Jurisdicción y Entidad.

LEY 7595

ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
300
NUMERACION

METAS Y PRODUCCION BRUTA

RIVERA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernacion

ACTIVIDAD: Asesoría Legal

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA
Realizar Informes de Control Interno (de Asesoría Legal)	Informe	250

INDICADORES DE GESTION

Indices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes de Asesoría Legal 250	Costo total de Producción Cantidad de días y horas trabajadas en promedio. Costo total por informe \$ 10.550	Costo por hora trabajada del Informe de Asesoría Legal \$ 42,20
Cantidad anual de Horas Laborables 1.464	Costo Marginal Humano- del Curso de Acción \$ 54.372,96	Valor Hora Hombre \$ 37,14

SENADORES

DEPUTADOS

Indices de Eficacia

Porcentaje de Jurisdicciones y Entidades controladas respecto del total de Jurisdicciones y Entidades del Sector Publico Provincial.

Porcentaje de Informes por Jurisdicción y Entidad.

LEY Nº 7595

ESCOPIA



CURSO DE ACCIÓN

RILAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Capacitación del Personal y
Normativa

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Siendo los Recursos Humanos el elemento más valioso dentro de una organización, se ha decidido fortalecer esta acción previendo para ello:

El dictado de cursos de capacitación y actualización de los integrantes de la Sindicatura General de la Provincia y las Unidades de Sindicatura Internas.

La promoción de ateneos y talleres para el análisis de cuestiones de interés e intercambio de experiencias, para el enriquecimiento profesional.

La asistencia a congresos, seminarios y/o cursos organizados por otras entidades y retrasmisión de los conocimientos adquiridos.

La incorporación de pasantes universitarios para orientar su formación y posibilitar su reinserción laboral.

La emisión de normativa vinculada al Control Interno.

La revisión y actualización permanente de normas existentes.

El ordenamiento de la legislación provincial vigente para su consulta interna.

La difusión de todas las novedades a los niveles correspondientes y que se estime sean de interés de los mismos.

LEY 7595

7595

ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
302
DPTO. NUMERACION

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Capacitación del Personal de la Administración Pública	Sindicatura General de la Provincia
Emisión de Normativas de Control Interno	Sindicatura General de la Provincia



LEY 7595

ES COPIA



MINA P. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Capacitación del Personal de la Administración Pública

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Persona	500
Capacitación del Personal de la Administración Pública	Cursò	24

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad anual de Horas Laborables	Costo Marginal Humano- por Curso de Acción	Valor Hora Hombre
1.464	\$ 46.798	\$ 31,97
Cantidad anual de Horas Laborables	Costo Marginal Humano por Curso de Capacitación Dictado	Valor Hora Hombre
1464	\$ 39.076	\$ 26,69

Índice de Eficacia

Porcentaje de Cursos de Capacitación por Jurisdicción y Entidad.

Porcentaje de Personas Capacitadas respecto las previstas.

ES GOPIA

GOBERNACION
FOLIO
304
DPTO. PLUMERAGU

LEY 7595

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ACTIVIDAD: Emisión de Normativas de Control Interno

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Normas Emitidas	Norma	8

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Cantidad anual de Horas Laborables	Costo Marginal Humano- de Normativa.	Valor Hora Hombre
1.464	\$ 51.946	\$ 35,48



Índice de Eficacia

Porcentaje de Normas Emitidas sobre el Total Previsto.



LEY

7595

ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
305
DPTO. NUMERACION

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

JURISDICCION:

AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA

SENADORES

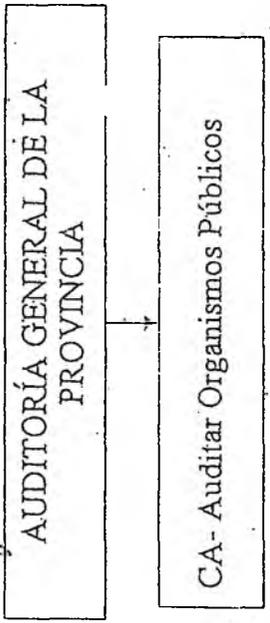
SENADORES

7535

GOBERNACION
FOLIO
306
DPTO. NUMERACION

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



7595



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Auditoría General de la Provincia, creada por el art. 169 de la Constitución Provincial y parte integrante del Sistema de Control no Jurisdiccional establecido por Ley 7103, es el Órgano Rector del Control Externo Posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal.

Corresponde a la misma la Fiscalización y Auditoría de la Gestión Económica, Financiera, Patrimonial, Presupuestaria y Operativa y, en tanto resulte de aplicación, la evaluación de los aspectos referentes a la protección del Medio Ambiente. Así también la comprobación de la observancia de los principios de Legalidad, Eficiencia, Eficacia y Economía, por parte de los Entes Auditados.

Quedan comprendidos en el ámbito de control los Organismos Centralizados y Descentralizados de la Hacienda Pública Provincial y Municipal, cualquiera fuese su modalidad de organización, Empresas y Sociedades del Estado, Entes Reguladores de los Servicios Públicos, Entes Privados adjudicatarios de los Servicios Públicos Privatizados en cuanto a las obligaciones emergentes de los respectivos contratos y de cualquier otro Ente Público.

La Auditoría General de la Provincia incluye en los informes que emite, las recomendaciones que propician las acciones correctivas necesarias, en los casos que resulten pertinentes, para contribuir a mejorar la gestión de la Hacienda Pública.

En cumplimiento de la normativa vigente, la A.G.P. difunde sus objetivos institucionales a la comunidad y los resultados de su accionar a través de su publicación en la página web institucional.

La Auditoría General de la Provincia contribuye de esta manera al mantenimiento del Estado de derecho y al fortalecimiento institucional, velando por el respeto de las leyes vigentes.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY Nº 7595

CURSO DE ACCIÓN

ES COPIA

IGNACIO DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Denominación del Curso de Acción: Auditar Organismos Públicos

Unidad Ejecutora: Auditoría General de la Provincia -
Comisiones de Supervisión

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El control a cargo de la Auditoría General es posterior y se desarrollará conforme a sus normas, con arreglo a las generalmente aceptadas nacional e internacionalmente, e incluirá:

La fiscalización y auditoría de la gestión financiera, económica y patrimonial, presupuestaria y operativa y, cuando resulte aplicable, la evaluación de aspectos referentes a la protección del medio ambiente por las entidades controladas.

La comprobación de la observancia, por la Administración Pública Provincial y Municipal, de los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

El control externo posterior a cargo de la Auditoría General de la Provincia se concreta en la emisión de Informes y le compete:

Examinar y expresar una opinión fundada cada año sobre la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al ejercicio inmediato anterior, referente a la Administración Pública Provincial y de los Municipios, remitiendo dicho informe a la Legislatura o a los respectivos Concejos Deliberantes, aconsejando su aprobación, observación o desaprobación. Una vez cumplida dicha remisión, estos informes se publicarán, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial. A tales fines, el Poder Ejecutivo de la Provincia y los Ejecutivos Municipales deberán poner a disposición de la Auditoría General, la Cuenta General del Ejercicio y la Cuenta de Percepción e Inversión de Fondos Públicos, antes del 30 de junio de cada año.

Examinar y expresar una opinión fundada sobre los estados contables - financieros, que se elaboren por la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada o por las Municipalidades e informar a la Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión de la Legislatura o al Concejo Deliberante respectivo, sobre el resultado de dichos exámenes.

Realizar el control de ingresos públicos, cualquiera sea su origen.

ES COPIA

GOBERNACIÓN
FOLIO
309
NUMERACIÓN

LEY 7595

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA RÍO DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control Externo y Posterior	Auditoría General de la Provincia

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ALTA

SECRETARÍA DE DIPUTADOS
ALTA

ESCOPIA



LEY 7595

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gnal. de la Gobernación.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Control Externo y Posterior

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Control Externo y Posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal	Informe	100

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Horas de Trabajo Previstas en las Planificaciones Específicas de cada Proyecto contenido en el Programa de Acción Anual	Horas de Trabajo de campo	Horas de Trabajo Reales respecto de las Previstas en las Planificaciones Específicas de cada Proyecto contenido en el programa de acción anual
Informes emitidos	Horas de Trabajo de campo	Horas de Trabajo Reales por informe emitido

Índices de Eficacia

Porcentaje de Informes de Auditoria emitidos respecto a los planificados (La relación entre cantidad de Informes emitidos y la cantidad aprobada por el "Programa de Acción Anual" debe acercarse infinitamente a uno)

7595

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

JURISDICCION:

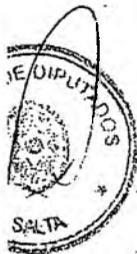
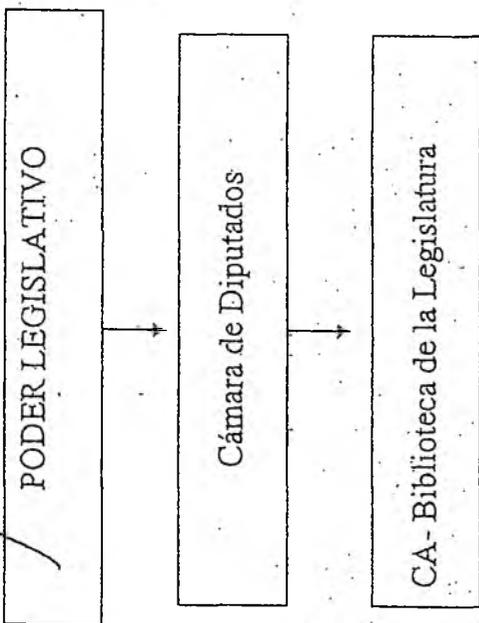
PODER LEGISLATIVO



LEY N° 7595

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N°

7595



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, constituyen el Poder Legislativo Provincial y sus competencias, atribuciones y deberes están establecidas directamente en la Constitución de la Provincia de Salta. Su función consiste en el ordenamiento jurídico del estado mediante la creación del derecho.

Esta producción jurídica es amplia e indeterminable en su contenido, ya que comprende todos los aspectos posibles de ser regulados o encuadrados legalmente. Por esta razón, no es posible cuantificar metas o fijar políticas presupuestarias rígidas y su funcionamiento dependerá en gran medida de las circunstancias sociales o políticas que en el País y en la Provincia se planteen.

Es así que es difícil fijar Cursos de Acción dentro de las Cámaras, sin embargo, al existir un convenio entre ambas Cámaras, por el cual la administración de la Biblioteca de la Legislatura está a cargo de la Cámara de Diputados, se lo expresa como un curso de acción.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Progrma Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEYP 7595

ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
314
DIPLO NUMERACION

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CÁMARA DE DIPUTADOS

SENADORES
ALTA

DIPUTADOS
ALTA

~~7595~~ 7595

CURSO DE ACCIÓN

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Denominación del Curso de Acción: Biblioteca de la Legislatura

Unidad Ejecutora: Cámara de Diputados

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Lograr la apertura de las consultas de Libros, Diarios, Leyes y Página Web, poniendo en marcha proyectos alternativos.

Destinados a:

Estudiantes,
Investigadores,
Docentes y
Público en General



LEY N° 7595

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Biblioteca de la Legislatura	Cámara de Diputados



ES COPIA



LEY Nº 7595

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA Secretaría Gral. de la Gobernación
ACTIVIDAD: Biblioteca de la Legislatura

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Consultas a Libros, Diarios, Leyes y Página Web	Persona	20.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Personas Consultantes	Costo Mantenimiento Biblioteca	Costo de Mantenimiento por Persona

Índices de Eficacia

Incremento del Porcentaje de Consultantes respecto del año anterior.

Porcentaje de personas que realmente consultan respecto del Total de la Población que se espera consulten anualmente.

Porcentaje de personas que realmente consultan la Página Web respecto del Total de la Población que se espera consulte la Página Web anualmente.

Porcentaje de personas que realmente consultan Leyes respecto del Total de la Población que se espera consulte Leyes anualmente.

Porcentaje de personas que realmente consultan Libros respecto del Total de la Población que se espera consulte Libros anualmente.

LEY N° 7595

ES COPIA

PRINCESA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



JURISDICCION:
MINISTERIO PÚBLICO





ES COPIA

MINISTERIO DE INTERIORES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

MINISTERIO PÚBLICO

CA- Servicio de Asistencia a la
Víctima y Centro de Mediación

CA- Asesorías Itinerantes en el
Ministerio Público



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio Público es un Órgano del Estado, Autónomo e Independiente en su función, que participa de una porción del poder del Estado Provincial.

Para cumplir con sus obligaciones, la Constitución Provincial le atribuyó autonomía e independencia funcional y autarquía financiera del resto de los tres Poderes del Estado y con la obligación por parte de éstos, de prestarle toda la colaboración que el Organismo le requiera para el mejor cumplimiento de sus atribuciones (art. 167 y 168 de la Constitución Provincial).

Es función esencial del Ministerio Público: la de ser el órgano de control de legalidad de los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), teniendo a su cargo promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad. Ejerce la acción pública en los delitos de acción pública, con jurisdicción en toda la provincia. Además garantiza la defensa en juicio en materias Civil, Comercial, Laboral y Administrativa a los ciudadanos carentes de recursos y en materia Penal la defensa en juicio del acusado, sin ninguna otra condición. Asimismo ejerce la protección de los derechos y bienes de las personas menores de edad e incapaces.

En nuestra Provincia, a diferencia de las demás jurisdicciones provinciales, el Ministerio Público es ejercido por el Colegio de Gobierno, formado por el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Pupilar, estando a cargo de cada uno de éstos, el Procurador General, el Defensor General y el Asesor General de Incapaces, respectivamente; los que ejercen la superintendencia de los miembros inferiores y las facultades administrativas y financiera en forma conjunta, además de contribuir y controlar el normal funcionamiento de la justicia.

De conformidad a la Constitución, a las Leyes, Códigos Procesales y Ley Orgánica del Ministerio Público Nº 7328, le compete al Ministerio Público Fiscal, entre otras cosas, el ejercicio de la acción penal pública, su intervención en la preparación de la acusación, dirigiendo la investigación en los delitos leves, además de su intervención en otros procesos de otras materias, como también deducir pretensiones u oponerse a pretensiones y peticiones contenciosas y extracontenciosas en las que estuviera comprometido el orden público o lo dispongan las leyes. Le compete también la interposición y prosecución de pretensiones destinadas a la defensa del medio ambiente y los intereses difusos.

Al Ministerio Público de la Defensa le compete el asesoramiento jurídico gratuito de las personas de escasos recursos, en cumplimiento de la garantía constitucional instituida por el artículo 18 de la Constitución Provincial, ante todos los fueros e instancias provinciales, e inclusive, hasta la Corte Suprema de Justicia de la Nación, planteando judicialmente la defensa de los derechos de aquellas, cuando fuere

LEY Nº 7595

necesario. Igualmente ejerce la defensa de quienes estuviesen ausentes o fuesen declarados como tales.

Su ámbito de actuación es amplísimo, ya que abarca sedes judiciales como extrajudiciales, la esfera administrativa y también al ámbito de las entidades de derecho privado, asegurando la inviolabilidad del derecho a una defensa efectiva.

En materia penal compete al Ministerio Público de la Defensa, asumir la defensa de los imputados y detenidos que no hubieran designado defensor particular, independientemente de que posean recursos económicos o no, en cualquier estado de la causa. Ejerce la representación o el patrocinio letrado en las solicitudes de libertad condicional y respecto de todas las peticiones que los condenados formulen ante los jueces competentes en relación al cumplimiento de la sentencia condenatoria.

Por último, le compete al Ministerio Pupilar la misión de velar por la persona, bienes, y derechos de los menores, inhabilitados judicialmente y demás incapaces de hecho, tanto en el ámbito judicial como fuera de éste. Ejercer, además, las funciones de asesoramiento y contralor previstas en las leyes de fondo, en las normas procesales y en la Ley Orgánica del Ministerio Público.

Los Asesores de Incapaces deben intervenir tanto en los procesos penales como civiles y en todas las instancias en donde existan actuaciones que comprometan a la persona, bienes y derechos de menores de edad e incapaces.

A diferencia de los defensores civiles que sólo intervienen en representación de los carentes de recursos, los Asesores de Incapaces intervienen en "todos" los procesos en los cuales se encuentran involucrados menores de edad o incapaces.

La intervención de este Ministerio se acentúa a partir de la entrada en vigencia de la nueva Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Nº 26061 y de la Ley Provincial de Protección de Víctimas de Violencia Familiar Nº 7403. Dada la importante función que posee la actuación de los Asesores de Incapaces en los procesos que se requieren, su intervención es obligatoria y por lo tanto su no participación trae como consecuencia la nulidad de los actos que se lleven adelante sin su intervención.

El Ministerio Público posee a su vez Competencias Extrajudiciales. En esta labor viene desarrollando una destacada actuación y crecimiento institucional, en defensa de los intereses de la sociedad, tal como la misión que cumplen las Asesorías Itinerante, el Servicio de Asistencia a la Víctima y el Centro de Mediación, reconocido por la sociedad por su eficiencia y eficacia, funcionando en el Distrito Centro y en los Distritos del Interior con una demanda cada vez mayor. A continuación se transcribe una breve descripción de los mismos:

ES COPIA



LEY N°

7595

- Las Asesorías Itinerantes, constituye uno de los bastiones más importantes del Ministerio Público dirigido a la atención jurídica o asesoramiento jurídico de las personas carentes de recursos, durante éste último período de gobierno del Organismo. Con este sistema, se trata de acercar a la gente que vive en los lugares más alejados de los Centros Judiciales, a las dependencias del Poder Judicial y del Ministerio Público, con el propósito de que se haga realidad el derecho de acceder a la justicia. Los Asesores Itinerantes de ésta manera han llegado hasta la puerta de todos y cada uno de los ciudadanos salteños a atender sus problemas, al menos desde el punto de vista del asesoramiento jurídico.
- El Servicio de Asistencia a la Víctima (S.A.Vic.), fue creado hace tiempo y con motivo de la sanción de la nueva ley de Violencia Familiar N° 7403 y 7406/06, este servicio pasa a ocupar un lugar de suma importancia en los hechos de violencia que se produzcan en la provincia. Así, el art. 7, último párrafo, expresamente establece: "En todos los casos, el Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y de Familia comunicará al Servicio de Asistencia a la Víctima del Ministerio Público, la situación de violencia a fin de la orientación y asistencia a las mismas".
- El Centro de Mediación (creado por Resolución N° 3811/01) hace lo propio llevando el objetivo de descongestionar las oficinas judiciales e impulsar el acercamiento entre las personas afectadas por un conflicto, ayudándolas a clarificar sus verdaderos intereses e incluir en un acuerdo satisfactorio, mediante un proceso extrajudicial.

El Ministerio Público se afianza como tutor del interés general de la sociedad en cuestiones tan fundamentales como la persecución del delito, la defensa de legalidad en toda actuación pública, la representación de los menores e incapaces, la protección del medio ambiente y de todos los intereses que afectan a una pluralidad de personas que no están jurídicamente organizadas.

Integra el Consejo de la Magistratura en la tarea de seleccionar los candidatos para ocupar los cargos en el Poder Judicial y en el propio Ministerio Público, participando activamente en la Escuela de la Magistratura.

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY Nº 7595

CURSO DE ACCIÓN

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Denominación del Curso de Acción: Asesorías Itinerantes en el
Ministerio Público

Unidad Ejecutora: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El servicio de Asesorías Itinerantes fue implementado por el Ministerio Público a fin de brindar asistencia jurídica gratuita a los ciudadanos de modestos recursos, de conformidad con el Art. 18 de la Constitución Provincial.

El "acceso a la justicia" debe entenderse en un sentido amplio. La defensa y protección jurídica del ciudadano no sólo se concreta mediante una pretensión procesal presentada por ante un tribunal competente, sino que también debe incluir la orientación y el consejo jurídico oportunos.

La misión de este servicio es prestar asesoramiento jurídico a las personas de escasos recursos que vivan alejadas de los lugares donde están asentadas las cabeceras de los departamentos judiciales (Art. 64, Ley 7.328), y aquellas personas que por encontrarse alejadas de dichas cabeceras se encuentren imposibilitadas de acceder al servicio de justicia.

La existencia del servicio surge de la necesidad de descentralizar y descongestionar las Defensorías Oficiales y las demás dependencias del Ministerio Público ante la masiva demanda diaria de la población, que concurre a las sedes judiciales.

Esta tarea es llevada a cabo por cuatro Asesores Itinerantes quienes se desplazan diariamente desde sus dependencias a las localidades que conforman sus respectivos Distritos, coadyuvados por un Secretario Coordinador (Art.66, Ley 7.328)

Dado que el Servicio brinda un asesoramiento integral que no sólo se limita a la actividad judicial, las Asesorías Itinerantes trabajan coordinadamente con organismos públicos no judiciales provinciales y nacionales, de conformidad con lo establecido en el Art. 168 de la Constitución Provincial y Art. 8 de la Ley 7.328.

ES COPIA



LEY 7595

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asesoría Itinerante	Ministerio Público



ES COPIA

LEY Nº 7595

RIVAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA Secretaría Gral. de la Gobernación
ACTIVIDAD: Asesoría Itinerante



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Jurídica	Persona Asistida	17.600

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Persona Asistida	Asesor itinerante	Cantidad de Personas Asistidas por Asesor Itinerante

Índices de Eficacia

Porcentaje de Personas asistidas en relación a la cantidad de Personas previstas (90 %).



12

ES COPIA



LEY N° 7595

CURSO DE ACCIÓN

RINA K. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Servicio de Asistencia
a la Víctima y Centro de Mediación

Unidad Ejecutora: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Servicio de Asistencia a la Víctima

Este servicio fue implementado por el Ministerio Público para dar respuesta, mediante la intervención profesional interdisciplinaria, directa e inmediata, a los constantes y crecientes casos de victimización generados por hechos delictivos, en cumplimiento con el mandato constitucional de velar por el respeto de los derechos y garantías de todos los miembros de la comunidad a la que representa.

La actividad de este Curso de Acción está destinada a toda persona que haya sufrido agresión por violencia o abuso de poder, independientemente del sexo, edad, nivel socio-económica, que requiera la intervención del servicio.

La finalidad de este Curso de Acción consiste primordialmente en la atención a la integralidad psico-física, a la seguridad de la víctima y su grupo familiar comprometido (primario o de referencia). La actividad brinda asistencia legal, psicológica y social a la víctima y asesoramiento a la víctima en lo referente a los derechos que le asisten y a las vías legales a seguir para hacerlos efectivos en los procesos judiciales.

Además, la misión de este servicio no se agota con las actividades permanentes de asistencia, contención, asesoramiento y orientación de la víctima, tanto en su persona como en sus derechos, sino que además comprende acciones de capacitación, extensión comunitaria, investigación, relevamiento de datos, divulgación sobre los derechos de las víctimas dirigidas tanto a la ciudadanía en general como a los Organismos Estatales, tal como lo prescribe el art. 15 de la ley 7403/06.

Con la actividad de Acompañamiento de Víctimas en Procesos Penales, el Servicio tiene como finalidad asegurar que las personas tengan acceso al sistema judicial y proveer de acompañamiento profesional durante todo el proceso penal, tendiente a minimizar los obstáculos para las víctimas en su búsqueda de justicia.



LEY N° 7595

Asimismo, brinda atención integral interdisciplinaria de toda persona víctima de delito que, por haber radicado denuncia, se encuentra inmersa en un proceso penal del que no participa formalmente como sujeto procesal esencial, pero en el cual debe ser considerado como sujeto de pleno derecho.

Para el año 2010, y con el objeto de dar plena satisfacción al mandato de protección de la víctima de delito tal como surge de la ley N° 7328, adoptando nuevos modelos organizativos que permitan asistir a la víctima en un ámbito en el que, además de ser informada y asistida en cuanto a sus derechos, tome conocimiento directo del tratamiento que se da a su caso, ofreciéndole al afectado una visión institucional de simple comprensión y un acceso a la justicia que no demande la derivación a diversas dependencias, el Colegio de Gobierno por Resolución N° 7020/09, dispuso la creación de 5 (cinco) equipos interdisciplinarios compuestos por psicólogos y asistentes sociales, que actúen en el ámbito de las Fiscalías Correccionales y Fiscalías Penales, utilizando por el momento parte de los equipos que actualmente funcionan dentro del SAVIC y compuesto en su mayoría por personal contratado y practicantes rentados.

Se proyecta que el servicio de estos equipos interdisciplinarios sea prestado en los cuatro COD (Centros de Orientación y Denuncia) que, distribuidos en diversos sectores geográficos de la ciudad, el Ministerio Público Fiscal pondrá en funcionamiento como un servicio adicional y de acercamiento a la sociedad, en el año 2010. Para cada centro será necesario contar con 1 asistente social y 1 psicólogo, sumando un total de ocho profesionales.

Finalmente, y siendo conscientes de que la tarea de atención a las víctimas, por la problemática especial en las que éstas se ven inmersas (violencia familiar, hechos delictivos ultrajantes, etc.), no tiene horarios que puedan ser prefijados, es indispensable que el servicio que el S.A. Vic. ofrece esté al alcance de la comunidad en forma continua, y a la hora en la que cada situación particular lo requiera. Para esto se plantea la necesidad de contar con guardias permanentes para la atención (24 hs.); equipos interdisciplinarios que cubran la franja horaria nocturna, tanto en el Distrito Judicial del Centro como en los del Interior de la Provincia.

Centro de Mediación

Por Resolución N° 3811/01 se dispuso la creación del Centro de Mediación del Ministerio Público en el Distrito Judicial del Centro, en cumplimiento de las convenciones internacionales con jerarquía supralegal en aras de proteger los intereses generales de la sociedad (Art. 10 y 64 de la ley 7328). Este Centro de Mediación Prejudicial, fue pionero en la Provincia, como un modo de solucionar los conflictos evitando su judicialización, restándole tarea al Poder Judicial, contribuyendo a disminuir la sobrecarga y atraso de los Juzgados y Tribunales en todas las materias e instancias.

ES COPIA

LEY Nº

7595



La aplicación de esta modalidad en todos los conflictos cuyo objeto refiera a pretensiones y derechos que resulten disponibles por las partes, específicamente en el fuero de familia, y en la instancia previa a la judicialización, ha dado un paso importante en la vida de los ciudadanos y, sobre todo, para el fortalecimiento de la sociedad civil.

La experiencia del servicio fue altamente positiva, teniendo en cuenta la descompresión que generó en el ámbito de las Defensorías Civiles, la aplicación de la mediación como una herramienta válida para la reducción de la conflictividad en beneficio del requerimiento social, que exige respuestas cada vez más rápidas, permitiendo a los ciudadanos dar solución por sí mismos a sus diferencias, contando con la ayuda de un mediador.

Por ley 7324 se declara de interés público el uso, promoción, difusión y desarrollo de la Mediación en la Provincia de Salta y prevé su obligatoriedad en determinados casos, de manera previa a la traba de la litis, a partir de su reglamentación, la que tuvo lugar por Decreto 345E/09.

Este Servicio se implementó como un Curso de Acción a partir del año 2004, y fue evolucionando, para consolidarse definitivamente como un medio de resolución extrajudicial de conflictos.



ES COPIA

RINOR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY No. 7595

ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Graf. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Asistencia a la Víctima	Ministerio Público
Centro de Mediación	Ministerio Público



LSM N° 7595

ESCOPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Asistencia a la Víctima

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Orientación, Asistencia, Acompañamiento y Asesoramiento a la Víctima	Intervención	13.000
Prevención, Promoción, Información, capacitación	Actividad	240

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Intervenciones	Equipo Interdisciplinario	Relación entre cantidad de intervenciones por equipo interdisciplinario (promedio)

Índices de Eficacia

Porcentaje de intervenciones efectivamente realizadas en relación a lo planificado (la relación optima debe ser del 90%, salvo situaciones especiales externas o internas que puedan modificar la demanda o prestación del servicio).

Porcentaje de Actividades efectivamente realizadas en relación a lo planificado (la relación optima debe ser del 90%, salvo situaciones especiales externas o internas que puedan modificar el cumplimiento del plan anual de actividades).

LEY N° 7595

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Centro de Mediación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Procesos de Mediación	Proceso	3.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Procesos de Mediación	Mediadores	Relación entre Procesos de Mediación y mediadores

Índices de Eficacia

Relación entre los Procesos de Mediación Planificados y los Procesos efectivamente realizados (90%).

LEY 7595

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ENTIDAD:

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

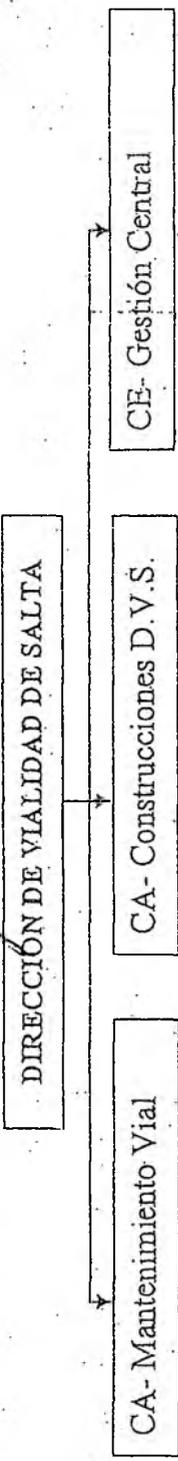


LEY Nº 7595

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
333
DOTO NUMERACIÓN



LEY N° 7595



FUNCIONES. COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Dirección de Vialidad de Salta es un Organismo Descentralizado cuyo objetivo primario, fijado por Ley 3.383, modificada por Ley 6.843, es la administración de la red de caminos provinciales y en las nacionales y municipales cuando así se convenga.

La administración se efectúa realizando tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindarle al usuario confortabilidad, seguridad en el tránsito y economía de transporte.

La Dirección ha identificado, en función del tránsito asociado a cada tramo de la red provincial, distintos sistemas de gestión que permiten atender tanto la rehabilitación periódica y programada del camino, como el mantenimiento rutinario de los mismos.

La Construcción también puede realizarse a través de contratos con empresas privadas.

La Conservación de la red se realiza a través de contratos con terceros, particularmente con municipios y por administración. Esta última función descentralizada en Regiones.

Además se concesionó la Ruta Nacional N° 9 de acceso a la ciudad de Salta, por convenio expreso con la Dirección Nacional de Vialidad, mediante concesión gratuita por sistemas de peaje por 25 años de plazo a la empresa AUNOR S.A.

Los principales objetivos para el ejercicio 2010 son:

- Continuar con la construcción de las obras de prosecución, iniciadas en el año 2009, por contrato con terceros y por administración.
- Ejecutar la construcción de obras a licitar para el ejercicio 2010.
- Realizar el mantenimiento y conservación de rutina con personal propio.
- Llevar a cabo el mantenimiento por convenios a través del Sistema de Transferencias de Funciones Operativas.
- Continuar con el control de la concesión de la ruta nacional N° 9.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY Nº 7595

ES COPIA



CURSO DE ACCIÓN

RIVAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Mantenimiento Vial

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Mantenimiento Vial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Conservación y Mantenimiento de la red de caminos provinciales, dividida en Región Norte, Centro y Oeste, de una longitud total de 7.139,70 Km.

El curso de acción de Mantenimiento Vial, es el principal objetivo de la Dirección de Vialidad de Salta.

Esta actividad de conservación tiene directa relación con una buena vía de comunicación provincial, tanto a nivel de la producción que debe distribuirse como a nivel turístico.



LEY Nº

7595



LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

ES COPIA

DENOMINACIÓN

UNIDAD EJECUTORA

Mantenimiento por
Terceros

Departamento
Mantenimiento Vial

RÍMAC DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Mantenimiento por
Administración

Departamento
Mantenimiento Vial



LEY N° 7595

ES COPIA



MA R. DE TORRES
Secretaría de Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
PROYECTO: Mantenimiento por Terceros

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Conservación de Caminos por Transferencias Operativas (Municipios)	Km.	1.387,14

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Conservado	Costo Insumos (Personal, Bienes de consumo, etc.)	Costo por Km. de Camino Conservado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Kilómetros Conservados sobre el total de caminos a conservar en el año.



LEY Nº 7595

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa/Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
PROYECTO: Mantenimiento por Administración

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Conservación de Caminos por Administración	Km.	7.139,70

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Conservado	Costo Insumos (Personal, Bienes de consumo, etc.)	Costo por Km. de Camino Conservado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Kilómetros Conservados sobre el total de caminos a conservar en el año.



ES COPIA



LEY N° 7595

CURSO DE ACCIÓN

RIHA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Construcciones D.V.S.

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Obras y Servicios

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Por medio de este curso de acción se desarrollan actividades y tareas conducentes a llevar a cabo la ejecución de las obras proyectadas para el ejercicio 2010, principalmente, a través de contratos con empresas privadas.

LEY N° 7595

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Obras Viales	Departamento Obras y Servicios

PROYECTO Obras Viales
LISTADO DE OBRAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Ruta Provincial N° 20 Enripiado y Obras de Arte L = 46 Km.	Departamento Obras y Servicios Viales
Aeródromo Gral. Mosconi	Departamento Obras y Servicios Viales
Ruta Provincial N° 53 Embarcación-Hickman Adecuación Obra Básica Eripiado L= 31,5 Km.	Departamento Obras y Servicios Viales
Ruta Provincial N° 25 Repavimentación L= 20 Km.	Departamento Obras y Servicios Viales
Ruta Nacional N° 68 Ensanche Calzada Avda. Paraguay	Departamento Obras y Servicios Viales
Circunvalación Sudeste a la Ciudad	Departamento Obras y Servicios Viales



ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
341
DPTO. NUMERACION

LEY N° 7595

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R.P.N.° 20 Enripiado y Obras de Arte L=46 Km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado de Camino Ruta Provincial N°20	Km.	46

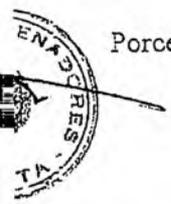
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. Enripiado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Enripiado en el tiempo previsto.



LEY N° 7595

ES COPIA



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

OBRA: Aeródromo Gral. Mosconi

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Construcción Aeroestación

Mt.²

5.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mts ² . Construidos	Inversión Total	Costo por Mts ² . de Aeroestación Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de mts2. de Aeroestación construida en tiempo previsto.



LEY 7595

ES COPIA



RINA R. DE TORRES

Programa Leyes y Decretos

Secretaría Gen. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
OBRA: R.P.N.º 53 Embarcación Hickman Obra Básica Enripiado L=31,5 Km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado de Camino Rúa Provincial N° 53	Km.	31,5

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Enripiado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Enripiado en el tiempo previsto.



ESCOPIA



LEY N° 7595

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
OBRA: R.P.N.° 25 Repavimentación L= 20 Km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Repavimentación Ruta Provincial N° 25	Km.	20

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Repavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Repavimentado en el tiempo previsto.

ES COPIA



LEY Nº 7595

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R.N.N.º 68 Ensanche Calzada Av. Paraguay

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ensanche de la Calzada de Av. Paraguay	Mt.	4.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mts. de Camino Ensanchado	Inversión Total	Costo por Mts. de Camino Ensanchado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Mts. de Camino Ensanchado en el tiempo previsto.

ES COPIA



LEY Nº 7595

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
OBRA: Circunvalación Sudeste a la Ciudad.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Autopista Circunvalación Sudeste	Km.	26

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Construido	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Construido



Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Construido en el tiempo previsto.



LEY Nº 7595

ESCOPIA



ACTIVIDAD CENTRAL

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Denominación de la Actividad Central: Gestión Central

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Financiero - Contable

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CENTRAL

A través de esta Actividad Central se realizan Actividades Administrativas y Técnicas Centralizadas que asisten a la gestión de Mantenimiento de la Red Provincial de Caminos y la Construcción de Nuevas Redes Camineras.



LEY 7595

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

ENTIDAD:

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



L. N.º 7595

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA

CA- Vivienda Digna

CA- Construcción Viviendas Plan
Techo Digno y Plan Mi Casa

ES COPIA

L. 7595

7595

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El IPV es el organismo administrador, en la provincia de Salta, de los recursos creados por Ley 21.581 del año 1.977. Fue creado por Ley Provincial 5.167 del mismo año, su modificatoria 5.963, su ratificatoria Ley 7.130 y las disposiciones de la Ley 6.844.

Durante los 32 años de su existencia, fue el ejecutor de los programas habitacionales realizados con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda en la Provincia de Salta.

Las políticas plasmadas en el plan de operaciones del organismo tienen como objetivo primordial la multiplicación de soluciones habitacionales en todo el territorio provincial, optimizando la utilización de los recursos disponibles, tanto financieros como humanos y técnicos.

El IPV se encuentra en condiciones de brindar respuesta a necesidades habitacionales urgentes, derivadas de contingencias generadas por fenómenos meteorológicos, brindando soluciones a la demanda de vivienda de grupos damnificados.

Durante el Ejercicio 2010 el Instituto priorizará los siguientes puntos:

- Contribuir a la satisfacción de las necesidades primarias de la población, dinamizando el empleo e impulsando la reactivación de las economías locales, a través del impulso al uso de recursos de las zonas en las que se ejecutan proyectos (mano de obra, materias primas). A efectos de lograr una mayor presencia e integración con las distintas regiones de la provincia, durante el ejercicio 2008 se procedió a la apertura de una nueva delegación en la Ciudad de Orán, que se suma a la ya existente en Tartagal.
- Dar impulso a las tareas de regularización dominial a efectos de garantizar la seguridad jurídica de los adjudicatarios. Ello, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley FONAVI.
- Brindar asistencia financiera y técnica a Municipios e Instituciones para el desarrollo de obras públicas tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población en todo el territorio provincial.
- Para el ejercicio 2010 se ha previsto la aplicación de nuevas herramientas de financiamiento. En este sentido, se trabaja en la constitución de un "Fideicomiso Financiero" que permita la construcción de un total de 6.000 viviendas, ampliando en consecuencia, la capacidad de generación de soluciones habitacionales.

LAV Nº 7595

ES COPIA



CURSO DE ACCIÓN

OSMAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Construcción Viv. Plan Techo Digno y Plan Mi Casa

Unidad Ejecutora: I.P.V. - Coordinación Técnica

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este curso de acción tiene por objeto proporcionar vivienda a familias con capacidad de pago de una cuota mínima con el Plan Mi Casa por un lado y vivienda a familias sin acceso a créditos bancarios con el Plan Techo Digno por otro.

Atiende la demanda de aquella población que no posee vivienda propia y constituye un grupo familiar estable, con inscripción en este organismo.

En el proceso de selección de adjudicatarios de viviendas, se prioriza a demandantes con familias numerosas y se reservan cupos para casos especiales, tales como madres jefas de hogar, integrantes de grupos familiares con discapacidades, Ex Combatientes de Malvinas, etc.

Se fijan topes de ingresos de manera de concentrar la adjudicación de las viviendas a construir mediante este curso de acción, en determinados tramos de ingreso del padrón de demandantes, los tramos de ingresos más bajos son atendidos a través de otros programas.

Los conjuntos habitacionales son dotados de toda la infraestructura de servicios necesaria: red de agua corriente, red de desagües cloacales o cámaras sépticas y pozos absorbentes individuales, red eléctrica y de alumbrado público, cordón cuneta y veredas municipales.

LEY Nº 7595

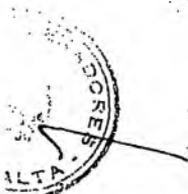
LISTADO DE PROYECTOS

ES COPIA

MINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Plan Techo Digno	I.P.V.
Plan Mi Casa	I.P.V.



LEY 7595

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
PROYECTO: Techo Digno.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción de Unidades Habitacionales	Unidad Habitacional	831

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidad Habitacional 831	Cantidad Total de Obreros por Total de Unidades Habitacionales 1247	Obreros por Unidad (Promedio 1 Obrero y medio)
Unidad Habitacional 831	m ² Construidos Totales 44.874	m ² por Unidad Habitacional 54

Índices de Eficacia

Porcentaje de reducción según demanda Techo Digno (4,83%)

Porcentaje de Unidades Habitacionales Construidas respecto las previstas.

LEY Nº 7595

ES COPIA



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

PROYECTO: Plan "Mi Casa"

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Unidades Habitacionales	Unidad Habitacional	600

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidad Habitacional 600	Cantidad Total de Obreros por Total de Unidades Habitacionales 1.200	Obreros por Unidad 2
Unidad Habitacional 600	m ² Construidos Totales 25.200	M ² por Unidad Habitacional 42

Índices de Eficacia

Porcentaje de reducción según demanda Mi Casa (2,33%)

Porcentaje de Unidades Habitacionales Construidas respecto las previstas.

LEY N° 7595

CURSO DE ACCIÓN

ES COPIA



RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Vivienda Digna

Unidad Ejecutora: I.P.V. - Coordinación Técnica

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este curso de acción está dirigido a la reducción del déficit habitacional en todo el territorio provincial mediante la provisión de materiales para la construcción o mejoramiento de viviendas.

El plan tiene como destinatarios a todas aquellas familias que poseen un terreno propio pero que están imposibilitados de completar las condiciones de habitabilidad mínima, ni pueden ser destinatarios de planes de viviendas tradicionales.



LEY N° 7595

ES COPIA



LISTADO DE PROYECTOS

RIVAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN

UNIDAD EJECUTORA

Vivienda Digna

I.P.V



ES COPIA



LEY No. 7595

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
PROYECTO: Vivienda Digna

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción de Unidades Habitacionales	Unidad Habitacional	227

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidad Habitacional 227	Cantidad Total de Obreros por Total de Unidades Habitacionales 454	Obreros por Unidad 2
Unidad Habitacional 227	m ² Construidos Totales 3.178	m ² por Unidad Habitacional 14

Índices de Eficacia

Porcentaje de reducción según viviendas deficitarias (0,65%).

Porcentaje de Unidades Habitacionales Construidas respecto las previstas.

LEY N° 7595

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ENTIDAD:

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA



LEY N°

7535

ES COPIA

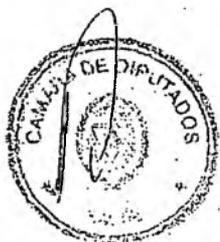
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD
DE SALTA



CA- Prestación de Servicio de Salud I.P.S.



ES COPIA

7595

LEY Nº

FINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto Provincial de Salud de Salta, como entidad autárquica, con personería jurídica, indivi dualidad administrativa, económica y financiera, y capacidad como sujeto de derecho, con el alcance que el Código Civil establece para las personas jurídicas públicas; tiene como misión primaria la preservación de la salud de sus afiliados y beneficiarios destinando prioritariamente sus recursos a las prestaciones de atención de las mismas, como así también a la cobertura respecto de aquellas contingencias que pongan en riesgo la integridad psicofísica de ellos, todo a través de prestaciones de salud equitativamente integrales, financieras y técnicamente eficientes y razonablemente equilibradas.

Los principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado son los siguientes:

Optimizar los circuitos administrativos, fundamentalmente aquellos que involucren la atención de los afiliados y beneficiarios, con el objeto de reducir los tiempos de espera y asegurar la provisión en tiempo y forma del servicio requerido.

Asignar de manera eficiente y equitativa los recursos disponibles, de manera tal de satisfacer en forma general la demanda y en la medida de lo posible ampliar la cobertura de nuevas prestaciones, incorporando prácticas no nombradas e implementando programas preventivos.

Adecuar los lugares de trabajo en su aspecto edilicio para generar comodidad a los empleados durante el desempeño de sus funciones.

Revisión y análisis de los convenios firmados con prestadores de manera tal de lograr mejora en los servicios que los mismos brindan a los afiliados.

Revisión y análisis de los convenios privados y de afiliación individual con el fin de evaluar la factibilidad de incluir la prestación de nuevos servicios.

Fortalecer la descentralización con aperturas de nuevas bocas de expendio en lugares estratégicos de la ciudad, con el objetivo de facilitar y mejorar la atención de los afiliados.

LETR

7595

ES COPIA



CURSO DE ACCIÓN

RIYAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gai. de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Prestación de Servicio de Salud I.P.S.

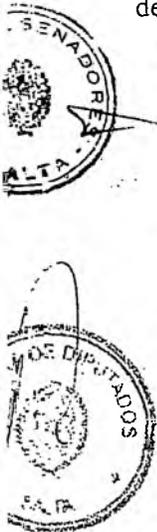
Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de Salud de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción se encuentra focalizado principalmente a la actividad de prestar servicios de salud a la población comprendida por la Obra Social Provincial, planificando, reglamentando y administrando la promoción, prevención, reparación y rehabilitación de la salud de los afiliados.

El Curso de Acción contribuirá a la implementación de distintos procesos que se detallan a continuación:

- Reorganización administrativa y elaboración de una nueva estructura del IPS.
- Instrucción del personal involucrado en los procesos de atención al afiliado.
- Orientar la conducción de las distintas áreas del IPS al desempeño y resultado deseados en materia de calidad de los servicios que se brindan.
- Planificación, Organización, Dirección y Control de las funciones y tareas en cada área de trabajo.
- Adecuación a nuevas tendencias informáticas y tecnológicas.



LEY Nº

7595

ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

ROSA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN

UNIDAD EJECUTORA

Atención a Afiliados

Instituto Provincial de
Salud de Salta



LEY N° 7595

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Atención a Afiliados

ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO 363
FOTO NUMERACION

FRANCISCO DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atención de Consultas de los Afiliados	Consulta	810.000
Efectuar Prácticas a Afiliados	Práctica	2.800.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto.	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Afiliados Atendidos	Costo Total de Atención	Costo de Atención por Afiliado
Consultas Atendidas	Costo de Atención Consultas	Costo de Atención por Consulta (Promedio)
Prácticas Efectuadas	Costo Total de Prácticas	Costo de Atención por Práctica (Promedio)

Índices de Eficacia

Porcentaje de afiliados atendidos sobre el total de afiliados demandantes del servicio.

Porcentaje de Afiliados Atendidos respecto a lo previsto.

Porcentaje de Consultas Atendidas respecto a las previstas.

Porcentaje de Prácticas Efectuadas respecto a las previstas.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

7595

LEY N°

ENTIDAD:

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS DE SALTA

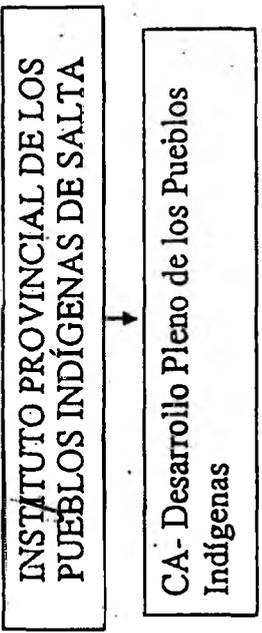


LEY Nº 7595



ES COPIA

IRINA E. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
366
DATO NUMERACION

LEY Nº 7595

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, tiene una vinculación directa con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Humano para su funcionamiento (Ley 7121, artículo 2º y Decreto 138/08) cuyos objetivos son los previstos en la Ley 7.121, artículo 1º, sancionada el 29 de Diciembre de 2.000:

- 1 - Promover el desarrollo indígena, respetando sus valores culturales propios.
- 2 - Desterrar la postración y la marginación de las comunidades indígenas.
- 3 - Promover el desarrollo económico – social y cultural.
- 4 - Adecuar las políticas en educación, salud, vivienda, y seguridad social y económica, de los pueblos indígenas.

Para el logro de estos objetivos, el Instituto define las siguientes políticas presupuestarias a seguir durante el ejercicio 2010:

- Fortalecer la presencia institucional del IPPIS, en las Comunidades Aborígenes de la Provincia y poner a su disposición el asesoramiento técnico especializado que las mismas requieran.
- Implementar actos tendientes al cumplimiento de trámites necesarios para la adjudicación, explotación y entrega definitiva en propiedad de las tierras públicas y privadas.
- Promover el desarrollo económico de los indígenas mediante el apoyo directo en bienes y servicios a toda actividad lícita que los mismos realicen.
- Evaluar e impulsar el desarrollo de proyectos productivos y no productivos, en beneficio de las Comunidades.
- Otorgar Becas de estudios y asistencia a los jóvenes aborígenes del nivel terciario y universitario e implementar cursos de capacitación destinados a los aborígenes a fin de incentivar la cultura y la educación.
- Coordinar esfuerzos con los organismos correspondientes, a los fines de brindar asistencia en caso de Emergencias Sociales y Sanitarias.
- Desarrollar programas de mejoramiento del Hábitat de las comunidades aborígenes.
- Coordinar con organismos provinciales y/o nacionales, cualquier otra institución estatal o privada, que contemplen en sus programas la construcción de viviendas a Comunidades aborígenes.



LEY 7590

ES COPIA



CURSO DE ACCIÓN

MINISTRO DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas

Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El curso de acción contribuye a:

Programar, reglamentar, organizar, gestionar y controlar todos los actos que se originen en cumplimiento de la Ley 7.121 y la consecución de sus objetivos.

Implementar, administrar y realizar toda clase de contratos, operaciones y negociaciones que resulten pertinentes para asistir a las Comunidades.

Representar a las comunidades indígenas y/o a sus integrantes ante entidades privadas o públicas, municipales, provinciales, nacionales o internacionales, en todo acto que se realice en beneficio de los mismos.

Coordinar con las distintas áreas de Gobierno o Privadas la aplicación y cumplimiento de la Ley 7.121.

ES COPIA

GOBERNACIÓN
FOLIO
368
D. NUMERACIÓN

LEY Nº 7595

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA E. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas	I.P.P.I.S.

DE SENADORES
SALTA

SECRETARÍA
SALTA

ES COPIA



LEY 7595

R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Educación Superior para Alumnos Indígenas	Alumno	50
Promoción al Desarrollo Indígena	Comunidad Indígena	100
Asistencia a Emergencias Sociales	Indígena en Emergencia	10.000
Fortalecimiento Institucional	Comunidad Organizada	200
Regularización Dominial de la Tierra	Comunidad	50

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumnos Terciarios y/o Universitarios	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Alumno
Proyectos Productivos o no Productivos impulsados	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Proyecto
Asistencia en Salud a Pacientes Indígenas	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Asistencia
Títulos de Regularización Dominial	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Título
Total Personas Asistidas por Emergencias Sociales	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Asistencia

ES COPIA



LEY Nº 7595

Índices de Eficacia

RENAN DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Cantidad de comunidades aborígenes con Regularización de Tierras respecto a lo previsto.

Cantidad de Proyectos Productivos y no Productivos, Culturales y Educativos desarrollados respecto a los solicitados.

Cantidad de Alumnos terciarios y/o universitarios que terminan el año respecto de los inscriptos.

Cantidad de Asistencia en salud otorgada a pacientes indígenas respecto a la cantidad de pacientes que solicitan la asistencia.

Porcentaje de cumplimiento de las metas propuestas.



LEY N° 7595

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ENTIDAD:

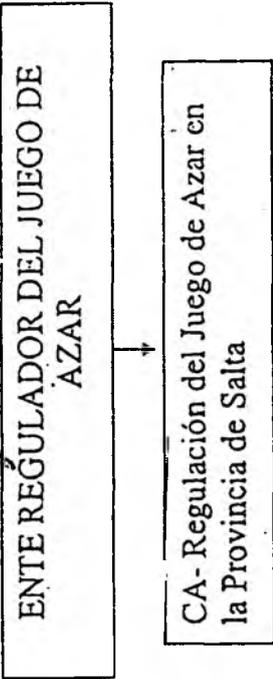
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR



LEY Nº 7595

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ES COPIA

LEY N° 7595

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLITICA PRESUPUESTARIA

La Misión primaria del organismo es la Regulación del Juego de Azar en todas sus formas, con plena capacidad para actuar de conformidad con las normas de derecho público y privado.

El Ente es un Organismo Autárquico que organiza, administra, reglamenta y controla todos los juegos y apuestas de azar en el ámbito de la provincia, siendo la única autoridad de aplicación de las Leyes 7020 y 7133, llevando adelante una gestión en proximidad a todos los sectores, la empresa prestadora de servicio, la red comercial, los usuarios de juegos y la comunidad en su conjunto para asegurar una administración transparente y una gestión moderna y eficiente, con canales de comunicación e intercambio ágiles a fin de difundir sus acciones en la sociedad.

Para ello se aboca a:

Regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar existentes en el ámbito de jurisdicción provincial y de aquellos que en el futuro fueren creados.

Autorizar o denegar la creación e implementación de las modalidades de juegos de azar en toda la provincia, como así también la aprobación de los reglamentos respectivos.

Proteger y asegurar la razonabilidad y proporcionalidad de las contraprestaciones debidas entre el licenciatario y el apostador.

Ejercer el poder de policía en todo lo referente a la administración y desarrollo del juego de azar en procura del estricto cumplimiento de las normas legales dictando los reglamentos que fueran menester y aplicando las sanciones que correspondieren.

Los Principales Objetivos del Organismo son:

- Contrarrestar el juego clandestino en todo el territorio provincial;
- Concientizar a la comunidad sobre la obligatoriedad de solicitar autorización para la realización de juegos de azar;

ES COPIA



7595

LEY 807

PINAR DEL RIO
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

- Impulsar la divulgación del organismo en todas las esferas como organismo regulador y de control de todas las modalidades de Juego de Azar;
- Divulgar que lo producido de los juegos debe ser volcado a obras de interés social y público;
- Inculcar en la comunidad que el propósito de creación de este organismo es el de defender sus intereses ante cualquier irregularidad o contingencia que se les presente ante los organizadores de los juegos;
- Garantizar a los apostadores de juegos de azar el respeto de los reglamentos aprobados para cada uno de ellos;
- Divulgar el control que ejerce el ente sobre la empresa licenciataria de los juegos respecto del cumplimiento de los objetivos de inversión y turísticos especificados en el pliego de la licitación correspondiente.

Finalmente, a través de la creación del Programa de Prevención de la Adicción al juego, el Ente presta un servicio de orientación y ayuda gratuita a todas aquellas personas de la sociedad que padezcan de la adicción al juego (Ludopatías). Esta problemática no afecta a una clase social determinada y no hace sufrir sólo al paciente sino también a todo su entorno familiar y social. Este programa brinda atención personalizada y permanente con la implementación de una línea telefónica gratuita: 0800-55-58345 (juego).

ES COPIA



CURSO DE ACCIÓN

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta

Unidad Ejecutora: Ente Regulador del Juego de Azar

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El objetivo es lograr que la explotación y administración de los juegos de azar se ajusten a las pautas, procedimientos y condiciones fijadas en las Leyes 7.020 y 7.133, modificatorias y normas reglamentarias concordantes, a efecto que la población que desea realizar sus apuestas donde intervenga el azar, lo haga en un marco que asegure una correcta contraprestación entre el precio pactado y el premio a otorgar en caso de resultar beneficiario, ya que el marco normativo mencionado le ha confiado al Ente el Poder de Policía en todo lo referente a la administración y desarrollo de los juegos de azar, pero también, proteger y asegurar las contraprestaciones debidas entre la Licenciataria y el apostador, y el Decreto N° 3616/99 encomienda la revisión periódica del material de juego.

Para esto, las acciones a desarrollar se basarán en cinco ámbitos específicos:

- a) Control de la explotación del Juego que por concesión ha recibido la empresa ENJASA, autorizando cada uno de ellos, su modalidad, reglamentación, cuadro de apuestas y pago de aciertos;
- b) Habilitación de Casinos y otras modalidades de Salas de Juegos, y su posterior control conforme a la reglamentación vigente. Control de los juegos que se desarrollan en los mismos, autorizando sus reglamentos, cuadro de apuestas y pagos de aciertos;
- c) Control y fiscalización de las Sociedades de Capitalización y Ahorro;
- d) Autorización y control del Juego de Azar desarrollado en organizaciones sin fines de lucro, únicas potencialmente capacitadas fuera de los concesionarios.
- e) Prevención de la adicción al juego mediante una línea telefónica:

En particular, el Ente continuará con los controles sobre los Casinos de la Ciudad de Salta y Salas de Entretenimientos localizadas en el interior de la Provincia (Tartagal, Salvador Mazza, Orán, Cafayate, Rosario de la Frontera (2), Rosario de Lerma, Metán, Joaquín V. González, General Güemes, Las Lajitas, Colonia Santa Rosa y Pichaná), previéndose, de acuerdo al cronograma de apertura presentado por la licenciataria, el incremento de las mismas. También autorizar eventos a ser realizados por Clubes, Instituciones Religiosas, Educativas y otras y Controlar y Relevar a todas las Agencias y Subagencias de Tómbola en toda la Provincia.

LEY N° 7595

ES COPIA



RIVERO DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA.
Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta	En.Re.J.A.



ES COPIA



LEY N° 7595

JUAN P. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Control de Pesaje de Bolillas	Control	12
Inspecciones de Máquinas Tragamonedas y Azarosás	Máquina	4.275
Sorteos de Tómbola	Inspección	221
Viajes de Inspección al Interior de la Provincia	Viaje	250

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Máquina Inspeccionada	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Máquina Inspeccionada. (1 cada 475)
Inspección de Procedimientos - Sorteos de Tómbola	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Procedimientos. (1 cada 24)
Control de Pesaje	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Control de Pesaje (1)
Viaje de Inspección	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Viaje de Inspección (2)

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de las metas.

LEY N° 7595

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ENTIDAD:

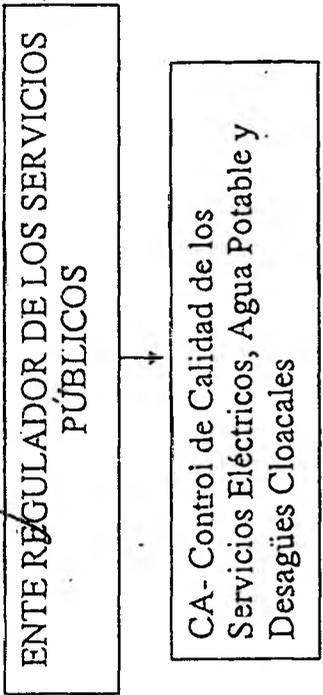
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS



EX. 690 7595

ES COPIA

RINAAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ES COPIA

LEY Nº 7595

RINA RIVERA TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ente disponer lo necesario para que los servicios actualmente existentes y los que se establezcan en el futuro, de jurisdicción provincial, se presten con los niveles de calidad exigibles, con protección del medio ambiente y con arreglo a tarifas debidamente aprobadas.

Las fuentes principales de financiación la constituyen las tasas de fiscalización y control a cargo de las prestatarias EDESA SA. y COSAYSA SA.

Para el ejercicio presupuestado se prevén los siguientes objetivos:

Profundizar los procesos regulatorios de los servicios públicos privatizados de jurisdicción provincial, en orden de asegurar la continuidad, regularidad, uniformidad, generalidad y obligatoriedad de los mismos.

Incrementar las auditorías sobre el plan de inversiones comprometido contractualmente por las empresas, verificando el monto de las obras, sus características técnicas y el grado de cumplimiento de los plazos comprometidos.

Verificar el grado de avance del plan de expansión de los distintos servicios, a fin de dotar de los mismos a aquellos sectores de la comunidad aún no asistidos.

Implementar acciones de educación y comunicación dirigidas a los usuarios, para garantizar su derecho a ser informado veraz y adecuadamente sobre las modalidades y características de los servicios, como así también de los demás derechos y obligaciones.

Consolidar la política de concertación con los municipios del interior de la provincia, en orden a expandir los servicios del organismo.

LEY N° 7595

ES COPIA



CURSO DE ACCIÓN

RAMA R DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Control de Calidad de los Serv.
Eléct., Agua Pot. y Desagües Cloacales

Unidad Ejecutora: En.Re.S.P. - Área Control de Calidad

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Área de Calidad Comercial y Técnica tiene a cargo la implementación y operación de la metodología de medición y control de los indicadores de calidad, que se controlan en las distintas etapas previstas en el contrato de concesión.

El Curso de Acción está previsto en la ley de creación del En.Re.S.P., toda vez que, entre las funciones asignadas a su Directorio, se incluye la de dictar los reglamentos necesarios para asegurar el cumplimiento de los servicios y la calidad, eficiencia, salubridad, continuidad y seguridad de las prestaciones propias de los mismos. Con él se pretende resolver cuestiones relacionadas con la calidad del aspecto técnico de los servicios públicos privatizados, a cuyos efectos se implementan controles sobre: a) Calidad del producto técnico suministrado, b) Calidad del servicio técnico prestado. El producto técnico suministrado, en el caso de la energía eléctrica, se refiere al nivel de tensión en el punto de alimentación y a las perturbaciones. Para el servicio de agua potable y desagües cloacales, se refiere a las características fisicoquímicas y bacteriológicas y de presión del agua potable, como así también a las características de los líquidos cloacales crudos y tratados, sus desbordes y estado de los sistemas de depuración. Con relación al servicio técnico, éste involucra a la frecuencia y duración de las interrupciones en el suministro.

La propuesta está orientada a que las Prestatarias cumplan con las exigencias establecidas en las normas de calidad del servicio, a cuyos efectos deberán realizar los trabajos e inversiones que estimen convenientes. El no cumplimiento de las pautas preestablecidas da lugar a la aplicación de multas, basadas en el perjuicio económico que le ocasiona al usuario recibir un servicio en condiciones no satisfactorias, cuyos montos se calculan de acuerdo a la metodología contenida en los respectivos regímenes sancionatorios.

LEY N° 7595

LISTADO DE ACTIVIDADES

ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO 382
GOBERNACION

RINA B. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control de Calidad del Servicio Técnico Eléctrico	Área Control de Calidad
Control de Calidad del Servicio Técnico de Agua Potable y Desagües Cloacales	Área Control de Calidad

ADRES

7585



RIVERA DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Control de Calidad del Servicio Técnico Eléctrico

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Inspección de los Centros de Distribución Eléctricos Fijos	Visita	30
Campañas de medición de equipos móviles en cada uno de los Departamentos Eléctricos	Inspección	2

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Visitas efectuadas	Inspector	Inspector por visitas efectuadas. (Un inspector por 15 inspecciones)
Inspecciones por año de equipos móviles	Inspector	Inspector por equipo móvil. (Un inspector por 50 equipos)

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de las inspecciones en los Centros de Distribución Eléctricos Fijos, en la totalidad de la Provincia. (100%)

Porcentaje de cumplimiento de las campañas de medición de los equipos móviles en la totalidad de los Departamentos Eléctricos de la Provincia. (100%)

ES GOPIA



LEY No 7593

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Graf. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Cont. de Calidad del Serv. Téc. de Agua Potable y Desagües Cloacales

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Inspección de las Plantas Potabilizadoras de Aguas y Plantas de Tratamiento de Líquidos Cloacales	Inspección	2
Campañas de Control de las Redes de Distribución de Aguas Potables	Control	200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Visitas efectuadas a Plantas	Inspector	Inspector por visitas efectuadas a Planta. (Un inspector por Planta)
Inspecciones por mes de Redes de Distribución	Inspector	Inspector por Inspección. (Un inspector por 100 inspecciones por mes)

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de las inspecciones en las Plantas Potabilizadoras y de tratamiento de Líquidos Cloacales en la Provincia. (100%)

Porcentaje de cumplimiento de las campañas de control de las Redes de Distribución en la totalidad de la Provincia.(100%)

7595

ES COPIA



RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernacion

ENTIDAD:

INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA
DE SALTA

LIBRERO

7595

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE
LA PROVINCIA DE SALTA.



CA- Conciertos de la Orquesta
Sinfónica y Fomento de la Danza

ES COPIA

7595

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta fue creado en el año 1999, mediante la Ley Provincial N° 7072.

Su creación responde al objetivo de preservar, promover y difundir el arte, la técnica musical y la danza en sus diferentes expresiones; capacitar y perfeccionar recursos humanos en dichas materias y ejecutar actividades y espectáculos de difusión dentro de la provincia, en el país y en el exterior.

El Instituto de Música y Danza es un organismo descentralizado y autárquico, bajo jurisdicción de la Secretaría de Cultura de Salta.

Del mismo dependen la Orquesta Sinfónica de Salta, el Ballet de la Provincia, la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil y el Departamento de Música de Cámara.

El Instituto tiene como misión principal promover y difundir la música y danza local, nacional y universal a todos los ciudadanos Salteños y proyectar la acción a otras provincias como así también a nivel internacional, fundamentalmente a países latinoamericanos.

En el año 2009 se efectuó la grabación del primer Disco Compacto (CD) de la Orquesta Sinfónica de la Provincia, logro que permitirá trascender las fronteras musicales con la difusión del mismo. El material editado será presentado ante la toda la comunidad salteña.

En el año 2010 se continuará con el apoyo a los grupos de cámara y grupos de extensión con diferentes presentaciones en salas disponibles para ello y en locales educativos. Se pondrá en escena por ejemplo "La Zarzuela", evento que se viene realizando en los últimos años con distintas obras que conjugan expresiones culturales como la Música y la Danza, el Teatro y el Canto.

LEY N° 7595

CURSO DE ACCIÓN

ES COPIA

ROSA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Denominación del Curso de Acción: Conciertos de la Orq. Sinfónica y Fomento de la Danza

Unidad Ejecutora: Instituto de Música y Danza - Orquesta Sinfónica de Salta y Ballet de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Instituto de Música y Danzas a través de la Orquesta Sinfónica de Salta y el Ballet, tiene como uno de sus principales objetivos el promover y difundir la música y danza nacional y universal mediante conciertos y montajes de obras programadas en la provincia. Para la mayor difusión, se promueven actividades con entradas de bajo costo y gratuidad en algunas presentaciones.

Los cursos de acción buscan acrecentar la cantidad de público de distintas edades, mediante conciertos y presentaciones regulares y didácticas.

Respecto a la Orquesta Sinfónica, el material editado en el año 2009, con la grabación del primer Disco Compacto (CD), será presentado ante la toda la comunidad salteña mediante presentaciones del mismo en las diferentes localidades de la Provincia.

Respecto al Ballet, creado por Decreto N° 1664 del 18 de junio de 2007, se prevé llegar a diferentes localidades del interior de la provincia, en un marco de igualdad a fin de que toda la provincia conozca las obras presentadas en la Capital.

EY Nº 7695

ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta	Instituto de Música y Danza - Orquesta Sinfónica de Salta
Fomento de la Danza	Instituto de Música y Danza - Ballet de la Provincia

ES COPIA



7595

LEY N°

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar la asistencia regular a los Conciertos de la Orquesta Sinfónica	Espectador	112.640

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Costo de los Conciertos	Costo por Espectador

Índices de Eficacia

Cantidad de conciertos realizados sobre los conciertos programados en el año.

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 7595

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Fomento de la Danza

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomento de la Danza a través de Actividades del Ballet de la Provincia	Actividad	12

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Actividades para fomento de la Danza	Costo Total de las Actividades	Costo por Actividad

Índices de Eficacia

Cantidad de Actividades realizadas sobre las programadas en el año.

LEY N° 7595

ES COPIA



RINOR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Graf. de la Gobernación

ENTIDAD:

TOMOGRFIA COMPUTADA S.E.



BY N° 7595

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



TOMOGRFIA COMPUTADA S.E.



CA- Servicio de Diagnóstico por
Imágenes

ES COPIA

LEY N° 7595

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Graf. de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Es función principal y fundamental del organismo garantizar a toda la comunidad el acceso a los medios de diagnóstico por imágenes (Tomografía Axial Computada - T.A.C., Mamografías y Resonancia Magnética Nuclear - R.M.N.) optimizando los recursos humanos, técnicos, equipamiento y tecnología disponible.

La Misión primaria del ente es consolidar a la entidad como referente de diagnóstico por imágenes de alta complejidad para toda la comunidad, manteniendo los altos niveles de capacidad y rendimiento de sus equipos y personal, ejerciendo un rol de activo apoyo a las entidades vinculadas al sector salud del Estado Provincial.

Entre los principales objetivos propuestos para el ejercicio 2010 se encuentran:

Consolidar a la entidad como centro de formación y capacitación, propiciando además la activa participación en eventos de carácter científico a nivel provincial, regional, nacional e internacional.

Colaborar con las autoridades de salud convirtiendo a la entidad en reguladora de políticas de salud en el área específica, optimizando la calidad de las prestaciones con la más alta tecnología al servicio de toda la comunidad.



LEY N° 7595

ES COPIA



CURSO DE ACCIÓN

PINAR DEL TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Servicio de Diagnóstico por Imágenes

Unidad Ejecutora: Tomografía Computada S.E.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Tomografía Computada actúa como principal prestador de la demanda generada en la Obra Social Provincial y Hospitales Públicos de la Provincia.

Garantiza la prestación para pacientes sin cobertura social atendiendo Obras Sociales, Aseguradoras de Riesgo de Trabajo, Compañías de Seguros y Particulares para financiar parcialmente los costos prestacionales.

Se procura con este Curso de Acción solucionar la necesidad de la población que de otra manera no podría acceder a los medios de diagnóstico por imágenes.

LEY Nº 7595



LISTADO DE ACTIVIDADES

FINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Tomografía Axial Computada	Tomografía Computada S.E.
Servicio de Mamografía	Tomografía Computada S.E.
Servicio de Resonancia Magnética Nuclear	Tomografía Computada S.E.
Gestión Central	Tomografía Computada S.E.

ADRES

7585

ES COPIA



RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Servicio de Tomografía Axial Computada

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Tomografías a Pacientes M.S.P. y Hospitales	Tomografía - M.S.P. y Hospitales	6.900
Tomografías a Pacientes I.P.S.S.	Tomografía - I.P.S.S.	2.000
Tomografías a Pacientes UGP M.S.P. - PROFE	Tomografía - PROFE	500
Tomografías a Pacientes de Obras Sociales Varias y Particulares	Tomografía - Particulares y O.S.	2.100

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Estudios de Tomografías realizadas (T.A.C.)	Médicos Tomografistas	Estudios por Médico (promedio esperado 2.300)

Índice de Eficacia

Porcentaje de atención de los estudios de Tomografía Computada (T.A.C.) solicitados (100%).

LEY Nº 7595



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Mamografía

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Mamografías a Pacientes M.S.P. y Hospitales	Mamografía - M.S.P. y Hospitales	1.800
Mamografías a Pacientes I.P.S.S.	Mamografía - I.P.S.S.	1.700
Mamografías a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Mamografía - Particulares y O.S.	500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mamografías realizadas	Médico Especialista	Mamografías por Especialista (promedio esperado 2.000)

Índice de Eficacia

Porcentaje de atención de los estudios de Mamografía solicitados (100%).

ES COPIA

7595

EY N°

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Servicio de Resonancia Magnética Nuclear

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes M.S.P. y Hospitales	Resonancia - M.S.P. y Hospitales	1.112
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes I.P.S.S.	Resonancia - I.P.S.S.	900
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Resonancia - Particulares y O.S.	2.200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Estudios de Resonancia Magnética Nuclear realizadas	Médico Especialista	Estudios de Resonancia Magnética Nuclear por Especialista (promedio esperado 1.406)

Índice de Eficacia

Porcentaje de atención de los estudios de Resonancias solicitados (100%).

ES COPIA



LEY Nº 7595

ANA R. CASTORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Gestión Central

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Estudios Realizados para Atender la Demanda	Estudio	19.720

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Turnos Asignados	Personal de Recepción	Turnos Asignados por Recepcionista (promedio esperado 3.400)
Estudios Facturados a Obras Sociales y Hospitales	Personal de Departamento de Facturación	Estudios Facturados a Obras Sociales y Hospitales por Personal de Dpto. de Facturación (promedio esperado 9.500)
Estudios Facturados a Particulares	Personal de Recepción	Estudios Facturados a Particulares por Recepcionista (promedio esperado 100)



Índice de Eficacia

Porcentaje de Atención de la Demanda (100%).

Porcentaje de Facturación de los Estudios Realizados (100%).

7595

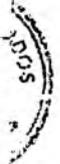
ES COPIA



RMA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ENTIDAD:

ENTE AUTÁRQUICO PARQUE INDUSTRIAL

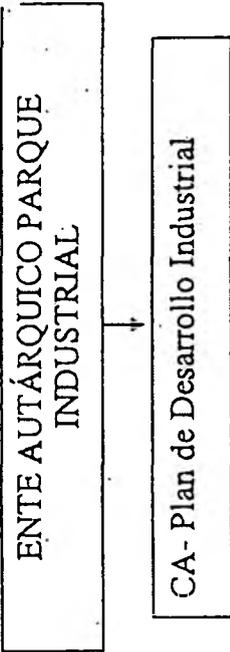


LEY N°

7595

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



7595

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta tiene como objetivos principales el gestionar, administrar, coordinar, decidir, realizar y controlar todo lo conducente al establecimiento, organización, desarrollo y funcionamiento del Parque Industrial de Salta conforme a la Ley N° 5237.

Sus Funciones son:

Adjudicar terrenos en propiedad o en locación a los industriales que lo soliciten en la forma y condiciones específicas en el plan de radicación y cumplir con las normativas vigentes en la materia, conforme lo establecido en la ley N° 5237.

Convenir con las empresas industriales radicadas en el parque, la administración y prestación de los servicios comunes del parque, coordinando y controlando las mismas, pudiendo asumir su realización por si o por un tercero.

Cumplir y fiscalizar las normas del plan de radicación y el proyecto técnico y todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y el buen funcionamiento del parque Industrial.

Administrar y realizar todos los actos de disposición sobre el patrimonio del ente en la forma y modo que determinen las normas legales.

Celebrar contratos o acuerdos, solicitar préstamos y realizar gestiones con el Estado Nacional, las Provincias, las Municipalidades, Estados y Organismos públicos extranjeros, organismos e instituciones nacionales, otros entes autárquicos o mixtos, empresas y sociedades nacionales o extranjeras.

Fiscalizar el cumplimiento de las normas del plan de radicación y normas reglamentarias que se dicten, tendientes a establecer el orden, seguridad y buen funcionamiento.

LEY Nº 7595

ES COPIA



CURSO DE ACCIÓN

RINER DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Plan de Desarrollo Industrial

Unidad Ejecutora: Ente Autárquico Parque Industrial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción tiene como base la concreción, en un marco Institucional Publico - Privado, de los siguientes Objetivos Generales:

- "Realizar el reordenamiento y normalización administrativa de las Empresas radicadas en el Parque."
- "Promover la instalación, ampliación o modernización de nuevas industrias, con una radicación ordenada, en armonía con el medio ambiente y con los núcleos urbanos."
- "Fiscalización y control del cumplimiento de los proyectos presentados ante el Ente en función del plan de obras de cada empresa."

La manera de lograr estos objetivos es fortaleciendo los mecanismos de comunicación entre todos los actores de los diferentes sectores productivos, en forma horizontal y vertical, para favorecer la Promoción de Inversiones en Encadenamientos Productivos.

ES COPIA



7595

LISTADO DE ACTIVIDADES

PINAR DEL RIO
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN

UNIDAD EJECUTORA

Desarrollo Industrial

Ente Autárquico Parque
Industrial

LEY Nº 7595

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Normalización y Regularización de Empresas Radicadas	Empresa Regularizada	30
Radicación de Nuevas Empresas	Empresa Radicada	20
Fiscalización y Control de Empresas Radicadas	Inspección	70

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia



Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Empresas Regularizadas 30	Personal Técnico-Administrativo 5	Empresas Regularizadas por Personal Técnico Administrativo (6 Empresas por Personal)
Nuevas Empresas Radicadas 20	Personal Técnico-Administrativo 5	Nuevas Empresas Radicadas por Personal Técnico Administrativo (4 Empresas por Personal)
Inspecciones por año de Empresas Radicadas 70	Personal Técnico-Administrativo (Inspector) 5	Inspecciones por Personal Técnico Administrativo (14 Inspecciones por Personal)

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de las Metas propuestas.

ES COPIA



7595

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ANEXO II
ARTÍCULO N° 33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2010

ES COPIA



LEY N° 7595

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

Indicadores Agregados Fiscales y Financieros

1. Gasto primario de la Administración Pública No Financiera 'Neta' de Instituciones de Seguridad Social (APNFNISS) por habitante.
2. Participación porcentual por Finalidad respecto al Gasto Total de la APNFNISS.
 - 2.1. Participación Porcentual de Finalidad Administración Gubernamental respecto al gasto Total de la APNFNISS.
 - 2.2. Participación Porcentual de Finalidad Defensa y Seguridad respecto al gasto Total de la APNFNISS
 - 2.3. Participación Porcentual de Finalidad Servicios Sociales respecto al gasto Total de la APNFNISS.
 - 2.4. Participación Porcentual de Finalidad Servicios Económicos respecto al gasto Total de la APNFNISS.
 - 2.5. Participación Porcentual de Finalidad Deuda Pública respecto al gasto Total de la APNFNISS.
3. Participación del gasto en personal de la APNFNISS respecto del gasto primario.
4. Participación del gasto en inversión real directa de la APNFNISS respecto del gasto primario.
5. Ingresos tributarios de origen provincial de la APNF por habitante.
6. Ingresos tributarios de origen provincial o nacional (según corresponda) percibidos de la APNF respecto a los ingresos tributarios provinciales o nacionales (según corresponda) presupuestados.
7. Ingresos tributarios de origen nacional del SPNF con distribución automática respecto a los ingresos tributarios totales.
8. Ingresos tributarios provinciales del SPNF respecto a los ingresos tributarios totales.
9. Indicador Solvencia de la APNF: gastos corrientes respecto a los ingresos corrientes.
10. Gasto en personal de la APNFNISS respecto a recursos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
11. Resultado financiero de la APNF respecto de los gastos totales.
12. Resultado primario de la APNF respecto de los gastos primarios.

LEY N° 7595



13. Servicios de deuda de la APNF respecto de los ingresos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
14. Stock de deuda de la APNF respecto de los ingresos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
15. Stock de la deuda de la APNF por habitante.
16. Número de cargos ocupados en el SPNF por cada 1.000 habitantes.
17. Transferencias a municipios por participación de impuestos respecto a los ingresos tributarios provinciales y nacionales

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA



LEY Nº 7595

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ANEXO III
ARTÍCULO Nº 33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2010

DECRETOS

ES COPIA



EY N° 7595

RINA RUIZ TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Indicadores Sectoriales de Gestión Pública

1. Finalidad Administración Gubernamental:

- 1.1 Participación del gasto total en cada una de las siguientes funciones: Dirección Superior Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Administración Fiscal y resto, respecto al gasto total de la finalidad Administración Gubernamental.
- 1.2 Participación del gasto corriente en cada una de las siguientes funciones: Dirección Superior Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Administración Fiscal y resto, respecto al gasto corriente de la finalidad Administración Gubernamental.
- 1.3 Gastos de consumo de la Dirección General de Rentas respecto a la recaudación tributaria de origen provincial.

2. Finalidad Servicios de Defensa y Seguridad:

- 2.1 Gasto en personal policial por agente.
- 2.2 Gasto en personal en la función Sistema Penal por personal del Sistema Penal.
- 2.3 Gasto de Consumo en la función Sistema Penal por interno.
- 2.4 Población cubierta por Personal Policial. Relación cada 1000 habitantes.
- 2.5 Gasto en la finalidad Servicios de Seguridad por habitante.
- 2.6 Número de internos por Personal ocupado en la función Sistema Penal.

3. Finalidad Servicios Sociales:

- 3.a. Participación porcentual de cada función respecto al gasto total de la finalidad Servicios Sociales.
- 3.b. Gasto de la finalidad Servicios Sociales por habitante.

ESCOPIA



LEY Nº

7595

RINARILDE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

3.1 Salud

- 3.1.1 Gasto en Inversión real directa en la función Salud respecto a gasto total de la función.
- 3.1.2 Gasto en personal de la función Salud por personal ocupado.
- 3.1.3 Gasto Total de la función Salud por habitante.
- 3.1.4 Gasto en prestaciones médicas del Instituto Provincial de Salud por beneficiario.
- 3.1.5 Número de beneficiarios del Instituto Provincial de Salud por persona empleada.
- 3.1.6 Número de aportantes por beneficiario del Instituto Provincial de Salud.

3.2 Promoción y Asistencia Social

- 3.2.1 Gasto en comedores escolares respecto a la población atendida por comedores escolares.
- 3.2.2 Gasto en programas alimentarios (excluidos comedores escolares) respecto al número de beneficiarios.
- 3.2.3 Gasto en planes de empleo respecto al número de beneficiarios en planes de empleo.

3.3 Seguridad Social

- 3.3.1 Gasto en pensiones, retiros y jubilaciones promedio por beneficiario.

3.4 Educación y Cultura

- 3.4.1 Gasto total en la función Educación y Cultura financiado con recursos provinciales.
- 3.4.2 Gasto en Inversión real directa en la función Educación y Cultura respecto al gasto total de la función.
- 3.4.3 Gasto en personal por nivel de enseñanza respecto del gasto en personal en Educación.

ES COPIA



LEY N° 7595

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

- 3.4.4 Gasto total en Educación respecto a la matrícula escolar en los distintos niveles.
- 3.4.5 Gasto en Personal docente por cargo docente y/o horas cátedra -convertidas a cargo- en los distintos niveles de enseñanza.
- 3.4.6 Gasto en personal no docente por cargo no docente.
- 3.4.7 Cargos docentes y horas cátedra- convertidas a cargos- por matrícula escolar en los distintos niveles de enseñanza.
- 3.4.8 Cargos docentes y horas cátedra - convertidas a cargos- en relación a cargos no docentes.
- 3.4.9 Gasto en suplencias respecto al gasto total en personal.
- 3.4.10 Alumnos promedio por curso por nivel.
- 3.4.11 Gasto en transferencias para educación privada respecto a la matrícula en establecimientos privados.

3.5 Vivienda y Urbanismo

- 3.5.1 Participación del gasto en inversión real directa en la función Vivienda y Urbanismo respecto del gasto total de la función.
- 3.5.2 Estructura porcentual del gasto del Instituto Provincial de Vivienda.
- 3.5.3 Número de viviendas completas terminadas respecto del plan anual aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.5.4 Numero de viviendas en ejecución respecto del plan anual aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.5.5 Gasto promedio por metro cuadrado de vivienda completa terminada.
- 3.5.6 Grado de cumplimiento en el recupero de prestamos del Instituto Provincial de Vivienda.
- 3.5.7 Recursos del Instituto Provincial de Vivienda provenientes de transferencias de origen nacional respecto a los recursos totales de dicho instituto.

ES COPIA



LEY N°

7595

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

3.6 Agua Potable y Alcantarillado

- 3.6.1 Número de viviendas incorporadas a la provisión del servicio de agua potable en el año respecto del plan anual correspondiente aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.6.2 Número de viviendas incorporadas a la provisión de cloacas en el año respecto del plan anual correspondiente aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.6.3 Gasto en Inversión real directa por vivienda incorporada al servicio de agua potable durante el año.
- 3.6.4 Gasto en inversión real directa por vivienda incorporada al servicio de cloacas durante el año.

4. Finalidad Servicios Económicos:

- 4.a Participación porcentual de cada función respecto al gasto total de la finalidad Servicios Económicos.
- 4.b Gasto de la finalidad Servicios Económicos por habitante.

4.1 Energía, combustibles y Minería

- 4.1.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa de la función Energía, Combustibles y Minería respecto del gasto total de la función.
- 4.1.2 Gasto total ejecutado en inversión real directa en la función Energía, Combustible y Minería respecto del crédito presupuestario definitivo.

2 Transporte

- 4.2.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa de la función Transporte respecto del gasto total de la función.
- 4.2.2 Gasto en mantenimiento de caminos naturales por kilómetro de camino mantenido.
- 4.2.3 Gasto en mantenimiento de caminos pavimentados por kilómetro de camino mantenido.
- 4.2.4 Gasto en Inversión Real Directa por kilómetro de camino natural construido.
- 4.2.5 Gasto en Inversión real directa por kilómetro de camino pavimentado construido.

ES COPIA



7595

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

**ANEXO IV
ARTÍCULO N° 33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2010**

LEY Nº 7590

ES COPIA



Indicadores Tributarios
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

1. Cumplimiento de la recaudación programada en los impuestos. Apertura del indicador en: a) actividades económicas; b) inmobiliario; c) automotores y d) sellos.
 2. Cumplimiento voluntario en el pago dentro del plazo del impuesto a las Actividades Económicas. Contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral.
 3. Grado de actualización del Padrón de contribuyentes totales del Impuesto a las Actividades Económicas.
 4. Grado de cumplimiento de los contribuyentes activos del impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
 5. Grado de presentación de las DDJJ anuales de los contribuyentes del Impuesto a las Actividades Económicas.
- Gestión de Intimación por falta de pago. Apertura del indicador según impuesto: a) inmobiliario y b) automotor.
- Cobertura de fiscalización del Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
8. Acciones de fiscalización externa. Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
 9. Grado de Cobrabilidad. Apertura del indicador en: a) inmobiliario; y b) automotores.

Gobernación
Dpto. Númer. Gral. de Leyes y Decretos
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA 27 NOV 2009

"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"



Poder Ejecutivo
Salta

SALTA, 27 NOV 2009

DECRETO N° 5027

MINISTERIO DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS
Expediente N° 91-23.135/09 Referente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 7595, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.



Dr. ERNESTO R. SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Ct. CARLOS ROBERTO PARODI
MINISTRO DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

C



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 1° P. - Tel./Fax: 0387-4215676 - 4400 Salta
E-mail: continuos_salta@yahoo.com.ar